

CO - PE - 1PE324 - HS - PM - 001

Construcción

Perú

Ríos Cañete y Huaura

LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE PARA SUBCONTRATISTAS Y PROVEEEDORES

Propuesto por

Revisado por

Aprobado por

Gerente SSOMA
de Proyecto

Gerente de Sitio

Gerente del Proyecto



Oscar Iván García Talledo, 16/12/2021



Freddy Cisneros, 17/12/2021



Javier Lopez Quiñones, 17/12/2021

Nivel de seguridad:
Publico

Alcance:
Defensa Ribereña del Río Cañete y Río Huaura - Paquete 5

Una vez impreso este documento, se convierte en copia no controlada, verificar su vigencia la carpeta de "Documentos aprobados" del SharePoint

Histórico de revisiones

Rev.00	06/07/2021	Creación del documento
Rev.01	16/12/2021	Ítem 5.2 Se incorporaron los estándares y PETS de OHLA asociados al desarrollo del proyecto. Ítem 5.2.2 Se incorporaron los requisitos del plan SSOMA según lo indicado por ARCC. Volumen 2A requisitos generales. Ítem 5.2.7. Se agregó las inspecciones del mes. Ítem 5.2.17. Se modificó las capacidades de extintores para vehículos. Ítem 5.3 Se realizó las modificaciones según la normativa legal vigente del COVID 19. Ítem 5.4 Se incorporaron los estándares de medio Ambiente OHLA asociados al desarrollo del proyecto. Anexo 01: Requisitos para la verificación a subcontratistas y proveedores pre-comienzo de la ejecución de un contrato; Se incorporaron los requisitos de ARCC, OHLA, normativa legal sectorial y supra sectorial.

Documentación relacionada y aplicable

ISO 9001:2015	Sistemas de Gestión de la Calidad – Requisitos
ISO 9000:2015	Sistemas de Gestión de la Calidad – Vocabulario
ISO 14001:2015	Sistemas de Gestión Ambiental – Requisitos
ISO 45001:2018	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional – Requisitos
Ley 29783	Ley de Seguridad y Salud en el trabajo
DS. 005-2012-TR	Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
D.S 011-2019-TR	Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción
R.M 050-2013-TR	Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Norma G 050	Reglamento Nacional de Edificaciones - Seguridad Durante La Construcción
Información de las obras ARCC	Volumen 2A - Requisitos Generales
Información de las obras específicas ARCC	Volumen 2b – Proyectos Soluciones Integrales – Paquete 05; Río Cañete, Río Huaura

Definiciones

Término	Definición
---------	------------

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA

- ☐ Todas las categorías
- ☐ Consejero Delegado
- ☐ Directores Generales
- ☐ Dirección General
- ☐ Director Corporativo
- ☐ Director
- ☐ Jefe Corporativo de
- ☒ Gerente SSOMA
- ☒ Técnico
- ☒ Especialista
- ☒ Administrativo
- ☒ Operario cualificado

FUNCIONES

- ☒ Todas las funciones
- ☐ Asesoría Jurídica
- ☐ Económico Financiera
- ☐ Organización
- ☐ RR.HH y SSGG
- ☐ Sistemas de Información
- ☐ Soporte Corporativo
- ☐ Soporte Técnico
- ☐ Línea/Producción
- ☐ Otros: Subcontratistas y proveedores

Responsable de distribución: Gerente SSOMA

ÍNDICE

	1
1. OBJETIVO:	5
2. ALCANCE	5
3. INTRODUCCIÓN	5
4. TERMINOS Y CONCEPTOS SSOMA	5
5. REQUISITOS DEL ÁREA SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	14
6. ANEXOS	47

1. OBJETIVO:

Establecer lineamientos de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente para subcontratistas y proveedores en el proyecto “Defensa Ribereña del Río Cañete y Río Huaura - Paquete 5”.

2. ALCANCE

Aplica a todos los proveedores y subcontratistas del proyecto Defensa Ribereña del Río Cañete y Río Huaura - Paquete 5.

3. INTRODUCCIÓN

En base a la Política de Calidad, Seguridad y Salud, Energía y Medio Ambiente, así como los requisitos legales aplicables; Obrascon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú. ha elaborado los Lineamientos SSOMA (Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente) que definen las especificaciones de gestión en temas SSOMA, a ser cumplidas por sus Contratistas y subcontratistas, que deben servir para la cotización, planificación y programación de la prestación de servicios a ser ejecutados.

Obrascon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú. se reserva el derecho de modificar, cambiar, suprimir y ampliar el presente documento en cualquier momento durante la ejecución del contrato. Las versiones actualizadas y/o modificadas del mismo se proporcionarán por escrito a cada Contratista y/o a sus representantes, así como a todos aquellos a quienes se les proporcionó una copia del presente documento.

Estos lineamientos constituyen uno de los elementos que regulan la gestión y el control en los temas SSOMA; Obrascon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú. aplica otras pautas adicionales para el control del cumplimiento de estos requisitos en todas las fases de la relación contractual.

4. TERMINOS Y CONCEPTOS SSOMA

Los conceptos en el presente documento no sustituyen ningún otro requisito gubernamental o establecido en la legislación peruana.

Con la finalidad de tener una mejor comprensión de estos aspectos, es necesario conocer los significados de los siguientes términos:

Accidente de Trabajo (AT): Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución

de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo.

Según su gravedad, los accidentes de trabajo con lesiones personales pueden ser:

1. Accidente Leve: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.
2. Accidente Incapacitante: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. Para fines estadísticos, no se tomará en cuenta el día de ocurrido el accidente. Según el grado de incapacidad los accidentes de trabajo pueden ser:
 - 2.1. Total, Temporal: cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad de utilizar su organismo; se otorgará tratamiento médico hasta su plena recuperación.
 - 2.2. Parcial Permanente: cuando la lesión genera la pérdida parcial de un miembro u órgano o de las funciones del mismo.
 - 2.3. Total, Permanente: cuando la lesión genera la pérdida anatómica o funcional total de un miembro u órgano; o de las funciones del mismo. Se considera a partir de la pérdida del dedo meñique.
3. Accidente Mortal: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador. Para efectos estadísticos debe considerarse la fecha del deceso.

Actividad: Ejercicio u operaciones industriales o de servicios desempeñadas por el empleador, en concordancia con la normatividad vigente.

Actividades, procesos, operaciones o labores de alto riesgo: Aquellas que impliquen una probabilidad elevada de ser la causa directa de un daño a la salud del trabajador con ocasión o como consecuencia del trabajo que realiza. La relación de actividades calificadas como de alto riesgo será establecida por la autoridad competente.

Actividades Insalubres: Aquellas que generen directa o indirectamente perjuicios para la salud humana.

Actividades Peligrosas: Operaciones o servicios en las que el objeto de fabricar, manipular, expender o almacenar productos o sustancias es susceptible de originar riesgos graves por explosión, combustión, radiación, inhalación u otros modos de contaminación similares que impacten negativamente en la salud de las personas o los bienes.

Auditoría: Procedimiento sistemático, independiente y documentado para evaluar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se llevará a cabo de acuerdo con la regulación que establece el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Autoridad Competente: Ministerio, entidad gubernamental o autoridad pública encargada de reglamentar, controlar y fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales.

Archivo Activo: Es el archivo físico o electrónico donde los documentos se encuentra en forma directa y accesible a la persona que lo va a utilizar. **Archivo Pasivo:** Es el archivo físico o electrónico donde los documentos no se encuentran en forma directa y accesible a la persona que lo va a utilizar.

Capacitación: Actividad que consiste en transmitir conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de competencias, capacidades y destrezas acerca del proceso de trabajo, la prevención de los riesgos, la seguridad y la salud.

Causas de los Accidentes: Son uno o varios eventos relacionados que concurren para generar un accidente. Se dividen en:

1. Falta de control: Son fallas, ausencias o debilidades administrativas en la conducción del empleador o servicio y en la fiscalización de las medidas de protección de la seguridad y salud en el trabajo.
2. Causas Básicas: Referidas a factores personales y factores de trabajo:
 - 2.1. Factores Personales. - Referidos a limitaciones en experiencias, fobias y tensiones presentes en el trabajador.
 - 2.2. Factores del Trabajo. - Referidos al trabajo, las condiciones y medio ambiente de trabajo: organización, métodos, ritmos, turnos de trabajo, maquinaria, equipos, materiales, dispositivos de seguridad, sistemas de mantenimiento, ambiente, procedimientos, comunicación, entre otros.
3. Causas Inmediatas. - Son aquellas debidas a los actos condiciones (*) NOTA SPII subestándares.
 - 3.1. Condiciones Subestándares: Es toda condición en el entorno del trabajo que puede causar un accidente.
 - 3.2. Actos Subestándares: Es toda acción o práctica incorrecta ejecutada por el trabajador que puede causar un accidente.

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo: Es un órgano bipartito y paritario constituido por representantes del empleador y de los trabajadores, con las facultades y obligaciones previstas por la legislación y la práctica nacional, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones del empleador en materia de prevención de riesgos.

Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo: Son aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia en la generación de riesgos que afectan la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición:

- Las características generales de los locales, instalaciones, equipos, productos y demás elementos materiales existentes en el centro de trabajo.
- La naturaleza, intensidades, concentraciones o niveles de presencia de los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia.
- Los procedimientos, métodos de trabajo y tecnologías establecidas para la utilización o procesamiento de los agentes citados en el apartado anterior, que influyen en la generación de riesgos para los trabajadores.
- La organización y ordenamiento de las labores y las relaciones laborales, incluidos los factores ergonómicos y psicosociales.

Condiciones de salud: Son el conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Contaminación del ambiente de trabajo: Es toda alteración o nocividad que afecta la calidad del aire, suelo y agua del ambiente de trabajo cuya presencia y permanencia puede afectar la salud, la integridad física y psíquica de los trabajadores.

Contratista: Persona o empresa que presta servicios remunerados a un empleador con especificaciones, plazos y condiciones convenidos.

Control de riesgos: Es el proceso de toma de decisiones basadas en la información obtenida en la evaluación de riesgos. Se orienta a reducir los riesgos a través de la propuesta de medidas correctivas, la exigencia de su cumplimiento y la evaluación periódica de su eficacia.

Cultura de seguridad o cultura de prevención: Conjunto de valores, principios y normas de comportamiento y conocimiento respecto a la prevención de riesgos en el trabajo que comparten los miembros de una organización.

Emergencia: Evento o suceso grave que surge debido a factores naturales o como consecuencia de riesgos y procesos peligrosos en el trabajo que no fueron considerados en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Enfermedad profesional u ocupacional: Es una enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo relacionadas al trabajo.

Empleador: Toda persona natural o jurídica, privada o pública, que emplea a uno o varios trabajadores.

Equipos de Protección Personal (EPP): Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo.

Ergonomía: Llamada también ingeniería humana. Es la ciencia que busca optimizar la interacción entre el trabajador, máquina y ambiente de trabajo con el fin de adecuar los puestos, ambientes y la organización del trabajo a las capacidades y características de los trabajadores a fin de minimizar efectos negativos y mejorar el rendimiento y la seguridad del trabajador.

Estándares de Trabajo: Son los modelos, pautas y patrones establecidos por el empleador que contienen los parámetros y los requisitos mínimos aceptables de medida, cantidad, calidad, valor, peso y extensión establecidos por estudios experimentales, investigación, legislación vigente o resultado del avance tecnológico, con los cuales es posible comparar las actividades de trabajo, desempeño y comportamiento industrial. Es un parámetro que indica la forma correcta de hacer las cosas. El estándar satisface las siguientes preguntas: ¿Qué?, ¿Quién? y ¿Cuándo?

Evaluación de riesgos: Es el proceso posterior a la identificación de los peligros, que permite valorar el nivel, grado y gravedad de los mismos proporcionando la información necesaria para que el empleador se encuentre en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la oportunidad, prioridad y tipo de acciones preventivas que debe adoptar.

Exposición: Presencia de condiciones y medio ambiente de trabajo que implica un determinado nivel de riesgo para los trabajadores.

Gestión de la Seguridad y Salud: Aplicación de los principios de la administración moderna a la seguridad y salud, integrándola a la producción, calidad y control de costos.

Gestión de Riesgos: Es el procedimiento que permite, una vez caracterizado el riesgo, la aplicación de las medidas más adecuadas para reducir al mínimo los riesgos determinados y mitigar sus efectos, al tiempo que se obtienen los resultados esperados.

Identificación de Peligros: Proceso mediante el cual se localiza y reconoce que existe un peligro y se definen sus características.

Incidente: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.

Incidente Peligroso: Todo suceso potencialmente riesgoso que pudiera causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.

Incidente no Controlado: Todo suceso fuera del entorno de la obra y que no está catalogado como incidente laboral.

Inducción u Orientación: Capacitación inicial dirigida a otorgar conocimientos e instrucciones al trabajador para que ejecute su labor en forma segura, eficiente y correcta. Se divide normalmente en:

- Inducción General: Capacitación al trabajador sobre temas generales como política, beneficios, servicios, facilidades, normas, prácticas, y el conocimiento del ambiente laboral del empleador, efectuada antes de asumir su puesto.
- Inducción Específica: Capacitación que brinda al trabajador la información y el conocimiento necesario que lo prepara para su labor específica.

Investigación de Accidentes e Incidentes: Proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los accidentes e incidentes. La finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad y de ese modo permite a la dirección del empleador tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de los mismos.

Inspección: Verificación del cumplimiento de los estándares establecidos en las disposiciones legales. Proceso de observación directa que acopia datos sobre el trabajo, sus procesos, condiciones, medidas de protección y cumplimiento de dispositivos legales en seguridad y salud en el trabajo.

Lesión: Alteración física u orgánica que afecta a una persona como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional.

Lugar de trabajo: Todo sitio o área donde los trabajadores permanecen y desarrollan su trabajo o adonde tienen que acudir para desarrollarlo.

Mapa de Riesgos: Puede ser:

- En el empleador u organización: Es un plano de las condiciones de trabajo, que puede emplear diversas técnicas para identificar y localizar los problemas y las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores en la organización del empleador y los servicios que presta.
- A nivel Nacional: Compendio de información organizada y sistematizada geográficamente a nivel nacional subregional sobre las amenazas, incidentes o actividades que son valoradas como riesgos para la operación segura de una empresa u organización.

Medidas Correctivas: Constituyen actos de intimidación, amenaza o amedrentamientos realizados al trabajador con la finalidad de desestabilizar el vínculo laboral.

Medidas de Prevención: Las acciones que se adoptan con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo y que se encuentran dirigidas a proteger la salud de los trabajadores contra aquellas condiciones de trabajo que generan daños que sean consecuencia, guarden relación o sobrevengan durante el cumplimiento de sus labores. Además, son medidas cuya implementación constituye una obligación y deber de los empleadores.

Observador: Aquel miembro del sindicato mayoritario a que se refiere el artículo 29 de la Ley, que cuenta únicamente con las facultades señaladas en el artículo 61 del Reglamento.

Peligro: Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente.

Pérdidas: Constituye todo daño o menoscabo que perjudica al empleador.

Plan de Emergencia: Documento guía de las medidas que se deberán tomar ante ciertas condiciones o situaciones de gran envergadura e incluye responsabilidades de personas y departamentos, recursos del empleador disponibles para su uso, fuentes de ayuda externas, procedimientos generales a seguir, autoridad para tomar decisiones, las comunicaciones e informes exigidos.

Programa anual de seguridad y salud: Conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que establece la organización, servicio o empresa para ejecutar a lo largo de un año.

Prevención de Accidentes: Combinación de políticas, estándares, procedimientos, actividades y prácticas en el proceso y organización del trabajo, que establece el empleador con el objetivo de prevenir los riesgos en el trabajo.

Primeros Auxilios: Protocolos de atención de emergencia a una persona en el trabajo que ha sufrido un accidente o enfermedad ocupacional.

Proactividad: Actitud favorable en el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo con diligencia y eficacia.

Procesos, Actividades, Operaciones, Equipos o Productos Peligrosos: Aquellos elementos, factores o agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, mecánicos o psicosociales, que están presentes en el proceso de trabajo, según las definiciones y parámetros que establezca la legislación nacional y que originen riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores que los desarrollen o utilicen.

Representante de los Trabajadores: Trabajador elegido, de conformidad con la legislación vigente, para representar a los trabajadores en el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Riesgo: Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente.

Riesgo Laboral: Probabilidad de que la exposición a un factor o proceso peligroso en el trabajo cause enfermedad o lesión.

Salud: Es un derecho fundamental que supone un estado de bienestar físico, mental y social, y no meramente la ausencia de enfermedad o de incapacidad.

Salud Ocupacional: Rama de la Salud Pública que tiene como finalidad promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones; prevenir todo daño a la salud causado por las condiciones de trabajo y por los factores de riesgo; y adecuar el trabajo al trabajador, atendiendo a sus aptitudes y capacidades.

Seguridad: Son todas aquellas acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales.

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios (*)NOTA SPIJ para alcanzar dichos objetivos, estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social

empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores mejorando, de este modo, su calidad de vida, y promoviendo la competitividad de los empleadores en el mercado.

Sistema Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo: Conjunto de agentes y factores articulados en el ámbito nacional y en el marco legal de cada Estado que fomentan la prevención de los riesgos laborales y la promoción de las mejoras de las condiciones de trabajo, tales como la elaboración de normas, la inspección, la formación, promoción y apoyo, el registro de información, la atención y rehabilitación en salud y el aseguramiento, la vigilancia y control de la salud, la participación y consulta a los trabajadores, y que contribuyen, con la participación de los interlocutores sociales, a definir, desarrollar y evaluar periódicamente las acciones que garanticen la seguridad y salud de los trabajadores y, en los empleadores, a mejorar los procesos productivos, promoviendo su competitividad en el mercado.

Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo: Trabajador capacitado y designado por los trabajadores, en las empresas, organizaciones, instituciones o entidades públicas, incluidas las fuerzas armadas y policiales con menos de veinte (20) trabajadores.

Trabajador: Toda persona que desempeña una actividad laboral subordinada o autónoma, para un empleador privado o para el Estado.

5. REQUISITOS DEL ÁREA SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

5.1. REQUISITOS GENERALES DEL ÁREA SSOMA AL SUBCONTRATISTA O PROVEEDOR

- Obrascon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú, en adelante OHLA incluirá en todos los contratos con el subcontratista proveedor, la Política de Calidad, Seguridad y Salud, Energía y Medio Ambiente, el presente documento, cláusulas, especificaciones y anexos, los requisitos generales y específicos de las áreas involucradas, las actividades, medidas, condiciones, restricciones y limitaciones para la prestación de servicios; en base al Sistema Integrado de Gestión de OHLA el cual está orientado a gestionar los riesgos asociados a aspectos SSOMA, para poder lograr una operación sana, segura, ambiental, con calidad y socialmente responsable.
- El subcontratista debe establecer, implementar, evaluar y mantener prácticas de Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Calidad; compatibles con su política, estándares y procedimientos SSOMA
- El subcontratista debe cumplir con todos los requisitos legales y contractuales vigentes, tratados internacionales suscritos o reconocidos en el país y las políticas, prácticas, regulaciones, normas legales del País y reglamentos establecidos por OHLA y definidos por el proyecto en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- Cada actividad y cada área donde se puedan desarrollar proyectos tienen diferentes riesgos asociados; el subcontratista tiene la responsabilidad de identificar, controlar y notificar a sus trabajadores, los riesgos y las medidas preventivas asociadas a cualquier actividad inherente a los trabajos a ejecutar bajo subcontrato, debiendo establecer los programas, procedimientos y otras acciones que permitan el control efectivo de los mismos para el desarrollo de la Gestión en Seguridad, Salud ocupacional, Medio Ambiente y Calidad.
- Para dicho análisis y las medidas de control se debe utilizar lo requerido y establecidos en las normas legales peruanas, luego, los presentes Requisitos.
- El subcontratista es responsable de la actuación en materia de Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, de sus empresas subcontratistas.
- El subcontratista es responsable de concientizar y lograr el compromiso de sus trabajadores para prevenir accidentes, incidentes, enfermedades ocupacionales, la afectación del ambiente o productos no conformes.
- El personal del subcontratista está obligado realizar y hacer participar a sus trabajadores de las charlas de Inducción de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.

- Los reportes Semanales según corresponda Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente serán emitidos según lo que indica la normativa vigente y a lo requerido por OHLA.
- Las matrices, IPERC, ATS, PTAR, registros de capacitación y otros documentos de gestión SSOMA tienen que ser acordes a lo establecidos por OHLA.

5.2. REQUISITOS DE SEGURIDAD

En virtud del principio de prevención, mediante el cual OHLA, garantiza el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de las personas que prestan servicios en el centro de trabajo y adicionalmente, el deber de la vigilancia del cumplimiento de la normativa legal vigente y otros en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de sus Subcontratistas. establece como estándares de seguridad industrial lo siguiente:

- Implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en base a la normativa nacional (Según Ley 29783, Modificatorias, su Reglamento y Normativa legal aplicable) y mostrar las evidencias de la implementación, seguimiento de la evaluación y estado actual de la gestión y seguridad en el trabajo de la empresa
- Elaborar los Procedimientos Operativos y/o Procedimientos Escritos para todas las actividades.
- Elaborar Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro (PETS) para las actividades consideradas de Alto Riesgo; según la evaluación del IPERC BASE y la Norma G050.
- Contar con las Hojas de Seguridad – MSDS, en idioma español (en caso utilice productos químicos).
- Contar con un Comité o Sub Comité de seguridad y salud en el trabajo según corresponda si la empresa supera los 20 trabajadores en el proyecto (Según Ley 29783, Modificatorias y Reglamento).
- Para la incorporación de profesionales responsables en Seguridad y Salud Ocupacional de empresas terceras, se deberá estudiar y analizar sus antecedentes académicos, profesionales y experiencia en el rubro que se desarrolla el proyecto
- Si van a realizar trabajos en las instalaciones del proyecto, en el cual van a operar alguna maquinaria o vehículo, deberán contar con el respectivo examen médico ocupacional, así

como también con su Certificado de Aptitud, el cual acredita que está apto para laborar como operador de maquinaria o de vehículo.

- Elaborar e implementar el Plan de SST (Seguridad y Salud en el Trabajo) de los trabajos a realizar (incluye Programa de Capacitaciones y entrenamiento, programa de seguridad y salud en el trabajo, programación Anual del servicio de seguridad y salud en el trabajo, programa de inspecciones, auditorías internas, investigación de incidentes, accidentes de trabajo y respuesta ante emergencias). Aplica para actividades.
- Participar de la charla de Inducción SSOMA y Charlas TBM de OHLA
- Aplicar las pausas Activas de acuerdo a las recomendaciones de Seguridad y Salud Ocupacional
- Participar de la charla de Capacitación Específica para trabajos de alto riesgo (Altura, Caliente, Espacio Confinado, Excavación y zanjas, Izajes, Manejo Defensivo, Riesgo Eléctrico, Herramientas manuales y de poder, etc.).
- Cada Subcontratista debe tener un proceso de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos basado en las normas legales aplicables, en particular la ley 29783, su reglamento y requisitos legales aplicables al sector construcción.
- Este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos, aparte de lo establecido por las normas legales:
 - Los estudios IPERC-Línea Base deben ser desarrollados por un equipo donde participe la supervisión y representantes de los trabajadores y deben ser revisados anualmente o según corresponda siguiendo esta metodología.
 - Deben comprender todas los Procesos / Actividades y tareas a desarrollarse, identificando peligros relacionados con accidentes y enfermedades ocupacionales.
 - Deben contener matrices de valoración y criterios de tolerancia a los riesgos de manera que permitan evaluar los niveles de riesgo en una escala y establecer cuales tienen mayor prioridad para el control.
 - Deben establecer controles operacionales basados en el nivel de riesgo determinado, de acuerdo con la jerarquía de control de riesgos: eliminación, sustitución, control de ingeniería, administración y medidas de mitigación de consecuencias. Es preferible controles de mayor jerarquía para los riesgos de mayor nivel.

- Las medidas administrativas se basan principalmente en los procedimientos de trabajo seguro (PTS), aunque también pueden incluir otras acciones.
- Las medidas mitigantes incluyen: Planes de respuesta a emergencias, primeros auxilios, duchas, lavaojos, equipo de protección personal, entre otros.
- En base a los estudios IPERC-Línea Base se elaboran “Mapas de Riesgos” de las áreas, según se requiere en la legislación vigente. Los Mapas de Riesgo deberán exhibirse en un lugar visible en las áreas de trabajo. (Artículo 35-e de la Ley 29783 y Artículo 32 del Decreto Supremo No. 005-2012-TR)
- Al inicio de toda tarea, los trabajadores identificarán los peligros, evaluarán los riesgos para su salud e integridad física, y determinarán las medidas de control más adecuadas según el ATS; las que serán ratificadas o modificadas por la supervisión responsable.
- Para realizar actividades no rutinarias, no identificadas en el IPERC de Línea Base y que no cuente con un PO, se deberá implementar el Análisis de Trabajo Seguro (ATS); NO APLICA PARA ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO.
- La gestión de riesgos debe considerar un proceso de Manejo del Cambio, que incluya:
 - Identificación, evaluación y control de los riesgos derivados de cambios o modificaciones de procesos, infraestructura, equipos, materiales y personal clave.
 - Se desarrollará de acuerdo con una metodología establecida y por un equipo similar al involucrado en los estudios IPERC-Línea Base
 - Contendrá pasos de control que verifiquen la implementación de los controles de riesgo antes de autorizar la puesta en marcha del cambio.
- La elaboración y firma de ATS debe realizarse en el lugar de trabajo previo al inicio de la tarea y/o actividad, el no cumplimiento es una falta grave.
- Las metodologías específicas para la gestión de riesgos que emplea Obrascon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú, están a disposición de los Subcontratistas para su aplicación.
- Los riesgos y las recomendaciones de control deben de ser comunicados a los trabajadores por puestos de trabajo, mediante un documento que forme parte del contrato o sea entregado en el primer día de trabajo.
- Los Subcontratistas deberán acreditar mediante informe mensual su desempeño y cumplimiento de sus indicadores de Seguridad y salud Ocupacional al representante de

Obrascon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú. encargado de la coordinación del contrato de acuerdo con los estándares de Obrascon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú.

- Los controles de Seguridad y Salud ocupacional a ser considerados por el subcontratista se pueden encontrar en los siguientes documentos, que constituyen estándares y PETS de Obrascon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú

ESTANDARES DE OHLA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO		
CODIGO	NOMBRE ESTANDAR	FORMATOS ASOCIADOS
CO-PE-1PE324 -SS-PS- 001	Aislamiento bloqueo y señalización	CO-PE-1PE324 -SS-PS- 001-Anexo 11 Hoja de Chequeo de Aislamiento y Listado de Bloqueos de Equipos
		CO-PE-1PE324 -SS-PS- 001-Anexo 12 Autorización de Retiro del Bloqueo.
		CO-PE-1PE324 -SS-PS- 001-Anexo 13 Registro de Entrenadores Autorizados de Aislamiento, Bloqueo y Señalización.
		CO-PE-1PE324 -SS-PS- 001-Anexo 14 Registro de Entrega de Candado y Tarjetas de Señalización.
CO-PE-1PE324 -SS-PS- 002	Brigadas de Emergencia	CO-PE-1PE324 -SS-ST-002-Anexo 1 Registro de datos de Brigadista
CO-PE-1PE324 -SS-PS- 003	Cilindros de gases comprimidos	CO-PE-1PE324 -SS-PS-003 Anexo 1 Inventario de botellas de gases comprimidos.
CO-PE-1PE324 -SS-PS- 004	Control de explosivos y voladura	CO-PE-1PE324-SS-PS-004 ANEXO 1 Lista de verificación de Manejo de Explosivos_ Rev.0
CO-PE-1PE324 -SS-PS- 005	Control de Fatiga y Somnolencia	CO-PE-1PE324-SS-PS-006- Anexo 02 Check List de Equipos anti caídas y Línea de anclaje.
		CO-PE-1PE324-SS-PS-006-Anexo 03 Check list Escalera Portátil.
CO-PE-1PE324 -SS-PS- 006	Control de Riesgo de caídas	
CO-PE-1PE324 -SS-PS- 007	Control de riesgos ocupacionales	
CO-PE-1PE324 -SS-PS- 008	Control de trabajos de alto riesgo	
CO-PE-1PE324 -SS-PS- 009	Equipos de protección personal	CO-PE-1PE324 -SS-PS-009 - Anexo 1 Registro de entrega y/o reposición de Equipo de Protección
		CO-PE-1PE324-SS-PS-009 Anexo 01 Matriz de Identificación de EPP por puesto de Trabajo.
CO-PE-1PE324 -SS-PS- 010	Extintores contra incendio	
CO-PE-1PE324 -SS-PS- 011	Guardas de Seguridad	CO-PE-1PE324 -SS-ST- 011-Anexo 02 Registro de Equipos con guardas de seguridad
CO-PE-1PE324 -SS-PS- 012	Herramientas y equipos	
CO-PE-1PE324 -SS-PS- 013	Planificación de simulacros	CO-PE-1PE324-SS-PS-013 - Anexo 01 Plan de Simulacro
CO-PE-1PE324 -SS-PS- 014	Radiación	
CO-PE-1PE324 -SS-PS- 015	Reglas de Oro	
CO-PE-1PE324 -SS-PS- 016	Señalización de Seguridad	
CO-PE-1PE324 -SS-PS- 017	Transporte y Uso de Fuente Radiactiva	CO-PE-1PE324 -SS-PS-017 - ANEXO 01 PERMISO DE TRABAJOS CON FUENTES RADIATIVAS
		CO-PE-1PE324 -SS-PS-017 - ANEXO 02 REGISTRO DE INGRESO Y SALIDA DE MATERIAL RADIATIVO DEL ALMACEN
CO-PE-1PE324 -SS-PS- 018	Control de trabajos de excavación	CO-PE-1PE324-SS-PS-018-Anexo 01 Trabajos de Excavación
CO -PE-1PE324 - SS -ST-019	Trabajo en Edificaciones (oficina, limpieza, hotelería)	
CO-PE-1PE324 -SS-PS-020	Reporte de Actos y Condiciones Inseguras	CO-PE-1PE324 -SS-PS-020 Anexo 01 RACI
CO-PE-1PE324 -SS-PS-021	Riesgo Crítico	RC01 - Caída de rocas RC02 - Caída de Rayos - Tormenta Eléctrica RC03 - Caída de cargas suspendidas RC04 - Caída de distinto nivel RC05 - Atropello de personal por equipos

		RC06 - Caída de personas a cuerpos de agua RC07 - Accidente con explosivos en el polvorín RC08 - Contacto con Energía peligrosa RC09 - Accidente en Manipulación de Llantas RC10 - Accidentes con Explosivos RC11 - Despiste de unidades vehiculares en vías RC12 - Trabajos en Caliente-Incendio o explosión RC13 - Colisión de equipos y vehículos RC14 - Colisión de bus de personal con otra unidad RC15 - Atrapamiento de personal entre equipos RC16 - Atrapamiento en partes móviles y rotatorias
CO-PE-1PE324-SS-PS-022	Perforación Diamantina	
CO-PE-1PE324-SS-PS-023	SEGURIDAD ELÉCTRICA	
CO-PE-1PE324-SS-PS-025	IPEC LB	
CO-PE-1PE324-SS-PS-026	BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS	CO-1PE324-SS-PS-026- ANEXO 03 INSPECCIÓN DEL BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIO OFICINAS COMUNAL
		CO-1PE324-SS-PS-026- ANEXO 04 INSPECCIÓN DEL BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS PROYECTO
		CO-1PE324-SS-PS-026- ANEXO 05 INSPECCIÓN DEL BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS VEHÍCULO
CO-PE-1PE324-SS-PS-027	TÓPICO, ESTACIONES DE EMERGENCIA Y AMBULANCIA	CO-PE-1PE324-SS-PS-027 ANEXO 01 INSPECCIÓN DE LAS ESTACIONES DE EMERGENCIA
		CO-PE-1PE324-SS-PS-027 ANEXO 02 INSPECCIÓN DEL MALETIN DE EMERGENCIA
		CO-PE-1PE324-SS-PS-027 ANEXO 04 REGISTRO DE ATENCIÓN DIARIA
CO-PE-1PE324-SS-PS-028	CONCESIONARIO DE ALIMENTOS EN PROYECTO	CO-1PE324-SS-PS-028 ANEXO 01 INSPECCIÓN DEL CONCESIONARIO DE ALIMENTOS
CO-PE-1PE324-SS-PS-029	PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DE COVID-19	
CO-PE-1PE324-SS-PS-030	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	
CO-PE-1PE324-SS-PS-031	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)	CO-PE-1PE324-SS-PS-031-Anexo 001 ANALISIS DE TRABAJO SEGURO (A.T.S)
CO-PE-1PE324-SS-PS-032	Perfilado de talud con Excav	CO-PE-1PE324-SS-PS-032 Anexo 01 Inspección diaria de Talud
CO-PE-1PE324-SS-PS-033	DUCHAS Y LAVAOJOS	
CO-PE-1PE324-SS-PS-034	Investigación de incidentes	
CO-PE-SYS-PD-001	Exámenes médicos Ocupacionales	CO-PE-SYS-PD-001
CO-PE-SYS-PD-003	Vida Saludable	CO-PE-SYS-PD-003
CO-PE-SYS-PD-04	Pausas Activas	CO-PE-SYS-PD-04
CO-PE-SYS-GU-001	Guía para la protección de gestantes y en periodo de lactancia	CO-PE-SYS-GU-001
PROCEDIMIENTOS ESCRITOS DE TRABAJO SEGURO PETS		
CO-PE-1PE324-SS-PE-001	Aislamiento bloqueo y señalización	CO-PE-1PE324-SS-PE-002-Anexo 01 Trabajos en Altura
CO-PE-1PE324-SS-PE-002	Trabajo en Altura	
CO-PE-1PE324-SS-PE-003	Calibración equipo Monitoreo	
CO-PE-1PE324-SS-PE-004	Trabajo en Caliente	CO-PE-1PE324-SS-PE-004-Anexo 01 Trabajos en Caliente
CO-PE-1PE324-SS-PE-005	Excavación	CO-PE-1PE324-SS-PE-005-Anexo 01 Trabajos de Excavación
CO-PE-1PE324-SS-PE-006	Ingreso a Espacio Confinado	CO-PE-1PE324-SS-PE-006-ANEXO 01 TRABAJOS EN ESPACIO CONFINADO
CO-PE-1PE324-SS-PE-007	Izaje con grúa - camion grúa	CO-PE-1PE324-SS-PE-007-Anexo 01 Izaje con Grúa y Camión Grúa
CO-PE-1PE324-SS-PE-008	Uso de Andamios	CO-PE-1PE324-SS-PE-008-Anexo 01 Uso de Andamios
		CO-PE-1PE324-SS-PE-008-Anexo 02 Montaje de Andamios

En tal sentido, los Subcontratistas deben cumplir los siguientes requisitos generales:

5.2.1. Organización SSOMA

- El gerente del subcontratista Lidera como máximo responsable la Seguridad, Salud e Higiene Ocupacional de sus empleados, subcontratistas, vendedores, visitantes y demás personal relacionado con el Subcontratista.
- Operar en concordancia con el ordenamiento jurídico peruano (Leyes, Reglamentos, Guías, etc.) en general, y de manera específica, las que sean aplicables en asuntos SSO.
- Contar con las licencias y/o permisos y/o autorizaciones necesarias para la construcción y funcionamiento de sus instalaciones, equipos, herramientas y materiales, así como para la operación, realización y ejecución de sus labores en el marco de la seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.
- El Subcontratista garantiza que cuenta con personal calificado y óptimo para el desarrollo de las actividades correspondientes y con los procesos de selección adecuados para ello.
- Garantizar adecuadas condiciones Salud, Higiene Ocupacional y Seguridad de sus trabajadores, así como la experiencia y recursos necesarios para mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Dar aviso inmediato a OHILA en caso de presentarse accidentes y/o incidentes y/o condiciones con potencial de poner en riesgo el ambiente, la salud, la seguridad o las relaciones con las comunidades en su ámbito de trabajo o en la realización de sus funciones fuera del ámbito de trabajo, si fuere el caso.
- Disponer de un proceso de reporte e investigación de accidentes compatible con las normas legales y colaborar de forma coordinada en lo que sea requerido en los procesos de investigación y Procedimiento de Reporte de Incidentes de OHILA.
- El Subcontratista está obligado a acatar todos los lineamientos SSOMA, en lo que resulte aplicable, para lo cual suministrará los materiales, herramientas, utensilios, insumos y equipo que sean necesarios.
- Asumir los costos relativos a atenciones y evacuaciones médicas de su personal, así como las lesiones que generen a personas, ambiente, daños materiales, etc.

- Sujetarse a los procesos de revisión de cumplimiento de requisitos que implemente OHLA para las diferentes fases del servicio.
- Participar de las reuniones SSOMA solicitadas por OHLA: Gerentes del proyecto, Gerente SSOMA, jefes de Seguridad, jefes de Medio Ambiente, coordinadores SIG, Supervisores de Seguridad y Medio Ambiente
- Aplicar los lineamientos recogidos en este documento en lo que resulte aplicable para cada servicio a brindar, mediante los siguientes instrumentos:

5.2.1.1. Antes de inicio de contrato en la fase de licitación:

- En este caso, durante los procesos de licitación, los participantes deberán presentar: El Plan y programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST), dichos plan y programa serán evaluados por las áreas respectivas de OHLA como parte de su propuesta integral. Es necesario indicar que la ejecución del plan conlleva costos que deben ser considerados dentro de la propuesta del Subcontratista.
- Los planes PSST del Subcontratista que iniciará la prestación del servicio o ejecución de obra serán verificados en mayor detalle por el Gerente del Proyecto y la Gerencia de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente, de manera que se pueda complementar con más información.
- El Plan de Seguridad y salud en el trabajo (PSST) tendrá como mínimo el desarrollo de los temas detallados en el formato Requisitos para la verificación Sub Contratistas pre-comienzo de la ejecución de un contrato. Asimismo, se actualizará semestralmente cubriendo las actividades para el semestre siguiente, si es que aplica, dada la duración estimada del contrato.
- El PSST cubre una serie de objetivos y programas a ser desarrollados durante el tiempo que dure el contrato, como documento de planificación contiene compromiso de actividades futuras. El Subcontratista debe subsanar las observaciones sobre el contenido de sus Plan antes de iniciar la prestación del servicio o ejecución de obra. Sin embargo, existen algunos temas cuya ejecución debe ser acreditada antes de iniciar las actividades del contrato y para ello se utilizará la lista de verificación de los requisitos SST: **Requisitos para la verificación a subcontratista pre-comienzo de la ejecución de un contrato. (Anexo 01)**
- Como parte del compromiso de mejora continua de OHLA, es posible que, durante actividades de supervisión en campo, durante la ejecución del contrato, surjan observaciones y/o recomendaciones para la mejora de la

gestión SST. Dichas recomendaciones, deberán ser incorporadas en el sistema de gestión del sub contratista como lección aprendida.

- Durante el proceso de licitación, dentro del aspecto técnico en el criterio de Seguridad y Salud, los postores serán evaluados según su desempeño de accidentabilidad, por lo cual deberán presentar sus estadísticas por cada año de los últimos tres años, como empresa, esta información deberá contener: Cantidad de accidentes con lesión personal (primeros auxilios, atenciones médicas y accidentes con tiempo perdido), índice de frecuencia de accidentes registrables e índice de severidad de accidentes registrables (índices en base a 1'000,000 de horas hombres) y las horas hombre.
- Cada Subcontratista interactúa con OHLA. a través del Gerente. Tiene la obligación de coordinar todas las actividades incluidas los servicios a otros usuarios, así como canalizar todos los reportes y comunicaciones en temas materia de estos lineamientos a través de estos representantes.
- Para cualquier tipo de contrato, el Subcontratista propondrá su organización SSOMA de acuerdo con los riesgos de sus actividades y sus propias políticas.
- La Gerencia de SSOMA de OHLA verificará la consistencia de este proceso en base a la revisión de los documentos, aplicación de cuestionarios y otras herramientas que se determinen.
- Toda observación generada por ARCC y OHLA que involucre a la Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente debe ser corregida de manera inmediata.

5.2.1.2. Actividades de entrenamiento y/o consultoría:

- En el caso de que el contrato consista en actividades de consultoría, inspecciones y/o entrenamiento que no requieran una labor física en áreas operativas, como labores administrativas ejecutadas por un reducido a número de personas especializadas y que puedan realizarlas durante periodos cortos de visita a las operaciones. El Subcontratista debe coordinar con el Gerente del área de OHLA si se considerará la aplicación de los requisitos según el número de personal, el riesgo y la duración del contrato. Estos puntos se listan y se verificarán de acuerdo con la lista de verificación de los requisitos SST: **Requisitos para la verificación a subcontratista pre-comienzo de la ejecución de un contrato. (Anexo 01)**

- Para los casos de actividades de entrenamiento y/o consultoría, se realizará una verificación de su desempeño de seguridad con OHLA u otras empresas del rubro si fuera el caso.

5.2.1.3. Organización mínima de Supervisión de Salud y Seguridad

- La organización mínima de Supervisión de Salud y Seguridad será de acuerdo con la siguiente tabla:

Hasta 19 trabajadores	01 supervisor de Seguridad y Salud Trabajo nombrado entre los trabajadores según Ley 29783 y cumplir con lo especificado en el Arts. 39, 41 del DS N°005-2012-TR. Si la actividad tiene un alto nivel de riesgo debe incluir un profesional especialista en Salud y Seguridad Industrial. El supervisor de seguridad debe tener formación Técnica en Seguridad como mínimo, con experiencia demostrada y debe dedicarse exclusivamente a labores de SST*
De 20 a 99 trabajadores	01 jefe de SST (03 años de experiencia) * 01 supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo con 3 años de experiencia en la actividad a desarrollar por turno día y/o noche.*
De 100 a más trabajadores	01 jefe SST (5 años de experiencia en la actividad a desarrollar) y 01 Supervisor de Seguridad y Salud Trabajo con 3 años de experiencia en la actividad a desarrollar por cada 50 personas por turno día y/o noche. *

* Los supervisores o jefes SST serán evaluados por el Gerente de SSOMA de OHLA o a quien designe antes de su ingreso al contrato; asimismo deberán cumplir los requisitos establecidos en su perfil de puesto, según la ley 29783 y su Reglamento o Norma Legal que lo reemplace.

5.2.2. Liderazgo y Responsabilidades SSOMA

- Cada Subcontratista deberá contar con una Política que incluya los temas relacionados con el compromiso y participación de la organización en los temas de SSOMA, alineada a la ISO 45001.
- La política deberá ser aprobada por el ejecutivo de mayor jerarquía del Subcontratista y ser revisada periódicamente para asegurar que se mantiene vigente y apropiada a la organización. Asimismo, será publicada en lugares visibles y ser difundida a todos los trabajadores.

- Adicionalmente cada Subcontratista debe asegurar que sus trabajadores conozcan la Política de Calidad, Seguridad y Salud, energía y Medio Ambiente de Obrascon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú y que ésta se encuentre publicada en los espacios asignados al Subcontratista para el desarrollo de su labor, en las instalaciones.
- Cada Subcontratista deberá asegurar la determinación y difusión de los lineamientos y responsabilidades en temas SSOMA respecto de sus trabajadores.
- Los gerentes del de subcontratista o sus residentes deben asumir la responsabilidad y compromiso para el desempeño en los lineamientos SSOMA, quienes se harán responsables ante cualquier desempeño negativo que se pueda generar, además de las mejoras de cualquier situación adversa en Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- **Todo Subcontratista debe contar con un Plan SST con un contenido mínimo según el DS 011-2019-TR, pero no se limita a lo siguiente:**
 1. Objetivo del Plan
 2. Alcance del Plan
 3. Alcance de la Obra
 4. Descripción del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo
 5. Elaboración de línea de base del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
 6. Política de seguridad y salud en el trabajo
 7. Objetivos y Metas del Sistema de Seguridad y salud en el trabajo
 8. Estructura del Comité o Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o supervisor de Seguridad y salud en el trabajo y reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo
 9. Identificación de requisitos legales y contractuales relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
 10. Identificación de peligros, evaluación de riesgos laborales y determinación de controles operacionales, su metodología y procedimiento
 11. Mapa de riesgos
 12. Organización y responsabilidades para el desempeño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
 13. Programa Anual de Capacitaciones, sensibilización y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo
 14. Procedimientos de Trabajo y Procedimiento Escritos de Trabajo Seguro para labores de alto riesgo

15. Formatos de los registros del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
16. Programa de Inspecciones Internas de seguridad y salud en el trabajo
17. Plan de vigilancia de la salud de los trabajadores
18. Programa Conductual
19. Clientes, Subcontratos y proveedores
20. Plan de contingencias y respuesta ante emergencias
21. Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales
22. Auditorias
23. Estadísticas
24. Gestion de la mejora continua de la Seguridad y salud en el trabajo
25. Implementación del Plan
26. Presupuesto
27. Programa Anual de seguridad y salud en el trabajo

Asimismo, según lo que indica el Volumen 2A Información de las Obras Ítem G1105.2 Plan de salud, seguridad y medio ambiente.

El Contratista presenta el Plan de la Fase de Construcción inicial, o (equivalente peruano) 'plan de entrega de la actividad de construcción' al Gerente del Proyecto para comentarios a más tardar dos (2) semanas antes del comienzo planificado de los trabajos en el Sitio y luego lo actualiza según se requiera conforme evolucionan las Obras

El Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio ambiente de la Fase de Construcción debe contener, pero no se limita a lo siguiente:

1. Una descripción de las Obras, incluidas las fechas clave y los detalles de las personas clave involucradas en las Obras.
2. Demuestre o describa cómo cumplirán con sus deberes legales en relación con la planificación, gestión, seguimiento y coordinación de sus requisitos de salud y seguridad y de gestión ambiental; y
3. Gestión de las Obras, que incluye:
 - 3.1 Los objetivos de seguridad y salud de las Obras;
 - 3.2 Las reglas del Sitio;
 - 3.3 Acuerdos para asegurar la cooperación entre el Contratista y los Subcontratistas;
 - 3.4 Arreglos para planificar, gestionar, monitorear y coordinar el trabajo de los Subcontratistas;
 - 3.5 Arreglos para involucrar a los trabajadores;
 - 3.6 Inducción del Sitio;
 - 3.7 Servicios de bienestar; y
 - 3.8 Procedimientos contra incendios y emergencias.

- 3.9 Protocolo COVID (cómo configuran logísticamente los espacios para cumplir con el distanciamiento social y las instalaciones de higiene). También la aptitud para trabajar (cómo capturan a los trabajadores que pueden estar mostrando síntomas y se aseguran de que no trabajen).
- 3.10 Estado físico para trabajar, incluyendo a los operadores de maquinarias y operadores de grúas u otras actividades de alto riesgo,
- 3.11 Niveles de gestión y supervisión, incluido cómo se gestiona en ubicaciones remotas.
- 3.12 Gestión de interfaz, es decir, trabajar junto a comunidades, caminos comunes compartidos, trabajando en escuelas, hospitales u otras propiedades: cómo manejan la interfaz con las partes interesadas que no pertenecen al proyecto desde los puntos de vista ambiental, de sostenibilidad, de enlace con la comunidad y de salud y seguridad.

El Contratista mantiene actualizado el Plan de la Fase de Construcción para reflejar los diversos Subcontratos que se adjudicarán y estarán disponibles en el Sitio para su inspección por parte del Gerente del Proyecto.

- El Plan SST deberá ser cumplido según cronograma establecido en el mismo y podrá ser sujeto de revisión y seguimiento por parte de OHLA.
- Todo Subcontratistas que tenga contratos u órdenes de servicio con OHLA. deberán participar de forma obligatoria de las reuniones de coordinación en temas SSOMA de Subcontratistas.
- Los acuerdos que se tomen entre OHLA. y los Subcontratistas en temas de Seguridad y Salud Ocupacional deberán ser acogidos obligatoriamente por todos los Subcontratistas.

5.2.3. Requisitos Legales SSOMA

- La empresa subcontratista Debe contar con una matriz de Requisitos legales y otros en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, así como un repositorio de normas aplicables al desarrollo de su actividad.
- Cada Subcontratista debe identificar, monitorear e implementar cambios en los requisitos legales y otros en temas de SSOMA que son aplicables a cada uno de los contratos y servicios que ofrezca a Obrascon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú.
- Debe contar con un medio para mantener informado al personal sobre los cambios de las normas legales y otros requisitos aplicables directamente a los procesos, equipos y productos empleados en su área.

- Identificar y contar con un registro de los informes requeridos por OHLA y asegurar que todos los informes sean presentados en el formato requerido y a tiempo.
- Evidenciar el cumplimiento de los requisitos legales, en relación con la planificación, gestión, seguimiento y coordinación de sus requisitos de seguridad y salud.

5.2.4. Control de Documentos y Registros

- Los subcontratistas deben adoptar la metodología de OHLA y presentar la documentación siguiendo los lineamientos del procedimiento corporativo MS-GR-IMS-GP-001 Control Información documentada y del instructivo CO-PE-1PE324-SG-PT-001 Control de la documentación del proyecto.
- Además, los subcontratistas deben asegurar que los documentos y registros que generen:
 - Puedan ser localizados.
 - Sean periódicamente analizados, revisados y aprobados.
 - Las versiones vigentes estén disponibles y en uso.
 - Los documentos obsoletos sean retirados y se prohíba su uso.
 - Los documentos, datos y registros requeridos por ley o por requisitos internos tengan lo mínimo requerido en su estructura, sean almacenados y conservados el tiempo necesario según las normas legales, debiendo estar disponibles cuando sean requeridos por Obrascon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú. o las autoridades.

5.2.5. Comunicaciones Internas y Externas

- Cada Subcontratista deberá incluir dentro de su esquema de comunicaciones internas, participación y consulta dentro de su organización los presentes lineamientos en a temas SSO; que debe incluir como mínimo:
 - Comunicación pública a través de pizarras, vitrinas y/u otros similares.
 - Comités y Reuniones grupales periódicos.
 - Buzón de sugerencias.
 - Interacciones personales entre supervisión y trabajador.
 - Participación de los trabajadores en evaluación de riesgos y elaboración de procedimientos.

- La participación y consultas de los trabajadores deben ser documentadas en registros como: actas de comités, correos electrónicos, registro de asistencia a comités, charlas, entre otros.
- El subcontratista no deberá tener comunicación con el cliente ARCC, comunidades, y otros similares en asuntos relacionados con un servicio ofrecido a Obrascon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú, el Subcontratista deberá informar inmediatamente a OHLA de manera que la comunicación se canalice adecuadamente.
- Queda prohibido la difusión de material gráfico en temas de SSOMA por parte de los trabajadores de la subcontrata en redes sociales y otros medios de difusión; asimismo esta prohibido el uso de elementos audiovisuales (Cámaras de video, cámara fotográfica, teléfonos celulares, etc).
- En cualquier caso, el Subcontratista está sujeto a la confidencialidad de la información intercambiada con Obrascon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú.

5.2.6. Competencia y Entrenamiento del Personal

- El Subcontratista garantiza que el personal con el que prestará los servicios y/o prestar algún ejecutará alguna obra, deberá participar previamente en el curso de Inducción General, debiendo mantener el registro correspondiente, de acuerdo con lo regulado por el ordenamiento legal aplicable.
- Cada Subcontratista desarrollará el entrenamiento de Inducción Específica para los trabajadores a fin de garantizar, oportuna y apropiadamente, capacitación y entrenamiento en seguridad y salud en el centro y puesto de trabajo o función específica, tal como se señala a continuación:
 1. Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración.
 2. Durante el desempeño de la labor.
 3. Cuando se produzcan cambios en la función o puesto de trabajo o en la tecnología.

Esto aplica a todos los trabajadores involucrados en la prestación del servicio que incluya los cursos relacionados a los controles de riesgo propios de las actividades a ser desarrolladas o para el ambiente y otros temas específicos requeridos por OHLA.

- Cada Subcontratista debe proveer a todo trabajador nuevo involucrados en la prestación del servicio, de la información de los riesgos y medidas de control junto con su contrato de trabajo, así como entregar su propio Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, como el de OHLA. (Según lo establecido en el

Artículo 35 de la Ley 29783 y al Artículo 30 de su Reglamento, Decreto Supremo No. 005–2012-TR)

- Cada Subcontratista debe desarrollar un programa Anual de Capacitaciones en temas de Seguridad, Salud Ocupacional, como parte de su Plan anual, en el cual se ofrecerá a los trabajadores los conocimientos requeridos para el personal acorde con la actividad a realizar y la identificación de peligros y evaluación de riesgos (IPERC Línea Base).
- El programa de capacitaciones debe considerar la evaluación de los conocimientos adquiridos. El Subcontratista debe mantener un registro del entrenamiento y la evaluación de cada trabajador a todo nivel de jerarquía, asegurando que se cumpla con el programa planteado y cubra a todo el personal de la empresa asignado al contrato con OHLA.
- Las actividades de formación (Charlas, capacitaciones, inducciones, etc) deben ser documentadas y remitidas en copia al área de SSOMA OHLA mediante informe mensual de SSO.
- Los Subcontratistas deben participar en todas las campañas que coordine OHLA y/o en las reuniones de Socios Estratégicos en los temas de SSOMA; sin perjuicio de los que se puedan organizar internamente.
- Cada Subcontratista es responsable de gestionar que se cuente con la infraestructura adecuada y necesaria para impartir el entrenamiento.

5.2.7. Inspección, Orden y Limpieza de Áreas de Trabajo e Instalaciones

- Cada Subcontratista, como parte de su plan, debe contar con un Programa de Inspecciones que incluya todas las áreas bajo su responsabilidad. Se deben definir las áreas a inspeccionar, asignar responsables de realizar las inspecciones (considerando que deben ser desde la gerencia del proyecto hasta los supervisores operativos) además de establecer la frecuencia de dichas inspecciones (mínimo dos veces al mes).
- Las inspecciones deben cubrir los temas SSOMA aplicables y relevantes para su trabajo.
- El programa de inspecciones internas se complementa con las inspecciones coordinadas por el Gerente de Proyecto, Gerente SSOMA de Obrascon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú, Sub Comité de SST, Jefe de Seguridad, Jefe de Medio Ambiente y supervisores respectivos.
- En todos los casos, el Subcontratista debe mantener un registro de las inspecciones y del seguimiento de las acciones correctivas comprometidas en los reportes de inspección.

- El Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional, Jefe SSOMA o el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (según sea el caso) de cada contratista efectuará las inspecciones que requiere según las normas legales, el registro y seguimiento se asientan en el Libro de Seguridad correspondiente.
- Cada Subcontratista es responsable de:
 - Mantenimiento del orden y limpieza de su área de responsabilidad.
 - Los residuos que genera, por lo tanto, deben asegurarse de disponerlos en los lugares indicados según el código de colores y evitar su acumulación fuera de lugar.
- Respecto a las inspecciones de herramientas se considerar la siguiente cinta del mes para aquellas herramientas que cumplan con su diseño y se encuentren en buen estado:

MESES		COLOR	
ENERO	JULIO		AMARILLO
FEBRERO	AGOSTO		VERDE
MARZO	SETIEMBRE		ROJO
ABRIL	OCTUBRE		AZUL
MAYO	NOVIEMBRE		NEGRO
JUNIO	DICIEMBRE		BLANCO

5.2.8. Investigación de Incidentes

- Cada Subcontratista debe tener un procedimiento de investigación de incidentes alineado al estándar de OHLA tanto para eventos de carácter de Seguridad y salud Ocupacional Deberán incluir vías de reporte, formatos, responsabilidades, registro y seguimiento de acciones; de acuerdo con las normas legales aplicables, sus normas internas y de OHLA
- El proceso del Subcontratista asegurará que:
 - Todo incidente por muy pequeño que parezca debe ser reportado e investigado.
 - Cada vez que ocurra un incidente se informe inmediatamente al Residente / Gerente de Obrascon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú.
 - Se envíe un reporte preliminar al Gerente de proyecto de OHLA antes del término del turno.

- Se integre un equipo de investigación con participación de un representante de los trabajadores y/o un trabajador que tenga conocimientos de seguridad en la actividad que venía siendo realizada. La investigación debe ser concluida dentro de 48 horas de ocurrido el evento. De no ser posible por la complejidad del caso, informar el plazo a Gerencia de OHLA.
- Enviar al Gerente/Residente de OHLA una copia del reporte final revisado y firmado. Cada reporte final debe contar con un plan de acción para solucionar las observaciones encontradas, el plan de acción debe contar con actividad a realizar, responsable y fecha de implementación.
- El proceso del Subcontratista se realiza independientemente del que efectúa Obrascon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú. bajo sus procedimientos, en el cual los representantes del Subcontratista deben participar en caso sea requerido. Para los casos en los que se requiera hacer un cruce de información y/o entrevistar a los involucrados en ambos procesos, se coordinará con el Gerente del Proyecto y Gerente SSOMA.
- Las enfermedades ocupacionales deben registrarse e informarse a las autoridades acorde a lo establecido por ley, y en coordinación con el Gerente SSOMA y el área de Salud Ocupacional de Obrascon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú.
- El Subcontratista mantendrá un archivo con las investigaciones realizadas incluyendo el seguimiento a las acciones resultantes.
- La subcontrata deberá investigar los incidentes no controlados.
- En el caso de un accidente con lesión personal se debe mantener un archivo donde al menos se incluya lo siguiente:
 - Las manifestaciones tomadas a trabajadores y supervisores implicados.
 - Fotografías, diagramas y croquis.
 - Documentos relacionados, tales como procedimientos, IPERC Línea Base, ATS y otros.
 - El reporte final revisado y aprobado por la línea de supervisión.
 - El sustento del cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas definidas.

5.2.9. Auditorías y Revisión del Sistema SSOMA

- Cada Subcontratista debe tener un programa de auditorías internas en temas de SSOMA de acuerdo con los requerimientos legales y sus normas internas, para contratos mayores a 06 meses.
- OHLA se reserva el derecho a auditar a cada Contratista el cumplimiento en temas de Seguridad, Salud Ocupacional y Medioambiente en las ocasiones que estime conveniente.

- Los hallazgos de todas las auditorias deben registrarse e informarse a los responsables de la actividad y/o área auditada, así como al Gerente de OHLA.
- Cada Subcontratista es responsable de cumplir el plan de acción derivado de cada auditoria. Las No conformidades y/o Observaciones deben levantarse en forma oportuna y se debe revisar la eficacia de las acciones correctivas y/o acciones preventivas.
- Ante resultados deficientes sobre el cumplimiento de los lineamientos en SSOMA y la falta de acciones concretas para revertir estas situaciones, OHLA se atribuye el derecho de tomar medidas administrativas pertinentes en aras de proteger la integridad de los trabajadores y el medio ambiente.

5.2.10. Trabajos de Alto Riesgo y Control de Riesgos Críticos

Existen actividades que en la construcción en general son conocidos por representar un alto riesgo de muerte o daños importantes a las instalaciones, los mismos deben contar con controles especiales, tales como entrenamiento, certificaciones, aprobaciones y permisos escritos. Estos son los denominados Trabajos de Alto Riesgo. (Norma G050 / DS 011-2019-TR).

- Dado el alto potencial de pérdidas, OHLA requiere los procedimientos de los Sub-Contratistas estén alineados a los estándares, procedimientos de Trabajo Seguro y formatos que maneje el sistema de Gestion de OHLA.
- Toda actividad que haya sido definida como de alto riesgo según la norma técnica G050 y otras normas aplicables requerirán de un permiso escrito de trabajo de alto riesgo, así como aquellas que hayan sido identificadas en el PSST
- Sin perjuicio de lo anterior, también resultarán aplicables aquellos estándares y procedimientos que puedan ser emitidos con el fin de modificar, complementar o sustituir los antes mencionados.
- Adicionalmente los Contratistas participarán en el programa de control de Riesgos Críticos OHLA. que consta de un proceso para:
 - La identificación de las actividades específicas que tienen riesgo de muerte dentro del servicio a realizar.
 - El análisis de cada uno de estos riesgos para determinar los controles claves que deben mantenerse.
 - El monitoreo de la efectividad de dichos controles clave de manera periódica.
 - La difusión y sensibilización en dichos controles clave a todo el personal de la Subcontratista.

- Los Subcontratistas en su Plan SSO deben incluir y demostrar las mejores prácticas utilizadas en las actividades con Riesgos Críticos (según su especialidad y experiencia)

5.2.11.Observación Preventiva

- Diseñar una cartilla de comportamientos sujetos a observación.
- Entrenar a los observadores y sus supervisores en el programa.
- Establecer un seguimiento y reporte de las observaciones realizadas que sean parte de los temas y mejoras a tratarse en los comités. Adicionalmente, cada Contratista deberá implementar otros programas de alcance general, como el Reporte de Actos y Condiciones Sub Estándares RACS OHLA.

5.2.12.Gases Comprimidos y Recipientes a Presión

- Cada Subcontratista debe tener un registro de los recipientes a presión y de gases comprimidos que tenga en las obras o servicios que brinda a OHLA
- El registro debe contener la fecha de prueba hidrostática más reciente y fecha de cuando se debe volver a efectuar esta.
- El Subcontratista se asegurará que se encuentren en buen estado y que reciban los mantenimientos e inspecciones requeridas según la recomendación del fabricante.
- El almacenamiento tanto del contenido como del mismo recipiente debe ser realizado de acuerdo con las recomendaciones del fabricante tanto del producto como del envase. Por ejemplo: gases combustibles, deben almacenarse separados de los gases oxidantes.
- Los recipientes a presión y de gases comprimidos deberán contar con la identificación clara del producto que contienen y el personal debe reconocer fácilmente tanto el producto como sus riesgos.
- El personal que emplea, manipula o almacena estos gases o recipientes, deben ser entrenados en los riesgos y técnicas de control.
- Los lineamientos deben estar alineados al estándar de Gases Comprimidos y Recipientes a Presión de OHLA.

5.2.13.Señalización de Seguridad

- El Subcontratista presentara un plan de señalización para la señalética a utilizar en obra según los trabajos a ejecutar asegurando que sus áreas de trabajo cuenten con señales de identificación que adviertan las áreas de riesgos mecánicos, eléctricos, químicos y riesgos potenciales de energía para la salud; así como señalética para

áreas temporales de tránsito, presentara un Plan de Transito elaborado por el área operativa.

- Para realizar esta señalización utilizará la Norma Técnica Peruana NTP-399-010-1.
- El material deberá ser resistente y adecuado al medio donde se instalen. Si las condiciones de iluminación no permiten la visibilidad de la señal, se deberá utilizar material reflectivo para su elaboración.
- Cuando se requiera aislar o restringir el acceso a un área determinada de manera temporal, se utilizarán las cintas de seguridad de color amarillo o rojo de acuerdo con el requerimiento.
- Los lineamientos deben estar alineados al estándar de señalización en obra de OHLA

5.2.14.Herramientas y Equipos

- Cada Subcontratista asegurará que las herramientas y equipos son las adecuadas para cada tarea, se adquieren, se mantienen en buen estado y se guardan de manera adecuada.
- Debe asegurarse que no se usen herramientas de fabricación o reparación improvisada (“hechizas”). Las herramientas manuales, de poder o sus componentes que por necesidad de operación sean modificadas o fabricadas en el lugar, deberán ser aprobadas y probadas por un ingeniero calificado siguiendo los parámetros establecidos por un estándar reconocido antes de su puesta en operación.
- El Sub Contratista es responsable de entrenar y evaluar al personal en la selección, inspección y operación de las herramientas y equipos que deba usar, previamente a su uso. Toda herramienta de poder o equipo será operada sólo por trabajadores debidamente capacitados y autorizados, siendo identificados con el Fotocheck de Autorización para Operar Herramientas de Poder.
- Debe establecer un cronograma de inspecciones del estado de las herramientas, por parte de la supervisión que incluya las herramientas del almacén y las asignadas al personal.
- Establecer en estas inspecciones el marcado de las herramientas con las cintas que indiquen el color correspondiente al periodo.

- Se debe contar con un sistema que asegure que las herramientas en mal estado sean marcadas como tal y almacenadas en un lugar donde no puedan ser usadas en espera de la reparación o descarte. Cuando las herramientas van a ser descartadas deben ser inutilizadas de una forma efectiva.
- Cada Subcontratista es responsable de proveer guardas para todas las partes móviles de cualquier equipo o herramienta de cualquier tipo, de manera que no pueda ser alcanzada por parte del cuerpo de una persona.

5.2.15. Equipos de Protección Personal

- El Subcontratista debe proveer del equipo de protección personal básico que deberá ser utilizado en todas las instalaciones del proyecto de OHLA, estos son: Casco, Lentes, Botas de seguridad. Se exceptúan las áreas administrativas y de campamento, salvo que se encuentren realizando labores que requieran del uso de estos implementos.
- El subcontratista debe implementar la matriz de identificación de EPP por puesto de trabajo.
- De acuerdo con los riesgos de la actividad y del área donde prestará el servicio deberá proveerse equipo de protección adicional, tales como:
 - Protección respiratoria y auditiva.
 - Protección de manos y pies.
 - Chalecos y ropa con material reflectivo.
- En el caso de sectores, áreas y/o equipos específicos en donde se tenga una directa interacción con energía eléctrica debido al proceso constructivo (Etapa de Construcción, Precomisionamiento y Comisionamiento) se requiere implementar en forma adicional la utilización de equipo de protección especial indicado en las normas legales e internacionales aplicables según el análisis de riesgo (Reglamento de Seguridad para actividades eléctricas, NFPA 70E, ASTM, etc.).
- Los EPP deben cumplir con los estándares ANSI (American National Standards Institute), ASTM (American Society for Testing Materials) y/o NTP (Norma Técnica Peruana), que aseguren su calidad en caso de otras certificaciones éstas deberán ser declaradas y aprobadas por el Gerente del proyecto y/o Gerente SSOMA antes de su uso.
- El personal debe contar con el EPP necesario antes de iniciar sus labores y firmar un cargo por la recepción de éste, siendo responsable sobre su cuidado y solicitud de cambio.

- El personal debe recibir entrenamiento adecuado sobre el uso y mantenimiento correcto del EPP.
- El Subcontratista deberá aplicar las medidas disciplinarias que estime pertinente y de control respectivas por la omisión en el uso de EPP por los trabajadores.

5.2.16.Requisitos para el ingreso de Operadores/conductores

Conductores / operadores y/o personal:

- Experiencia mínima de 02 años demostrada en el manejo de Equipos, mediante el CV documentado o certificados de trabajo que acrediten la experiencia del operador de equipos que deberá ser evaluado por el Monitor de Equipos
- Certificación del Operador del Equipo. Para equipos de Izaje, el certificado debe ser emitido por una Empresa Certificadora inscrita ante Indecopi como tal, e indicar la Marca, Modelo y serie del equipo autorizado a Operar. (Añadir lista de empresas certificadoras de referencia).

5.2.17.Requisitos para el ingreso de Maquinaria y Vehículos

Maquinaria y vehículos:

- Tarjeta de Propiedad.
- SOAT vigente.
- Seguro Vehicular. (Autos, Camionetas, Van, Camiones, Volquetes).
- Póliza de Seguro TREC (Todo Riesgo Equipo Subsubcontratista).
- Plan de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Historial de eventos.
- Certificado de emisión de gases para equipos que utilizan motores de combustión interna, Diesel o Gasolina. (Según D.S. N°047-2001-MTC. Establecen Límites Máximos Permisibles de Emisiones contaminantes para vehículos automotores que circulen en la red vial). Esto aplica para vehículos con más de tres años de antigüedad.
- Inspección Técnica Vehicular ITV. Aplica para vehículos de más de tres años de antigüedad.
- Certificado de Operatividad del Equipo emitido por una empresa certificadora y el documento debe indicar marca, modelo, serie del equipo. Aplica para Camiones Grúas; Grúas Telescópicas, Celosía, Hidráulicas, etc.; Telehandlers; Montacargas; Plataformas de elevación y cualquier equipo de izaje en general.
- Otros permisos. Adjuntar permisos según la actividad a realizar y la Entidad que corresponda como: Permiso de Transporte de Hidrocarburos, Certificado de Transporte de Mercancías, emitido por el MTC.

- Certificado de calidad de las eslingas, grilletes, estrobos, aprobados y normados. Inspección mecánica e inspección de seguridad (colocación de tarjeta de inspección).
- Accesorios de seguridad para vehículos.
- Extintor de acuerdo con el vehículo: Cada extintor debe cumplir con NTP 350.043-1-2011 "Extintores portátiles" y NTP 833.032-2006 "Extintores para vehículos".
 - ✓ Automóvil, Camioneta Rural, Combi, Microbús, Custer (PQS 4Kg.)
 - ✓ Camioneta Pick up (PQS 6Kg.)
 - ✓ Ómnibus Camiones Pesados (PQS 12Kg.)
 - ✓ Tracto, Remolque, cisterna, volquetes y otros (PQS 12 Kg.)
- Conos y triángulos de seguridad (6).
- Circulina estroboscópica. Sólo para maquinaria pesada.
- Tacos de seguridad (02 como mínimo).
- Cintas reflectivas de seguridad de acuerdo con reglamento del MTC.
- Kit Antiderrame (contenido: 10 paños de absorbente 17" *19", 3 cordón absorbente T-8, 1 guantes de nitrilo o neopreno, 1 costalillo de polipropileno y 1 pala y 1 pico).
- Botiquín de primeros auxilios (contenido, según Norma G.050, Anexo B.1).
- Palanca / estuche de herramientas auxiliares / caja de herramientas/ medidor de presión de aire.
- Llave de ruedas.
- Llanta de repuesto.
- Gancho y cable de remolque.
- Cable de pase de corriente.
- Alarma de retroceso, de acuerdo con la categoría indicada en el Reglamento Nacional de Vehículos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú.

Lineamientos para la instalación de separadores internos de cabina en vehículos livianos (Coyuntura COVID19)

Con la finalidad de evitar el contagio por COVID -19 y aumentar la capacidad de transporte de uno a dos pasajeros en nuestras camionetas, se autoriza la instalación de separadores interiores de cabina de acuerdo con las indicaciones que se detallan a continuación, como medida adicional al uso permanente de mascarillas en los vehículos livianos.

- **Separadores internos de cabina:**

El objetivo de los separadores de cabina es reducir el nivel de riesgo del medio de transmisión aérea al establecer una barrera física entre dos o más ocupantes de un mismo vehículo, permitiendo con este accesorio la viabilidad de contar con 04 ambientes aislados

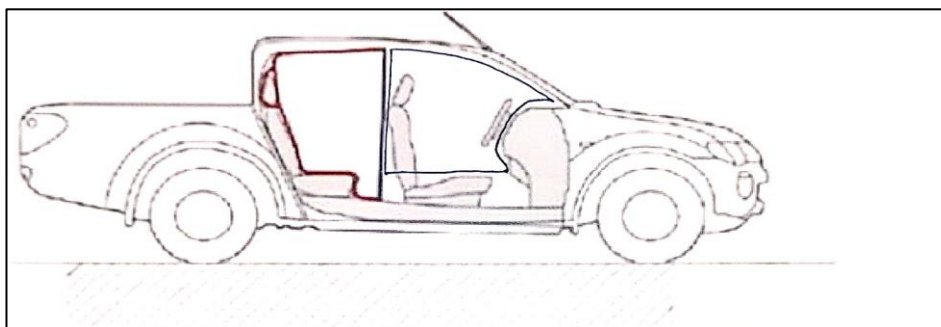
(dos adelante y dos atrás) en la cabina. Tomando como referencia lo requerido en la norma que limita el aforo para vehículos de la categoría M1 mediante el uso de un panel de protección sanitaria (RM 0258-2020- MTC/01).

Para la fabricación de estos separadores se deben hacer uso de materiales flexibles, que no representen un peligro para los ocupantes de la unidad.

- **Especificaciones:**

Cada separador será fabricado con una estructura metálica moldeada con un tubo electrosoldado de $\frac{3}{4}$ o similar, thermofilm VP de 900 micras como mínimo y protectores de espuma anti-impacto no inflamable. La instalación de la estructura no debe crear obstáculos para el ingreso y salida de personas al vehículo.

La separación interna debe tomar en cuenta el siguiente diagrama, aplicado al modelo específico de vehículo:



Las medidas internas de los separadores deben de adecuarse al modelo de cada unidad, para garantizar la independización de los ambientes.

El uso del separador entre los asientos delanteros y traseros será de uso obligatorio en todos los vehículos livianos utilizados para el desarrollo del proyecto por encargo de OHLA; del mismo modo el separador posterior central será requisito obligatorio, ante la necesidad de transportar dos pasajeros en los asientos posteriores.

- **Verificación de las condiciones de los separadores**

El conductor será responsable de realizar inspecciones diarias de todos los componentes de los separadores de cabina para verificar el buen estado de estos, y de realizar la desinfección del vehículo de acuerdo con los parámetros establecidos en el Plan COVID 19

Se incluirá una revisión de este sistema en cada mantenimiento que se realice a la unidad.

- **Sistema de recirculación de aire:**

El sistema de aire acondicionado o recirculación de aire solo podrá ser activado para el uso en el comportamiento delantero. En caso de que el sistema de aire acondicionado tenga salidas de ventilación para los asientos posteriores, estos deberán ser desactivados o bloqueados.

Siempre que las condiciones climáticas lo permitan, los ocupantes de cada ambiente deberán mantener las ventanillas abiertas o semi abiertas a fin de incrementar la ventilación.

- **Señalización informativa**

Todos los vehículos livianos deberán contar con el siguiente afiche informativo:



Este aviso puede ser descargado de la página web del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y de la Gerencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN:
<https://www.gob.pe/institucion/atu/informes-publicaciones/564321-protocolo-sanitario-para-la-prevencion-del-covid-19-en-el-servicio-de-transporte-publico-especial-de-personas-en-la-modalidad-de-taxi-y-en-vehiculos-menores>.

Para vehículos livianos (camionetas), debe tener el tamaño mínimo en formato A4 (Ancho 210 x alto 297 mm).

Deben ubicarse a la altura de la parte posterior del asiento del conductor y del copiloto, sobre la superficie del separador.

Deberá ser autoadhesivo y a colores.

Por ningún motivo, el aviso será colocado en un lugar del vehículo que impida la adecuada visibilidad que debe tener el conductor para realizar la conducción de manera segura.

5.2.18. Reglas de Oro de SSO

Definir comportamientos de seguridad plasmados como Reglas de Oro que son de cumplimiento obligatorio, orientadas a salvaguardar la vida de nuestros trabajadores; su incumplimiento constituye una FALTA GRAVE.

1. **Alcohol y drogas:** Ingresar al trabajo con la influencia del alcohol y/o drogas y transportar o introducir dichos productos en el proyecto.
2. **Productos químicos peligrosos:** almacenar, transportar y/o manipular los productos químicos peligrosos sin la hoja de seguridad del material (MSDS), dejar los productos en recipientes sin su identificación.
3. **Uso de equipos y maquinaria:** operar equipos móviles, estacionarios y/o herramientas de poder sin la autorización interna respectiva y usarlo solo en las tareas para las cuales fueron diseñados. Nunca operar bajo la influencia de la fatiga y/o somnolencia.
4. **Uso de celular:** utilizar celular, tabletas o audífonos en general mientras se opere equipos, conduzca vehículos o se ejecute tareas.
5. **Uso de cinturón de seguridad:** no utilizar el cinturón de seguridad en forma correcta (regulación, posición y enganche) y exceder los límites de velocidad. Así también abandonar la unidad con el motor encendido y/o sin freno de estacionamiento.
6. **Guardas de protección y equipos de emergencia:** retirar, dejar inoperativas o traspasar guardas, barandas de seguridad, señalizaciones de seguridad u otros dispositivos de seguridad sin la debida autorización.
7. **Aislamiento, bloqueo y etiquetado:** incumplir el procedimiento de aislamiento, bloqueo, etiquetado y verificación de energía cero (Lock Out - Tag Out) al intervenir, efectuar trabajos de mantenimiento y/o reparación de sistemas, procesos, equipos y/o maquinarias que involucren energía.
8. **Trabajo en caliente:** realizar trabajos en caliente sin seguir los procedimientos establecidos y ser ejecutado por personal no capacitado.
9. **Trabajo en altura:** no utilizar equipos, dispositivos de protección contra caídas, en trabajos de altura o en taludes pronunciados.
10. **Izaje:** efectuar los trabajos de izaje de cargas con equipos sin las especificaciones del fabricante y no señalizar el perímetro del área para evitar el tránsito y ubicación del personal debajo de la carga suspendida.
11. **Espacios confinados:** el personal no se encuentra capacitado para los trabajos y realizar el monitoreo del nivel de oxígeno y gases sin mantener un observador.

12. **Notificación de incidentes:** no comunicar a su supervisor inmediato los accidentes o lesiones sin importar la magnitud y/o también las condiciones de trabajo que pongan en riesgo la vida de las personas.
13. **COVID-19:** incumplir las normas de bioseguridad en el trabajo, áreas comunes, comedor, habitación y traslado en el proyecto.

5.3. REQUISITOS DE SALUD OCUPACIONAL

El subcontratista deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

- Dependiendo del número de trabajadores con el que cuenta el subcontratista en el proyecto debe contar con personal de salud, licenciado en enfermería o médico ocupacional, según lo establecido por la normativa COVID 19 Vigente según el MINSA.
- El personal de salud del subcontratista debe presentarse con el médico ocupacional de proyecto (OHLA) e indicar sus datos y la empresa que representa.

5.3.1. Exámenes Médicos Ocupacionales

- Los reconocimientos y/o Exámenes médicos se realizarán en clínicas Homologadas por OHLA.
- Realizar exámenes médicos de Ingreso a sus trabajadores de acuerdo con el perfil médico establecido por OHLA, para todo el personal ingresante.
- Realizar exámenes médicos de Retiro, sólo para personal que haya cumplido de tres a más meses dentro del proyecto.
- Realizar exámenes médicos periódicos, sólo para personal con más de un año dentro del proyecto. El examen periódico es anual, sin embargo, el médico ocupacional de OHLA tiene la facultad de solicitar un examen específico como parte de la Vigilancia Ocupacional, pudiendo ser, por ejemplo: radiografía de tórax, audiometría, etc. dependiendo si fue incorporado según diagnóstico pre ocupacional a algún programa de Salud. Cabe indicar que durante la emergencia sanitaria los exámenes periódicos quedan suspendidos

5.3.2. Pruebas COVID-19

- Realizar una prueba de Antígenos o PCR previo al examen médico ocupacional al personal nuevo y al personal que regresa al proyecto desde su descanso respectivo. Dichas pruebas solo pueden ser realizadas en clínicas o laboratorios homologados.
- De acuerdo con la Ley 31246, que modifica a la ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, para garantizar el derecho de los trabajadores a la seguridad

y la salud en el trabajo ante el riesgo epidemiológico y sanitario. Artículo 49: En el caso de declaración de emergencia sanitaria, el empleador ejerce la vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria respecto de sus trabajadores con el objetivo de controlar la propagación de las enfermedades transmisibles, realizando las pruebas de tamizaje necesarias al personal a su cargo, las mismas que deben estar debidamente acreditadas por la Autoridad Nacional de Salud, sin que ello genere un costo o retención salarial de ningún tipo al personal a su cargo.

- El tipo de pruebas de tamizaje que se realizará a los trabajadores será una prueba de Antígenos o PCR, la frecuencia será de acuerdo al criterio de la empresa subcontratista.
- Realizar tamizajes de COVID - 19 en los siguientes casos:
 - Cuando se tenga más de 2 casos positivos comprobados por prueba COVID-19 en una misma área, estableciendo de esta forma los cercos epidemiológicos.
 - Cada 2 meses debe realizarse a todo el personal y aquellos que vengan de lugares catalogados por el estado como zona de alto riesgo o extremo riesgo (Si el personal tiene más de 7 días de haber llegado al proyecto se deberá incluir en el tamizaje).

5.3.3. Para el ingreso a Obra:

Visitas: Se refiere aquella persona que viene a realizar una actividad específica con un tiempo máximo de 03 días.

- El personal que visite el proyecto o el personal de salud debe:
- Presentar su certificado de prueba de Antígeno negativa con una antigüedad máxima de 15 días.
- Enviar una declaración jurada buena salud.
- Enviar la ficha sintomatológica COVID-19.
- Enviar el Plan de vigilancia COVID-19 y el Plan de evacuación médica.

Trabajos en Obra establecidos: Hace referencia a los subcontratistas que realicen trabajos por más de 03 días en el proyecto.

- El personal de salud del subcontratista debe:
- Enviar el Legajo del examen médico ocupacional de todos los colaboradores que estén como APTO (Solo para personal con primer ingreso al proyecto).

- Presentar prueba COVID-19 negativa de acuerdo a lo establecido en ítem 2.3.2.
- Enviar Ficha sintomatológica.
- Enviar el Plan de vigilancia COVID-19, Plan Anual de Salud Ocupacional, Plan de evacuación médica, Programa de Vigilancia Salud Ocupacional.
- En todos los casos, estos documentos deberán ser remitido al médico ocupacional del proyecto en un plazo máximo de 24 horas para que autorice su ingreso al proyecto.

5.3.4. Evaluación de la exposición a los Peligros o Agentes Ocupacionales.

En cumplimiento del deber de prevención y de vigilancia en materia de seguridad y salud ocupacional OHLA, establece los siguientes estándares: Los Subcontratistas deben:

- Elaborar una Matriz de Identificación y Evaluación de Agentes Ocupacionales. Esta debe ser elaborada por procesos y por puestos de trabajo y relativa a los peligros que sean identificados en su operación como peligros físicos (ruido, vibración, radiación, etc.), peligros químicos (humos metálicos, polvos en general y polvos metálicos, gases, vapores, etc.) y peligros biológicos como (hongos, bacterias y parásitos, etc.). El Medico Ocupacional de Obrascon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú., proporcionará un modelo del formato actualizado - Matriz de Identificación y Evaluación de Agentes Ocupacionales
- Elaborar una Matriz de Identificación y Evaluación de Factores de Riesgo Disergonómico por puestos y tareas en base a una lista de verificación a partir de la Norma Básica de Ergonomía (Resolución Ministerial No. 375-2008-TR) y utilizando los métodos de evaluación recomendados y según las características de las tareas. El Medico Ocupacional de Obrascon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú., proporcionará un modelo del formato actualizado - Matriz de Identificación y Evaluación de Factores de Riesgo Disergonómico.
- Realizar una evaluación de Riesgos Psicosociales en cumplimiento del Artículo 56 de la Ley 29783, del Artículo 103 de su Reglamento, Decreto Supremo No. 005-2012-TR.
- Las metodologías a emplear para los monitoreos ocupacionales deberán tomar como referencia las metodologías recomendadas por el Medico Ocupacional de Obrascon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú., considerando los siguientes puntos básicos:
 - Realizarse con equipos calibrados.
 - Realizarse con personal calificado.
 - Seguir un método para calcular el número de muestra.
 - Seguir un método para interpretar los resultados en las muestras realizadas.

- Realizarse la verificación de las calibraciones pre y post uso de equipos que lo requieran.
- Usar los Límites Máximos Permisibles LMP ó Valores Límites Permisibles VLP referidos en la norma del Decreto Supremo No. 015-2005-SA (Reglamento sobre valores límites permisibles para agentes químicos en el ambiente de Trabajo) y Resolución Ministerial No. 375-2008-TR (Norma Básica de ergonomía).
- Los LMP o VLP de la norma están establecidos para jornadas de 8hrs. En el caso de Obrascon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú. donde las jornadas son de 12 hrs será necesario realizar un ajuste y tomar como referencia los LMP o VLP establecidos para 12hrs.
- Las matrices deben de ser presentadas al Gerente de Proyecto y/o Gerente SSOMA según corresponda y antes de iniciar el Medico Ocupacional revisará y validará el contenido de dichas matrices
- Los monitoreos ocupacionales deben de ser realizados de acuerdo al Programa anual de monitoreo de agentes ocupacionales y al Programa de evaluación de factores de riesgo disergonómico y Psicosociales presentado por el Subcontratista.
- Los programas de monitoreo son un componente clave de la Gestión en Salud Ocupacional y deberán realizarse con la debida anticipación, a fin de presentar los resultados y las evidencias de la gestión de los controles en la auditoria anual de cumplimiento de Salud Ocupacional.
- Los subcontratistas deben capacitar a los supervisores y mandos medios en riesgos higiénicos y disergonómicos.

5.4. REQUISITOS DE MEDIO AMBIENTE

El subcontratista deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

- Presentar un Plan de Manejo Ambiental Operativo, tomando como referencia el Plan de Gestión Ambiental y procedimientos de OHLA.
- Identificar y controlar los aspectos e impactos ambientales producto de sus actividades.
- Los procedimientos operativos que se generen deberán contener los aspectos medioambientales aplicables a la actividad.
- Elaborar un programa de inspecciones y reportar su cumplimiento e indicadores de desempeño ambiental.

- Notificar de inmediato cualquier incidente ambiental y ser responsable de su tratamiento y cierre.
- Deberá mantener orden y limpieza en su área de trabajo.
- Gestionar los materiales peligrosos a través de un inventario y prácticas establecidas para su compra, almacenamiento y uso.
- El manejo de materiales peligrosos deberá cumplir con lo establecido en el procedimiento, incluyendo un inventario actualizado.
- Desarrollar e implementar programas de capacitación permanentes, orientados principalmente a elevar los índices de medio ambiente.
- El subcontratista será responsable de la recolección, clasificación, transporte y disposición final de los residuos peligrosos y no peligrosos generados en sus áreas de trabajo, los contenedores serán suministrados por el subcontratista, teniendo como referencia el procedimiento del Proyecto.
- El transporte externo y la disposición final de los residuos se realizará en lugares autorizados cumpliendo con la normativa legal aplicable, será necesario evidenciar la documentación generada al respecto (autorización de funcionamiento de la EO-RS y manifiestos de residuos sólidos)
- El alcance del manejo de residuos estará definido en contrato.

En línea con los estándares ambientales de Obrascon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú., el subcontratista deberá tener presente lo siguiente:

- Antes de iniciar sus trabajos, el subcontratista debe presentar su Plan de Manejo Ambiental Operativo (PMAO) según los formatos revisados por Obrascon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú., que deben contener los siguientes puntos (según formatos de Obrascon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú.):
 - Identificación del área donde desarrollarán su trabajo
 - Mapa de procesos
 - Identificación y Evaluación de sus aspectos e impactos ambientales.
 - Controles previstos para los aspectos ambientales identificados.
 - Matriz de compromisos ambientales, indicar actividad, responsable, periodo de implementación, medidas aplicables, obligaciones que pueden derivarse de las normas legales vigentes, reglamentos u otros.
 - Consideración de Ciclo de vida del producto, según lo indicado en la Norma ISO 14001:2015
 - Establecimientos de controles para sus aspectos ambientales y con mayor énfasis para sus aspectos ambientales significativos.

- Su programa de entrenamiento de acuerdo con los temas establecidos en su programa de capacitación (temas ambientales relacionados a sus actividades).
- Incluir su programa de inspecciones e indicadores de desempeño ambiental a ser cumplidos.
- El subcontratista deberá realizar la difusión de los aspectos ambientales y sus controles establecidos en el PMAO. Esta difusión deberá realizarse a todo nivel. Asimismo, deberá asegurarse que el PMAO del servicio a realizar se encuentre en el lugar de la ejecución del mismo.
- Los controles ambientales a ser considerados por el subcontratista se pueden encontrar en los siguientes documentos, que constituyen estándares ambientales de Obrascon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú.:

ESTÁNDARES DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	
CO-PE-1PE324 -MA-PS-01	Elaboración de Plan de Manejo Ambiental
CO-PE-1PE324 -MA-PS-02	Recepción, transporte y abastecimiento de combustible
CO-PE-1PE324 -MA-PS-03	Manejo de Residuos Biocontaminados
CO-PE-1PE324 -MA-PS-04	Manejo y Gestión de RRSS de Proveedores
CO-PE-1PE324 -MA-PS-05	Reporte de Indicadores de Desempeño Ambiental / Indicadores Ambientales
CO-PE-1PE324 -MA-PS-06	Manejo de Suelo Orgánico (Top soil)
CO-PE-1PE324 -MA-PS-07	Gestión ante el Hallazgo de Restos Arqueológicos
CO-PE-1PE324 -MA-PS-08	Preservación de Flora y Fauna
CO-PE-1PE324 -MA-PS-09	Controles Preventivos en Mantenimiento de Equipos
CO-PE-1PE324 -MA-PS-10	Control y Manejo de Derrames de Hidrocarburos y MatPel
CO-PE-1PE324 -MA-PS-11	Control y Manejo de material excedente y escombros
CO-PE-1PE324 -MA-PS-12	Control de la Calidad de Aire, Ruido y Agua
CO-PE-1PE324 -MA-PS-13	Forestación, Reforestación y/o Revegetación
CO-PE-1PE324 -MA-PS-14	Gestión de Cierre Ambiental

- Obrascon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú. podrá solicitar la participación de los Sub contratistas en campañas de difusión de temas ambientales (a través de charlas de sensibilización, concursos varios, juegos lúdicos, u otras actividades) que el SSEE deberá desarrollar y reportar a la Gerencia de OHLA y SSOMA
- El subcontratista deberá implementar y cumplir las 10 Reglas Ambientales acorde a los estándares ambientales de Obrascon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú.:
 1. Cumple el programa de entrenamiento en seguridad, salud y medio ambiente
 2. Obtén la aprobación de tu PMAO antes de iniciar tus labores e implementa los controles.

3. Mantén el orden y limpieza en tu área de trabajo.
 4. Planifica los recursos necesarios para implementar los controles ambientales y usa adecuadamente la electricidad, el agua y el papel.
 5. Reporta los incidentes ambientales de inmediato y regístralos en el PRISSOMA
 6. Opera tus equipos a combustible con sistemas de contención en buen estado y con capacidad suficiente.
 7. Maneja adecuadamente los productos peligrosos como indica la hoja (MSDS)
 8. Implementa los controles para los aspectos ambientales de tus actividades.
 9. Segrega los residuos en los tachos rotulados correspondientes.
 10. Observa y reporta comportamientos que no cumplan con estas reglas.
- El Subcontratista deberá acreditar mediante informe mensual el cumplimiento de sus indicadores de desempeño ambiental al representante de Obrascon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú. encargado de la coordinación del contrato de acuerdo con los estándares de Obrascon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú.

6. ANEXOS

- CO-PE-1PE324-HS-PM-001-ANEXO 01 Requisitos para la verificación a subcontratista y Proveedores pre-comienzo de la ejecución de un contrato.

CO-PE-1PE324-HS-PM-001-ANEXO 01

Requisitos para la verificación a subcontratista pre-comienzo de la ejecución de un contrato.

Lineamientos de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente para Subcontratistas y Proveedores



CO-PE-1PE324-HS-PM-001-ANEXO 01 Requisitos para la verificación a subcontratistas y proveedores pre-comienzo de la ejecución de un contrato

OHLA
Perú

- El presente documento es una herramienta utilizada por el OHL para verificar que se hayan desarrollado los procesos y generado la información básica de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente que se requiere antes de iniciar las actividades propias de los alcances del contrato.
- La presente lista de verificación no constituye una autorización o conformidad por parte de OHL, para ejecutar las tareas asociadas a los alcances del contrato es una verificación de requisitos previos.
- Este formato demuestra que el Contratista ha acreditado ante OHL el cumplimiento de algunas obligaciones y aspectos de SSOMA, para cuyos efectos ha proporcionado la documentación y formatos correspondientes. OHL, no necesariamente ha evaluado, supervisado y/o auditado el contenido de dichos documentos ni la calidad y veracidad de la información consignada en ellos. Es responsabilidad del Sub Contratista garantizar la calidad y veracidad del contenido de los documentos presentados por los representantes que suscriben dichos documentos, quienes deben asegurar la actualización de los mismos según las evaluaciones de campo o cambios que se produzcan.

Aplica a todo contrato y orden de servicio.				LEGISLACIÓN ATRIBUIBLE		COMENTARIOS OHLA
REQUISITOS	ENTREGABLES	Vigencia (S / NO / NA)	ARCC	OHLA	SECTORIAL (Sector Construcción)	
1 Plan de Seguridad y Salud Ocupacional	1.1 Contar con el Plan de Seguridad y Salud Ocupacional alineado a la normativa legal vigente		G1105.2 Plan de SSOMA Volumen 2A	PLAN SSOMA OHLA	Artículo N° 17.18 DS 011-2019-TR, Reglamento de seguridad sector construcción Norma Técnica G-050 seguridad durante la construcción, Numeral 9	
2 Objetivos, Metas e Indicadores	2.1 Revisar metas de IFAR, ISAR (Índices de Frecuencia y Severidad de Accidentes Registrables) y metas ambientales para el contrato. Ver metas adicionales para el cumplimiento de los programas.			PLAN SSOMA OHLA	Artículo N° 58, Anexo 04 DS 011-2019-TR, Reglamento de seguridad sector construcción	
3 Requisitos Legales y Control de Documentos	3.1 Lista de normas legales y otras identidades aplicables en el ámbito del contrato.		G1105 Requisitos legales Volumen 2A			Ley 29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo, DS 005-2012-TR, Reglamento de seguridad.
	3.2 Procedimiento de Control Documentario.					Según la RM 050-2013-TR, registros para la gestión de SST
4 Seguros del Personal	4.1 Relación del personal (Obreros y Empleados) DNI, puesto de trabajo y PÓLIZA DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR SALUD VIGENTE					Artículo 19 Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud
	4.2 Relación del personal (Obreros y Empleados) DNI, puesto de trabajo y PÓLIZA DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR PENSIONES VIGENTE.					Artículo 19 Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud
5 Preparación para Emergencias	5.1 Plan de Emergencias para el servicio a realizar		G230.2 Prevención de incendios G230.4 Quema en sitio	CO-PE-1PE324-SS-PS-010 Edificios contra incendio CO-PE-1PE324-MA-PS-10 Control y Manejo de Derrames de Hidrocarburos y Mat Pel	Artículo 47.4b y 4b, Art. 18, numeral XIV DS 011-2019-TR, Reglamento de seguridad sector construcción y G-050, Norma Técnica seguridad durante la construcción, Anexo B	
	5.2 Integrantes de las Brigadas, evaluación y entrenamiento requerido.		G230.2 Prevención de incendios G230.4 Quema en sitio	Estándar OHLA: CO-PE-1PE324-SS-PS-002 Brigadas de Emergencia CO-PE-1PE324-SS-PS-010 Edificios contra incendio	Artículo 47.4a, numeral XIV DS 011-2019-TR, Reglamento de seguridad sector construcción	
	5.3 Simulacros		G230.2 Prevención de incendios G230.4 Quema en sitio	Estándar OHLA: CO-PE-1PE324-SS-PS-002 Brigadas de Emergencia CO-PE-1PE324-SS-PS-010 Edificios contra incendio CO-PE-1PE324-SS-PS-013 Planificación, Ejecución y Evaluación de Simulacros CO-PE-1PE324-MA-PS-10 Control y Manejo de Derrames de Hidrocarburos y Mat Pel	Artículo 47.4a, numeral XIV DS 011-2019-TR, Reglamento de seguridad sector construcción	
6 Programas de monitoreo de SSOMA	6.1 Programas generales de Inspecciones Planeadas.		G1120 Inspecciones Volumen 2A		Artículo 6, Inc 6.6 / 18, Inc X DS 011-2019-TR, Reglamento de seguridad sector construcción	
7 Manejo Ambiental	7.1 Plan de Manejo Ambiental Operativo		G1105.2 Plan de SSOMA Volumen 2A	CO-PE-1PE324-MA-PS-01 Plan de Manejo Ambiental Operativo.		Ley 28611 "Ley General del ambiente"
	7.2 Indicadores ambientales		G1105.2 Plan de SSOMA Volumen 2A	CO-PE-1PE324-MA-PS-05 Reporte de Indicadores de Desempeño Ambiental / Indicadores Ambientales		Ley 28611 "Ley General del ambiente"
	7.3 Plan de Manejo de Residuos Sólidos		G215.15 Muestreo G265 Limpieza de sitio G270 Materiales de desecho G275 Materiales Nocivos y peligrosos G1105.1 Normas SSOMA	CO-PE-1PE324-MA-PS-05 Manejo y Gestión de RRS de Suelo Controlistas y Proveedores CO-PE-1PE324-MA-PS-03 Manejo de Residuos Biodegradables CO-PE-1PE324-MA-PS-11 Control y Manejo de material sólido y escombros	Norma Técnica G-050 seguridad durante la construcción, Numeral 15	Ley 28611 "Ley General del ambiente"
	7.4 Procedimientos relacionados al manejo de Flora, Fauna, Top Soil		G215.15 Contaminación, ecotóxicos o ambientales	CO-PE-1PE324-MA-PS-06 Manejo de Suelo Orgánico (Top soil) CO-PE-1PE324-MA-PS-08 Preservación de Flora y Fauna		Ley 28611 "Ley General del ambiente"
	7.5 Procedimientos relacionados a Control de la Calidad de Aire, Ruido y Agua		G215.15 Contaminación, ecotóxicos o ambientales G215.16 Muestreo	CO-PE-1PE324-MA-PS-12 Control de la Calidad de Aire, Ruido y Agua		
	7.6 Otros relacionados al manejo ambiental (Manejo de equipos, forestación, reforestación, etc)		G215.15 Contaminación, ecotóxicos o ambientales	CO-PE-1PE324-MA-PS-09 Control Preventivos en Mantenimiento de Equipos CO-PE-1PE324-MA-PS-13 Forestación, Reforestación y/o Ravagación. CO-PE-1PE324-MA-PS-07 Gestión ante el Helizaje de Rastros Acuáticos CO-PE-1PE324-MA-PS-14 Gestión de Cierre Ambiental		
	7.7 Otros relacionados al manejo ambiental (Manejo de equipos, forestación, reforestación, etc)		G215.15 Contaminación, ecotóxicos o ambientales	CO-PE-1PE324-MA-PS-09 Control Preventivos en Mantenimiento de Equipos CO-PE-1PE324-MA-PS-13 Forestación, Reforestación y/o Ravagación. CO-PE-1PE324-MA-PS-07 Gestión ante el Helizaje de Rastros Acuáticos CO-PE-1PE324-MA-PS-14 Gestión de Cierre Ambiental		
8 Gestión de Proveedores y Contratistas	8.1 Lista de Subcontratistas.				Artículo 62, Inc 3.2 DS 011-2019-TR, Reglamento de seguridad sector construcción	Artículo 68 Ley 29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo
	8.2 Plan específico SSO de cada Subcontratista de acuerdo al alcance de su trabajo.				Artículo N° 17.18 DS 011-2019-TR, Reglamento de seguridad sector construcción	Artículo 68 Ley 29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo
9 Observación Preventiva	9.1 Programa de Observación Preventiva.			Estándar de OHLA Reporte de Actos y Condiciones Inseguras (CO-PE-1PE324-SS-PS-020)		
VERSION: 01						Página 1 de 4

Lineamientos de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente para Subcontratistas y Proveedores



CO-PE-1PE324-HS-PM-001-ANEXO 01 Requisitos para la verificación a subcontratistas y proveedores pre-comienzo de la ejecución de un contrato							OHLA
REQUISITOS	ENTREGABLES	Visto (S/ NO /NA)	ARCC	OHLA	LEGISLACIÓN ATRIBUIBLE		COMENTARIOS OHLA
					SECTORIAL (Sector Construcción)	SUPRASECTORIAL	
10	Identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control.	10.1		Matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control (PERC) y mapa de riesgos en base a la ley 26763, su reglamento y requisitos legales aplicables al sector construcción.	Extender OHLA: CO-PE-1PE324-SS-PS-034 Investigación de incidentes CO-PE-1PE324-SS-PS-035 IDENTIFICACIÓN PELIGROS/EVALUACIÓN DE RIESGOS Y SUS CONTROLES (PERC) EN EL PROYECTO	Artículo: (01 inc.g), (06 inc. 6.7, 20 inc.20.1 a 20.4) DS 011-2019-TR, Reglamento de seguridad sector construcción	
		10.2		Lista de tareas con Alto Riesgo (riesgos críticos) determinadas como resultado del PERC.	Extender OHLA: CO-PE-1PE324-SS-PS-021 Riesgo Crítico	Según la RM 050-2013-TR. Formato de cumplimiento	
				Documentar los controles para los trabajos de alto riesgo o riesgos críticos de acuerdo Norma 0050 DS 011-2019-TR (PETS, PTAR, CERTIFICACIONES, HOMOLOGACIONES, CAPACITACIONES, etc)		Artículo 18, Inc. VII DS 011-2019-TR, Reglamento de seguridad sector construcción	
				Trabajos en espacios confinados.	PET OHLA: CO-PE-1PE324-SS-PE-006 Ingreso a Espacios Confinados	Artículo 18, Inc. VII DS 011-2019-TR, Reglamento de seguridad sector construcción Norma Técnica G-050 seguridad durante la construcción, Numeral 18)	
				Trabajos en caliente.	PET OHLA: CO-PE-1PE324-SS-PE-004 Trabajos en caliente	Artículo 18, Inc. VII DS 011-2019-TR, Reglamento de seguridad sector construcción Norma Técnica G-050 seguridad durante la construcción, Numeral 24)	
			0215 15 Molvela	Excavaciones mayores o iguales de 1.50 metros.	PET OHLA: CO-PE-1PE324-SS-PE-005 Excavación Extender OHLA: CO-PE-1PE324-SS-PS-019 Control de Excavación	Artículo 18, Inc. VII DS 011-2019-TR, Reglamento de seguridad sector construcción Norma Técnica G-050 seguridad durante la construcción, Anexo 1, 23	
		10.3		Trabajos en altura	CO-PE-1PE324-SS-PE-002 Trabajo en Altura CO-PE-1PE324-SS-PS-006 Control de Riesgo de caídas	Artículo 18, Inc. VII DS 011-2019-TR, Reglamento de seguridad sector construcción Norma Técnica G-050 seguridad durante la construcción, Numeral 20)	
				Trabajos eléctricos en alta tensión.	Extender OHLA: CO-PE-1PE324-SS-PS-023 Seguridad eléctrica	Artículo 18, Inc. VII DS 011-2019-TR, Reglamento de seguridad sector construcción	
				Trabajos de instalación, operación, manejo de equipos y materiales radiactivos.	Extender OHLA: CO-PE-1PE324-SS-PS-017 Transporte y Uso de Fuente Radiactiva Extender OHLA: CO-PE-1PE324-SS-PS-014 Radiación	Artículo 18, Inc. VII DS 011-2019-TR, Reglamento de seguridad sector construcción	
				Otros trabajos valorados como de alto riesgo en los PERC.	Extender OHLA: CO-PE-1PE324-SS-PS-003 Cilindros de gases comprimidos CO-PE-1PE324-SS-PS-004 Manejo de explosivos CO-PE-1PE324-SS-PS-002 Trabajos de Perforación en Diamantina.	Artículo 18, Inc. VII, Artículo 20 DS 011-2019-TR, Reglamento de seguridad sector construcción	
11	Capacitación de Salud y Seguridad Industrial	10.4		Procedimientos Operativos Integrados según los trabajos a realizarse Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro (PETS) de las tareas con ALTO RIESGO (Riesgos críticos), según evaluación del PERC BASE		Artículo: 16, Inc.a) 17, Inc.17.4 / 56 DS 011-2019-TR, Reglamento de seguridad sector construcción	
		11.1		Inducción y orientación básica (Nuevo Ingreso) no menor de ocho (08) horas. (Incluir difusión del PERC y Procedimientos aplicables al trabajo a realizar) Se debe adjuntar el ppt que se utiliza para brindar la inducción y Registros		Artículo 91, 52 DS 011-2019-TR, Reglamento de seguridad sector construcción	
		11.2		Procedimiento interno para brindar la Inducción Específica (indicar quién, cómo y cuándo brindará esta inducción).		Artículo 91, 52 DS 011-2019-TR, Reglamento de seguridad sector construcción	
		11.3		Programa de Anual de Capacitación en cumplimiento Según Ley 26763 y su Reglamento, Decreto Supremo No. 005-2012-TR		Artículo 53 DS 011-2019-TR, Reglamento de seguridad sector construcción	
		11.4		Registros de inducción a los trabajadores de la documentación de seguridad (Planes, Procedimientos Operativos, PETS, instructivos, PERC BASE, Formatos de seguridad a utilizar: PETAR, ATS, etc)		Artículo 91, 52 DS 011-2019-TR, Reglamento de seguridad sector construcción	Según la RM 050-2013-TR, registros para la gestión de SST
12	Comité Paritario de Seguridad y Salud Ocupacional	11.5		Registro de entrega e inducción de cartillas de recomendaciones por puesto de trabajo.		Artículos 27, 52 Ley 26763, Ley de seguridad y salud en el trabajo	
		12.1		Procedimiento y programa para la conformación del Comité o Sub Comité Paritario de SSO (empresas con 20 trabajadores o más).		DS 011-2019-TR, Reglamento de seguridad sector construcción, Artículo 21, 0050 numeral 8)	R.M. 245-2021-TR, Proc. elecciones rep. trabajadores/ComiteSST
		12.2		Designación del Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional (empresas con menos de 20 trabajadores).		G-050, Norma técnica seguridad durante la construcción, Numeral 6.3.32, 6.3.32.2	R.M. 245-2021-TR, Proc. elecciones rep. trabajadores/ComiteSST
		12.3		Programa de inspecciones del Comité o Sub Comité Paritario de SSO.		DS 011-2019-TR, Reglamento de seguridad sector construcción, Artículo 22	R.M. 245-2021-TR, Proc. elecciones rep. trabajadores/ComiteSST
		12.4		Programa de Capacitación para los miembros del Comité o Sub Comité Paritario SSO.		DS 011-2019-TR, Reglamento de seguridad sector construcción, Artículo 39	R.M. 245-2021-TR, Proc. elecciones rep. trabajadores/ComiteSST
		12.5		Cuaderno de Actas de SSO.		DS 011-2019-TR, Reglamento de seguridad sector construcción, Artículo 42.	R.M. 245-2021-TR, Proc. elecciones rep. trabajadores/ComiteSST
		12.6		Reglamento Interno de Trabajo y Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de su empresa y Registros de entrega al personal			Ley 26763, Ley de seguridad y salud en el trabajo, DS 050-2013-TR, Reglamento de seguridad.
VERSION: 01							Página 2 de 4

VERSION: 01	Page 3 de 4
-------------	-------------

Lineamientos de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente para Subcontratistas y Proveedores



CO-PE-1PE324-HS-PM-001-ANEXO 01. Requisitos para la verificación a subcontratistas y proveedores pre-comienzo de la ejecución de un contrato					OHLA				
REQUISITOS	ENTREGABLES	Vulgo (SI / NO / NA)	ANCC	OHLA	LEGISLACIÓN ATRIBUIBLE		COMENTARIOS OHLA		
					SECTORIAL (Sector Construcción)	SUPRASECTORIAL			
18 Programa Personalizado de Actividades SSOMA por la Supervisión.	18.1 Debe incluir el número de actividades manuales que debe desarrollar toda la Supervisión de Línea del Sub Contratista. Las actividades a considerar son: Inspecciones, Revisión de ASITs, Reportes de incidentes, inspección de riesgos críticos, etc.		01120 INSPECCIONES		Artículo 19 DS 011-2019-TR, Reglamento de seguridad sector construcción				
19 Investigación de Incidentes	19.1 Investigación de incidentes: metodología, formatos y estadísticas.		01105.1 Normas de Salud Seguridad y Medio Ambiente Volumen 2A	CO-PE-1PE324-SS-PS-034 Investigación de incidentes	Artículo 8, 50, 58 y Anexo 01 DS 011-2019-TR, Reglamento de seguridad sector construcción 0050 numeral 10.	Según la RM 050-2013-TR Formato de cumplimiento			
20 Acceso a servicios básicos y de emergencia en el área de trabajo.	20.1 Botiquín, equipo contra incendios, lavapies, ducha de emergencia o resaca para la exposición.			CO-PE-1PE324-SS-PS-028 Botiquines de primeros auxilios CO-PE-1PE324-SS-PS-033 DUCHAS Y LAVAPIES CO-PE-1PE324-SS-PS-027 TÓPICO, ESTACIONES DE EMERGENCIA AMBULANCIA	Artículo 49 Inc. C y Anexo 03 DS 011-2019-TR, Reglamento de seguridad sector construcción Numeral 7.12, Anexo 8 / Numeral 19 Norma 14 (S-050), Norma técnica seguridad durante la construcción				
	20.2 Servicios de bienestar: Inodoros, lavatorios, duchas, urinarios, comedores, vestuarios			CO-PE-1PE324-SS-PS-028 ALIMENTOS EN PROYECTO	Norma 7.10 (S-050), Norma técnica seguridad durante la construcción				
21 Entrega y recepción de áreas de trabajo.	21.1 Acta de entrega en que figure verificación de la limpieza o acondicionamiento del área, incluyendo retiro de material obsoleto o fuera de uso.				Norma 10 y 14 (S-050), Norma técnica seguridad durante la construcción				
22 Se han considerado los riesgos relacionados a fatiga y somnolencia.	22.1 Plan y programa de control de fatiga y somnolencia / Pausas Activas.			Entender OHLA: CO-PE-1PE324-SS-PS-055 Control de Fatiga y Somnolencia.					
23 El socio estratégico introducirá botellas de gases comprimidos y/o recipientes presurizados.	23.1 Inventario y certificaciones.			Entender OHLA: CO-PE-1PE324-SS-PS-052 Cilindros de gases comprimidos	Norma 19 (S-050), Norma técnica seguridad durante la construcción				
	23.2 Reglas para el uso, manejo, almacenamiento y señalización.			Entender OHLA: CO-PE-1PE324-SS-PS-052 Cilindros de gases comprimidos	Norma 15 y 16 (S-050), Norma técnica seguridad durante la construcción				
24 El personal del socio tiene riesgos especiales que requieren control y/o autorizaciones.	24.1 Manejo de sustancias radioactivas.		0275 Materiales Nucleares y Peligrosos	Entender OHLA: CO-PE-1PE324-SS-PS-014 Radiación. Entender OHLA: CO-PE-1PE324-SS-PS-017 Transporte y Uso de Fuentes Radioactivas		Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación ionizante			
	24.2 Manejo de desechos biológicos.			CO-PE-1PE324-444-PS-035 Manejo de Residuos Biocontaminados	Norma 16 (S-050), Norma técnica seguridad durante la construcción				
	24.3 Equipo de protección o trabajo que requieren certificaciones particulares (ejemplo: Transporte, manipulación y utilización de explosivos, equipos de buceo, etc.)			Plan de Manejo de RRSS OHLA CO-PE-1PE324-SS-PS-004 Manejo de explosivos					
	24.4 Manejo de Combustible y productos químicos (Procedimientos específicos y controles)		0215.12 Almacenamiento de combustible 0215.14 Sustancias peligrosas o peligrosas 0275 Materiales Nucleares y Peligrosos	CO-PE-1PE324-MA-PS-015 Manejo de sustancias Químicas y otros materiales peligrosos CO-PE-1PE324-444-PS-022 Recepción, transporte y almacenamiento de combustibles					
25 Riesgos de trabajo en sitios remotos, fuera de las áreas de tránsito u ocupación regular.	25.1 Materiales que contienen ASBESTO (Indicar si se utilizarán materiales que contenga asbesto) Procedimientos para gestión segura de MCA		0215.13 Materiales que contienen asbesto 0275 Materiales Nucleares y Peligrosos	CO-PE-1PE324-MA-PS-015 Manejo de sustancias Químicas y otros materiales peligrosos	Norma Técnica G-050 seguridad durante la construcción, Numeral 25.3.5	DL 1278, su modificatoria y reglamento			
	25.1 Asignar medios de transporte, comunicación y supervisión			PLAN SSOMA OHLA PLAN DE SEGURIDAD OHLA (SECURITY)					
26 Riesgos de trabajo nocturnos.	26.2 Procedimiento para el control de alcohol y drogas y procedimiento de tormentas eléctricas en caso de riesgo.		0285.2 Drogas y Alcohol	PLAN DE SEGURIDAD OHLA (SECURITY)					
	26.1 Plan y programa de control de fatiga y somnolencia (Los Controles deben estar indicados en el IPERC BASE)			Entender OHLA: CO-PE-1PE324-SS-PS-055 Control de Fatiga y Somnolencia.					
27 Gestión Prevención del COVID 19	26.2 Nivel de iluminación en el área de trabajo.				Norma 7.8 (S-050), Norma técnica seguridad durante la construcción				
	27.1 PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID 19 EN EL TRABAJO Y REGISTRO SICOVID 19 (SEGÚN NORMATIVA VIGENTE COVID 19 MINSA)					Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, Según Normativa legal vigente			
28 Buenas Prácticas	27.2 Se incorpora dentro de los procedimientos / IPERC BASE los controles para el COVID 19 según el trabajo a realizar.				Artículo 01 Inc. g), 06 Inc. 6, 7, 20 Inc. 20.1 y 20.4 DS 011-2019-TR, Reglamento de seguridad sector construcción				
	27.3 Registro de entrega de EPP COVID 19					Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, Según Normativa legal vigente			
29 Buenas Prácticas	28.1 Resumen de Buenas Prácticas del Sub Contratista a implementar en base a experiencias en otros contratos			PLAN SSOMA OHLA					
OBSERVACIONES:					VERSIÓN: 01			Página 4 de 4	
REVISADO POR:					REVISADO POR:			REVISADO POR:	
Gerente de Construcción CAÑETE / HUAYRA OHLA					Jefe de Seguridad CAÑETE / HUAYRA OHLA			Jefe / Coordinador de Medio Ambiente OHLA	
APROBADO POR:					APROBADO POR:			APROBADO POR:	
Gerente de sitio OHLA					Gerente SSOMA OHLA				

CO - PE - 1PE324 - SS - PS - 024

Construcción

Perú

Ríos Cañete y Huaura

EQUIPO MOTORIZADO, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

Propuesto por

Gerente SSOMA



Oscar García Talledo, 12/10/2021

Revisado por

Gerente de sitio



Freddy Cisneros, 16/11/2021

Aprobado por

Gerente de proyecto



Javier López Quiñones, 17/11/2021

Nivel de seguridad:

Uso interno

Alcance:

Defensa Ribereña del Río Cañete y Río Huaura - Paquete 5

Una vez impreso este documento, se convierte en copia no controlada, verificar su vigencia la carpeta de "Documentos aprobados" del SharePoint

Histórico de revisiones

Rev.00	12/10/2021	Creación del documento
--------	------------	------------------------

Documentación relacionada y aplicable

Ley 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria.
D.S. 005-2012-TR	Reglamento de la Ley 29783 y su modificatoria.
D.S. 002-2020-TR	Modificatoria del D.S. 005-2012-TR.
D.S. 011-2019-TR	Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para Construcción.
Norma G0.50	Seguridad durante la construcción.
D.S. 033-2001-MTC	Reglamento Nacional de Tránsito
D.S. 058-2003-MTC	Reglamento Nacional de Vehículos
D.S. 016-2009 MTC	Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito — Código de Tránsito.
NTP 833-032-2006	Extintores para vehículos automotores.
RM 972-2020-MINSA	Lineamiento para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.

Definiciones

Vehículo Liviano:	Vehículo automotor que, de acuerdo a la clasificación vehicular establecida por el RNV, pertenece a cualquiera de las siguientes categorías: M1, M2, N1, O1 y O2, y que su peso bruto sea de 3,5 toneladas o menos
Vehículo Pesado:	Vehículo automotor que, de acuerdo a la clasificación vehicular establecida por el RNV pertenece a cualquiera de las siguientes categorías: M1, M2, M3, N2, O3 y O4, y que su peso bruto sea mayor a 3,5 toneladas.
Vigía:	Los vigías son personas entrenadas en tránsito vehicular, quienes son requeridos cuando haya mantenimiento de vías, en cruces de vías, congestión vehicular, u otras necesidades.
Área de parqueo:	Lugar autorizado y señalizado para el estacionamiento de vehículos, equipos, maquinarias y transporte de personal.
Berma:	Parte de una carretera o camino contigua a la calzada, no habilitada para la circulación de vehículos y destinada eventualmente a la detención de vehículos en emergencia y circulación de peatones.
Carga sobredimensionada:	Cualquier carga que tenga más de 2.60 m. de ancho, 4.60 m. de altura o 23.00 m de largo según lo indicado en el o s. 058-2003-MTC Reglamento Nacional de Vehículos.
Conductor/Operador:	Persona natural titular de la licencia de conducir de la clase y categoría que corresponda al vehículo o equipo móvil que conduce.
Derecho de paso:	Preferencia de paso de un vehículo o equipo móvil respecto a otro vehículo o equipo móvil de igual prioridad.

Un desvío es una vía temporal para direccionar a los usuarios de una forma razonablemente a través de la zona de trabajo. Se contará con personal debidamente instruido encargado del mantenimiento de tránsito en las zonas de desvíos y control. Equipo móvil: Es toda maquinaria motorizada autopropulsada que intervienen directamente en el proceso productivo en el proyecto.

Desvíos:

No está diseñado, primariamente para circular en vías públicas.

Son utilizados primariamente para movimiento de tierra o servicios auxiliares de Izajes, perforación, etc. Se consideran como Equipo a:

Las maquinarias de movimiento de tierras como: Excavadora, Cargador Frontal, Motoniveladoras, Retroexcavadoras, Rodillos Compactadores, etc. v/ Las maquinarias auxiliares como grúas móviles, grúas telescópicas, manlifts, Telehandler, Perforadoras, montacargas, etc.

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA

- ☐ Todas las categorías
- ☐ Consejero delegado
- ☐ Directores Generales
- ☐ Dirección General
- ☐ Director Corporativo
- ☐ Director
- ☒ Jefe Corporativo de
- ☒ Jefe de
- ☒ Técnico
- ☒ Especialista
- ☒ Administrativo
- ☒ Operario cualificado

FUNCIONES

- ☐ Todas las funciones
- ☐ Asesoría Jurídica
- ☐ Económico Financiera
- ☐ Organización
- ☐ RR. HH y SSGG
- ☐ Sistemas de Información
- ☐ Soporte Corporativo
- ☒ Soporte Técnico
- ☒ Línea/Producción
- ☒ Otros: Subcontratistas

Responsable de distribución: Gerente SSOMA

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	06
2.	ALCANCE	06
3.	ESPECIFICACIONES DEL ESTANDAR	06
4.	RESPONSABILIDADES	14
5.	FORMATOS RELACIONADOS	15
6.	ANEXOS	15

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para un proceso sistemático de identificación continua de peligros, evaluación y control de riesgos relacionados a la operación y tránsito de equipos y vehículos motorizados que realicen actividades.

Las empresas subcontratistas de OHLA estarán alineadas a este estándar y agregarán a sus propios estándares y procedimientos detalles específicos de acuerdo al tipo de trabajo especializado que desarrollen.

2. ALCANCE

Este estándar es de aplicación obligatoria para todo conductor, operador de equipo móvil o vehículos motorizados de propiedad de OHLA y subcontratistas o proveedores, incluyendo conductores y vehículos de visitantes.

Es de aplicación en todas las áreas y rutas en el proyecto defensas ribereñas ríos Cañete – Huaura, paquete 5 de uso de OHLA incluyendo las rutas públicas por las que transitan.

3. ESPECIFICACIONES DEL ESTANDAR

Se deberá cumplir obligatoriamente con lo establecido en la RM 972-2020-MINSA “Lineamiento para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2” respecto a:

- ✓ Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia por la COVID-19.
- ✓ Establecer lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo.
- ✓ Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para reducir el riesgo de transmisión de SARS-CoV-2.

3.1 DISPOSICIONES GENERALES

- Todos los vehículos y equipos móviles que requieran ingresar al proyecto deben cumplir con los lineamientos descritos en el presente estándar.
- Todo el personal, equipos y maquinaria del subcontratista pasarán por una revisión previa y autorización por parte de OHLA antes de su ingreso a obra.
- Si el proveedor sub arrienda vehículos o maquinaria a un tercero, se solicitará el contrato entre ellos, o una autorización del propietario donde se indique que el vehículo brindará servicio a la empresa OHLA.
- No se permitirá equipos y maquinaria principal (tractores, excavadoras, cargadores y volquetes) con una antigüedad mayor a 14,000 horas.
- El subcontratista se encargará de las acciones y trabajos necesarios para el transporte de maquinaria pesada y liviana, herramientas, accesorios y otros, según las necesidades

de la obra e indicaciones de OHLA. Se movilizarán, los equipos necesarios en cantidades que el Subcontratista sustente en su Plan de Trabajo y sea aprobado por OHLA a fin de generar un adecuado inicio de obra y un avance progresivo, garantizando el cumplimiento de los rendimientos que el plazo de ejecución de obra exige.

- La autorización para que los vehículos/equipos o maquinarias de subcontratistas que laboren en el proyecto la dará cada gerencia de la subcontratista con la autorización del área de seguridad previa verificación de los siguientes requisitos:
 - ✓ SOAT
 - ✓ Tarjeta de propiedad.
 - ✓ Seguro vehicular incluyendo póliza de responsabilidad civil frente a terceros, ocupantes, daño propio y pasajeros.
 - ✓ Programa de mantenimiento acorde al manual de mantenimiento del fabricante.
 - ✓ Historial de eventos y reparaciones relevantes en la historia del equipo o vehículo firmado por un ingeniero responsable.
 - ✓ Revisión técnica aprobada acorde a normas legales y tipo de unidad. De no existir un requisito legal referida al vehículo, el área donde trabaje, realizará una inspección semestral (debiendo contar con la constancia escrita y registros del mismo).
 - ✓ Tarjeta única de circulación para transporte de personal, en los casos que lo amerite.
 - ✓ Seguro TREC según equipo o maquinaria.
 - ✓ Para el caso de equipo o maquinarias, se requerirá una certificación anual de su buen estado: Este certificado de operatividad será emitido por:
 - El fabricante del vehículo o equipo,
 - El representante del fabricante.
 - Un Ingeniero mecánico colegiado
- En caso de no poder acceder a las opciones indicadas, el subcontratista podrá presentar una Declaración jurada de cumplimiento de requisitos (anexo 1). Contando previamente con un taller especializado en el vehículo o equipo para la emisión de los certificados de operatividad.
- OHLA, por temas de seguridad, se reserva el derecho de verificar las condiciones de los talleres.
- Se considera como incumplimiento de contrato si en alguna circunstancia se comprueba que el equipo o vehículo no cumple los requisitos establecidos en la declaración jurada de cumplimiento de requisitos de equipos o vehículos establecida en el anexo 1, en estos casos OHLA se reserva el derecho de continuar o dar por concluida la relación contractual.
- Toda vía debe ser señalizada de acuerdo a la evaluación de riesgos y contemplando los requisitos de la norma legales vigente aplicable.
- Se debe respetar la señalización o las indicaciones de "PARE y SIGA" de los trabajadores responsables del control del tránsito.
- Cumplir con el Estándar CO-PE-1PE324 -SS-PS-29 "Prevención del contagio de COVID 19".

- Está terminantemente prohibido conducir vehículos de cualquier tipo, así como cualquier equipo motorizado bajo la influencia del alcohol y/o drogas y transportar o introducir dichos productos en el proyecto, constituyendo este una falta grave según las Reglas de oro de SSO señalada en los lineamientos SSOMA de OHLA.
- Los vehículos o equipos móviles deben cumplir con los requerimientos del estándar COPE-1PE324 -SS-PS-010 Anexo 2 Cuadro de Requerimiento de Extintores de Acuerdo a clasificación del Vehículo.
 - Automóvil, Camioneta Rural, Combi, Microbús, Custer (PQS 4Kg.)
 - Camioneta Pick up (PQS 6Kg.)
 - Ómnibus Camiones Pesados (PQS 12Kg.)
 - Tracto, Remolque, cisterna, volquetes y otros (PQS 12 Kg.).
- Todos los vehículos deben contar con un Kit para el derrame de hidrocarburos, este debe contener los materiales y herramientas de acuerdo al tipo de vehículo (Anexo 05).
- Los conductores y operadores no deberán conducir u operar vehículos y equipos móviles si se encuentran disminuidos debido a cualquier razón, pero no limitado a la influencia de drogas, alcohol, fatiga o somnolencia o si ha tomado medicamentos que puedan causarles efectos secundarios que pueda inducirlo al sueño, o restricciones físicas que pueden afectar su capacidad para conducir un vehículo o equipo en forma segura.
- En caso de presentarse un accidente de tránsito con el vehículo asignado, el trabajador está obligado a comunicar lo ocurrido al supervisor inmediato o Ing. Residente quién alerta al área de SSO OHLA para tomar acciones necesarias según el nivel de la emergencia.
- En casos de situaciones especiales como áreas en los que gran cantidad de vehículos o equipos deban ingresar a trabajar, se podrá contratar los servicios de un tercero especializado, para garantizar la operatividad de los vehículos y equipos.
- Si el vehículo o equipo deja de trabajar por un período igual o mayor a 6 meses consecutivos en el proyecto, el subcontratista deberá seguir nuevamente el proceso de certificación y autorización.
- De la Autorización de Conducción y Operación.

Sólo podrán conducir u operar vehículos y equipos motorizados, las personas que:

 - ✓ Cumplen los requisitos establecidos por la ley acorde al vehículo.
 - ✓ Experiencia mínima de 02 años demostrada en el manejo de Equipos, mediante el CV documentado o certificados de trabajo que acrediten la experiencia del operador de equipos que deberá ser evaluado por el Monitor de Equipos.
 - ✓ Certificación del Operador del Equipo. Para equipos de Izaje, el certificado debe ser emitido por una Empresa Certificadora inscrita ante Indecopi como tal, e indicar la Marca, Modelo y serie del equipo autorizado a Operar. (Añadir lista de empresas certificadoras de referencia).
 - ✓ Ser trabajador habilitado y capacitado para laborar en el proyecto.
 - ✓ Contar con autorización de la Gerencia.

- Cada año se realizarán campañas de difusión de las reglas de conducción e incidentes registrados, con la finalidad de refrescar el conocimiento del personal con autorización para conducir.
- Todos los operadores de equipos pesados y auxiliares deberán revalidar su autorización cuando se ausente o deje de operar equipo por más de 6 meses.
- Se debe elaborar un estudio de tráfico vial para proponer alternativas de desvíos de rutas. Esas restricciones específicas se enumeran a continuación:
 - ✓ Límites de peso de la estructura, la carretera o el suelo o presiones críticas de seguridad en el suelo.
 - ✓ Restricciones de las vías públicas, por tipo de vehículo, anchura, longitud o peso.
 - ✓ Zonas de trabajo a largo plazo o zonas de movimiento de plantas, por ejemplo, el área alrededor de las estructuras que se están construyendo o las posiciones de instalación de grúas.
- Asegurar que todo el personal conozca los límites del lugar, de modo que ni el personal ni los vehículos ni trabajos a realizar en el terreno, traspasen la propiedad o a las tierras agrícolas no autorizadas para las Obras.
- En caso de vehículo de transporte de materiales controlados, estos deberán contar con las autorizaciones para transportar el tipo de material o insumo, según tipo y categoría, entre otros definidos en la normativa vigente.
- OHILA a través del subcontratista de seguridad interna lleva a cabo la inspección y registro de los vehículos de entrega y del personal que conduzca tales vehículos. El control de vehículos consta del registro o evaluación físicos o tecnológicos del vehículo y de la carga, y se basa en el riesgo proporcional al vehículo y los materiales a entregar. Todos los vehículos externos o visitantes que ingresan a la zona de trabajo debe ser objeto de registro, y se establecerá un sistema de control rutinario para los vehículos propios del proyecto.

-No se permitirá ningún vehículo privado en la zona de trabajo, El cliente reconoce que en algunas circunstancias se pueden hacer arreglos especiales para permitir el acceso de camionetas ligeras. Todos estos arreglos se tratarán caso por caso.
- El subcontratista será el único responsable del mantenimiento y/o reparaciones de los equipos y maquinaria que empleará en obra, debiendo tener como previsión los reemplazos necesarios, repuestos y la logística necesaria para no impactar negativamente en los rendimientos y tiempos por la ausencia de recursos.
- Con la culminación progresiva de los frentes de trabajo y la totalidad de la obra, los equipos y demás instalaciones serán desmovilizadas previo conocimiento y aprobación de OHILA

3.2 DURANTE LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS Y OPERACIÓN DE EQUIPOS EN OBRA.

- La velocidad máxima permitida dentro de las vías de tránsito en obra es de 20 km/h.
- Durante la conducción de vehículos u operación de equipos, se encuentra prohibido usar el celular. Considerándose una Falta Grave.
- Usar el cinturón de seguridad y asegurarse que todos los pasajeros lo hagan.
- Los equipos que se encuentren desarrollando trabajos y/o transitando dentro de obra; siempre tendrán preferencia o derecho de paso frente a vehículos livianos.
- En caso de emergencia los vehículos de emergencia tienen preferencia sobre cualquier vehículo o equipo.
- Las vías de circulación, no pavimentadas, deben ser humedecidas para minimizar la generación de polvo.
- Deben realizar mantenimiento a las vías de circulación, de forma que se retiren los materiales sueltos.
- Implementar medidas proactivas para mantener los caminos y senderos públicos adyacentes y dentro del Sitio, libres de lodo generado por el tránsito de vehículos propios de la Obra. Esto puede incluir procesos de lavado de ruedas de vehículos y/o limpieza de vías.
- No entrar en un área con acceso restringido y señalizado.
- Trasportar el número máximo de personas en un vehículo o equipo móvil, según lo indicado en la tarjeta de propiedad y SOAT, considerando el uso de separadores internos de cabina para reducir el nivel de riesgo de contagio contra el COVID 19.
- Usar como sistema de advertencia un toque de bocina antes de iniciar la marcha hacia adelante y dos para retroceder. En ambos casos se debe esperar 5 segundos para iniciar la marcha con la finalidad de evitar atropellar a personas, animales o colisionar con otro vehículo.
- El tránsito de vehículos y equipos móviles debe ser por el lado derecho de la vía.
- Cuando el conductor esté imposibilitado de hacer uso del espejo retrovisor, al realizar maniobras de retroceso para ingresar a cualquier instalación, deberá contar con el apoyo de un vigía, quien estará en todo momento en la línea de visión del conductor.
- Mantener el cucharón retraído hacia adentro y a la menor distancia posible del suelo, al circular equipos como cargadores frontales, retroexcavadoras, tractores, etc.
- En caso de accidente durante la conducción u operación, todo trabajador involucrado, ya sea como piloto o copiloto, debe pasar por la prueba de alcohol y drogas. En caso la prueba arroje positivo, se configura como falta grave y se determina la sanción disciplinaria a través del área de Recursos Humanos. En caso de personal subcontratista, se solicita la prohibición de ingreso al proyecto.

3.3 CARGA Y DESCARGA

- Todos los vehículos con carga de entrega dentro del Sitio deben estar acompañados por un vigía de tránsito calificado que sea responsable de guiar a los vehículos para que utilicen las rutas dedicadas y administren los vehículos cerca de los activos existentes.
- El operador no puede salir de la cabina del equipo durante la carga y descarga de materiales.
- Las áreas utilizadas para la carga y descarga deben ser niveladas y limpias.
- No se debe exceder la capacidad indicada en la tolva del equipo.
- Verificar la presencia de interferencias aéreas en las proximidades al área de carga y descarga.
- Durante la carga y descarga debe contarse con un vigía y obedecer las señales convencionales.
- Asegurar que no haya personas ni obstáculos en la zona de carga y descarga.
- No trate de desprender material adherido a la caja de la tolva, cuando se encuentre elevada.
- Comprobar que la puerta trasera esté bien cerrada al terminar la actividad.
- Toda carga transportada en un vehículo o equipo móvil debe estar debidamente asegurada, de manera que se prevenga su caída en la vía.

3.4 TRÁNSITO EN LAS ZONAS DE DESVÍOS

- Se contará con personal debidamente instruido encargado del mantenimiento de tránsito en las zonas de desvíos y control.
- Los desvíos deben estar claramente señalizados en toda su longitud de modo que los conductores puedan fácilmente retornar a la vía original.
- Durante los trabajos de implementación, mantenimiento, retiro de señalización en rutas de desvíos, se colocarán señalizaciones en soportes portables a fin de permitir su cambio de colocación de acuerdo a los avances o modificaciones de los trabajos o situaciones de las vías que permitan la circulación.

En lo referente a colores se utilizará el color naranja con letras y marco negros, según el Manual de Dispositivos de Control de Tránsito Automotor para Calles y Carreteras del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Asimismo, deben colocar señales canalizadoras (conos viales, barreras new jersey, cintas de seguridad, barreras, balizas, mallas, etc.) con el objeto de encauzar el tránsito de vehículos y/o peatones a lo largo de la obra, para indicar un cerramiento y cambios de dirección de la ruta por motivos de la obra.

- Como resultado del análisis de riesgo, se deberá contar con equipos de comunicación, botiquín de primeros auxilios, vehículo de evacuación y los elementos que en el análisis se soliciten.

3.5 ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS Y PARQUEOS

- Establecer áreas seguras, y que no obstaculicen el libre tránsito de las personas de las zonas cercanas a los centros poblados, para el estacionamiento de las unidades de los Subcontratistas y/o visitas.
- El personal de los Subcontratistas, los visitantes, así como los vehículos de entrega deben tener lugares adecuados para estacionarse de manera segura dentro de las regulaciones nacionales y regionales y sin causar molestias a la comunidad local. El estacionamiento debe, siempre que sea posible, estar dentro de los límites del sitio.
- Estacionar en las áreas de parqueo en retroceso con el uso de señales auditivas (claxon y alarmas de retroceso) y señales visuales (luces de emergencias).
- No dejar estacionado o abandonar el vehículo o equipo móvil con el motor encendido o con la llave en el contacto de arranque o en la chapa de la puerta, ello para evitar que personas no autorizadas manipulen el equipo o vehículo.
- Todo vehículo o equipo móvil debe estacionarse con el freno de parqueo enganchado.
- Siempre que se parquee en una zona distinta a un parqueo autorizado, utilizar un taco. En caso que se identifique una pendiente con riesgo de desplazamiento es obligatorio el uso de dos tacos.
- Para caso de vehículos pesados y/o transporte de personas siempre hacer uso de dos tacos.
- En caso se necesite estacionar los vehículos en áreas operativas, que no cuente con parqueo, deben colocar conos para delimitar el área y adicionalmente mantener las luces de parqueo encendidas. En caso que se requiere estacionar en áreas no operativas, no es necesario dejar las luces encendidas.
- Prohibido estacionar un vehículo o equipo móvil bloqueando equipos de lucha contra incendios, rutas de acceso o puntos de reunión para caso de evacuación.
- Los equipos móviles como cargadores frontales, retroexcavadoras y tractores deberán tener zonas de parqueo establecidas y deben estacionarse con el cucharón, lampón o escarificador sobre el suelo para no generar riesgos a la población circundante, dichos equipos al igual que los volquetes deben colocar su bandeja antiderrame.

3.6 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CONDUCIR EN CARRETERA EXTERNA

En el caso de tránsito por carreteras externas se requieren adicionalmente a lo requerido por las normas legales los siguientes documentos según el tipo de viaje:

- a. El **Permiso y Plan de Viaje** será llenado exclusivamente por los conductores de vehículos livianos, unidades para transporte de personal vacías y unidades que procedan para mantenimiento que transitan por carreteras externas de acuerdo al formulario CO-PE-1PE324 -SS-PS-024 Anexo 2 Permiso y Plan de viaje para carreteras externas. El conductor deberá asegurar el cumplimiento de los requisitos antes de gestionar la firma de la persona autorizada del área.

- b. **La Hoja de ruta y Control de Viaje-Fatiga**, son documentos que portarán y llenarán los conductores de las unidades de transporte de mercancías (con carga o vacías) donde detallan su viaje desde o hacia las instalaciones del proyecto en función a los formularios CO-PE-1PE324 -SS-PS-024 Anexo 03 Hoja de ruta; CO-PE-1PE324 -SS-PS-024 Anexo 04 Control de viaje – Fatiga respectivamente.
- c. **El Manifiesto de Pasajeros** en función al Reglamento Interno de Transporte de Personal, será llenado por los conductores de las unidades de transporte de personal hacia el exterior (como buses, minibuses, etc.).
- d. Cuando se requiera realizar un tránsito con carga fuera de las horas establecidas se coordinará para contar con las autorizaciones de las gerencias correspondientes.

3.7 INSPECCIÓN

- Los equipos y vehículos que ingresen o reingresen a obra deben de pasar por una verificación in situ, que será realizada por el responsable de equipos y de SSO.
- Las inspecciones de pre-uso deben ser realizados por el conductor u operador diariamente antes de la operación del equipo, al inicio del turno o cuando ocurra cambio de conductor u operador.
- Se debe contar con un programa de Mantenimiento Correctivo y Preventivo para los vehículos y equipos móviles de acuerdo a las especificaciones del fabricante.
- El conductor u operador deberá realizar las inspecciones diarias usando el Formato de Check list de equipos y vehículos establecido por su representada.
- El conductor deberá verificar que todas las herramientas del vehículo y/o equipo motorizado cuenten con el color de cinta correspondiente al mes CO-PE-1PE324 -SS-PS-012 herramientas y equipos.

MESES		COLOR	
ENERO	JULIO		AMARILLO
FEBRERO	AGOSTO		VERDE
MARZO	SETIEMBRE		ROJO
ABRIL	OCTUBRE		AZUL
MAYO	NOVIEMBRE		NEGRO
JUNIO	DICIEMBRE		BLANCO

3.8 CAPACITACIÓN

- Todos los trabajadores nuevos o que potencialmente necesiten conducir u operar vehículos, equipos deben recibir el curso de “Manejo defensivo” (vigencia de un año).
- Aprobar y tener vigente el taller de “Fatiga y Somnolencia” (vigencia de un año).

3.9 RESTRICCIONES

- Todo viaje realizado al proyecto y viceversa, debe ser de conocimiento de las áreas de Gerencia correspondientes y Seguridad y salud ocupacional.
- La actividad de operación de equipos y vehículos está considerada como parte de los Riesgos Críticos del proyecto, por lo que se deberá cumplir con las Reglas de Oro de SSO – OHLA establecida para esta actividad.
- Sin perjuicio de lo desarrollado en el presente estándar, todo trabajador tiene como responsabilidad la identificación de peligros y evaluación de los riesgos, cumpliendo con implementar los controles previos al inicio de cada trabajo.

4 RESPONSABILIDADES

4.1. GERENCIAS Y JEFATURAS

- Es el responsable de proporcionar al personal, instalaciones y recursos necesarios para ejecutar de manera segura el trabajo. Asimismo, es la primera persona responsable de cumplir y hacer cumplir es presente estándar.
- Asegurar que los conductores y operadores a su cargo conozcan, entiendan y cumplan el presente estándar.
- Reportar al área de Seguridad y Salud en ocupacional todo incidente con vehículos o equipos móviles bajo su responsabilidad.
- Verificar el cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos y equipos móviles bajo su responsabilidad.
- Asegurar que todo el personal involucrado este entrenado, certificado y autorizado.

4.2. SUPERVISOR DE SEGURIDAD DEL ÁREA

- Es el responsable de formar, capacitar y supervisar los trabajos que se realizan de manera segura, verificando que se cumpla los procedimientos establecidos y la matriz de riesgo.
- Inspeccionar aleatoriamente a los conductores y operadores para verificar el cumplimiento del presente estándar.

4.3. OPERADOR

- Asegurar que el área sea segura y esté libre de personas, interferencias o cualquier otra condición subestándar que ponga en riesgo a otros trabajadores o personas ajenas al proyecto.
- Reportar al supervisor de seguridad todo incidente con vehículos o equipos móviles bajo su responsabilidad y apoyar en el respectivo proceso de investigación.
- No utilizar el teléfono celular, fumar, beber o cualquier otra actividad mientras conduce ya que podría generar distracción y/o pérdida de control del vehículo o equipo.

- Haber descansado mínimo 6 horas continuas.
- Garantizar el resguardo del personal obrero, así como de los peatones y conductores que puedan verse afectados por las obras y los desvíos implementados por el área. No exponerse en la trayectoria del equipo.

4.4. TRABAJADOR

- Cumplir con los lineamientos establecidos en el presente estándar.
- Reportar en forma inmediata cualquier condición subestándar que ponga en peligro su seguridad o la de sus compañeros
- No usar el celular u otro elemento distractor mientras se estén desplazando.
- No subir/bajar de los vehículos/equipos cuando estos se encuentren en movimiento.
- Usar las áreas autorizadas para embarque/desembarque de pasajeros.
- Mantenerse alejados de los puntos ciegos de los vehículos/equipos. Antes de acercarse a un vehículo/equipo/transporte de personal, debe asegurar tener contacto visual con el operador y recibir su autorización.
- En áreas de producción usar prenda reflectiva.
- Transitar por las áreas autorizadas y señalizadas como vías peatonales.

5 FORMATOS RELACIONADOS

- CO-PE-1PE324 -SS-PS-024 Anexo 02 Permiso y Plan de viaje para carreteras externas.
- CO-PE-1PE324 -SS-PS-024 Anexo 03 Hoja de ruta.
- CO-PE-1PE324 -SS-PS-024 Anexo 04 Control de viaje – Fatiga.

6 ANEXOS

- Anexo 01: Declaración jurada de cumplimiento de requisitos.
- Anexo 02 Permiso y Plan de viaje para carreteras externas.
- Anexo 03 Hoja de ruta.
- Anexo 04 Control de viaje – Fatiga.
- Anexo 05: KIT para el derrame de hidrocarburos para los vehículos livianos y vehículos pesados.
- Anexo 06: Jaulas Internas de Seguridad en Vehículos Livianos.

ANEXO 01

 Anexo 01 Declaración jurada de cumplimiento de requisitos	
Lima, ...de..... 20... Yo _____, identificado con _____ N.º _____, en mi calidad de Representante Legal de la empresa _____, con RUC N.º _____ Declaro tener conocimiento de los requisitos establecidos en el Estándar Equipo Motorizado, Transito y Seguridad Vial de OHLA y que el equipo/vehículo de características siguientes: Tipo: Marca: Modelo: N.º de Placa..... Que asignamos a la prestación del servicio / ejecución de la obra contratada(as) ("OHLA"), cumple con lo siguiente: - Requisitos establecidos por la legislación vigente para el correspondiente tipo de equipo/vehículo y los requisitos mínimos que establecen en CO -PE - 1PE324 - HS - PM- 001 lineamientos de SSOMA para subcontratistas y proveedores. - El plan de mantenimiento preventivo, el que se ejecuta de acuerdo con los requerimientos del fabricante. - Haber realizado las intervenciones de mantenimiento correctivo necesarias, con el objeto de reparar los daños que haya sufrido el equipo hasta su puesta en marcha en óptimas condiciones. - Incluir las modificaciones realizadas al equipo. Asimismo, declaro a nombre de la empresa a la que represento, estar consciente que el incumplimiento de los requisitos antes mencionados puede causar un accidente u otro tipo de pérdidas o daños materiales y/o corporales y afectar el buen estado del equipo / vehículo y/o de otros bienes, ya sean propios, de OHLA y/o de terceros, así como causar lesiones, incapacidad o muerte del conductor, operador y/o los pasajeros u ocupantes del equipo / vehículo y/o de terceros, por los cuales asumo entera responsabilidad y manifiesto mi total acuerdo en que el incumplimiento voluntario o involuntario de la presente Declaración Jurada, es una falta grave a la seguridad y un incumplimiento de los términos contractuales acordados entre las partes, lo cual podría ocasionar la suspensión o término del contrato. OHLA se reserva el derecho de verificar - en cualquier momento - la correcta ejecución del contrato, así como el cumplimiento de las obligaciones antes indicadas. Se adjunta los siguientes documentos en sustento de lo declarado: - Lista de verificación que establecen en los lineamientos de SSOMA con los requisitos mínimos para vehículos y equipos debidamente llenados dando la conformidad del cumplimiento de los requisitos requeridos, lo cual se ha verificado con una inspección física. - Plan de mantenimiento preventivo. - Historial de eventos que han ocasionado daños al equipo/vehículo y las intervenciones de mantenimiento correctivo. - Revisión técnica aprobada acorde a normas legales y tipo de unidad. De no existir un requisito legal referida al equipo, el área donde trabaje el vehículo, se realizará una inspección semestral (debiendo contar con la constancia escrita y registros del mismo).	
Nombre y Apellidos:	Empresa:
Cargo:	Firma:
Fecha:	

ANEXO 02

CO-PE-1PE324 -SS-PS-024-Anexo 2 permiso y plan de viaje para carreteras externas		OHLA Perú		Página: 1 de 2
FECHA:				
Area/Subcontrata:				
Revisión de requisitos para salir a carreteras externas				
Nombre del Conductor(es)				
Brevete #		Categoría:		Experiencia:
Placa		Año de Fab.		Kilometraje:
Motivo de viaje				
Destino Final				
Pasajeros				
Lista de verificación para conducción segura en carretera				
Responda el siguiente cuestionario en la casilla correspondiente			SI	NO
¿Se realizó el check list del vehículo antes de iniciar el viaje?				
¿He descansado mínimo de 6 horas antes del viaje?				
¿Sé qué debo hacer en caso de fatiga o somnolencia?				
¿Sé qué no debo usar mi teléfono u otro aparato mientras manejo?				
¿Se cuenta con brevete correspondiente al vehículo y con 01 año de experiencia o categoría superior?				
¿La unidad cuenta con jaula interna de seguridad?				
¿Se cuenta con cinturones de seguridad para todos los ocupantes? (operativos)				
¿Documentos de la unidad completos y vigentes? (SOAT, Tarjeta de propiedad y RTV)				
¿Cuentas con los accesorios de la unidad completos? (Botiquín, kit antiderrame, herramientas y extintor)				
¿El asiento del copiloto se encuentra trabado en posición vertical?				
¿El vehículo cuenta con el equipo de monitoreo IVMS y/o GPS?				
NOTA: En caso alguna respuesta fuese NO, no debe de brindarse la autorización. Toda la información es considerada como declaración jurada.				
Aprobador del Permiso y Plan de viaje			Firma del conductor	

ANEXO 03

Lugar de Salida:		Hora:		Lugar de Llegada:		Hora:		Actividad:	

CONTACTOS EN CASO DE EMERGENCIA

Supervisor directo	N° telefónico	
	Correo electrónico	

RECUERDE

- El conductor es responsable de las condiciones técnicas y mecánicas del vehículo.
- En la carretera se controla la velocidad por IVMS/ GPS.
- El tiempo mínimo de viaje para unidades livianas entre Lima y Cañete / Lima -Huaura (o viceversa) es de 2 horas.







ANTE SINTOMAS DE FATIGA DESCANSE 5-10 MINUTOS Y REALICE PAUSAS ACTIVAS	RESPETE LAS SEÑALES DE TRANSITO ESTABLECIDAS POR EL MTC. APLIQUE MANEJO DEFENSIVO. EN CONDICIONES ADVERSAS (lluvia, nieve, lodo, etc.) DISMINUYA LA VELOCIDAD.
--	---

ANEXO 04

[illegible]

CO-PE-1PE324 -SS-PS-024 Anexo 04 Control de viaje - Fatiga															 OHLA Perú		
EMPRESA DE TRANSPORTE:										SUBCONTRATA:							
VIAJE DE IDA																	
CONDUCTOR/ES						TRACTO/CAMIONETA			SEMIREMOLQUE		PRODUCTO				UN		
1																	
2																	
LUGAR:.....			Km			Km			LUGAR:.....			Km					
Fecha	Hora	Nombre y Firma Ins.	Fecha	Hora	Nombre y Firma Ins.	Fecha	Hora	Nombre y Firma Ins.	Fecha	Hora	Nombre y Firma Ins.	Fecha	Hora	Nombre y Firma Ins.	Fecha	Hora	Nombre y Firma Ins.
/	Llega		/	Llega		/	Llega		/	Llega		/	Llega		/	Llega	
/	Sale		/	Sale		/	Sale		/	Sale		/	Sale		/	Sale	
Km			INGRESO AL AREA EN PROYECTO			REPORTE OCURRENCIAS Y/O OBSERVACIONES											
Fecha	Hora	Nombre y Firma Ins.	Fecha	Hora	Nombre y Firma Ins.												
/	Llega		/	Llega													
/	Sale		/	Sale													
VIAJE DE RETORNO																	
CONDUCTOR/ES						TRACTO/CAMIONETA			SEMIREMOLQUE		PRODUCTO				UN		
1																	
2																	
SALIDA DEL AREA DE PROYECTO			Km			Km			LUGAR:.....			Km					
Fecha	Hora	Nombre y Firma Ins.	Fecha	Hora	Nombre y Firma Ins.	Fecha	Hora	Nombre y Firma Ins.	Fecha	Hora	Nombre y Firma Ins.	Fecha	Hora	Nombre y Firma Ins.	Fecha	Hora	Nombre y Firma Ins.
/	Llega		/	Llega		/	Llega		/	Llega		/	Llega		/	Llega	
/	Sale		/	Sale		/	Sale		/	Sale		/	Sale		/	Sale	
Km			LUGAR:.....			REPORTE OCURRENCIAS Y/O OBSERVACIONES											
Fecha	Hora	Nombre y Firma Ins.	Fecha	Hora	Nombre y Firma Ins.												
/	Llega		/	Llega													
/	Sale		/	Sale													
RESPONSABLE SUBCONTRATA SUPERVISOR DE FLOTA																	

Anexo 05**KIT para el derrame de hidrocarburos para los vehículos livianos y vehículos pesados**

OHLA dentro de las necesidades del buen funcionamiento de transporte de vehículos y en responsabilidad y compromiso con el Medio Ambiente establece que las unidades móviles deben poseer el Kit para el derrame de hidrocarburos, esta debe contener lo siguiente materiales y herramientas de acuerdo al tipo de vehículo.

VEHICULOS LIVIANOS		
Ítem	Descripción	Cantidad
1	Paños absorbentes 15" x 19"	05 u.
2	Cordón/salchichas absorbentes de 2.4-3mt. x 7.5-8cm.	01 u.
3	Precintos de 30 cm.	05 u.
4	Bolsas de 70cm x 50cm. de alta densidad	05 u.
5	Pares de guantes de nitrilo	02 pares
6	Pala	01 u.
7	Pico	01 u.
8	Escoba pequeña	01 u.
9	Recogedor	01 u.
10	Bandeja de contención para contener hasta el 15% del volumen del tanque	01 u.

VEHICULOS PESADOS		
ítem	Descripción	Cantidad
1	Paños absorbentes 15" x 19"	20u.
2	Cordón/salchichas absorbentes de 2.4-3mt. X 7.5-8cm.	05u.
3	Precintos de 30 cm.	10u.
4	Bolsas de 70cm x 50cm. de alta densidad	10u.
5	Pares de guantes de nitrilo	04p.
6	Pala	01u.
7	Pico	01 u.
8	Escoba	01u.
9	Recogedor	01u.
10	Bandeja de contención para contener hasta el 15% del volumen del tanque	01u.

Anexo 06

Jaulas Internas de Seguridad en Vehículos Livianos

Esta estructura está diseñada para proteger la integridad de los ocupantes en caso de choque o volcadura. Se ha determinado dos tipos de jaula que pueden ser instalados en las unidades que trabajan para OHLA o de subcontratistas.

JAULA TIPO HIDDEN

Las características del material para la construcción de la jaula son:

Características Mecánicas	CHRONIT T-1 500
Dureza suministro	450 – 530 HB
Resistencia a la tracción	1650 N /MM2
Límites de fluencia	1300 N /MM2
Elongación (Lo= 5,65 – So)	8%
Tenacidad (longitudinal)	25J (-20°C)



Las empresas que realizan la instalación deberán certificar la jaula y resistencia.

JAULA CONVENCIONAL

- Un arco tubular central cuyos postes verticales corran según el contorno del pilar central de la cabina y se anclen al piso de la cabina del vehículo.
- Un arco posterior con postes verticales anclados a la estructura del piso de la cabina.
- Dos postes laterales empalmados a las esquinas superiores del arco central y proyectados hacia adelante, uno a cada lado de la cabina, siguiendo el contorno del techo y marco del parabrisas del vehículo hasta anclarse a la estructura del piso de la cabina, delante de los asientos delanteros.
- Un puente transversal delantero que une los postes laterales paralelo y adyacente a la línea superior del marco del parabrisas.
- El material del arco central debe ser tubo de acero negro estándar (1 1/2"). Las demás partes de la estructura pueden ser de tubo de acero negro estándar (1 1/4") para el caso de camionetas, en el caso de vehículos de transporte de pasajeros toda la estructura debe construirse de tubo de acero negro de 1 1/2".
- El extremo terminal de cada poste deberá tener una placa de refuerzo de acero, de por lo menos 3 mm de espesor la cual se une al piso de la carrocería a través de por lo menos tres pernos de 8mm y grado 8.
- Sólo se acepta el proceso en frío para doblar los tubos. El radio de los dobleces debe ser no menor de 3 veces el diámetro del tubo.



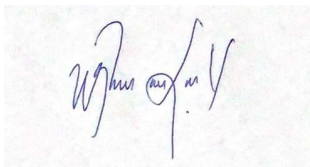
- Las soldaduras que se requieran se deben realizar por proceso MAG de alta penetración y baja temperatura. Los cordones de soldadura deben cubrir todo el perímetro del tubo.
- Los empalmes entre tubos deben ser con orejas soldadas, unidas con pernos de 10 mm. y grado 8.

La instalación de la estructura no debe crear obstáculos para el ingreso y salida de personas al vehículo. La estructura tubular debe estar revestidas de protectores de espuma anti-impacto no inflamable a fin de impedir que se produzcan daños en la cabeza o brazos de los ocupantes del vehículo.

TIPO DE SERVICIO	FALTA DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	Clasificación
TODOS LOS SERVICIOS SUBCONTRATADOS	Trabajar sin haber participado en el entrenamiento de Inducción específica.	GRAVE
	Ingresar al proyecto sin contar con los permisos correspondientes, sin haber realizado el proceso de inducción de ingreso y no haber cumplido con presentar toda la documentación obligatoria	
	No contar con el SCTR de todo el personal.	
	No contar con el permiso escrito de trabajo de alto riesgo (PETAR), según lo indicado por la normativa legal vigente y Gestión SSOMA del proyecto.	
	No realizar el Análisis de trabajo Seguro (ATS) antes de iniciar la actividad y/o no realizarlo por cada frente de trabajo.	
	No realizar la Charla diaria de 5 minutos al inicio de la guardia.	
	No contar con un Supervisor/a de Seguridad y Salud en el trabajo. (elegido/a por los/las trabajadores/ras, cuando la obra tenga menos de veinte (20) trabajadores/as).	
	No contar con un Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuando la obra tenga veinte (20) o más trabajadores/as de dicho/a empleador/a.	
	No contar con el IPERC LB, Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro (PETS en el frente de trabajo.	
	No reportar los Accidentes / Incidentes (de seguridad y ambientales) ocurridos en las actividades que se desarrollan dentro del proyecto.	
	Incumplir las normas de bioseguridad (COVID-19) en el trabajo.	
	Trabajar bajo la influencia del alcohol / drogas (cocaína, marihuana)	
	No instalar señales de advertencia y/o barreras blandas o duras en la actividad.	
	Trabajar en altura, a 1.8 m. o más, sin usar un sistema anticaída, no utilizar el barbiquejo y/o no tener la respectiva capacitación para el trabajo.	
	Usar escaleras sin el check list antes de acceder a posiciones elevadas de 1.8 m. o más.	
	No instalar dos cuerdas de sujeción independiente para cada trabajador, uno como medio de acceso, de descenso y apoyo (cuerda de trabajo) y la otra como medio de emergencia (cuerda de seguridad) para trabajos en altura y/o taludes.	
	No contar con cuerdas certificadas semiestáticas	
	No contar con mosquetones o conectores certificados	
	No contar con líneas de vida horizontales (cable de acero de $\frac{3}{4}$).	
	Usar andamios que no cuenten con certificación y/o análisis de carga aprobados por ingeniero competente en la materia.	
	No realizar las inspecciones de las estructuras y accesorios para trabajo en altura (andamios, sistemas contra caídas, etc.). Se debe contar con registro.	
	Realizar Izajes de carga sin la utilización de Operador y Rigger certificados.	

Usar accesorios de levante sobrepasando su capacidad de levante y/o sin realizar el cálculo de cargas (debe contar con registro firmado).
Transitar bajo cargas suspendidas.
Usar escaleras metálicas o conductivas próximo a equipos y líneas energizadas.
Desobedecer las señales NO OPERAR, PELIGRO, ADVERTENCIA o PRECAUCIÓN cuando las condiciones o actividades puedan poner en peligro la vida del trabajador o de terceros.
Remover / Romper el bloqueo de seguridad (Lock & Tag Out) de otro trabajador o un componente del mismo.
Alterar una herramienta manual o eléctrica intencionalmente removiendo sus protecciones o mecanismos de seguridad.
No contar con accesorios de sujeción de mangueras para la compresora y perforadora.
Operar equipos móviles, estacionarios sin contar con la respectiva capacitación y autorización.
Pelear, robar, mentir, falsificar, vandalismo, destrucción de la propiedad del proyecto.
Utilizar celular, tabletas o audífonos en general mientras se opere equipos, conduzca vehículos o se ejecute tareas.
Omitir o neutralizar las guardas de protección de los equipos.
Trasladar personal en vehículos que no cuenten con separadores de cabina.
Abandonar la unidad con el motor encendido y/o sin freno de estacionamiento.
No utilizar el cinturón de seguridad en forma correcta.
Incumplir reglas de tránsito interno y externo.
Operar herramientas de poder sin la respectiva capacitación y autorización.
Operar un equipo/vehículo sabiendo que le faltan o presenta fallas en sus dispositivos de seguridad y/o no incluirlos en su check list.
No contar con brigadistas de emergencia en el frente de trabajo.
Difundir material gráfico en temas de SSOMA por parte de los trabajadores de la subcontrata en redes sociales y otros medios de difusión. Ni usar elementos audiovisuales (Cámaras de video, cámara fotográfica, teléfonos celulares, etc).
Trabajar en plataformas que presentan riesgo de corte é incrustaciones y no hayan sido protegidos.
No contar con la licencia y permisos vigentes para el uso de armas de fuego, emitido por SUCAMEC. Esto aplica para el personal de custodia y vigilancia armado que preste servicios dentro del proyecto.
Desarrollar actividades que no formen parte del alcance del estudio ambiental (IGAPRO).
Incumplir con las medidas de manejo para mitigar/prevenir/evitar afectaciones al medio ambiente descritas en el estudio ambiental (IGAPRO) y los Estándares de Medio Ambiente de OHLA.
Utilizar áreas o zonas que no hayan sido declaradas en el estudio ambiental (IGAPRO)
Realizar la disposición final de residuos sólidos en infraestructuras no autorizadas para dicho fin.
Emplear subcontratistas que no cuenten con la documentación de acreditación como EO-RS, debidamente registrada y vigente.

	Dañar, desarmar desconectar o intervenir un sistema de ventilación.	MODERADO
	Realizar actividades con sustancias químicas sin contar con las MSDS y capacitación en MATPEL.	
	No contar o desconectar un sistema de protección contra incendios sin tener autorización.	
	Traslado de personal subestándar (Omisión de número de personas según tarjeta de propiedad)	
	No usar vientos para control de cargas suspendidas.	
	Usar herramientas eléctricas en condiciones de humedad sin contar con interruptor diferencial de corriente.	
	Remover sin autorización barandas y diagonales de andamios, cuando el andamio está en uso.	
	No instalar señalización en el radio de trabajo de la grúa/camión grúa.	
	Realizar actividades en horarios / turnos sin notificación al CONTRATISTA.	
	No utilizar equipos de protección específico.	
	No contar con kit anti derrame según estándar SSOMA.	
	No entregar al personal protección auditiva para actividades con alta exposición a ruido.	
	Conducta o lenguaje agresivo dentro del proyecto.	
	Inadecuado manejo de hidrocarburos, lubricantes o aditivos que pueda generar derrames y afectación al suelo o terreno natural.	
	Verter efluentes, materiales sólidos o sustancias peligrosas en los cuerpos de agua superficiales (ríos y quebradas)	
	No entregar bloqueador solar, repelente para insectos / uniforme con camisa o polo manga larga.	LEVE
	No retirar etiquetas PELIGRO, NO OPERAR, ADVERTENCIA o PRECAUCION mientras se realice la actividad.	
	Usar herramientas hechizas en las actividades.	
	Usar herramientas para un propósito distinto para el que fue diseñado.	
	No realizar el check list diario de las herramientas y equipos antes de usarlo.	
	No usar los EPP básicos de protección personal.	
	No instalar pasarelas sobre armaduras de losas y similares.	
	Falta de orden y limpieza en el frente de trabajo.	
	Segregar o permitir la segregación de residuos sólidos de manera incorrecta, sin considerar la normativa vigente y los estándares de OHLA.	
	No contar con un punto de acopio temporal en cada frente de trabajo debidamente equipado, rotulado y diferenciado por tipo de residuos sólidos	
	No suscribir el Manifiesto de Residuos Sólidos Peligrosos o no facilitar una copia al área de Medio Ambiente de OHLA.	
	No contar, completar o mantener actualizado el registro (diario o mensual) de generación de RRSS.	
	No remitir al área de SSOMA el registro de indicadores ambientales y de sostenibilidad de acuerdo al estándar de OHLA.	

Propuesto:	Revisado:	Aprobado
Administrador de subcontratos:  William Lozano, 21/01/2022	Gerente SSOMA:  Oscar Garcia, 27/01/2022	Gerente de Proyecto:  Javier Lopez Quiñones, 12/02/2022
	Gerente de Sitio:  Freddy Cisneros, 11/02/2022	

Nota: el presente cuadro podrá modificarse de acuerdo a la actualización de la normativa correspondiente.

En caso, algún evento no se encuentre detallado en el presente cuadro, se realizará un análisis normativo en el área SSOMA para determinar la aplicabilidad de una sanción.

Se aplicará una penalidad ante cualquier falta con las normas del Proyecto (normas de seguridad, ambientales y de procedimientos administrativos de las cuales EL SUBCONTRATISTA tiene pleno conocimiento), esta penalidad será descontada de las mediciones mensuales y será considerada por persona que realice dicha falta, de acuerdo a la siguiente escala: faltas o infracciones leves, moderadas o graves:

- Faltas leves o infracciones menores sin tiempo perdido: 20% de una UIT (Unidad Impositiva Tributaria) por cada una.
- Falta o Infracción moderada con potencial de daño material o humano: 50% de una UIT (Unidad Impositiva Tributaria) por cada una.
- Falta o Infracción grave con pérdida de tiempo o daño material reincidente: 100% de una UIT (Unidad Impositiva Tributaria) por cada una.

CO - PE - 1PE324 - MA - PS - 001

Construcción

Perú

Ríos Cañete y Huaura

ELABORACIÓN DE PLANES DE MANEJO AMBIENTAL OPERATIVO (PMAO)

Propuesto por

Especialista de
Medio Ambiente



Ramiro Kruger, 24/01/2022

Revisado por

Gerente de SSOMA



Oscar Garcia, 23/02/2022

Aprobado por

Gerente de Proyecto



Javier López Quiñones, 23/02/2022

Gerente de Sitio



Freddy Cisneros, 23/02/2022

Nivel de seguridad:

Uso Interno

Alcance:

Defensa Ribereña del Río Cañete y Río Huaura - Paquete 5

Una vez impreso este documento, se convierte en copia no controlada, verificar su vigencia la carpeta de "Documentos aprobados" del SharePoint

Histórico de revisiones

Rev. 00	24/01/2022	Elaboración del documento
---------	------------	---------------------------

Documentación relacionada y aplicable

Ley N°27446	Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (2001) y su modificatoria D.L.1078 (2008)
Ley N°28611	Ley General del Ambiente (2005) y modificatoria D.L.1055 (2017)
ISO 14001:2015	Sistema de Gestión Ambiental (2015)
IGAPRO	Instrumento complementario del SEIA para las intervenciones de construcción promovidas por la ARCC

Definiciones

Plan de Manejo Ambiental Operativo (PMAO):	Documento que lista las obligaciones ambientales vinculadas al desarrollo de una actividad o proyecto. Incluye la descripción de los aspectos y controles ambientales de dicha actividad.
Ambiente:	Entorno en el que opera una organización incluyendo el aire, el agua, la tierra, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones. El entorno en este contexto se extiende desde el interior de la planta hasta el sistema global.
Aspecto ambiental:	Cualquier elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que pueden interactuar con el ambiente.
Aspecto ambiental no significativo:	Aspecto ambiental que califica como no significativo debido a que tiene un impacto ambiental mínimo o nulo.
Aspecto ambiental significativo:	Aspecto ambiental que califica como significativo debido a que tiene un impacto ambiental significativo.
Impacto ambiental:	Cualquier cambio en el ambiente, sea adverso o beneficioso, resultante de una manera total o parcial de las actividades, procesos y productos.
Organización:	Compañía, corporación, firma, empresa, autoridad o institución, o parte o combinación de ellas, organizada en forma societaria o no, pública o privada, la cual, tiene sus propias funciones y administración.

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA

- ☐ Todas las categorías
- ☐ Consejero Delegado
- ☐ Directores Generales
- ☐ Dirección General
- ☐ Director Corporativo
- ☐ Director
- ☐ Jefe Corporativo
- ☒ Jefe de Medio Ambiente
- ☒ Técnico
- ☒ Especialista
- ☒ Administrativo
- ☒ Operario cualificado

FUNCIONES

- ☐ Todas las funciones
- ☐ Asesoría Jurídica
- ☐ Económico Financiera
- ☐ Organización
- ☐ RR.HH y SSGG
- ☐ Sistemas de Información
- ☐ Soporte Corporativo
- ☒ Soporte Técnico
- ☒ Línea/Producción
- ☒ Otros: subcontratistas y proveedores

Responsable de distribución: Jefe de Medio Ambiente

ÍNDICE

ELABORACIÓN DE PLANES DE MANEJO AMBIENTAL OPERATIVO (PMAO)	1
1. OBJETIVO	5
2. ALCANCE	5
3. ESPECIFICACIONES DEL ESTANDAR	5
3.1. ELABORACION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL OPERATIVO (PMAO)	5
3.2. Estructura básica del PMAO	5
4. RESPONSABILIDADES	8
4.1. Gerencias	8
4.2. Residencia de obra	8
4.3. Supervisor responsable	9
4.4. Personal u Operario	9
5. FORMATOS RELACIONADOS	9
6. ANEXOS	9

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la elaboración del Plan de Manejo Ambiental Operativo (PMAO), con el fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos de los instrumentos de gestión ambiental y prevenir y mitigar cualquier efecto adverso de un impacto ambiental negativo.

2. ALCANCE

Este estándar es aplicable a todas las empresas contratistas y subcontratistas de OHLA PERU para el desarrollo de sus actividades asociadas a los procesos constructivos y de soporte del proyecto “Servicio integral de control de inundaciones y movimientos de masa de la cuenca del río Cañete y del río Huaura”.

3. ESPECIFICACIONES DEL ESTANDAR

3.1. ELABORACION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL OPERATIVO (PMAO)

El PMAO tiene por finalidad establecer los lineamientos ambientales que permitan prevenir, controlar y mitigar adecuadamente los efectos producidos por las actividades a desarrollarse en el proyecto sobre los ámbitos ambiental y social.

Estos lineamientos consideran las medidas y controles declarados en el instrumento de gestión ambiental (IGAPRO) aprobado, lo que a su vez responden a la prevención de la contaminación, racionalización del uso de recursos y la mejora continua.

Además de la estructura básica del PMAO (punto 3.2), se debe considerar la siguiente documentación:

- Programa Anual de Gestión Ambiental
- Programa de Capacitación y Entrenamiento Ambiental
- Programa de Inspección Ambiental.
- Matriz de Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales establecido en el procedimiento SGI-PG-14 Aspectos Ambientales
- Matriz de consumos y residuos

3.2. Estructura básica del PMAO

1. INTRODUCCION. - Breve resumen de lo que se plantea establecer en el PMAO.
2. OBJETIVOS. - Considerar los siguientes objetivos estratégicos:

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES
Prevenir las ocurrencias de incidentes ambientales	Cumplir con las inspecciones programadas, identificar actos o condiciones y reportar oportunamente	100% de inspecciones programadas realizadas	(N° Inspecciones programadas / N° Inspecciones Realizadas) *100
Fortalecer el conocimiento del personal en medio ambiente	Brindar inducciones, charlas capacitaciones a todo el personal	IC mayor o igual a 2	N° Horas hombre capacitadas / N° Horas hombre trabajadas en el mes
Establecer una adecuada preparación y respuesta ante emergencias ambientales	Establecer brigadas y realizare simulacros	100% de simulacros programados realizados	(N° Simulacros programados / N° Simulacros Realizadas) *100
Mantener una gestión y manejo de los residuos sólidos eficiente	Reporte semanal y mensual de los residuos sólidos generados	100% de residuos sólidos generados reportados	N° Reportes de RRSS programados / N° Reportes de RRSS reportados

3. ALCANCE

Dar a conocer el ámbito de aplicación del PMAO

4. DESARROLLO

Considerar los siguientes puntos:

a) POLITICA AMBIENTAL

Para definir la política se debe tener en cuenta los principios establecidos en el Art. N° 11 de la Ley General del Ambiente Ley N° 28611. La Política de Medio Ambiente, deberá incluir como mínimo, los siguientes principios y objetivos fundamentales respecto de los cuales la organización expresa su compromiso:

- Sea apropiada para la naturaleza, la escala y los impactos ambientales de sus actividades.
- Incluya un compromiso para el mejoramiento continuo y la prevención de la contaminación.
- Incluya un compromiso de cumplir con la legislación y las reglamentaciones ambientales pertinentes y con otros requisitos a los que adhiere la organización.
- Ser comunicada a todo el personal.

b) ORGANIZACIÓN

Presentar su estructura organizativa para asumir las respectivas responsabilidades relativas al PMAO.

c) IDENTIFICACION Y EVALUACION DE ASPECTOS AMBIENTALES

• IDENTIFICACION DE ASPECTOS AMBIENTALES

Se realizará un listado o un cuadro de la identificación de los aspectos e impactos ambientales, por actividad y/o tarea específica.

• EVALUACION DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES

Se describirá la metodología adecuada para la Evaluación de Impactos Ambientales, cumplir con lo establecido en el **procedimiento SGI-PG-14 Aspectos Ambientales y el instructivo SGI-IN-04 Aspectos ambientales: Catalogo y Guía de Usuario**

d) ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CONTROL

Definir todas las actividades para la prevención, mitigación y control de los aspectos ambientales identificados, considerar lo siguiente pero no limitarse a:

- Manejo de Residuos sólidos peligrosos y no peligrosos
- Almacenamiento, manipulación y uso de materiales peligrosos
- Vertimientos: Manejo de aguas residuales
- Control de material particulado (Polvo)
- Transporte y abastecimiento de combustible
- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos
- Consumos de recursos: agua, papel, combustible,
- Otros a considerar de acuerdo a su matriz de AAs

e) FORMACION Y TOMA DE CONCIENCIA

Establecer el programa de capacitaciones, charlas e inducciones, así como los mecanismos de comunicación interna y externa (partes interesadas), así mismo campañas de sensibilización. Toda capacitación, charla, entrenamiento y/o inducción se debe de registrar en el formato MS-GR-PE-IMS-GP-007-Att03 Acuse de recibo de formación e información.

f) SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Establecer los mecanismos de seguimiento al cumplimiento de las medidas de prevención y mitigación, así como los indicadores de gestión; de haber monitoreo de calidad de agua, aire, ruido, flora y/o fauna establecer los puntos de monitoreo y frecuencia. Ver. Programa de gestión ambiental.

g) CONTINGENCIA AMBIENTAL

Establecer los lineamientos de las potenciales situaciones de emergencia como son derrames, incendios, u otros.

h) 4.8 CIERRE AMBIENTAL

Establecer los lineamientos para el cierre de los componentes.

i) FORMATOS RELACIONADOS

Detallar los formatos relacionados para dar cumplimiento del PMAO

j) ANEXOS

Detallar toda documentación que derive de la implementación del PMAO pueden ser procedimientos, programas, cronogramas, etc.

4. RESPONSABILIDADES

4.1. Gerencias

- Asegurar la implementación del presente Estándar en su área de responsabilidad.
- Autorizar y proveer los recursos necesarios para dar cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental Operativo.
- Coordinar con OHILA cualquier modificación y proponer mejoras en el proyecto a petición de la Obra.

4.2. Residencia de obra

- Es responsable de la implementación del PMAO antes de inicio de los trabajos contratados, así como garantizar su cumplimiento en todas las etapas de ejecución de la obra.
- Solicitar la elaboración del PMAO facilitando la documentación e información necesaria a los responsables del área de medio ambiente.
- Revisar, evaluar y dar aprobación, si es el caso, de los cambios que se puedan producir al PMAO.

4.3. Supervisor responsable

- Tomar en consideración el presente estándar para la elaboración del PMAO.
- Organizar las actividades necesarias para cumplir y hacer cumplir lo estipulado en el PMAO establecido.
- Asegurar que el personal asignado tenga los recursos necesarios para el cumplimiento de los PMAO.
- Asegurar que el subcontratista en su área de responsabilidad elabore su respectivo PMAO de acuerdo a los lineamientos del presente estándar.

4.4. Personal u Operario

- Participar activamente en la implementación del Plan de Manejo Ambiental Operativo.
- Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente.
- Reportar al Supervisor de forma inmediata, la ocurrencia de todo evento o situación que pueda generar un incidente ambiental.
- Asistir a todas las charlas y/o capacitaciones programadas dentro de los PMAO.

5. FORMATOS RELACIONADOS

- NA

6. ANEXOS

- Modelo de programa Anual de gestión Ambiental
- Modelo de programa de Capacitaciones en Medio ambiente
- Modelo de programa de Inspecciones

TÍTULO DEL ENTREGABLE	CÓDIGO ACONEX	REVISIÓN
EXPEDIENTE TÉCNICO FAST-TRACK – TRAMO 2.2 (HUAURA 3-PAQUETE 4) - FINAL		
1- RESUMEN EJECUTIVO		
RESUMEN EJECUTIVO	400200-OHL001-501-XX-DM-ZZ-004001	- R03
2- BASES DEL DISEÑO / MEMORIA DESCRIPTIVA		
2-1 ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA		
ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA	400200-OHL001-501-XX-BD-TP-004001	- R01
ESTUDIO DE GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA	400200-OHL001-501-XX-BD-GG-004001	- R01
ESTUDIO DE GEOTECNIA	400200-OHL001-501-XX-BD-GE-004001	- R02
ESTUDIO DE HIDROLOGÍA Y SEDIMENTOLOGÍA	400200-OHL001-501-XX-BD-HY-004001	- R01
ESTUDIO DE HIDRÁULICA FLUVIAL	400200-OHL001-501-XX-BD-HD-004001	- R01
ESTUDIO DE HIDRÁULICA PUENTE SAYÁN	400200-OHL001-501-XX-BD-HD-004005	- R03
ESTUDIO DE ESTRUCTURAS AFECTADAS POR LAS OBRAS (INTERFERENCIAS)	400200-OHL001-501-XX-BD-SE-004001	- R03
2-2 INGENIERÍA DE PROYECTO		
JUSTIFICACIÓN Y DATOS DE PARTIDA (MODELAMIENTO Y SCBA)	400200-OHL001-501-XX-BD-ZZ-004001	- R01
CRITERIOS DE DISEÑO DEFINITIVOS	400200-OHL001-501-XX-BD-ZZ-004005	- R03
MEMORIA DESCRIPTIVA - PLANTEAMIENTO Y DISEÑO HIDRÁULICO	400200-OHL001-501-XX-DM-HD-004001	- R03
MEMORIA DESCRIPTIVA - DISEÑO ESTRUCTURAL/GEOTÉCNICO	400200-OHL001-501-XX-DM-GE-004001	- R03
MEMORIA DESCRIPTIVA - DISEÑO GEOTÉCNICO PUENTE SAYÁN	400200-OHL001-501-XX-DM-GE-004005	- R03
MEMORIA DESCRIPTIVA - DISEÑO OBRA CIVIL	400200-OHL001-501-XX-DM-CV-004001	- R02
MEMORIA DESCRIPTIVA - DISEÑO DE ARQUITECTURA Y PAISAJISMO	400200-OHL001-890-XX-DM-LS-004001	- R03
MEMORIA DESCRIPTIVA - INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN BAJA TENSIÓN	400200-OHL001-890-XX-DM-EE-004001	- R00
MEMORIA DESCRIPTIVA - INSTALACIONES SANITARIAS	400200-OHL001-890-XX-DM-PL-004001	- R01
2-3 ANEXOS		
2-3-1 ANEXOS ESTUDIOS BÁSICOS		
ANEXO ESTUDIO DE GEOTECNIA (ENSAYOS DE LABORATORIO)	400200-OHL001-501-XX-DS-GE-004001	- R01
ANEXO ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA	400200-OHL001-501-XX-DS-TP-004001	- R00
ANEXO ESTUDIO DE HIDROLOGÍA Y SEDIMENTOLOGÍA	400200-OHL001-501-XX-DS-HY-004001	- R01
ANEXO ESTUDIO DE GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA	400200-OHL001-501-XX-SM-GE-004001	- R01
ANEXO ESTUDIO DE HIDRÁULICA FLUVIAL	400200-OHL001-501-XX-DS-HD-004001	- R02
ANEXO ESTUDIO DE TRÁFICO PUENTE SAYÁN	400200-OHL001-501-XX-DS-CV-004001	- R01
2-3-2 ANEXOS INGENIERÍA DE PROYECTO		
ANEXO DE PLANTEAMIENTO Y DISEÑO HIDRÁULICO	400200-OHL001-501-XX-CA-HD-004001	- R01
ANEXO DE DISEÑO ESTRUCTURAL/GEOTÉCNICO	400200-OHL001-501-XX-CA-GE-004001	- R03
ANEXO DE DISEÑO GEOTÉCNICO PUENTE SAYÁN	400200-OHL001-501-XX-CA-GE-004005	- R03
ANEXO DE DISEÑO DE OBRA CIVIL	400200-OHL001-501-XX-CA-ST-004001	- R03
ANEXO DE DISEÑO PUENTE SAYÁN	400200-OHL001-501-XX-CA-ST-004005	- R01
ANEXO DE DISEÑO VIAL DE PUENTE SAYÁN	400200-OHL001-501-XX-CA-CV-004001	- R03
ANEXO DE DISEÑO DE PAVIMENTOS - ACCESOS PUENTE SAYÁN	400200-OHL001-501-XX-CA-GE-004010	- R00
ANEXO DE DISEÑO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN BAJA TENSIÓN	400200-OHL001-890-XX-CA-EE-004001	- R01
ANEXO DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE PUENTE SAYÁN	400200-OHL001-501-XX-CA-CV-004005	- R01
2-3-3 INFORMES CANTERAS-FUENTES DE AGUA - DMES		
INFORME DE CANTERAS - EXPEDIENTE TÉCNICO FAST-TRACK – TRAMO 2.2 (HUAURA 3-PAQUETE 4) - FINAL	400200-OHL001-501-XX-RP-GE-004001	- R03
INFORME DE FUENTES DE AGUA - EXPEDIENTE TÉCNICO FAST-TRACK – TRAMO 2.2 (HUAURA 3-PAQUETE 4) - FINAL	400200-OHL001-501-XX-RP-GE-004003	- R01
INFORME DE DME's - EXPEDIENTE TÉCNICO FAST-TRACK – TRAMO 2.2 (HUAURA 3-PAQUETE 4) - FINAL	400200-OHL001-501-XX-RP-GE-004005	- R03
EDITABLES ZIPEADOS - MEMORIAS DESCRIPTIVAS / INFORMES / NATIVOS	400200-OHL001-501-XX-RD-ZZ-004001	- R03
3-PLANOS		
3-1-1-GENERAL		
PLANO CLAVE 1/2 ACTUACIONES PAQUETE 4	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004004	- R01
PLANO CLAVE 2/2 ACTUACIONES PAQUETE 4	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004005	- R01
PLANO DE DEFINICIÓN GENERAL 1/2 PAQUETE 4	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004007	- R00
PLANO DE DEFINICIÓN GENERAL 2/2 PAQUETE 4	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004008	- R00
PLANTA Y PERFIL ACCESO DE MANTENIMIENTO 1 DIQUE DI-PR-61B-D	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004010	- R02
SECCIONES ACCESO DE MANTENIMIENTO 1 DIQUE DI-PR-61B-D	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004020	- R02
PLANTA Y PERFIL ACCESO DE MANTENIMIENTO 1 DIQUE DE-PR-59-I	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004030	- R01
SECCIONES ACCESO DE MANTENIMIENTO 1 DIQUE DE-PR-59-I	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004040	- R01
PLANTA Y PERFIL ACCESO DE MANTENIMIENTO 1 DIQUE DI-PR-61A-D	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004050	- R01
SECCIONES ACCESO DE MANTENIMIENTO 1 DIQUE DI-PR-61A-D	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004060	- R01
PLANTA Y PERFIL ACCESO DE MANTENIMIENTO 2 DIQUE DI-PR-61A-D	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004070	- R01
PLANTA Y PERFIL ACCESO DE MANTENIMIENTO 1 DIQUE DI-PR-52BIS-2-D	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004090	- R00
SECCIONES ACCESO DE MANTENIMIENTO 1 DIQUE DI-PR-52BIS-2-D	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004095	- R00
SECCIONES TÍPICAS ACCESO CARA HÚMEDA	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004080	- R01
SECCIONES TÍPICAS ACCESO CARA SECA	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004085	- R01
EDITABLES - PLANOS GENERALES	400200-OHL001-501-XX-RD-CV-004001	- R02
3-2-TOPOGRAFÍA		
PLANO GENERAL 1/10 GEODESIA NIVELACIÓN	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004010	- R02
PLANO GENERAL 2/10 GEODESIA NIVELACIÓN	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004011	- R02
PLANO GENERAL 3/10 GEODESIA NIVELACIÓN	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004012	- R02
PLANO GENERAL 4/10 GEODESIA NIVELACIÓN	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004013	- R02
PLANO GENERAL 5/10 GEODESIA NIVELACIÓN	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004014	- R02
PLANO GENERAL 6/10 GEODESIA NIVELACIÓN	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004015	- R02
PLANO GENERAL 7/10 GEODESIA NIVELACIÓN	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004016	- R02
PLANO GENERAL 8/10 GEODESIA NIVELACIÓN	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004017	- R02
PLANO GENERAL 9/10 GEODESIA NIVELACIÓN	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004018	- R02
PLANO GENERAL 10/10 GEODESIA NIVELACIÓN	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004019	- R02
PLANO GENERAL 1/10 GEODESIA PAQUETE 4	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004800	- R01

TÍTULO DEL ENTREGABLE	CÓDIGO ACONEX		REVISIÓN
PLANO GENERAL 2/10 GEODESIA PAQUETE 4	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004801	-	R01
PLANO GENERAL 3/10 GEODESIA PAQUETE 4	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004802	-	R01
PLANO GENERAL 4/10 GEODESIA PAQUETE 4	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004803	-	R01
PLANO GENERAL 5/10 GEODESIA PAQUETE 4	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004804	-	R01
PLANO GENERAL 6/10 GEODESIA PAQUETE 4	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004805	-	R01
PLANO GENERAL 7/10 GEODESIA PAQUETE 4	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004806	-	R01
PLANO GENERAL 8/10 GEODESIA PAQUETE 4	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004807	-	R01
PLANO GENERAL 9/10 GEODESIA PAQUETE 4	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004808	-	R01
PLANO GENERAL 10/10 GEODESIA PAQUETE 4	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004809	-	R01
PLANTA MURO MU-PR-02-I	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004030	-	R02
PLANTA MURO MU-PR-01A-D	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004040	-	R02
PLANTA MURO DI-PR-52BIS-2-D	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004070	-	R02
PLANTA DIQUE DI-PR-52BIS-1-D	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004080	-	R01
PLANTA MURO MU-PR-53A-D	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004090	-	R02
PLANTA MURO MU-PR-53B-D	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004120	-	R02
PLANTA MURO MU-PR-54A-I	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004150	-	R02
PLANTA MURO MU-PR-54B-I	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004180	-	R03
PLANTA MURO DI-PR-57-I	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004210	-	R03
PLANTA DIQUE DE-PR-59-I	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004240	-	R03
PLANTA MURO DI-PR-61BIS-D	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004270	-	R03
PLANTA DIQUE DI-PR-58B-I	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004300	-	R03
PLANTA DIQUE DI-PR-58C-I	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004330	-	R02
PLANTA MURO DI-PR-59-I	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004360	-	R03
PLANTA DIQUE DI-PR-61A-D	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004390	-	R03
PLANTA DIQUE DI-PR-61B-D	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004420	-	R03
PLANTA 1/4 DISTRIBUCIÓN HITOS RED TERCIARIA	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004500	-	R02
PLANTA 2/4 DISTRIBUCIÓN HITOS RED TERCIARIA	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004501	-	R00
PLANTA 3/4 DISTRIBUCIÓN HITOS RED TERCIARIA	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004502	-	R02
PLANTA 4/4 DISTRIBUCIÓN HITOS RED TERCIARIA	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004503	-	R02
PLANTA 1/4 CIRCUITO DE NIVELACIÓN RED TERCIARIA	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004520	-	R02
PLANTA 2/4 CIRCUITO DE NIVELACIÓN RED TERCIARIA	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004521	-	R00
PLANTA 3/4 CIRCUITO DE NIVELACIÓN RED TERCIARIA	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004522	-	R02
PLANTA 4/4 CIRCUITO DE NIVELACIÓN RED TERCIARIA	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004523	-	R02
PLANTA CARTOGRAFÍA DE DETALLE KM 3+000 - KM 5+000	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004530	-	R02
PLANTA CARTOGRAFÍA DE DETALLE KM 49+000 - KM 51+750	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004545	-	R02
SECCIONES BATIMETRÍA 1/11 KM 2+900 - KM 4+000	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004580	-	R02
SECCIONES BATIMETRÍA 2/11 KM 2+900 - KM 4+000	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004581	-	R02
SECCIONES BATIMETRÍA 3/11 KM 2+900 - KM 4+000	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004582	-	R02
SECCIONES BATIMETRÍA 4/11 KM 2+900 - KM 4+000	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004583	-	R02
SECCIONES BATIMETRÍA 5/11 KM 2+900 - KM 4+000	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004584	-	R02
SECCIONES BATIMETRÍA 6/11 KM 2+900 - KM 4+000	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004585	-	R02
SECCIONES BATIMETRÍA 7/11 KM 2+900 - KM 4+000	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004586	-	R02
SECCIONES BATIMETRÍA 8/11 KM 2+900 - KM 4+000	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004587	-	R02
SECCIONES BATIMETRÍA 9/11 KM 2+900 - KM 4+000	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004588	-	R02
SECCIONES BATIMETRÍA 10/11 KM 2+900 - KM 4+000	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004589	-	R02
SECCIONES BATIMETRÍA 11/11 KM 2+900 - KM 4+000	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004590	-	R02
SECCIONES BATIMETRÍA 1/11 KM 49+000 - KM 50+600	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004600	-	R02
SECCIONES BATIMETRÍA 2/11 KM 49+000 - KM 50+600	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004601	-	R02
SECCIONES BATIMETRÍA 3/11 KM 49+000 - KM 50+600	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004602	-	R02
SECCIONES BATIMETRÍA 4/11 KM 49+000 - KM 50+600	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004603	-	R02
SECCIONES BATIMETRÍA 5/11 KM 49+000 - KM 50+600	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004604	-	R02
SECCIONES BATIMETRÍA 6/11 KM 49+000 - KM 50+600	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004605	-	R02
SECCIONES BATIMETRÍA 7/11 KM 49+000 - KM 50+600	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004606	-	R02
SECCIONES BATIMETRÍA 8/11 KM 49+000 - KM 50+600	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004607	-	R02
SECCIONES BATIMETRÍA 9/11 KM 49+000 - KM 50+600	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004608	-	R02
SECCIONES BATIMETRÍA 10/11 KM 49+000 - KM 50+600	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004609	-	R02
SECCIONES BATIMETRÍA 11/11 KM 49+000 - KM 50+600	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004610	-	R02
PERFIL LONGITUDINAL RÍO HUAURA KM 3+000 - KM 4+000	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004700	-	R01
PERFIL LONGITUDINAL 1/2 RÍO HUAURA KM 48+500 - KM 52+250	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004720	-	R01
PERFIL LONGITUDINAL 2/2 RÍO HUAURA KM 48+500 - KM 52+250	400200-OHL001-501-XX-DR-TP-004721	-	R01
EDITABLES - PLANOS TOPOGRAFÍA	400200-OHL001-501-XX-RD-TP-004001	-	R03
3-3-GEOTECNIA			
PLANO GENERAL DE ACTUACIONES PAQUETE 4	400200-OHL001-501-XX-DR-GE-004010	-	R02
EXPLORACIONES GEOTÉCNICAS MURO MU-PR-02-I	400200-OHL001-501-XX-DR-GE-004050	-	R03
PERFIL GEOLÓGICO-GEOTÉCNICO MURO MU-PR-02-I	400200-OHL001-501-XX-DR-GE-004055	-	R02
EXPLORACIONES GEOTÉCNICAS MURO MU-PR-01A-D	400200-OHL001-501-XX-DR-GE-004060	-	R03
PERFIL GEOLÓGICO-GEOTÉCNICO MURO MU-PR-01A-D	400200-OHL001-501-XX-DR-GE-004065	-	R03
EXPLORACIONES GEOTÉCNICAS BARRERA DI-PR-52BIS-2-D	400200-OHL001-501-XX-DR-GE-004070	-	R03
PERFIL GEOLÓGICO-GEOTÉCNICO BARRERA DI-PR-52BIS-2-D	400200-OHL001-501-XX-DR-GE-004075	-	R03
EXPLORACIONES GEOTÉCNICAS MURO MU-PR-53A-D	400200-OHL001-501-XX-DR-GE-004080	-	R02
PERFIL GEOLÓGICO-GEOTÉCNICO MURO MU-PR-53A-D	400200-OHL001-501-XX-DR-GE-004085	-	R02
EXPLORACIONES GEOTÉCNICAS MURO MU-PR-53B-D	400200-OHL001-501-XX-DR-GE-004090	-	R02
PERFIL GEOLÓGICO-GEOTÉCNICO MURO MU-PR-53B-D	400200-OHL001-501-XX-DR-GE-004095	-	R03
EXPLORACIONES GEOTÉCNICAS MURO MU-PR-54A-I	400200-OHL001-501-XX-DR-GE-004100	-	R02
PERFIL GEOLÓGICO-GEOTÉCNICO MURO MU-PR-54A-I	400200-OHL001-501-XX-DR-GE-004105	-	R02

TÍTULO DEL ENTREGABLE	CÓDIGO ACONEX	REVISIÓN
PROCESO CONSTRUCTIVO INTERFERENCIA POSTES MURO MU-PR-54A-I	400200-OHL001-501-XX-DR-GE-004106	- R01
DETALLES SOIL NAILING INTERFERENCIA POSTES 1/8 MURO MU-PR-54A-I	400200-OHL001-501-XX-DR-GE-004300	- R00
DETALLES SOIL NAILING INTERFERENCIA POSTES 2/8 MURO MU-PR-54A-I	400200-OHL001-501-XX-DR-GE-004301	- R00
DETALLES SOIL NAILING INTERFERENCIA POSTES 3/8 MURO MU-PR-54A-I	400200-OHL001-501-XX-DR-GE-004302	- R00
DETALLES SOIL NAILING INTERFERENCIA POSTES 4/8 MURO MU-PR-54A-I	400200-OHL001-501-XX-DR-GE-004303	- R00
DETALLES SOIL NAILING INTERFERENCIA POSTES 5/8 MURO MU-PR-54A-I	400200-OHL001-501-XX-DR-GE-004304	- R00
DETALLES SOIL NAILING INTERFERENCIA POSTES 6/8 MURO MU-PR-54A-I	400200-OHL001-501-XX-DR-GE-004305	- R00
DETALLES SOIL NAILING INTERFERENCIA POSTES 7/8 MURO MU-PR-54A-I	400200-OHL001-501-XX-DR-GE-004306	- R00
DETALLES SOIL NAILING INTERFERENCIA POSTES 8/8 MURO MU-PR-54A-I	400200-OHL001-501-XX-DR-GE-004307	- R00
EXPLORACIONES GEOTÉCNICAS MURO MU-PR-54B-I	400200-OHL001-501-XX-DR-GE-004110	- R03
PERFIL GEOLÓGICO-GEOTÉCNICO MURO MU-PR-54B-I	400200-OHL001-501-XX-DR-GE-004115	- R02
EXPLORACIONES GEOTÉCNICAS MURO DI-PR-61BIS-D	400200-OHL001-501-XX-DR-GE-004120	- R03
PERFIL GEOLÓGICO-GEOTÉCNICO MURO DI-PR-61BIS-D	400200-OHL001-501-XX-DR-GE-004125	- R03
EXPLORACIONES GEOTÉCNICAS MURO DI-PR-57-I	400200-OHL001-501-XX-DR-GE-004130	- R03
PERFIL GEOLÓGICO-GEOTÉCNICO MURO DI-PR-57-I	400200-OHL001-501-XX-DR-GE-004135	- R03
EXPLORACIONES GEOTÉCNICAS DIQUE DI-PR-58B-I	400200-OHL001-501-XX-DR-GE-004140	- R03
PERFIL GEOLÓGICO-GEOTÉCNICO DIQUE DI-PR-58B-I	400200-OHL001-501-XX-DR-GE-004145	- R03
EXPLORACIONES GEOTÉCNICAS DIQUE DI-PR-58C-I	400200-OHL001-501-XX-DR-GE-004150	- R02
PERFIL GEOLÓGICO-GEOTÉCNICO DIQUE DI-PR-58C-I	400200-OHL001-501-XX-DR-GE-004155	- R03
EXPLORACIONES GEOTÉCNICAS MURO DI-PR-59-I	400200-OHL001-501-XX-DR-GE-004160	- R03
PERFIL GEOLÓGICO-GEOTÉCNICO MURO DI-PR-59-I	400200-OHL001-501-XX-DR-GE-004165	- R03
EXPLORACIONES GEOTÉCNICAS DIQUE DE-PR-59-I	400200-OHL001-501-XX-DR-GE-004170	- R02
PERFIL GEOLÓGICO-GEOTÉCNICO DIQUE DE-PR-59-I	400200-OHL001-501-XX-DR-GE-004175	- R03
EXPLORACIONES GEOTÉCNICAS DIQUE DI-PR-61A-D	400200-OHL001-501-XX-DR-GE-004190	- R03
PERFIL GEOLÓGICO-GEOTÉCNICO DIQUE DI-PR-61A-D	400200-OHL001-501-XX-DR-GE-004195	- R02
EXPLORACIONES GEOTÉCNICAS DIQUE DI-PR-61B-D	400200-OHL001-501-XX-DR-GE-004200	- R02
PERFIL GEOLÓGICO-GEOTÉCNICO DIQUE DI-PR-61B-D	400200-OHL001-501-XX-DR-GE-004205	- R02
EXPLORACIONES GEOTÉCNICAS PROTECCIÓN DI-PR-52BIS-1-D	400200-OHL001-501-XX-DR-GE-004210	- R02
PERFIL GEOLÓGICO-GEOTÉCNICO PROTECCIÓN DI-PR-52BIS-1-D	400200-OHL001-501-XX-DR-GE-004215	- R02
ZONIFICACIÓN GEOTÉCNICA ZONA 01-D	400200-OHL001-501-XX-DR-GE-004500	- R01
ZONIFICACIÓN GEOTÉCNICA ZONA 02-D	400200-OHL001-501-XX-DR-GE-004505	- R01
ZONIFICACIÓN GEOTÉCNICA ZONA 03-D	400200-OHL001-501-XX-DR-GE-004510	- R01
ZONIFICACIÓN GEOTÉCNICA ZONA 04-D	400200-OHL001-501-XX-DR-GE-004515	- R01
ZONIFICACIÓN GEOTÉCNICA ZONA 01-I	400200-OHL001-501-XX-DR-GE-004550	- R01
ZONIFICACIÓN GEOTÉCNICA ZONA 02-I	400200-OHL001-501-XX-DR-GE-004555	- R01
ZONIFICACIÓN GEOTÉCNICA ZONA 03-I	400200-OHL001-501-XX-DR-GE-004560	- R01
ZONIFICACIÓN GEOTÉCNICA ZONA 04-I	400200-OHL001-501-XX-DR-GE-004565	- R01
EDITABLES - PLANOS GEOTECNIA	400200-OHL001-501-XX-RD-GE-004001	- R03
3-4-IDENTIFICACIÓN DE INTERFERENCIAS		
PLANTA INTERFERENCIAS MURO MU-PR-02-I	400200-OHL001-501-XX-DR-SE-004010	- R03
PLANTA INTERFERENCIAS MURO MU-PR-01A-D	400200-OHL001-501-XX-DR-SE-004050	- R03
PLANTA INTERFERENCIAS MURO MU-PR-53A-D	400200-OHL001-501-XX-DR-SE-004090	- R03
PLANTA INTERFERENCIAS MURO MU-PR-53B-D	400200-OHL001-501-XX-DR-SE-004130	- R03
PLANTA INTERFERENCIAS MURO MU-PR-54A-I	400200-OHL001-501-XX-DR-SE-004170	- R03
PLANTA INTERFERENCIAS MURO MU-PR-54B-I	400200-OHL001-501-XX-DR-SE-004210	- R03
PLANTA INTERFERENCIAS MURO DI-PR-57-I	400200-OHL001-501-XX-DR-SE-004250	- R03
PLANTA INTERFERENCIAS MURO DI-PR-59-I	400200-OHL001-501-XX-DR-SE-004290	- R03
PLANTA INTERFERENCIAS MURO DI-PR-61BIS-D	400200-OHL001-501-XX-DR-SE-004330	- R03
PLANTA INTERFERENCIAS DIQUE DI-PR-58B-I	400200-OHL001-501-XX-DR-SE-004370	- R03
PLANTA INTERFERENCIAS DIQUE DI-PR-58C-I	400200-OHL001-501-XX-DR-SE-004410	- R03
PLANTA INTERFERENCIAS DIQUE DE-PR-59-I	400200-OHL001-501-XX-DR-SE-004450	- R03
PLANTA INTERFERENCIAS DIQUE DI-PR-61A-D	400200-OHL001-501-XX-DR-SE-004490	- R03
PLANTA INTERFERENCIAS DIQUE DI-PR-61B-D	400200-OHL001-501-XX-DR-SE-004500	- R03
PLANTA INTERFERENCIAS MURO DI-PR-52BIS-2-D	400200-OHL001-501-XX-DR-SE-004520	- R03
PLANTA INTERFERENCIAS DIQUE DI-PR-52BIS-1-D	400200-OHL001-501-XX-DR-SE-004540	- R02
EDITABLES - PLANOS IDENTIFICACIÓN DE INTERFERENCIAS	400200-OHL001-501-XX-RD-SE-004001	- R03
3-5- HIDRÁULICA		
3-5-1 PLANTA, PERFIL Y SECCIONES		
PLANTA Y PERFIL MURO MU-PR-02-I	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004010	- R03
SECCIONES 1/3 MURO MU-PR-02-I	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004015	- R02
SECCIONES 2/3 MURO MU-PR-02-I	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004016	- R01
SECCIONES 3/3 MURO MU-PR-02-I	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004017	- R01
PLANTA Y PERFIL MURO MU-PR-01A-D	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004025	- R02
SECCIONES 1/2 MURO MU-PR-01A-D	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004035	- R02
SECCIONES 2/2 MURO MU-PR-01A-D	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004036	- R02
PLANTA Y PERFIL MURO DI-PR-52BIS-2-D	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004050	- R03
SECCIONES 1/2 MURO DI-PR-52BIS-2-D	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004060	- R02
SECCIONES 2/2 MURO DI-PR-52BIS-2-D	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004061	- R02
PLANTA Y PERFIL 1/2 MURO MU-PR-53A-D	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004075	- R03
PLANTA Y PERFIL 2/2 MURO MU-PR-53A-D	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004076	- R03
SECCIONES 1/3 MURO MU-PR-53A-D	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004085	- R02
SECCIONES 2/3 MURO MU-PR-53A-D	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004086	- R02
SECCIONES 3/3 MURO MU-PR-53A-D	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004087	- R01
PLANTA Y PERFIL 1/2 MURO MU-PR-54A-I	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004100	- R03
PLANTA Y PERFIL 2/2 MURO MU-PR-54A-I	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004101	- R03

TÍTULO DEL ENTREGABLE	CÓDIGO ACONEX	REVISIÓN
SECCIONES 1/5 MURO MU-PR-54A-I	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004110	- R02
SECCIONES 2/5 MURO MU-PR-54A-I	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004111	- R02
SECCIONES 3/5 MURO MU-PR-54A-I	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004112	- R01
SECCIONES 4/5 MURO MU-PR-54A-I	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004113	- R01
SECCIONES 5/5 MURO MU-PR-54A-I	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004114	- R01
PLANTA Y PERFIL MURO MU-PR-53B-D	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004125	- R03
SECCIONES MURO MU-PR-53B-D	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004130	- R02
PLANTA Y PERFIL MURO MU-PR-54B-I	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004140	- R03
SECCIONES 1/2 MURO MU-PR-54B-I	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004145	- R02
SECCIONES 2/2 MURO MU-PR-54B-I	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004146	- R02
PLANTA Y PERFIL MURO DI-PR-57-I	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004155	- R03
SECCIONES MURO DI-PR-57-I	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004160	- R02
PLANTA Y PERFIL MURO DI-PR-61BIS-D	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004170	- R03
SECCIONES MURO DI-PR-61BIS-D	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004175	- R02
PLANTA Y PERFIL DIQUE DI-PR-58B-I	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004185	- R02
SECCIONES DIQUE DI-PR-58B-I	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004190	- R02
PLANTA Y PERFIL DIQUE DE-PR-59-I	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004200	- R02
SECCIONES 1/2 DIQUE DE-PR-59-I	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004205	- R02
SECCIONES 2/2 DIQUE DE-PR-59-I	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004206	- R02
PLANTA Y PERFIL DIQUE DI-PR-61A-D	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004215	- R02
SECCIONES 1/2 DIQUE DI-PR-61A-D	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004225	- R02
SECCIONES 2/2 DIQUE DI-PR-61A-D	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004226	- R02
PLANTA Y PERFIL DIQUE DI-PR-61B-D	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004240	- R02
SECCIONES DIQUE DI-PR-61B-D	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004245	- R02
PLANTA Y PERFIL DIQUE DI-PR-58C-I	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004255	- R02
SECCIONES DIQUE DI-PR-58C-I	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004260	- R02
PLANTA Y PERFIL MURO DI-PR-59-I	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004270	- R03
SECCIONES 1/2 MURO DI-PR-59-I	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004275	- R02
SECCIONES 2/2 MURO DI-PR-59-I	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004276	- R00
PLANTA Y PERFIL 1/2 DIQUE DI-PR-52BIS-1-D	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004280	- R01
PLANTA Y PERFIL 2/2 DIQUE DI-PR-52BIS-1-D	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004281	- R01
SECCIONES 1/3 DIQUE DI-PR-52BIS-1-D	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004285	- R01
SECCIONES 2/3 DIQUE DI-PR-52BIS-1-D	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004286	- R01
SECCIONES 3/3 DIQUE DI-PR-52BIS-1-D	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004287	- R01
PLANTA Y PERFIL 1/3 MUROS - REGULARIZACIÓN DE CAUCE	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004300	- R02
PLANTA Y PERFIL 2/3 MUROS - REGULARIZACIÓN DE CAUCE	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004301	- R02
PLANTA Y PERFIL 3/3 MUROS - REGULARIZACIÓN DE CAUCE	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004302	- R02
SECCIONES 1/7 MUROS - REGULARIZACIÓN DE CAUCE	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004310	- R02
SECCIONES 2/7 MUROS - REGULARIZACIÓN DE CAUCE	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004311	- R02
SECCIONES 3/7 MUROS - REGULARIZACIÓN DE CAUCE	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004312	- R02
SECCIONES 4/7 MUROS - REGULARIZACIÓN DE CAUCE	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004313	- R02
SECCIONES 5/7 MUROS - REGULARIZACIÓN DE CAUCE	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004314	- R02
SECCIONES 6/7 MUROS - REGULARIZACIÓN DE CAUCE	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004315	- R02
SECCIONES 7/7 MUROS - REGULARIZACIÓN DE CAUCE	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004316	- R02
3-5-2-DETALLES		
SECCIONES TÍPICAS DIQUE ENROCADO TIPO II	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004810	- R03
SECCIONES TÍPICAS DIQUE ENROCADO TIPO II PT	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004815	- R02
SECCIONES TÍPICAS DIQUE ENROCADO TIPO II ACORAZADO Y TIPO II MURO	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004817	- R02
SECCIONES TÍPICAS MURO TIPO I Y II DIQUE ENROCADO TIPO III PT	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004821	- R02
SECCIONES TÍPICAS MURO ENROCADO TIPO I Y TIPO I - ANCLADO	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004825	- R02
SECCIONES TÍPICAS MURO ENROCADO TIPO II ACORAZADO Y ANCLADO-ACORAZADO	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004830	- R02
SECCIONES TÍPICAS DIQUE PROCESO CONSTRUCTIVO ENROCADO	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004840	- R02
COMPUERTA PLANA MURAL TIPO TARJETA	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004843	- R01
COMPUERTA PLANA MURAL TÍPICA ESTANCA A 4 CARAS	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004846	- R01
CLAPETA DRENAJE TIPO FLAP DN 600	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004850	- R02
CLAPETA DRENAJE TIPO FLAP DN 900	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004860	- R02
CLAPETA DRENAJE TIPO FLAP DN 1200	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004870	- R02
DETALLE DE TUBERÍA HDPE	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004880	- R02
DETALLE DE EMPALME DE DIQUE EXISTENTE A DIQUE PROYECTADO	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004890	- R03
DETALLE DE INICIO Y FIN DE DIQUES	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004900	- R03
DETALLE DE EMPALME 1/2 DIQUE PROYECTADO A MURO PROYECTADO	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004910	- R01
DETALLE DE EMPALME 2/2 DIQUE PROYECTADO A MURO PROYECTADO	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004911	- R01
DETALLE DE PROTECCIÓN DE ENROCADO DEL PUENTE SAYAN	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004915	- R00
SECCIONES TÍPICAS DIMENSIONES DE DISEÑO DIQUE ENROCADO TIPO II	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004920	- R03
SECCIONES TÍPICAS DIMENSIONES DE DISEÑO DIQUE ENROCADO TIPO II PT	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004960	- R02
SECCIONES TÍPICAS DIMENSIONES DE DISEÑO DIQUE ENROCADO TIPO II - ACORAZADO	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004962	- R02
SECCIONES TÍPICAS DIMENSIONES DE DISEÑO DIQUE ENROCADO TIPO II - MURO	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004964	- R02
SECCIONES TÍPICAS DIMENSIONES DE DISEÑO MURO TIPO I Y II DIQUE ENROCADO TIPO III PT	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004966	- R02
SECCIONES TÍPICAS DIMENSIONES DE DISEÑO DIQUE ENROCADO TIPO IV	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004968	- R02
SECCIONES TÍPICAS DIMENSIONES DE DISEÑO MURO ENROCADO TIPO I	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004970	- R02
SECCIONES TÍPICAS DIMENSIONES DE DISEÑO MURO ENROCADO TIPO I - ANCLADO	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004972	- R02
SECCIONES TÍPICAS DIMENSIONES DE DISEÑO MURO ENROCADO TIPO II ACORAZADO	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004974	- R02
SECCIONES TÍPICAS DIMENSIONES DE DISEÑO MURO ENROCADO TIPO II ANCLADO-ACORAZADO	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004976	- R02
SECCIONES TÍPICAS PROCESO CONSTRUCTIVO MURO Y ENROCADO DE PROTECCIÓN	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004978	- R00
SECCIONES TÍPICAS PROCESO CONSTRUCTIVO MURO Y ACORAZADO	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004979	- R00

TÍTULO DEL ENTREGABLE	CÓDIGO ACONEX	REVISIÓN
PLANTA, PERFIL Y SECCIÓN TÍPICA DESVIO PROVISIONAL	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004980	- R00
DIQUE CON PROTECCIÓN DE ENROCADO TIPO IV	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004950	- R03
EDITABLES - PLANOS HIDRAULICA	400200-OHL001-501-XX-RD-HD-004001	- R03
3-5-3- SOLUCIÓN DE INTERFERENCIAS		
3-5-3-1 GEN		
PLANTA GENERAL SOLUCIÓN INTERFERENCIAS DIQUES DI-PR-58C-I Y DE-PR-59-I	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004450	- R02
PLANTA GENERAL SOLUCIÓN INTERFERENCIAS DIQUE DI-PR-61A-D	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004453	- R02
PLANTA GENERAL SOLUCIÓN INTERFERENCIAS DIQUE DI-PR-52BIS-1-D Y MURO DI-PR-52BIS-2-D	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004456	- R02
PLANTA GENERAL SOLUCIÓN INTERFERENCIAS DIQUE MU-PR-01A-D	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004459	- R02
PLANTA GENERAL SOLUCIÓN INTERFERENCIAS MURO MU-PR-53A-D	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004462	- R02
PLANTA GENERAL SOLUCIÓN INTERFERENCIAS MURO MU-PR-54A-I	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004465	- R02
PLANTA GENERAL SOLUCIÓN INTERFERENCIAS MURO MU-PR-53B-D	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004468	- R02
PLANTA GENERAL SOLUCIÓN INTERFERENCIAS MURO DI-PR-61BIS-D	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004471	- R01
PLANTA GENERAL SOLUCIÓN INTERFERENCIAS MURO MU-PR-02-I	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004474	- R01
3-5-3-2 DETALLE		
PLANTA Y PERFIL CANAL DI-PR-58C-I-CAN01	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004500	- R02
SECCIONES TRANSVERSALES CANAL DI-PR-58C-I-CAN01	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004510	- R02
PLANTA Y PERFIL ESTRUCTURA CRUCE 01 INTERFERENCIA DE-PR-59-I-INT01	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004545	- R02
SECCIONES ESTRUCTURA CRUCE 01 INTERFERENCIA DE-PR-59-I-INT01	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004547	- R02
PLANTA Y PERFIL CANAL DE-PR-59-I-CAN01	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004550	- R02
SECCIONES TRANSVERSALES CANAL DE-PR-59-I-CAN01	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004560	- R02
PLANTA Y PERFIL 1/2 CANAL DE-PR-59-I-CAN02	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004575	- R02
PLANTA Y PERFIL 2/2 CANAL DE-PR-59-I-CAN02	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004576	- R02
SECCIONES TRANSVERSALES CANAL DE-PR-59-I-CAN02	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004585	- R02
PLANTA Y PERFIL 1/3 CANAL DI-PR-61A-D-CAN01	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004600	- R02
PLANTA Y PERFIL 2/3 CANAL DI-PR-61A-D-CAN01	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004601	- R02
PLANTA Y PERFIL 3/3 CANAL DI-PR-61A-D-CAN01	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004602	- R01
SECCIONES TRANSVERSALES 1/2 CANAL DI-PR-61A-D-CAN01	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004610	- R02
SECCIONES TRANSVERSALES 2/2 CANAL DI-PR-61A-D-CAN01	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004611	- R02
PLANTA Y PERFIL CANAL DI-PR-61A-D-CAN02	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004640	- R01
SECCIONES TRANSVERSALES CANAL DI-PR-61A-D-CAN02	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004645	- R01
PLANTA Y PERFIL ESTRUCTURA DE CRUCE 01 INTERFERENCIA DI-PR-61A-D-INT01	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004615	- R01
SECCIONES ESTRUCTURA DE CRUCE 01 INTERFERENCIA DI-PR-61A-D-INT01	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004617	- R01
PLANTA Y PERFIL 1/2 CUNETAS DI-PR-61A-D-CUN02	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004618	- R00
PLANTA Y PERFIL 2/2 CUNETAS DI-PR-61A-D-CUN02	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004619	- R00
PLANTA, PERFIL Y SECCIONES ESTRUCTURA DE CRUCE 02 INTERFERENCIA DI-PR-61A-D-INT02	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004620	- R02
PLANTA, PERFIL Y SECCIONES ESTRUCTURA DE DESCARGA A INTERFERENCIA DI-PR-61A-D-INT02	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004623	- R02
PLANTA Y PERFIL TOMA LATERAL 01 INTERFERENCIA DI-PR-61A-D-TL01	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004625	- R01
SECCIONES TOMA LATERAL 01 INTERFERENCIA DI-PR-61A-D-TL01	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004627	- R01
PLANTA Y PERFIL ESTRUCTURA DE CRUCE 03 INTERFERENCIA DI-PR-61A-D-INT03	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004630	- R01
SECCIONES ESTRUCTURA DE CRUCE 03 INTERFERENCIA DI-PR-61A-D-INT03	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004632	- R01
PLANTA Y PERFIL CUNETAS DI-PR-61A-D-CUN01	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004634	- R02
SECCIONES TRANSVERSALES CUNETAS DI-PR-61A-D-CUN01	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004638	- R01
PLANTA Y PERFIL ESTRUCTURA DE CRUCE 01 INTERFERENCIA DI-PR-52BIS-2-D-INT01	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004650	- R02
PLANTA Y PERFIL ESTRUCTURA DE CRUCE 02 INTERFERENCIA DI-PR-52BIS-2-D-INT02	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004660	- R02
PLANTA Y PERFIL ESTRUCTURA DE CRUCE 03 INTERFERENCIA DI-PR-52BIS-2-D-INT03	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004670	- R02
PLANTA Y PERFIL ESTRUCTURA DE CRUCE 04 INTERFERENCIA DI-PR-52BIS-2-D-INT04	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004780	- R00
SECCIONES ESTRUCTURA DE CRUCE 04 INTERFERENCIA DI-PR-52BIS-2-D-INT04	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004785	- R00
PLANTA Y PERFIL 1/6 CANAL DI-PR-52BIS-1-D-CAN01	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004800	- R01
PLANTA Y PERFIL 2/6 CANAL DI-PR-52BIS-1-D-CAN01	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004801	- R01
PLANTA Y PERFIL 3/6 CANAL DI-PR-52BIS-1-D-CAN01	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004802	- R01
PLANTA Y PERFIL 4/6 CANAL DI-PR-52BIS-1-D-CAN01	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004803	- R01
PLANTA Y PERFIL 5/6 CANAL DI-PR-52BIS-1-D-CAN01	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004804	- R01
PLANTA Y PERFIL 6/6 CANAL DI-PR-52BIS-1-D-CAN01	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004805	- R01
SECCIONES TRANSVERSALES 1/4 CANAL DI-PR-52BIS-1-D-CAN01	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004810	- R01
SECCIONES TRANSVERSALES 2/4 CANAL DI-PR-52BIS-1-D-CAN01	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004811	- R01
SECCIONES TRANSVERSALES 3/4 CANAL DI-PR-52BIS-1-D-CAN01	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004812	- R01
SECCIONES TRANSVERSALES 4/4 CANAL DI-PR-52BIS-1-D-CAN01	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004813	- R01
PLANTA Y PERFIL 1/4 CANAL DI-PR-52BIS-2-D-CAN01	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004840	- R01
PLANTA Y PERFIL 2/4 CANAL DI-PR-52BIS-2-D-CAN01	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004841	- R01
PLANTA Y PERFIL 3/4 CANAL DI-PR-52BIS-2-D-CAN01	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004842	- R01
PLANTA Y PERFIL 4/4 CANAL DI-PR-52BIS-2-D-CAN01	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004843	- R01
SECCIONES TRANSVERSALES 1/3 CANAL DI-PR-52BIS-2-D-CAN01	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004850	- R01
SECCIONES TRANSVERSALES 2/3 CANAL DI-PR-52BIS-2-D-CAN01	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004851	- R01
SECCIONES TRANSVERSALES 3/3 CANAL DI-PR-52BIS-2-D-CAN01	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004852	- R01
PLANTA Y PERFIL CANAL MU-PR-53A-D-CAN01	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004820	- R01
SECCIONES TRANSVERSALES CANAL MU-PR-53A-D-CAN01	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004825	- R01
PLANTA Y PERFIL ESTRUCTURA DE CRUCE 01 INTERFERENCIA MU-PR-53A-D-INT01	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004680	- R02
PLANTA Y PERFIL ESTRUCTURA DE CRUCE 02 INTERFERENCIA MU-PR-53A-D-INT02	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004690	- R02
PLANTA Y PERFIL ESTRUCTURA DE CRUCE 01 INTERFERENCIA MU-PR-53B-D-INT01	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004700	- R02
SECCIONES ESTRUCTURA DE CRUCE 01 INTERFERENCIA MU-PR-53B-D-INT01	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004705	- R01
PLANTA GENERAL ESTRUCTURA DE CRUCE 02 INTERFERENCIA MU-PR-53B-D-INT02	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004860	- R01
PLANTA Y PERFIL ESTRUCTURA DE CRUCE 02 INTERFERENCIA MU-PR-53B-D-INT02	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004865	- R01
SECCIONES ESTRUCTURA DE CRUCE 02 INTERFERENCIA MU-PR-53B-D-INT02	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004870	- R01
PLANTA Y PERFIL ESTRUCTURA DE CRUCE 01 INTERFERENCIA MU-PR-01A-D-INT01	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004710	- R02

TÍTULO DEL ENTREGABLE	CÓDIGO ACONEX	REVISIÓN
SECCIONES ESTRUCTURA DE CRUCE 01 INTERFERENCIA MU-PR-01A-D-INT01	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004715	- R02
PLANTA Y PERFIL ESTRUCTURA DE CRUCE 01 INTERFERENCIA MU-PR-54A-I-INT01	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004720	- R02
PLANTA Y PERFIL ESTRUCTURA DE CRUCE 02 INTERFERENCIA MU-PR-54A-I-INT02	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004730	- R02
PLANTA Y PERFIL ESTRUCTURA DE CRUCE 03 INTERFERENCIA MU-PR-54A-I-INT03	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004740	- R02
PLANTA Y PERFIL ESTRUCTURA DE CRUCE 01 INTERFERENCIA DI-PR-61BIS-D-INT01	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004745	- R01
PLANTA Y PERFIL CANAL DI-PR-61BIS-D-CAN01	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004900	- R01
SECCIONES TRANSVERSALES CANAL DI-PR-61BIS-D-CAN01	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004905	- R01
PLANTA Y PERFIL ESTRUCTURA DE CRUCE 01 INTERFERENCIA MU-PR-02-I-INT01	400200-OHL001-501-XX-DR-HD-004910	- R01
EDITABLES - PLANOS SOLUCIONES DE INTERFERENCIAS	400200-OHL001-501-XX-RD-HD-004002	- R03
3-6- ESTRUCTURAS		
MUROS DE CONTENCIÓN GEOMETRÍA Y ARMADURA I MU-PR-53A-D	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004010	- R03
MUROS DE CONTENCIÓN GEOMETRÍA Y ARMADURA II MU-PR-53A-D	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004012	- R02
MUROS ANCLADOS GEOMETRÍA Y ARMADURA I MU-PR-53A-D	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004015	- R03
MUROS DE CONTENCIÓN GEOMETRÍA Y ARMADURA I MU-PR-54A-I	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004035	- R03
MUROS DE CONTENCIÓN GEOMETRÍA Y ARMADURA II MU-PR-54A-I	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004040	- R03
MUROS DE CONTENCIÓN GEOMETRÍA Y ARMADURA III MU-PR-54A-I	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004042	- R02
MUROS ANCLADOS GEOMETRÍA Y ARMADURA I MU-PR-54A-I	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004044	- R02
MUROS ANCLADOS GEOMETRÍA Y ARMADURA I MU-PR-53B-D	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004045	- R03
MUROS DE CONTENCIÓN GEOMETRÍA Y ARMADURA I MU-PR-54B-I	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004055	- R03
MUROS ANCLADOS GEOMETRÍA Y ARMADURA I MU-PR-54B-I	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004060	- R02
MUROS ANCLADOS GEOMETRÍA Y ARMADURA I DI-PR-61BIS-D	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004065	- R03
MUROS DE CONTENCIÓN GEOMETRÍA Y ARMADURA I DI-PR-61BIS-D	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004070	- R02
MUROS DE CONTENCIÓN GEOMETRÍA Y ARMADURA I DI-PR-57-I	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004075	- R03
MUROS BARRERA GEOMETRÍA Y ARMADURA I DI-PR-52BIS-D	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004085	- R03
MUROS DE CONTENCIÓN GEOMETRÍA Y ARMADURA I MU-PR-02-I	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004095	- R02
MUROS DE CONTENCIÓN GEOMETRÍA Y ARMADURA II MU-PR-02-I	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004097	- R02
MUROS DE CONTENCIÓN GEOMETRÍA Y ARMADURA III MU-PR-02-I	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004099	- R02
MUROS DE CONTENCIÓN GEOMETRÍA Y ARMADURA IV MU-PR-02-I	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004101	- R02
MUROS DE CONTENCIÓN GEOMETRÍA Y ARMADURA V MU-PR-02-I	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004103	- R02
MUROS DE CONTENCIÓN GEOMETRÍA Y ARMADURA VI MU-PR-02-I	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004105	- R02
MUROS DE CONTENCIÓN GEOMETRÍA Y ARMADURA VII MU-PR-02-I	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004107	- R02
MUROS DE CONTENCIÓN GEOMETRÍA Y ARMADURA I DI-PR-59-I	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004115	- R02
MUROS DE CONTENCIÓN GEOMETRÍA Y ARMADURA II DI-PR-59-I	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004120	- R02
DETALLE REFUERZO ESTRUCTURA CRUCE 01 DI-PR-61A-D-INT01	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004415	- R02
CUADRO DE DESPIECE ESTRUCTURA CRUCE 01 DI-PR-61A-D-INT01	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004420	- R02
DETALLE REFUERZO ESTRUCTURA CRUCE 02 DI-PR-61A-D-INT02	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004425	- R02
CUADRO DE DESPIECE ESTRUCTURA CRUCE 02 DI-PR-61A-D-INT02	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004430	- R02
DETALLE REFUERZO TOMA LATERAL 01 DI-PR-61A-D-TL01	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004435	- R02
CUADRO DE DESPIECE TOMA LATERAL 01 DI-PR-61A-D-TL01	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004440	- R02
DETALLE REFUERZO ESTRUCTURA CRUCE 03 DI-PR-61A-D-INT03	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004445	- R02
CUADRO DE DESPIECE ESTRUCTURA CRUCE 03 DI-PR-61A-D-INT03	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004450	- R02
DETALLE REFUERZO ESTRUCTURA CRUCE 01 DE-PR-59-I-INT01	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004500	- R03
CUADRO DE DESPIECE ESTRUCTURA CRUCE 01 DE-PR-59-I-INT01	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004510	- R03
DETALLE REFUERZO ESTRUCTURA CRUCE 01 MU-PR-01A-D-INT01	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004540	- R03
CUADRO DE DESPIECE ESTRUCTURA CRUCE 01 MU-PR-01A-D-INT01	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004550	- R03
DETALLE REFUERZO ESTRUCTURA CRUCE 01 DI-PR-52BIS-D-INT01	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004580	- R03
CUADRO DE DESPIECE ESTRUCTURA CRUCE 01 DI-PR-52BIS-D-INT01	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004590	- R03
DETALLE REFUERZO ESTRUCTURA CRUCE 02 DI-PR-52BIS-D-INT02	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004600	- R03
CUADRO DE DESPIECE ESTRUCTURA CRUCE 02 DI-PR-52BIS-D-INT02	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004610	- R03
DETALLE REFUERZO ESTRUCTURA CRUCE 03 DI-PR-52BIS-D-INT03	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004615	- R02
CUADRO DE DESPIECE ESTRUCTURA CRUCE 03 DI-PR-52BIS-D-INT03	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004620	- R02
DETALLE REFUERZO ESTRUCTURA CRUCE 04 DI-PR-52BIS-2-D-INT04	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004625	- R01
CUADRO DE DESPIECE ESTRUCTURA CRUCE 04 DI-PR-52BIS-2-D-INT04	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004630	- R01
DETALLE REFUERZO ESTRUCTURA CRUCE 01 MU-PR-53A-D-INT01	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004660	- R03
CUADRO DE DESPIECE ESTRUCTURA CRUCE 01 MU-PR-53A-D-INT01	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004670	- R03
DETALLE REFUERZO ESTRUCTURA CRUCE 02 MU-PR-53A-D-INT02	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004680	- R03
CUADRO DE DESPIECE ESTRUCTURA CRUCE 02 MU-PR-53A-D-INT02	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004690	- R03
DETALLE REFUERZO ESTRUCTURA CRUCE 01 MU-PR-54A-I-INT01	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004720	- R03
CUADRO DE DESPIECE ESTRUCTURA CRUCE 01 MU-PR-54A-I-INT01	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004730	- R03
DETALLE REFUERZO ESTRUCTURA CRUCE 02 MU-PR-54A-I-INT02	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004740	- R03
CUADRO DE DESPIECE ESTRUCTURA CRUCE 02 MU-PR-54A-I-INT02	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004750	- R03
DETALLE REFUERZO ESTRUCTURA CRUCE 03 MU-PR-54A-I-INT03	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004760	- R03
CUADRO DE DESPIECE ESTRUCTURA CRUCE 03 MU-PR-54A-I-INT03	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004770	- R03
DETALLE REFUERZO ESTRUCTURA CRUCE 01 MU-PR-53B-D-INT01	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004800	- R03
CUADRO DE DESPIECE ESTRUCTURA CRUCE 01 MU-PR-53B-D-INT01	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004810	- R03
DETALLE REFUERZO ESTRUCTURA CRUCE 02 MU-PR-53B-D-INT02	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004815	- R02
CUADRO DE DESPIECE ESTRUCTURA CRUCE 02 MU-PR-53B-D-INT02	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004820	- R02
DETALLE REFUERZO ESTRUCTURA CRUCE 01 MU-PR-02-I-INT01	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004825	- R02
CUADRO DE DESPIECE ESTRUCTURA CRUCE 01 MU-PR-02-I-INT01	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004830	- R02
EDITABLES - PLANOS ESTRUCTURAS	400200-OHL001-501-XX-RD-ST-004001	- R03
3-7- PAISAJISMO		
3-7-1 INFRAESTRUCTURA VERDE Y PAISAJISMO		
SITUACIÓN ACTUAL INFRAESTRUCTURA PAISAJÍSTICA EN ALAMEDA DE SAYAN	400200-OHL001-890-XX-DR-LS-004070	- R02
ÁRBOLES EXISTENTES INFRAESTRUCTURA PAISAJÍSTICA EN ALAMEDA DE SAYAN	400200-OHL001-890-XX-DR-LS-004075	- R01
PANEL FOTOGRAFICO INFRAESTRUCTURA PAISAJÍSTICA EN ALAMEDA DE SAYAN	400200-OHL001-890-XX-DR-LS-004080	- R02

TÍTULO DEL ENTREGABLE	CÓDIGO ACONEX	REVISIÓN
PLANO DE DEMOLICIÓN INFRAESTRUCTURA PAISAJÍSTICA EN ALAMEDA DE SAYAN	400200-OHL001-890-XX-DR-LS-004090	- R01
PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN INFRAESTRUCTURA PAISAJÍSTICA EN ALAMEDA DE SAYAN	400200-OHL001-890-XX-DR-LS-004101	- R02
PLANO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL INFRAESTRUCTURA PAISAJÍSTICA EN ALAMEDA DE SAYAN	400200-OHL001-890-XX-DR-LS-004110	- R02
PLANTA GENERAL DE USOS Y ÁREAS INFRAESTRUCTURA PAISAJÍSTICA EN ALAMEDA DE SAYAN	400200-OHL001-890-XX-DR-LS-004111	- R01
TRAZADO Y COTAS 1/3 INFRAESTRUCTURA PAISAJÍSTICA EN ALAMEDA DE SAYAN	400200-OHL001-890-XX-DR-LS-004120	- R02
TRAZADO Y COTAS 2/3 INFRAESTRUCTURA PAISAJÍSTICA EN ALAMEDA DE SAYAN	400200-OHL001-890-XX-DR-LS-004121	- R02
TRAZADO Y COTAS 3/3 INFRAESTRUCTURA PAISAJÍSTICA EN ALAMEDA DE SAYAN	400200-OHL001-890-XX-DR-LS-004122	- R02
EQUIPAMIENTO URBANO SECTOR A INFRAESTRUCTURA PAISAJÍSTICA EN ALAMEDA DE SAYAN	400200-OHL001-890-XX-DR-LS-004130	- R01
EQUIPAMIENTO URBANO SECTOR B INFRAESTRUCTURA PAISAJÍSTICA EN ALAMEDA DE SAYAN	400200-OHL001-890-XX-DR-LS-004131	- R01
EQUIPAMIENTO URBANO SECTOR C INFRAESTRUCTURA PAISAJÍSTICA EN ALAMEDA DE SAYAN	400200-OHL001-890-XX-DR-LS-004132	- R01
PLANTACIÓN DE ESPECIES ARBÓREAS 1/3 INFRAESTRUCTURA PAISAJÍSTICA EN ALAMEDA DE SAYAN	400200-OHL001-890-XX-DR-LS-004140	- R01
PLANTACIÓN DE ESPECIES ARBÓREAS 2/3 INFRAESTRUCTURA PAISAJÍSTICA EN ALAMEDA DE SAYAN	400200-OHL001-890-XX-DR-LS-004141	- R01
PLANTACIÓN DE ESPECIES ARBÓREAS 3/3 INFRAESTRUCTURA PAISAJÍSTICA EN ALAMEDA DE SAYAN	400200-OHL001-890-XX-DR-LS-004142	- R01
PLANTACIÓN DE ESPECIES ARBUSTIVAS 1/3 INFRAESTRUCTURA PAISAJÍSTICA EN ALAMEDA DE SAYAN	400200-OHL001-890-XX-DR-LS-004143	- R01
PLANTACIÓN DE ESPECIES ARBUSTIVAS 2/3 INFRAESTRUCTURA PAISAJÍSTICA EN ALAMEDA DE SAYAN	400200-OHL001-890-XX-DR-LS-004145	- R01
PLANTACIÓN DE ESPECIES ARBUSTIVAS 3/3 INFRAESTRUCTURA PAISAJÍSTICA EN ALAMEDA DE SAYAN	400200-OHL001-890-XX-DR-LS-004146	- R01
PLANTACIÓN DE ESPECIES ARBUSTIVAS 3/3 INFRAESTRUCTURA PAISAJÍSTICA EN ALAMEDA DE SAYAN	400200-OHL001-890-XX-DR-LS-004147	- R01
SECCIONES 1/2 INFRAESTRUCTURA PAISAJÍSTICA EN ALAMEDA DE SAYAN	400200-OHL001-890-XX-DR-LS-004150	- R02
SECCIONES 2/2 INFRAESTRUCTURA PAISAJÍSTICA EN ALAMEDA DE SAYAN	400200-OHL001-890-XX-DR-LS-004151	- R01
MOBILIARIO URBANO 1/2 INFRAESTRUCTURA PAISAJÍSTICA EN ALAMEDA DE SAYAN	400200-OHL001-890-XX-DR-LS-004160	- R01
MOBILIARIO URBANO 2/2 INFRAESTRUCTURA PAISAJÍSTICA EN ALAMEDA DE SAYAN	400200-OHL001-890-XX-DR-LS-004161	- R01
EQUIPAMIENTO LÚDICO 1/2 INFRAESTRUCTURA PAISAJÍSTICA EN ALAMEDA DE SAYAN	400200-OHL001-890-XX-DR-LS-004170	- R01
EQUIPAMIENTO LÚDICO 2/2 INFRAESTRUCTURA PAISAJÍSTICA EN ALAMEDA DE SAYAN	400200-OHL001-890-XX-DR-LS-004171	R01
DETALLES DE EQUIPAMIENTO LÚDICO INFRAESTRUCTURA PAISAJÍSTICA EN ALAMEDA DE SAYAN	400200-OHL001-890-XX-DR-LS-004172	R00
DESARROLLO GLORIETA OCTOGONAL INFRAESTRUCTURA PAISAJÍSTICA EN ALAMEDA DE SAYAN	400200-OHL001-890-XX-DR-LS-004175	- R01
DESARROLLO JUEGOS INFANTILES INFRAESTRUCTURA PAISAJÍSTICA EN ALAMEDA DE SAYAN	400200-OHL001-890-XX-DR-LS-004180	- R01
DESARROLLO DE HUERTO URBANO INFRAESTRUCTURA PAISAJÍSTICA EN ALAMEDA DE SAYAN	400200-OHL001-890-XX-DR-LS-004181	- R01
DESARROLLO ANFITEATRO INFRAESTRUCTURA PAISAJÍSTICA EN ALAMEDA DE SAYAN	400200-OHL001-890-XX-DR-LS-004182	- R01
DESARROLLO DE BAÑOS INFRAESTRUCTURA PAISAJÍSTICA EN ALAMEDA DE SAYAN	400200-OHL001-890-XX-DR-LS-004183	- R02
DETALLES DE PAVIMENTOS 1/2 INFRAESTRUCTURA PAISAJÍSTICA EN ALAMEDA DE SAYAN	400200-OHL001-890-XX-DR-LS-004190	- R01
DETALLES DE PAVIMENTOS 2/2 INFRAESTRUCTURA PAISAJÍSTICA EN ALAMEDA DE SAYAN	400200-OHL001-890-XX-DR-LS-004191	- R01
DESARROLLO DE BARANDAS INFRAESTRUCTURA PAISAJÍSTICA EN ALAMEDA DE SAYAN	400200-OHL001-890-XX-DR-LS-004200	- R02
SAYAN	400200-OHL001-890-XX-DR-LS-004210	R00
DISEÑO DE POZO DE INFILTRACIÓN INFRAESTRUCTURA PAISAJÍSTICA EN ALAMEDA DE SAYAN	400200-OHL001-890-XX-DR-LS-004220	R00
3-7-2 INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
ALUMBRADO - SECTOR 1	400200-OHL001-890-XX-DR-EE-004100	- R01
ALUMBRADO - SECTOR 2	400200-OHL001-890-XX-DR-EE-004150	- R01
ALUMBRADO - SECTOR 3	400200-OHL001-890-XX-DR-EE-004200	- R01
ESQUEMA GENERAL - UNIFILAR Y DETALLES	400200-OHL001-890-XX-DR-EE-004300	- R01
REDES ELÉCTRICAS - REHABILITACIÓN SSHH	400200-OHL001-890-XX-DR-EE-004310	- R01
3-7-3 INSTALACIONES SANITARIAS		
REDES DE AGUA - REHABILITACIÓN SSHH	400200-OHL001-890-XX-DR-PL-004010	- R02
REDES DE DESAGÜE - REHABILITACIÓN SSHH	400200-OHL001-890-XX-DR-PL-004020	- R01
REDES DE RIEGO - REHABILITACIÓN SSHH	400200-OHL001-890-XX-DR-PL-004030	- R01
3-7-4 ESTRUCTURAS		
ALAMEDA DE SAYAN MOBILIARIOS 1/3 CIMENTACIÓN	400200-OHL001-890-XX-DR-ST-004330	- R01
ALAMEDA DE SAYAN MOBILIARIOS 2/3 CIMENTACIÓN	400200-OHL001-890-XX-DR-ST-004331	- R01
ALAMEDA DE SAYAN MOBILIARIOS 3/3 CIMENTACIÓN	400200-OHL001-890-XX-DR-ST-004332	- R01
ALAMEDA DE SAYAN ANFITEATRO CIMENTACIÓN, MUROS Y GRADERÍAS	400200-OHL001-890-XX-DR-ST-004335	- R01
ALAMEDA DE SAYAN BIOHUERTO Y SARDINELES CIMENTACIÓN	400200-OHL001-890-XX-DR-ST-004340	- R01
ALAMEDA DE SAYAN BANCAS CIMENTACIÓN Y ANCLAJES	400200-OHL001-890-XX-DR-ST-004345	- R01
ALAMEDA DE SAYAN GLORIETA Y BARANDAS CIMENTACIÓN Y ANCLAJES	400200-OHL001-890-XX-DR-ST-004350	- R01
3-7-5 MOV-TIERRAS		
PLANTA Y PERFIL MOVIMIENTO DE TIERRAS	400200-OHL001-890-XX-DR-CV-004010	- R01
SECCIONES 1/3 MOVIMIENTO DE TIERRAS	400200-OHL001-890-XX-DR-CV-004020	- R01
SECCIONES 2/3 MOVIMIENTO DE TIERRAS	400200-OHL001-890-XX-DR-CV-004021	- R01
SECCIONES 3/3 MOVIMIENTO DE TIERRAS	400200-OHL001-890-XX-DR-CV-004022	- R01
EDITABLES - PLANOS INFRAESTRUCTURA VERDE Y PAISAJISMO	400200-OHL001-890-XX-RD-LS-004001	- R03
3-8 PUENTE		
3-8-1 GENERAL		
PUENTE SAYÁN Y ACCESOS PLANTA GENERAL	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004300	- R02
PUENTE SAYÁN Y ACCESOS PLANTA PERFIL EJE PUENTE KM 0+000 AL KM 0+252.51	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004310	- R02
PUENTE SAYÁN Y ACCESOS PLANTA PERFIL EJE RAMAL 1 KM 0+000 AL KM 0+103.42	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004320	- R02
PUENTE SAYÁN Y ACCESOS PLANTA PERFIL EJE RAMAL 2 KM 0+000 AL KM 0+126.65	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004330	- R02
PUENTE SAYÁN Y ACCESOS PLANTA PERFIL EJE CARRETERA KM 0+085 AL KM 0+400	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004340	- R02
PUENTE SAYÁN Y ACCESOS PLANTA PERFIL EJE ENSANCHAMIENTO KM 0+000 AL KM 0+237	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004345	- R00
PUENTE SAYÁN Y ACCESOS SECC. TRANS. - EJE PUENTE KM 0+072 AL KM 0+180	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004350	- R02
PUENTE SAYÁN Y ACCESOS SECC. TRANS. - EJE PUENTE KM 0+186 AL KM 0+245	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004355	- R02
PUENTE SAYÁN Y ACCESOS SECC. TRANS. - EJE RAMAL 01 KM 0+011 AL KM 0+103	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004360	- R02
PUENTE SAYÁN Y ACCESOS SECC. TRANS. - EJE RAMAL 02 KM 0+015 AL KM 0+138	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004370	- R02
SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004600	- R02
DETALLE DE SEÑALIZACIÓN 1	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004605	- R01
DETALLE DE SEÑALIZACIÓN 2	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004610	- R02
DETALLE DE SEÑALIZACIÓN 3	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004615	- R02
DETALLE DE SEÑALIZACIÓN 4	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004620	- R02
DETALLE DE SEÑALIZACIÓN 5	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004625	- R02

TÍTULO DEL ENTREGABLE	CÓDIGO ACONEX	REVISIÓN
DETALLE DE PANELES INFORMATIVOS 1	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004630	- R02
DETALLE DE PANELES INFORMATIVOS 2	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004635	- R02
DETALLE DE PANELES INFORMATIVOS 3	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004640	- R01
DETALLE DE BARRERA DE SEGURIDAD 1	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004645	- R01
DETALLE DE BARRERA DE SEGURIDAD 2	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004650	- R00
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL DETALLES SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DETALLES VARIOS	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004655	- R01
DETALLE DE SEÑALIZACIÓN EN ZONAS DE TRABAJO 1	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004660	- R00
DETALLE DE SEÑALIZACIÓN EN ZONAS DE TRABAJO 2	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004665	- R00
PUENTE SAYÁN Y ACCESOS SECC. TRANS. - EJE ENSANCHAMIENTO KM 0+000 AL KM 0+104	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004670	- R00
PUENTE SAYÁN Y ACCESOS SECC. TRANS. - EJE ENSANCHAMIENTO KM 0+110 AL KM 0+237	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004675	- R00
SECCIÓN TÍPICA EJE PUENTE SAYÁN, ENSANCHAMIENTO, RAMAL IZQUIERDO Y RAMAL DERECHO	400200-OHL001-501-XX-DR-CV-004680	- R00
3-8-2 GEOTECNIA		
EXPLORACIONES GEOTÉCNICAS PUENTE P-PR-01	400200-OHL001-501-XX-DR-GE-004180	- R02
PERFIL GEOLÓGICO-GEOTÉCNICO PUENTE P-PR-01	400200-OHL001-501-XX-DR-GE-004185	- R02
PLANTA PAVIMENTO RÍGIDO 1/2 ACCESOS P-PR-01	400200-OHL001-501-XX-DR-GE-004600	- R02
PLANTA PAVIMENTO RÍGIDO 2/2 ACCESOS P-PR-01	400200-OHL001-501-XX-DR-GE-004601	- R02
DETALLES PAVIMENTO RÍGIDO ACCESOS P-PR-01	400200-OHL001-501-XX-DR-GE-004605	- R02
3-8-3 ESTRUCTURAS		
DEFINICIÓN GEOMÉTRICA PLANTA ELEVACIÓN PUENTE SAYAN	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004130	- R03
ESTRIBO E1 GEOMETRÍA PUENTE SAYAN	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004140	- R03
ESTRIBO E2 GEOMETRÍA PUENTE SAYAN	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004150	- R03
ALETA DE ESTRIBOS GEOMETRÍA PUENTE SAYAN	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004155	- R02
ESTRIBO E1 ARMADURAS PUENTE SAYAN	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004165	- R03
ESTRIBO E2 ARMADURAS PUENTE SAYAN	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004170	- R03
MURO DE CONTENCIÓN M1, M2 GEOMETRÍA Y ARMADURA PUENTE SAYAN	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004175	- R02
MURO DE CONTENCIÓN M3, M4 GEOMETRÍA Y ARMADURA PUENTE SAYAN	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004180	- R02
ESTRUCTURA METALICA PLANTA VIGA METALICA PUENTE SAYAN	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004185	- R03
ESTRUCTURA METALICA ELEVACIÓN VIGA METALICA I PUENTE SAYAN	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004190	- R03
ESTRUCTURA METALICA ELEVACIÓN VIGA METALICA II PUENTE SAYAN	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004200	- R03
ESTRUCTURA METALICA ELEVACIÓN VIGA METALICA III PUENTE SAYAN	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004203	- R02
ESTRUCTURA METALICA VIGAS TRANSVERSALES I PUENTE SAYAN	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004205	- R01
ESTRUCTURA METALICA VIGAS TRANSVERSALES II PUENTE SAYAN	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004210	- R01
ESTRUCTURA METALICA DETALLE ARRIOSTRE SUPERIOR PUENTE SAYAN	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004215	- R01
GEOMETRÍA DE LOSA PLANTA Y SECCIÓN PUENTE SAYAN	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004220	- R03
ARMADURA DE LOSA PLANTA Y SECCIÓN PUENTE SAYAN	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004230	- R03
GEOMETRÍA Y ARMADURA PRELOSA PUENTE SAYAN	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004240	- R03
DETALLES VARIOS PARAPETOS Y BARANDAS PUENTE SAYAN	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004250	- R03
ESTRUCTURA METALICA DETALLE DE SOLDADURA I PUENTE SAYAN	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004255	- R00
ESTRUCTURA METALICA DETALLE DE SOLDADURA II PUENTE SAYAN	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004256	- R00
APARATOS DE APOYO SECCIONES Y DETALLES PUENTE SAYAN	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004260	- R03
APARATOS DE APOYO SECCIONES Y DETALLES II PUENTE SAYAN	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004265	- R02
PROCESO CONSTRUCTIVO I SECCIONES PUENTE SAYAN	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004270	- R03
PROCESO CONSTRUCTIVO II SECCIONES PUENTE SAYAN	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004275	- R03
CUADRO DE DESPIECE I ARMADURA PUENTE SAYAN	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004280	- R03
CUADRO DE DESPIECE II ARMADURA PUENTE SAYAN	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004285	- R02
CUADRO DE DESPIECE ESTRUCTURAS METALICAS I PUENTE SAYAN	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004290	- R03
CUADRO DE DESPIECE ESTRUCTURAS METALICAS II PUENTE SAYAN	400200-OHL001-501-XX-DR-ST-004295	- R03
EDITABLES - PLANOS PUENTE	400200-OHL001-501-XX-RD-ST-004002	- R02
4- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	400200-OHL001-501-XX-SP-ZZ-004001	- R03
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - INFRAESTRUCTURA VERDE Y PAISAJISMO	400200-OHL001-890-XX-SP-LS-004001	- R03
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN BAJA	400200-OHL001-890-XX-SP-EE-004001	- R00
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - INSTALACIONES SANITARIAS	400200-OHL001-890-XX-SP-PL-004001	- R00
5- METRADOS Y PRESUPUESTOS DE OBRA		
INFORME DE METRADOS	400200-OHL001-501-XX-QT-ZZ-004001	- R03
PRESUPUESTOS DE OBRA	400200-OHL001-501-XX-VA-ZZ-004001	- R02
6- NATIVOS		
6-1 CIVIL		
NATIVO CIVIL 3D ACCESO DE MANTENIMIENTO01 DIQUE DI-PR-61B-D	400200-OHL001-501-XX-MD-CV-004010	- R02
NATIVO CIVIL 3D ACCESO DE MANTENIMIENTO01 DIQUE DE-PR-59-I	400200-OHL001-501-XX-MD-CV-004030	- R00
NATIVO CIVIL 3D ACCESOS DE MANTENIMIENTO01 DIQUE DI-PR-61A-D	400200-OHL001-501-XX-MD-CV-004050	- R00
NATIVO CIVIL 3D ACCESO DE MANTENIMIENTO01 DIQUE DI-PR-52BIS-2-D	400200-OHL001-501-XX-MD-CV-004090	- R00
NATIVO CIVIL 3D MURO MU-PR-02-I	400200-OHL001-501-XX-MD-HD-004010	- R03
NATIVO CIVIL 3D MURO MU-PR-01A-D	400200-OHL001-501-XX-MD-HD-004025	- R02
NATIVO CIVIL 3D MURO DI-PR-52BIS-2-D	400200-OHL001-501-XX-MD-HD-004050	- R03
NATIVO CIVIL 3D MURO MU-PR-53A-D	400200-OHL001-501-XX-MD-HD-004075	- R03
NATIVO CIVIL 3D MURO MU-PR-54A-I	400200-OHL001-501-XX-MD-HD-004100	- R03
NATIVO CIVIL 3D MURO MU-PR-53B-D	400200-OHL001-501-XX-MD-HD-004125	- R03
NATIVO CIVIL 3D MURO MU-PR-54B-I	400200-OHL001-501-XX-MD-HD-004140	- R03
NATIVO CIVIL 3D MURO DI-PR-57-I	400200-OHL001-501-XX-MD-HD-004155	- R03
NATIVO CIVIL 3D DIQUE DI-PR-61BIS-D	400200-OHL001-501-XX-MD-HD-004170	- R03
NATIVO CIVIL 3D DIQUE DI-PR-58B-I	400200-OHL001-501-XX-MD-HD-004185	- R02
NATIVO CIVIL 3D DIQUE DE-PR-59-I	400200-OHL001-501-XX-MD-HD-004200	- R02
NATIVO CIVIL 3D DIQUE DI-PR-61A-D	400200-OHL001-501-XX-MD-HD-004215	- R02
NATIVO CIVIL 3D DIQUE DI-PR-61B-D	400200-OHL001-501-XX-MD-HD-004240	- R02
NATIVO CIVIL 3D DIQUE DI-PR-58C-I	400200-OHL001-501-XX-MD-HD-004255	- R02

TÍTULO DEL ENTREGABLE	CÓDIGO ACONEX		REVISIÓN
NATIVO CIVIL 3D MURO DI-PR-59-I	400200-OHL001-501-XX-MD-HD-004270	-	R03
NATIVO CIVIL 3D DIQUE DI-PR-52BIS-1-D	400200-OHL001-501-XX-MD-HD-004280	-	R01
NATIVO CIVIL 3D REGULARIZACIÓN DE CAUCE	400200-OHL001-501-XX-MD-HD-004300	-	R02
NATIVO CIVIL 3D CANAL DI-PR-58C-I-CAN01	400200-OHL001-501-XX-MD-HD-004500	-	R02
NATIVO CIVIL 3D CANAL DE-PR-59-I-CAN01	400200-OHL001-501-XX-MD-HD-004550	-	R02
NATIVO CIVIL 3D CANAL DE-PR-59-I-CAN02	400200-OHL001-501-XX-MD-HD-004575	-	R02
NATIVO CIVIL 3D CANAL DI-PR-61A-D-CAN01	400200-OHL001-501-XX-MD-HD-004600	-	R02
NATIVO CIVIL 3D CANAL DI-PR-61A-D-CAN02	400200-OHL001-501-XX-MD-HD-004640	-	R01
NATIVO CIVIL 3D CANAL DI-PR-61BIS-D-CAN01	400200-OHL001-501-XX-MD-HD-004900	-	R01
NATIVO CIVIL 3D CANAL DI-PR-52BIS-1-D-CAN01	400200-OHL001-501-XX-MD-HD-004800	-	R01
NATIVO CIVIL 3D CANAL DI-PR-52BIS-2-D-CAN01	400200-OHL001-501-XX-MD-HD-004840	-	R01
NATIVO CIVIL 3D CANAL MU-PR-53A-D-CAN01	400200-OHL001-501-XX-MD-HD-004820	-	R01
NATIVO CIVIL 3D MOVIMIENTO DE TIERRAS ALAMEDA SAYÁN	400200-OHL001-890-XX-MD-CV-004010	-	R01
6-2 REVIT			
NATIVO REVIT GEOMETRÍA INFRAESTRUCTURA PAISAJÍSTICA SAYÁN	400200-OHL001-890-XX-MD-LS-004010	-	R02
NATIVO REVIT PLANTACIÓN INFRAESTRUCTURA PAISAJÍSTICA SAYÁN	400200-OHL001-890-XX-MD-LS-004011	-	R02
NATIVO REVIT MASTER 1/2 INFRAESTRUCTURA PAISAJÍSTICA SAYÁN	400200-OHL001-890-XX-MD-LS-004110	-	R03
NATIVO REVIT MASTER 2/2 INFRAESTRUCTURA PAISAJÍSTICA SAYÁN	400200-OHL001-890-XX-MD-LS-004111	-	R02
NATIVO REVIT ALAMEDA DE SAYÁN	400200-OHL001-890-XX-MD-ST-004330	-	R01
NATIVO REVIT INSTALACIONES ELÉCTRICAS	400200-OHL001-890-XX-MD-EE-004010	-	R01
NATIVO REVIT MUROS PAQUETE 4	400200-OHL001-501-XX-MD-ST-004010	-	R03
NATIVO REVIT MUROS CARQUIN PAQUETE 4	400200-OHL001-501-XX-MD-ST-004011	-	R02
NATIVO REVIT PUENTE SAYÁN	400200-OHL001-501-XX-MD-ST-004030	-	R02
NATIVO REVIT MASTER PUENTE SAYÁN	400200-OHL001-501-XX-MD-ST-004130	-	R02

TÍTULO DEL ENTREGABLE		CÓDIGO ACONEX	
EXPEDIENTE TÉCNICO FAST-TRACK - TRAMO 3 (CUENCA ALTA) - FINAL			
1- RESUMEN EJECUTIVO			
RESUMEN EJECUTIVO		400200-OHL001-502-XX-DM-ZZ-000001	- R01
2- BASES DEL DISEÑO / MEMORIA DESCRIPTIVA			
2-1 ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA			
ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA		400200-OHL001-502-XX-BD-TP-000001	- R01
ESTUDIO DE GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA		400200-OHL001-502-XX-BD-GG-000001	- R00
ESTUDIO DE GEOTECNIA		400200-OHL001-502-XX-BD-GE-000001	- R01
ESTUDIO DE HIDROLOGÍA Y SEDIMENTOLOGÍA		400200-OHL001-502-XX-BD-HY-000001	- R01
ESTUDIO DE HIDRÁULICA FLUVIAL		400200-OHL001-502-XX-BD-HD-000001	- R01
ESTUDIO DE ESTRUCTURAS AFECTADAS POR LAS OBRAS (INTERFERENCIAS)		400200-OHL001-502-XX-BD-SE-000001	- R01
2-2 INGENIERÍA DE PROYECTO			
JUSTIFICACIÓN Y DATOS DE PARTIDA MODELAMIENTO Y SCBA		400200-OHL001-502-XX-BD-ZZ-000001	- R01
CRITERIOS DE DISEÑO DEFINITIVOS		400200-OHL001-502-XX-BD-ZZ-000005	- R01
MEMORIA DESCRIPTIVA - PLANTEAMIENTO Y DISEÑO HIDRÁULICO		400200-OHL001-502-XX-DM-HD-000001	- R01
MEMORIA DESCRIPTIVA - DISEÑO ESTRUCTURAL/GEOTÉCNICO		400200-OHL001-502-XX-DM-GE-000001	- R01
MEMORIA DESCRIPTIVA - DISEÑO OBRA CIVIL		400200-OHL001-502-XX-DM-CV-000001	- R01
2-3 ANEXOS			
2-3-1 ANEXOS ESTUDIOS BÁSICOS			
ANEXO ESTUDIO DE GEOTECNIA (ENSAYOS DE LABORATORIO)		400200-OHL001-502-XX-DS-GE-000001	- R01
ANEXO ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA		400200-OHL001-502-XX-DS-TP-000001	- R01
ANEXO ESTUDIO DE HIDROLOGÍA Y SEDIMENTOLOGÍA		400200-OHL001-502-XX-DS-HY-000001	- R00
ANEXO ESTUDIO DE GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA		400200-OHL001-502-XX-SM-GE-000001	- R00
ANEXO ESTUDIO DE HIDRÁULICA FLUVIAL		400200-OHL001-502-XX-DS-HD-000001	- R01
2-3-2 ANEXOS INGENIERÍA DE PROYECTO			
ANEXO DE PLANTEAMIENTO Y DISEÑO HIDRÁULICO		400200-OHL001-502-XX-CA-HD-000001	- R01
ANEXO DE DISEÑO ESTRUCTURAL/GEOTÉCNICO		400200-OHL001-502-XX-CA-GE-000001	- R01
ANEXO DE DISEÑO DE OBRA CIVIL		400200-OHL001-502-XX-CA-ST-000001	- R01
2-3-3 INFORMES CANTERAS-FUENTES DE AGUA - DMES			
INFORME DE CANTERAS - EXPEDIENTE TÉCNICO FAST-TRACK - TRAMO 3 (CUENCA ALTA) - FINAL		400200-OHL001-502-XX-RP-GE-000501	- R01
INFORME DE FUENTES DE AGUA - EXPEDIENTE TÉCNICO FAST-TRACK - TRAMO 3 (CUENCA ALTA) - FINAL		400200-OHL001-502-XX-RP-GE-000503	- R01
INFORME DE DME's - EXPEDIENTE TÉCNICO FAST-TRACK - TRAMO 3 (CUENCA ALTA) - FINAL		400200-OHL001-502-XX-RP-GE-000505	- R01
EDITABLES ZIPEADOS - MEMORIAS DESCRIPTIVAS / INFORMES / NATIVOS		400200-OHL001-502-XX-RD-ZZ-000001	- R01
3-PLANOS			
3-1-GENERAL			
PLANO CLAVE 1/7 ACTUACIONES CUENCA ALTA		400200-OHL001-502-XX-DR-CV-000025	- R01
PLANO CLAVE 2/7 ACTUACIONES CUENCA ALTA		400200-OHL001-502-XX-DR-CV-000026	- R01
PLANO CLAVE 3/7 ACTUACIONES CUENCA ALTA		400200-OHL001-502-XX-DR-CV-000027	- R01
PLANO CLAVE 4/7 ACTUACIONES CUENCA ALTA		400200-OHL001-502-XX-DR-CV-000028	- R01
PLANO CLAVE 5/7 ACTUACIONES CUENCA ALTA		400200-OHL001-502-XX-DR-CV-000029	- R01
PLANO CLAVE 6/7 ACTUACIONES CUENCA ALTA		400200-OHL001-502-XX-DR-CV-000030	- R01
PLANO CLAVE 7/7 ACTUACIONES CUENCA ALTA		400200-OHL001-502-XX-DR-CV-000031	- R01
PLANTA Y PERFIL ACCESO DE MANTENIMIENTO ACS-001 D-03-DI		400200-OHL001-502-XX-DR-CV-000070	- R01
SECCIONES ACCESO DE MANTENIMIENTO ACS-001 D-03-DI		400200-OHL001-502-XX-DR-CV-000075	- R01
PLANTA Y PERFIL ACCESO DE MANTENIMIENTO ACS-001 I-02-DI		400200-OHL001-502-XX-DR-CV-000080	- R00
SECCIONES ACCESO DE MANTENIMIENTO ACS-001 I-02-DI		400200-OHL001-502-XX-DR-CV-000085	- R00
EDITABLES - PLANOS GENERALES		400200-OHL001-502-XX-RD-CV-000001	- R01
3-2-TOPOGRAFÍA			
PLANO GENERAL 1/7 GEODESIA NIVELACIÓN		400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000050	- R01
PLANO GENERAL 2/7 GEODESIA NIVELACIÓN		400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000051	- R01
PLANO GENERAL 3/7 GEODESIA NIVELACIÓN		400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000052	- R01
PLANO GENERAL 4/7 GEODESIA NIVELACIÓN		400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000053	- R01
PLANO GENERAL 5/7 GEODESIA NIVELACIÓN		400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000054	- R01
PLANO GENERAL 6/7 GEODESIA NIVELACIÓN		400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000055	- R01
PLANO GENERAL 7/7 GEODESIA NIVELACIÓN		400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000056	- R01
PLANO GENERAL 1/7 GEODESIA CUENCA ALTA		400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000065	- R01
PLANO GENERAL 2/7 GEODESIA CUENCA ALTA		400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000066	- R01
PLANO GENERAL 3/7 GEODESIA CUENCA ALTA		400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000067	- R01
PLANO GENERAL 4/7 GEODESIA CUENCA ALTA		400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000068	- R01
PLANO GENERAL 5/7 GEODESIA CUENCA ALTA		400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000069	- R01
PLANO GENERAL 6/7 GEODESIA CUENCA ALTA		400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000070	- R01
PLANO GENERAL 7/7 GEODESIA CUENCA ALTA		400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000071	- R01
PLANTA DIQUE D-01-DI		400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000100	- R01
PLANTA DIQUE D-03-DI		400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000110	- R01
PLANTA DIQUE D-04-PT		400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000120	- R01
PLANTA DIQUE D-05-DI		400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000130	- R01
PLANTA DIQUE D-06-DI		400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000140	- R01
PLANTA DIQUE I-01-PT		400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000150	- R01
PLANTA DIQUE I-02-DI		400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000160	- R01
PLANTA MURO I-03-PT		400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000170	- R01

TÍTULO DEL ENTREGABLE	CÓDIGO ACONEX	
PLANTA MURO I-04-DI	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000180	R01
PLANTA DIQUE I-05-PT	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000190	R01
PLANTA MURO I-06-CM	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000200	R01
PLANTA MURO I-07-DI	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000210	R01
PLANTA MURO I-08-DI	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000220	R01
PLANTA DIQUE I-09-PT	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000230	R01
PLANTA DIQUE I-10-PT	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000240	R01
PLANTA DIQUE I-11-PT	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000250	R01
PLANTA DIQUE I-12-PT	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000260	R01
PLANTA DIQUE I-13A-PT	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000270	R01
PLANTA DIQUE I-14-PT	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000280	R01
PLANTA DIQUE I-15-DI	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000290	R01
PLANTA 1/7 DISTRIBUCIÓN HITOS RED TERCIARIA	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000350	R01
PLANTA 2/7 DISTRIBUCIÓN HITOS RED TERCIARIA	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000351	R01
PLANTA 3/7 DISTRIBUCIÓN HITOS RED TERCIARIA	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000352	R01
PLANTA 4/7 DISTRIBUCIÓN HITOS RED TERCIARIA	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000353	R01
PLANTA 5/7 DISTRIBUCIÓN HITOS RED TERCIARIA	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000354	R01
PLANTA 6/7 DISTRIBUCIÓN HITOS RED TERCIARIA	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000355	R01
PLANTA 7/7 DISTRIBUCIÓN HITOS RED TERCIARIA	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000356	R01
PLANTA CARTOGRAFÍA DE DETALLE KM 57+000 - KM 62+000	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000400	R01
PLANTA 1/2 CARTOGRAFÍA DE DETALLE KM 66+000 - KM 78+500	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000405	R01
PLANTA 2/2 CARTOGRAFÍA DE DETALLE KM 66+000 - KM 78+500	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000406	R00
PLANTA CARTOGRAFÍA DE DETALLE KM 82+500 - KM 83+800	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000410	R01
PLANTA CARTOGRAFÍA DE DETALLE KM 86+500 - KM 89+500	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000415	R01
PLANTA CARTOGRAFÍA DE DETALLE KM 92+100 - KM 94+180	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000420	R01
PLANTA 1/2 CARTOGRAFÍA DE DETALLE KM 105+900 - KM 114+100	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000425	R01
PLANTA 2/2 CARTOGRAFÍA DE DETALLE KM 105+900 - KM 114+100	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000426	R00
PLANTA CARTOGRAFÍA DE DETALLE KM 129+400 - KM 135+250	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000430	R01
SECCIONES BATIMETRÍA 1/15 KM 57+000 - KM 62+000	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000450	R01
SECCIONES BATIMETRÍA 2/15 KM 57+000 - KM 62+000	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000451	R01
SECCIONES BATIMETRÍA 3/15 KM 57+000 - KM 62+000	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000452	R01
SECCIONES BATIMETRÍA 4/15 KM 57+000 - KM 62+000	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000453	R01
SECCIONES BATIMETRÍA 5/15 KM 57+000 - KM 62+000	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000454	R01
SECCIONES BATIMETRÍA 6/15 KM 57+000 - KM 62+000	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000455	R01
SECCIONES BATIMETRÍA 7/15 KM 57+000 - KM 62+000	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000456	R01
SECCIONES BATIMETRÍA 8/15 KM 57+000 - KM 62+000	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000457	R01
SECCIONES BATIMETRÍA 9/15 KM 57+000 - KM 62+000	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000458	R01
SECCIONES BATIMETRÍA 10/15 KM 57+000 - KM 62+000	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000459	R01
SECCIONES BATIMETRÍA 11/15 KM 57+000 - KM 62+000	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000460	R01
SECCIONES BATIMETRÍA 12/15 KM 57+000 - KM 62+000	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000461	R01
SECCIONES BATIMETRÍA 13/15 KM 57+000 - KM 62+000	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000462	R01
SECCIONES BATIMETRÍA 14/15 KM 57+000 - KM 62+000	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000463	R01
SECCIONES BATIMETRÍA 15/15 KM 57+000 - KM 62+000	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000464	R01
SECCIONES BATIMETRÍA 1/36 KM 66+000 - KM 78+500	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000510	R01
SECCIONES BATIMETRÍA 2/36 KM 66+000 - KM 78+500	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000511	R01
SECCIONES BATIMETRÍA 3/36 KM 66+000 - KM 78+500	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000512	R01
SECCIONES BATIMETRÍA 4/36 KM 66+000 - KM 78+500	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000513	R01
SECCIONES BATIMETRÍA 5/36 KM 66+000 - KM 78+500	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000514	R01
SECCIONES BATIMETRÍA 6/36 KM 66+000 - KM 78+500	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000515	R01
SECCIONES BATIMETRÍA 7/36 KM 66+000 - KM 78+500	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000516	R01
SECCIONES BATIMETRÍA 8/36 KM 66+000 - KM 78+500	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000517	R01
SECCIONES BATIMETRÍA 9/36 KM 66+000 - KM 78+500	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000518	R01
SECCIONES BATIMETRÍA 10/36 KM 66+000 - KM 78+500	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000519	R01
SECCIONES BATIMETRÍA 11/36 KM 66+000 - KM 78+500	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000520	R01
SECCIONES BATIMETRÍA 12/36 KM 66+000 - KM 78+500	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000521	R01
SECCIONES BATIMETRÍA 13/36 KM 66+000 - KM 78+500	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000522	R01
SECCIONES BATIMETRÍA 14/36 KM 66+000 - KM 78+500	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000523	R01
SECCIONES BATIMETRÍA 15/36 KM 66+000 - KM 78+500	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000524	R01
SECCIONES BATIMETRÍA 16/36 KM 66+000 - KM 78+500	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000525	R01
SECCIONES BATIMETRÍA 17/36 KM 66+000 - KM 78+500	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000526	R01
SECCIONES BATIMETRÍA 18/36 KM 66+000 - KM 78+500	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000527	R01
SECCIONES BATIMETRÍA 19/36 KM 66+000 - KM 78+500	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000528	R01
SECCIONES BATIMETRÍA 20/36 KM 66+000 - KM 78+500	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000529	R01
SECCIONES BATIMETRÍA 21/36 KM 66+000 - KM 78+500	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000530	R01
SECCIONES BATIMETRÍA 22/36 KM 66+000 - KM 78+500	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000531	R01
SECCIONES BATIMETRÍA 23/36 KM 66+000 - KM 78+500	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000532	R01
SECCIONES BATIMETRÍA 24/36 KM 66+000 - KM 78+500	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000533	R01
SECCIONES BATIMETRÍA 25/36 KM 66+000 - KM 78+500	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000534	R01
SECCIONES BATIMETRÍA 26/36 KM 66+000 - KM 78+500	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000535	R01
SECCIONES BATIMETRÍA 27/36 KM 66+000 - KM 78+500	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000536	R01
SECCIONES BATIMETRÍA 28/36 KM 66+000 - KM 78+500	400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000537	R01

[illegible]

TÍTULO DEL ENTREGABLE		CÓDIGO ACONEX	
SECCIONES BATIMETRÍA 8/26 KM 129+400 - KM 135+250		400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000817	- R01
SECCIONES BATIMETRÍA 9/26 KM 129+400 - KM 135+250		400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000818	- R01
SECCIONES BATIMETRÍA 10/26 KM 129+400 - KM 135+250		400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000819	- R01
SECCIONES BATIMETRÍA 11/26 KM 129+400 - KM 135+250		400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000820	- R01
SECCIONES BATIMETRÍA 12/26 KM 129+400 - KM 135+250		400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000821	- R01
SECCIONES BATIMETRÍA 13/26 KM 129+400 - KM 135+250		400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000822	- R01
SECCIONES BATIMETRÍA 14/26 KM 129+400 - KM 135+250		400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000823	- R01
SECCIONES BATIMETRÍA 15/26 KM 129+400 - KM 135+250		400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000824	- R01
SECCIONES BATIMETRÍA 16/26 KM 129+400 - KM 135+250		400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000825	- R01
SECCIONES BATIMETRÍA 17/26 KM 129+400 - KM 135+250		400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000826	- R01
SECCIONES BATIMETRÍA 18/26 KM 129+400 - KM 135+250		400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000827	- R01
SECCIONES BATIMETRÍA 19/26 KM 129+400 - KM 135+250		400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000828	- R01
SECCIONES BATIMETRÍA 20/26 KM 129+400 - KM 135+250		400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000829	- R01
SECCIONES BATIMETRÍA 21/26 KM 129+400 - KM 135+250		400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000830	- R01
SECCIONES BATIMETRÍA 22/26 KM 129+400 - KM 135+250		400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000831	- R01
SECCIONES BATIMETRÍA 23/26 KM 129+400 - KM 135+250		400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000832	- R01
SECCIONES BATIMETRÍA 24/26 KM 129+400 - KM 135+250		400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000833	- R01
SECCIONES BATIMETRÍA 25/26 KM 129+400 - KM 135+250		400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000834	- R01
SECCIONES BATIMETRÍA 26/26 KM 129+400 - KM 135+250		400200-OHL001-502-XX-DR-TP-000835	- R01
EDITABLES - PLANOS TOPOGRAFÍA		400200-OHL001-502-XX-RD-TP-000001	- R01
3-3-GEOTECNIA			
PLANO GENERAL DE ACTUACIONES 1/2 CUENCA ALTA		400200-OHL001-502-XX-DR-GE-000010	- R01
PLANO GENERAL DE ACTUACIONES 2/2 CUENCA ALTA		400200-OHL001-502-XX-DR-GE-000011	- R01
EXPLORACIONES GEOTÉCNICAS DIQUE D-01-DI		400200-OHL001-502-XX-DR-GE-000050	- R01
PERFIL GEOLÓGICO-GEOTÉCNICO DIQUE D-01-DI		400200-OHL001-502-XX-DR-GE-000055	- R01
EXPLORACIONES GEOTÉCNICAS DIQUE D-03-DI		400200-OHL001-502-XX-DR-GE-000060	- R01
PERFIL GEOLÓGICO-GEOTÉCNICO DIQUE D-03-DI		400200-OHL001-502-XX-DR-GE-000065	- R01
EXPLORACIONES GEOTÉCNICAS DIQUE D-04-PT		400200-OHL001-502-XX-DR-GE-000070	- R01
PERFIL GEOLÓGICO-GEOTÉCNICO DIQUE D-04-PT		400200-OHL001-502-XX-DR-GE-000075	- R01
EXPLORACIONES GEOTÉCNICAS DIQUE D-05-DI		400200-OHL001-502-XX-DR-GE-000080	- R01
PERFIL GEOLÓGICO-GEOTÉCNICO DIQUE D-05-DI		400200-OHL001-502-XX-DR-GE-000085	- R01
EXPLORACIONES GEOTÉCNICAS DIQUE D-06-DI		400200-OHL001-502-XX-DR-GE-000090	- R01
PERFIL GEOLÓGICO-GEOTÉCNICO DIQUE D-06-DI		400200-OHL001-502-XX-DR-GE-000095	- R01
EXPLORACIONES GEOTÉCNICAS DIQUE I-01-PT		400200-OHL001-502-XX-DR-GE-000100	- R01
PERFIL GEOLÓGICO-GEOTÉCNICO DIQUE I-01-PT		400200-OHL001-502-XX-DR-GE-000105	- R01
EXPLORACIONES GEOTÉCNICAS DIQUE I-02-DI		400200-OHL001-502-XX-DR-GE-000110	- R01
PERFIL GEOLÓGICO-GEOTÉCNICO DIQUE I-02-DI		400200-OHL001-502-XX-DR-GE-000115	- R01
PLANTA PAV. RÍGIDO ACCESO DIQUE I-02-DI		400200-OHL001-502-XX-DR-GE-000117	- R00
DETALLES PAV. RÍGIDO ACCESO DIQUE I-02-DI		400200-OHL001-502-XX-DR-GE-000118	- R00
EXPLORACIONES GEOTÉCNICAS DIQUE I-03-PT		400200-OHL001-502-XX-DR-GE-000120	- R01
PERFIL GEOLÓGICO-GEOTÉCNICO DIQUE I-03-PT		400200-OHL001-502-XX-DR-GE-000125	- R01
EXPLORACIONES GEOTÉCNICAS DIQUE I-04-DI		400200-OHL001-502-XX-DR-GE-000130	- R01
PERFIL GEOLÓGICO-GEOTÉCNICO DIQUE I-04-DI		400200-OHL001-502-XX-DR-GE-000135	- R01
EXPLORACIONES GEOTÉCNICAS DIQUE I-05-PT		400200-OHL001-502-XX-DR-GE-000140	- R01
PERFIL GEOLÓGICO-GEOTÉCNICO DIQUE I-05-PT		400200-OHL001-502-XX-DR-GE-000145	- R01
EXPLORACIONES GEOTÉCNICAS DIQUE I-06-CM		400200-OHL001-502-XX-DR-GE-000150	- R01
PERFIL GEOLÓGICO-GEOTÉCNICO DIQUE I-06-CM		400200-OHL001-502-XX-DR-GE-000155	- R01
EXPLORACIONES GEOTÉCNICAS DIQUE I-07-DI		400200-OHL001-502-XX-DR-GE-000160	- R01
PERFIL GEOLÓGICO-GEOTÉCNICO DIQUE I-07-DI		400200-OHL001-502-XX-DR-GE-000165	- R01
EXPLORACIONES GEOTÉCNICAS DIQUE I-08-DI		400200-OHL001-502-XX-DR-GE-000170	- R01
PERFIL GEOLÓGICO-GEOTÉCNICO DIQUE I-08-DI		400200-OHL001-502-XX-DR-GE-000175	- R01
EXPLORACIONES GEOTÉCNICAS DIQUE I-09-PT		400200-OHL001-502-XX-DR-GE-000180	- R01
PERFIL GEOLÓGICO-GEOTÉCNICO DIQUE I-09-PT		400200-OHL001-502-XX-DR-GE-000185	- R01
EXPLORACIONES GEOTÉCNICAS DIQUE I-10-PT		400200-OHL001-502-XX-DR-GE-000190	- R01
PERFIL GEOLÓGICO-GEOTÉCNICO DIQUE I-10-PT		400200-OHL001-502-XX-DR-GE-000195	- R01
EXPLORACIONES GEOTÉCNICAS DIQUE I-11-PT		400200-OHL001-502-XX-DR-GE-000200	- R01
PERFIL GEOLÓGICO-GEOTÉCNICO DIQUE I-11-PT		400200-OHL001-502-XX-DR-GE-000205	- R01
EXPLORACIONES GEOTÉCNICAS DIQUE I-12-PT		400200-OHL001-502-XX-DR-GE-000210	- R01
PERFIL GEOLÓGICO-GEOTÉCNICO DIQUE I-12-PT		400200-OHL001-502-XX-DR-GE-000215	- R01
EXPLORACIONES GEOTÉCNICAS DIQUE I-13A-PT		400200-OHL001-502-XX-DR-GE-000220	- R01
PERFIL GEOLÓGICO-GEOTÉCNICO DIQUE I-13A-PT		400200-OHL001-502-XX-DR-GE-000225	- R01
EXPLORACIONES GEOTÉCNICAS DIQUE I-14-PT		400200-OHL001-502-XX-DR-GE-000230	- R01
PERFIL GEOLÓGICO-GEOTÉCNICO DIQUE I-14-PT		400200-OHL001-502-XX-DR-GE-000235	- R01
EXPLORACIONES GEOTÉCNICAS DIQUE I-15-DI		400200-OHL001-502-XX-DR-GE-000240	- R01
PERFIL GEOLÓGICO-GEOTÉCNICO DIQUE I-15-DI		400200-OHL001-502-XX-DR-GE-000245	- R01
EDITABLES - PLANOS GEOTECNIA		400200-OHL001-502-XX-RD-GE-000001	- R01
3-4-IDENTIFICACIÓN DE INTERFERENCIAS			
PLANTA INTERFERENCIAS DIQUE D-01-DI		400200-OHL001-502-XX-DR-SE-000050	- R01
PLANTA INTERFERENCIAS DIQUE D-03-DI		400200-OHL001-502-XX-DR-SE-000070	- R01
PLANTA INTERFERENCIAS DIQUE D-04-PT		400200-OHL001-502-XX-DR-SE-000090	- R01
PLANTA INTERFERENCIAS DIQUE D-05-DI		400200-OHL001-502-XX-DR-SE-000110	- R01
PLANTA INTERFERENCIAS DIQUE D-06-DI		400200-OHL001-502-XX-DR-SE-000130	- R01

TÍTULO DEL ENTREGABLE			CÓDIGO ACONEX		
PLANTA INTERFERENCIAS DIQUE I-01-PT			400200-OHL001-502-XX-DR-SE-000150	-	R01
PLANTA INTERFERENCIAS DIQUE I-02-DI			400200-OHL001-502-XX-DR-SE-000170	-	R01
PLANTA INTERFERENCIAS DIQUE I-03-PT			400200-OHL001-502-XX-DR-SE-000190	-	R01
PLANTA INTERFERENCIAS DIQUE I-04-DI			400200-OHL001-502-XX-DR-SE-000210	-	R01
PLANTA INTERFERENCIAS DIQUE I-05-PT			400200-OHL001-502-XX-DR-SE-000230	-	R01
PLANTA INTERFERENCIAS DIQUE I-06-CM			400200-OHL001-502-XX-DR-SE-000250	-	R01
PLANTA INTERFERENCIAS DIQUE I-07-DI			400200-OHL001-502-XX-DR-SE-000270	-	R01
PLANTA INTERFERENCIAS DIQUE I-08-DI			400200-OHL001-502-XX-DR-SE-000290	-	R01
PLANTA INTERFERENCIAS DIQUE I-09-PT			400200-OHL001-502-XX-DR-SE-000310	-	R01
PLANTA INTERFERENCIAS DIQUE I-10-PT			400200-OHL001-502-XX-DR-SE-000330	-	R01
PLANTA INTERFERENCIAS DIQUE I-11-PT			400200-OHL001-502-XX-DR-SE-000350	-	R01
PLANTA INTERFERENCIAS DIQUE I-12-PT			400200-OHL001-502-XX-DR-SE-000370	-	R01
PLANTA INTERFERENCIAS DIQUE I-13A-PT			400200-OHL001-502-XX-DR-SE-000390	-	R01
PLANTA INTERFERENCIAS DIQUE I-14-PT			400200-OHL001-502-XX-DR-SE-000410	-	R01
PLANTA INTERFERENCIAS DIQUE I-15-DI			400200-OHL001-502-XX-DR-SE-000430	-	R01
EDITABLES - PLANOS IDENTIFICACIÓN DE INTERFERENCIAS			400200-OHL001-502-XX-RD-SE-000001	-	R01
3-5- HIDRÁULICA					
3-5-1 PLANTA, PERFIL Y SECCIONES					
PLANTA Y PERFIL DIQUE D-01-DI			400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000050	-	R01
SECCIONES 1/2 DIQUE D-01-DI			400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000055	-	R01
SECCIONES 2/2 DIQUE D-01-DI			400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000056	-	R01
PLANTA Y PERFIL DIQUE D-03-DI			400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000065	-	R01
SECCIONES DIQUE D-03-DI			400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000070	-	R01
PLANTA Y PERFIL 1/2 DIQUE D-04-PT			400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000080	-	R01
PLANTA Y PERFIL 2/2 DIQUE D-04-PT			400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000081	-	R01
SECCIONES 1/4 DIQUE D-04-PT			400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000090	-	R01
SECCIONES 2/4 DIQUE D-04-PT			400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000091	-	R01
SECCIONES 3/4 DIQUE D-04-PT			400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000092	-	R01
SECCIONES 4/4 DIQUE D-04-PT			400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000093	-	R01
PLANTA Y PERFIL DIQUE D-05-DI			400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000105	-	R01
SECCIONES 1/2 DIQUE D-05-DI			400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000110	-	R01
SECCIONES 2/2 DIQUE D-05-DI			400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000111	-	R01
PLANTA Y PERFIL 1/2 DIQUE D-06-DI			400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000120	-	R01
PLANTA Y PERFIL 2/2 DIQUE D-06-DI			400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000121	-	R01
SECCIONES 1/4 DIQUE D-06-DI			400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000130	-	R01
SECCIONES 2/4 DIQUE D-06-DI			400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000131	-	R01
SECCIONES 3/4 DIQUE D-06-DI			400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000132	-	R01
SECCIONES 4/4 DIQUE D-06-DI			400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000133	-	R01
PLANTA Y PERFIL DIQUE I-01-PT			400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000145	-	R01
SECCIONES DIQUE I-01-PT			400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000150	-	R01
PLANTA Y PERFIL DIQUE I-02-DI			400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000160	-	R01
SECCIONES 1/2 DIQUE I-02-DI			400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000165	-	R01
SECCIONES 2/2 DIQUE I-02-DI			400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000166	-	R01
PLANTA Y PERFIL MURO I-03-PT			400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000175	-	R01
SECCIONES MURO I-03-PT			400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000180	-	R01
PLANTA Y PERFIL DIQUE I-04-1 Y 2-DI			400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000190	-	R01
SECCIONES 1/2 MURO I-04-1-DI			400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000195	-	R01
SECCIONES 2/2 MURO I-04-1-DI			400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000196	-	R01
SECCIONES DIQUE I-04-2-DI			400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000197	-	R01
PLANTA Y PERFIL DIQUE I-05-PT			400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000205	-	R01
SECCIONES 1/2 DIQUE I-05-PT			400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000210	-	R01
SECCIONES 2/2 DIQUE I-05-PT			400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000211	-	R01
PLANTA Y PERFIL DIQUE I-06-1 Y 2-CM			400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000220	-	R01
SECCIONES DIQUE I-06-1-CM			400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000225	-	R01
SECCIONES DIQUE I-06-2-CM			400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000226	-	R01
PLANTA Y PERFIL DIQUE I-07-DI			400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000236	-	R01
SECCIONES 1/2 DIQUE I-07-DI			400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000248	-	R01
SECCIONES 2/2 DIQUE I-07-DI			400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000249	-	R01
PLANTA Y PERFIL DIQUE I-08-DI			400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000260	-	R01
SECCIONES 1/2 DIQUE I-08-DI			400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000265	-	R01
SECCIONES 2/2 DIQUE I-08-DI			400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000266	-	R01
PLANTA Y PERFIL DIQUE I-09-PT			400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000275	-	R01
SECCIONES 1/2 DIQUE I-09-PT			400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000285	-	R01
SECCIONES 2/2 DIQUE I-09-PT			400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000286	-	R01
PLANTA Y PERFIL DIQUE I-10-PT			400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000295	-	R01
SECCIONES 1/2 DIQUE I-10-PT			400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000300	-	R01
SECCIONES 2/2 DIQUE I-10-PT			400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000301	-	R01
PLANTA Y PEFIL 1/2 DIQUE I-11-PT			400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000310	-	R01
PLANTA Y PEFIL 2/2 DIQUE I-11-PT			400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000311	-	R01
SECCIONES 1/6 DIQUE I-11-PT			400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000320	-	R01
SECCIONES 2/6 DIQUE I-11-PT			400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000321	-	R01

TÍTULO DEL ENTREGABLE	CÓDIGO ACONEX	
SECCIONES 3/6 DIQUE I-11-PT	400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000322	- R01
SECCIONES 4/6 DIQUE I-11-PT	400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000323	- R01
SECCIONES 5/6 DIQUE I-11-PT	400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000324	- R01
SECCIONES 6/6 DIQUE I-11-PT	400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000325	- R01
PLANTA Y PERFIL DIQUE I-12-PT	400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000335	- R01
SECCIONES 1/3 DIQUE I-12-PT	400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000340	- R01
SECCIONES 2/3 DIQUE I-12-PT	400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000341	- R01
SECCIONES 3/3 DIQUE I-12-PT	400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000342	- R01
PLANTA Y PERFIL DIQUE I-13A-PT	400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000350	- R01
SECCIONES DIQUE I-13A-PT	400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000355	- R01
PLANTA Y PERFIL DIQUE I-14-1-PT	400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000365	- R01
PLANTA Y PERFIL DIQUE I-14-2-PT	400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000366	- R01
SECCIONES 1/2 DIQUE I-14-1-PT	400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000370	- R01
SECCIONES 2/2 DIQUE I-14-1-PT	400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000371	- R01
SECCIONES DIQUE I-14-2-PT	400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000372	- R01
PLANTA Y PERFIL 1/3 DIQUE I-15-1-DI	400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000380	- R01
PLANTA Y PERFIL 2/3 DIQUE I-15-1-DI	400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000381	- R01
PLANTA Y PERFIL 3/3 DIQUE I-15-1-DI	400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000382	- R01
PLANTA Y PERFIL DIQUE I-15-2 Y 3-DI	400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000383	- R01
SECCIONES 1/8 DIQUE I-15-1-DI	400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000385	- R01
SECCIONES 2/8 DIQUE I-15-1-DI	400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000386	- R01
SECCIONES 3/8 DIQUE I-15-1-DI	400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000387	- R01
SECCIONES 4/8 DIQUE I-15-1-DI	400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000388	- R01
SECCIONES 5/8 DIQUE I-15-1-DI	400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000389	- R01
SECCIONES 6/8 DIQUE I-15-1-DI	400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000390	- R01
SECCIONES 7/8 DIQUE I-15-1-DI	400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000391	- R01
SECCIONES 8/8 DIQUE I-15-1-DI	400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000392	- R01
SECCIONES MURO I-15-2-DI	400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000393	- R01
SECCIONES DIQUE I-15-3-DI	400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000394	- R01
3-5-2-DETALLES		
SECCIONES TÍPICAS DIQUE ENROCADO TIPO II	400200-OHL001-502-XX-DR-CV-000600	- R01
SECCIONES TÍPICAS DIQUE ENROCADO TIPO II PT	400200-OHL001-502-XX-DR-CV-000605	- R01
SECCIONES TÍPICAS DIQUE ENROCADO TIPO II LADERA	400200-OHL001-502-XX-DR-CV-000610	- R01
SECCIONES TÍPICAS DIQUE ENROCADO TIPO II MURO	400200-OHL001-502-XX-DR-CV-000615	- R01
SECCIONES TÍPICAS MURO CONCRETO CICLOPEO TIPO I	400200-OHL001-502-XX-DR-CV-000625	- R01
SECCIONES TÍPICAS CALZADURA CON ACORAZADO TIPO I Y TIPO II	400200-OHL001-502-XX-DR-CV-000630	- R01
SECCIONES TÍPICAS MURO ENROCADO TIPO I RAMPA - SECCIÓN 1-1 Y 2-2	400200-OHL001-502-XX-DR-CV-000635	- R01
SECCIONES TÍPICAS DIQUE PROCESO CONSTRUCTIVO ENROCADO	400200-OHL001-502-XX-DR-CV-000660	- R01
COMPUERTA PLANA MURAL TIPO TARJETA	400200-OHL001-502-XX-DR-CV-000680	- R01
COMPUERTA PLANA MURAL TÍPICA ESTANCA A 4 CARAS	400200-OHL001-502-XX-DR-CV-000685	- R01
CLAPETA DRENAJE TIPO FLAP DN 900	400200-OHL001-502-XX-DR-CV-000710	- R01
DETALLE REJILLAS METÁLICAS	400200-OHL001-502-XX-DR-CV-000720	- R01
DETALLE BARANDA METÁLICA	400200-OHL001-502-XX-DR-CV-000725	- R01
DETALLE DE TUBERÍA HDPE	400200-OHL001-502-XX-DR-CV-000735	- R01
DETALLE DE EMPALME DE DIQUE EXISTENTE A DIQUE PROYECTADO	400200-OHL001-502-XX-DR-CV-000740	- R01
DETALLE DE INICIO Y FIN DE DIQUES	400200-OHL001-502-XX-DR-CV-000745	- R01
SECCIONES TÍPICAS DIMENSIONES DE DISEÑO DIQUE ENROCADO TIPO II	400200-OHL001-502-XX-DR-CV-000775	- R01
SECCIONES TÍPICAS 1/2 DIMENSIONES DE DISEÑO DIQUE ENROCADO TIPO II PT	400200-OHL001-502-XX-DR-CV-000780	- R01
SECCIONES TÍPICAS 2/2 DIMENSIONES DE DISEÑO DIQUE ENROCADO TIPO II PT	400200-OHL001-502-XX-DR-CV-000781	- R00
SECCIONES TÍPICAS 1/2 DIMENSIONES DE DISEÑO DIQUE ENROCADO TIPO II - LADERA	400200-OHL001-502-XX-DR-CV-000785	- R01
SECCIONES TÍPICAS 2/2 DIMENSIONES DE DISEÑO DIQUE ENROCADO TIPO II - LADERA	400200-OHL001-502-XX-DR-CV-000786	- R00
SECCIONES TÍPICAS DIMENSIONES DE DISEÑO DIQUE ENROCADO TIPO II - MURO	400200-OHL001-502-XX-DR-CV-000790	- R01
SECCIONES TÍPICAS DIMENSIONES DE DISEÑO MURO CONCRETO CICLOPEO TIPO I	400200-OHL001-502-XX-DR-CV-000795	- R01
SECCIONES TÍPICAS DIMENSIONES DE DISEÑO CALZADURA CON ACORAZADO TIPO I Y TIPO II	400200-OHL001-502-XX-DR-CV-000800	- R01
SECCIONES TÍPICAS DIMENSIONES DE DISEÑO MURO ENROCADO TIPO I Y RAMPA - SECCIÓN 1-1 Y 2-2	400200-OHL001-502-XX-DR-CV-000805	- R01
EDITABLES - PLANOS HIDRAULICA	400200-OHL001-502-XX-RD-HD-000001	- R01
3-5-3- SOLUCIÓN DE INTERFERENCIAS		
3-5-3-1 GENERAL		
PLANTA GENERAL SOLUCIÓN INTERFERENCIAS DIQUE D-01-DI	400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000400	- R01
PLANTA GENERAL SOLUCIÓN INTERFERENCIAS DIQUE D-04-PT	400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000406	- R01
PLANTA GENERAL SOLUCIÓN INTERFERENCIAS DIQUE D-05-DI	400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000409	- R01
PLANTA GENERAL SOLUCIÓN INTERFERENCIAS DIQUE D-06-DI	400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000412	- R01
PLANTA GENERAL SOLUCIÓN INTERFERENCIAS DIQUE I-01-PT	400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000415	- R01
PLANTA GENERAL SOLUCIÓN INTERFERENCIAS DIQUE I-02-DI	400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000418	- R01
PLANTA GENERAL SOLUCIÓN INTERFERENCIAS DIQUE I-04-DI	400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000424	- R01
PLANTA GENERAL SOLUCIÓN INTERFERENCIAS DIQUE I-05-PT	400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000427	- R01
PLANTA GENERAL SOLUCIÓN INTERFERENCIAS DIQUE I-07-DI	400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000433	- R01
PLANTA GENERAL SOLUCIÓN INTERFERENCIAS DIQUES I-09-PT Y I-10-PT	400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000439	- R01
PLANTA GENERAL SOLUCIÓN INTERFERENCIAS DIQUE I-11-PT	400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000445	- R01
PLANTA GENERAL SOLUCIÓN INTERFERENCIAS DIQUE I-13A-PT	400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000451	- R01
PLANTA GENERAL SOLUCIÓN INTERFERENCIAS DIQUE I-15-DI	400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000457	- R01
3-5-3-2 DETALLE		

TÍTULO DEL ENTREGABLE		CÓDIGO ACONEX	
PLANTA Y PERFIL ESTRUCTURA CRUCE 01 INTERFERENCIA D-01-DI-INT01		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000460	- R01
SECCIONES ESTRUCTURA CRUCE 01 INTERFERENCIA D-01-DI-INT01		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000465	- R01
PLANTA Y PERFIL ESTRUCTURA CRUCE 02 INTERFERENCIA D-01-DI-INT02		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000470	- R00
SECCIONES ESTRUCTURA CRUCE 02 INTERFERENCIA D-01-DI-INT02		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000475	- R00
PLANTA Y PERFIL ESTRUCTURA CRUCE 01 INTERFERENCIA D-04-PT-INT01		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000500	- R01
SECCIONES ESTRUCTURA CRUCE 01 INTERFERENCIA D-04-PT-INT01		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000505	- R01
PLANTA Y PERFIL 1/3 CANAL D-04-PT-CAN01		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000510	- R01
PLANTA Y PERFIL 2/3 CANAL D-04-PT-CAN01		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000511	- R01
PLANTA Y PERFIL 3/3 CANAL D-04-PT-CAN01		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000512	- R01
SECCIONES TRANSVERSALES 1/2 CANAL D-04-PT-CAN 01		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000515	- R01
SECCIONES TRANSVERSALES 2/2 CANAL D-04-PT-CAN 01		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000516	- R01
PLANTA Y PERFIL ESTRUCTURA CRUCE 02 INTERFERENCIA D-04-PT-INT02		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000520	- R01
SECCIONES ESTRUCTURA CRUCE 02 INTERFERENCIA D-04-PT-INT02		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000525	- R01
PLANTA Y PERFIL 1/3 CANAL D-04-PT-CAN02		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000530	- R01
PLANTA Y PERFIL 2/3 CANAL D-04-PT-CAN02		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000531	- R01
PLANTA Y PERFIL 3/3 CANAL D-04-PT-CAN02		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000532	- R01
SECCIONES TRANSVERSALES 1/2 CANAL D-04-PT-CAN02		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000535	- R01
SECCIONES TRANSVERSALES 2/2 CANAL D-04-PT-CAN02		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000536	- R01
PLANTA Y PERFIL TOMA LATERAL 01 INTERFERENCIA D-04-PT-TL01		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000540	- R01
SECCIONES TOMA LATERAL 01 INTERFERENCIA D-04-PT-TL01		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000545	- R01
PLANTA Y PERFIL 1/2 CANAL D-05-DI-CAN01		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000560	- R01
PLANTA Y PERFIL 2/2 CANAL D-05-DI-CAN01		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000561	- R01
SECCIONES TRANSVERSALES 1/2 CANAL D-05-DI-CAN01		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000565	- R01
SECCIONES TRANSVERSALES 2/2 CANAL D-05-DI-CAN01		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000566	- R01
PLANTA Y PERFIL ESTRUCTURA CRUCE 01 INTERFERENCIA D-05-DI-INT01		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000570	- R01
SECCIONES ESTRUCTURA CRUCE 01 INTERFERENCIA D-05-DI-INT01		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000575	- R01
PLANTA Y PERFIL ESTRUCTURA CRUCE 01 INTERFERENCIA D-06-DI-INT01		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000580	- R01
SECCIONES ESTRUCTURA CRUCE 01 INTERFERENCIA D-06-DI-INT01		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000585	- R01
PLANTA Y PERFIL 1/3 CANAL D-06-DI-CAN01		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000590	- R01
PLANTA Y PERFIL 2/3 CANAL D-06-DI-CAN01		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000591	- R01
PLANTA Y PERFIL 3/3 CANAL D-06-DI-CAN01		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000592	- R01
SECCIONES TRANSVERSALES 1/2 CANAL D-06-DI-CAN01		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000595	- R01
SECCIONES TRANSVERSALES 2/2 CANAL D-06-DI-CAN01		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000596	- R01
PLANTA Y PERFIL ESTRUCTURA CRUCE 02 INTERFERENCIA D-06-DI-INT02		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000600	- R01
SECCIONES ESTRUCTURA CRUCE 02 INTERFERENCIA D-06-DI-INT02		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000605	- R01
PLANTA Y PERFIL 1/3 CANAL D-06-DI-CAN02		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000610	- R01
PLANTA Y PERFIL 2/3 CANAL D-06-DI-CAN02		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000611	- R01
PLANTA Y PERFIL 3/3 CANAL D-06-DI-CAN02		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000612	- R01
SECCIONES TRANSVERSALES 1/2 CANAL D-06-DI-CAN02		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000615	- R01
SECCIONES TRANSVERSALES 2/2 CANAL D-06-DI-CAN02		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000616	- R01
PLANTA Y PERFIL ESTRUCTURA CRUCE 03 INTERFERENCIA D-06-DI-INT03		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000620	- R01
SECCIONES ESTRUCTURA CRUCE 03 INTERFERENCIA D-06-DI-INT03		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000625	- R01
PLANTA Y PERFIL CANAL D-06-DI-CAN03		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000630	- R01
SECCIONES TRANSVERSALES CANAL D-06-DI-CAN03		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000635	- R01
PLANTA Y PERFIL ESTRUCTURA CRUCE 01 INTERFERENCIA I-01-PT-INT01		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000640	- R01
SECCIONES ESTRUCTURA CRUCE 01 INTERFERENCIA I-01-PT-INT01		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000645	- R01
PLANTA Y PERFIL ESTRUCTURA CRUCE 02 INTERFERENCIA I-01-PT-INT02		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000650	- R00
SECCIONES ESTRUCTURA CRUCE 02 INTERFERENCIA I-01-PT-INT02		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000655	- R00
PLANTA Y PERFIL ESTRUCTURA CRUCE 01 INTERFERENCIA I-02-DI-INT01		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000660	- R01
SECCIONES ESTRUCTURA CRUCE 01 INTERFERENCIA I-02-DI-INT01		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000665	- R01
PLANTA Y PERFIL CANAL I-04-DI-CAN01		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000710	- R01
SECCIONES TRANSVERSALES CANAL I-04-DI-CAN01		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000715	- R01
PLANTA, PERFIL Y SECCIONES TOMA LATERAL 01 INTERFERENCIA I-04-DI-TL01		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000720	- R01
PLANTA, PERFIL Y SECCIONES DESARENADOR 01 INTERFERENCIA I-04-DI-TL01		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000725	- R01
PLANTA Y PERFIL 1/2 CANAL I-04-DI-CAN02		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000730	- R01
PLANTA Y PERFIL 2/2 CANAL I-04-DI-CAN02		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000731	- R01
SECCIONES TRANSVERSALES CANAL I-04-DI-CAN02		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000735	- R01
PLANTA Y PERFIL ESTRUCTURA CRUCE 01 INTERFERENCIA I-05-PT-INT01		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000740	- R01
SECCIONES ESTRUCTURA CRUCE 01 INTERFERENCIA I-05-PT-INT01		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000745	- R01
PLANTA Y PERFIL ESTRUCTURA CRUCE 02 INTERFERENCIA I-05-PT-INT02		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000750	- R01
SECCIONES ESTRUCTURA CRUCE 02 INTERFERENCIA I-05-PT-INT02		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000755	- R01
PLANTA Y PERFIL ESTRUCTURA CRUCE 01 INTERFERENCIA I-07-DI-INT01		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000800	- R01
SECCIONES ESTRUCTURA CRUCE 01 INTERFERENCIA I-07-DI-INT01		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000805	- R01
PLANTA Y PERFIL ESTRUCTURA CRUCE 01 INTERFERENCIA I-09-PT-INT01		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000840	- R01
SECCIONES ESTRUCTURA CRUCE 01 INTERFERENCIA I-09-PT-INT01		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000845	- R01
PLANTA Y PERFIL ESTRUCTURA CRUCE 01 INTERFERENCIA I-10-PT-INT01		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000850	- R01
SECCIONES ESTRUCTURA CRUCE 01 INTERFERENCIA I-10-PT-INT01		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000855	- R01
PLANTA Y PERFIL ESTRUCTURA CRUCE 01 INTERFERENCIA I-11-PT-INT01		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000860	- R01
SECCIONES ESTRUCTURA CRUCE 01 INTERFERENCIA I-11-PT-INT01		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000865	- R01
PLANTA Y PERFIL ESTRUCTURA CRUCE 02 INTERFERENCIA I-11-PT-INT02		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000870	- R01
SECCIONES ESTRUCTURA CRUCE 02 INTERFERENCIA I-11-PT-INT02		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000875	- R01
PLANTA Y PERFIL ESTRUCTURA CRUCE 03 INTERFERENCIA I-11-PT-INT03		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000880	- R01
SECCIONES ESTRUCTURA CRUCE 03 INTERFERENCIA I-11-PT-INT03		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000885	- R01
PLANTA Y PERFIL ESTRUCTURA CRUCE 01 INTERFERENCIA I-13A-PT-INT01		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000900	- R01
SECCIONES ESTRUCTURA CRUCE 01 INTERFERENCIA I-13A-PT-INT01		400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000905	- R01

TÍTULO DEL ENTREGABLE	CÓDIGO ACONEX
PLANTA Y PERFIL 1/2 CANAL I-15-DI-CAN01	400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000940 - R01
PLANTA Y PERFIL 2/2 CANAL I-15-DI-CAN01	400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000941 - R01
SECCIONES TRANSVERSALES 1/2 CANAL I-15-DI-CAN01	400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000945 - R01
SECCIONES TRANSVERSALES 2/2 CANAL I-15-DI-CAN01	400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000946 - R01
PLANTA Y PERFIL ESTRUCTURA CRUCE 01 INTERFERENCIA I-15-DI-INT01	400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000950 - R01
SECCIONES ESTRUCTURA CRUCE 01 INTERFERENCIA I-15-DI-INT01	400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000955 - R01
PLANTA Y PERFIL ESTRUCTURA CRUCE 02 INTERFERENCIA I-15-DI-INT02	400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000960 - R01
SECCIONES ESTRUCTURA CRUCE 02 INTERFERENCIA I-15-DI-INT02	400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000965 - R01
PLANTA Y PERFIL ESTRUCTURA CRUCE 03 INTERFERENCIA I-15-DI-INT03	400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000970 - R01
SECCIONES ESTRUCTURA CRUCE 03 INTERFERENCIA I-15-DI-INT03	400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000975 - R01
PLANTA Y PERFIL TOMA LATERAL 01 INTERFERENCIA I-15-DI-TL01	400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000980 - R01
SECCIONES TOMA LATERAL 01 INTERFERENCIA I-15-DI-TL01	400200-OHL001-502-XX-DR-HD-000985 - R01
EDITABLES - PLANOS SOLUCIONES DE INTERFERENCIAS	400200-OHL001-502-XX-RD-HD-000002 - R01
3-6- ESTRUCTURAS	
DETALLE DE REFUERZO ESTRUCTURA DE CRUCE 01 INTERFERENCIA D-01-DI-INT01	400200-OHL001-502-XX-DR-ST-000010 - R01
CUADRO DE DESPIECE ESTRUCTURA DE CRUCE 01 INTERFERENCIA D-01-DI-INT01	400200-OHL001-502-XX-DR-ST-000015 - R01
DETALLE DE REFUERZO ESTRUCTURA DE CRUCE 02 INTERFERENCIA D-01-DI-INT02	400200-OHL001-502-XX-DR-ST-000020 - R00
CUADRO DE DESPIECE ESTRUCTURA DE CRUCE 02 INTERFERENCIA D-01-DI-INT02	400200-OHL001-502-XX-DR-ST-000025 - R00
DETALLE DE REFUERZO ESTRUCTURA DE CRUCE 01 INTERFERENCIA D-04-PT-INT01	400200-OHL001-502-XX-DR-ST-000070 - R01
CUADRO DE DESPIECE ESTRUCTURA DE CRUCE 01 INTERFERENCIA D-04-PT-INT01	400200-OHL001-502-XX-DR-ST-000075 - R01
DETALLE DE REFUERZO ESTRUCTURA DE CRUCE 02 INTERFERENCIA D-04-PT-INT02	400200-OHL001-502-XX-DR-ST-000080 - R01
CUADRO DE DESPIECE ESTRUCTURA DE CRUCE 02 INTERFERENCIA D-04-PT-INT02	400200-OHL001-502-XX-DR-ST-000085 - R01
DETALLE DE REFUERZO TOMA LATERAL 01 INTERFERENCIA D-04-PT-TL01	400200-OHL001-502-XX-DR-ST-000090 - R01
DETALLE DE BARANDA TOMA LATERAL 01 INTERFERENCIA D-04-PT-TL01	400200-OHL001-502-XX-DR-ST-000092 - R01
CUADRO DE DESPIECE TOMA LATERAL 01 INTERFERENCIA D-04-PT-TL01	400200-OHL001-502-XX-DR-ST-000095 - R01
DETALLE DE REFUERZO ESTRUCTURA DE CRUCE 01 INTERFERENCIA D-05-DI-INT01	400200-OHL001-502-XX-DR-ST-000110 - R01
CUADRO DE DESPIECE ESTRUCTURA DE CRUCE 01 INTERFERENCIA D-05-DI-INT01	400200-OHL001-502-XX-DR-ST-000115 - R01
DETALLE DE REFUERZO ESTRUCTURA DE CRUCE 01 INTERFERENCIA D-06-DI-INT01	400200-OHL001-502-XX-DR-ST-000120 - R01
CUADRO DE DESPIECE ESTRUCTURA DE CRUCE 01 INTERFERENCIA D-06-DI-INT01	400200-OHL001-502-XX-DR-ST-000125 - R01
DETALLE DE REFUERZO ESTRUCTURA DE CRUCE 02 INTERFERENCIA D-06-DI-INT02	400200-OHL001-502-XX-DR-ST-000130 - R01
CUADRO DE DESPIECE ESTRUCTURA DE CRUCE 02 INTERFERENCIA D-06-DI-INT02	400200-OHL001-502-XX-DR-ST-000135 - R01
DETALLE DE REFUERZO ESTRUCTURA DE CRUCE 03 INTERFERENCIA D-06-DI-INT03	400200-OHL001-502-XX-DR-ST-000140 - R01
CUADRO DE DESPIECE ESTRUCTURA DE CRUCE 03 INTERFERENCIA D-06-DI-INT03	400200-OHL001-502-XX-DR-ST-000145 - R01
DETALLE DE REFUERZO ESTRUCTURA DE CRUCE 01 INTERFERENCIA I-01-PT-INT01	400200-OHL001-502-XX-DR-ST-000160 - R01
CUADRO DE DESPIECE ESTRUCTURA DE CRUCE 01 INTERFERENCIA I-01-PT-INT01	400200-OHL001-502-XX-DR-ST-000165 - R01
DETALLE DE REFUERZO ESTRUCTURA DE CRUCE 02 INTERFERENCIA I-01-PT-INT02	400200-OHL001-502-XX-DR-ST-000170 - R00
CUADRO DE DESPIECE ESTRUCTURA DE CRUCE 02 INTERFERENCIA I-01-PT-INT02	400200-OHL001-502-XX-DR-ST-000175 - R00
DETALLE DE REFUERZO ESTRUCTURA DE CRUCE 01 INTERFERENCIA I-02-DI-INT01	400200-OHL001-502-XX-DR-ST-000180 - R01
CUADRO DE DESPIECE ESTRUCTURA DE CRUCE 01 INTERFERENCIA I-02-DI-INT01	400200-OHL001-502-XX-DR-ST-000185 - R01
DETALLE DE REFUERZO TOMA LATERAL 01 INTERFERENCIA I-04-DI-TL01	400200-OHL001-502-XX-DR-ST-000240 - R01
CUADRO DE DESPIECE TOMA LATERAL 01 INTERFERENCIA I-04-DI-TL01	400200-OHL001-502-XX-DR-ST-000245 - R01
DETALLE DE REFUERZO TOMA LATERAL 02 INTERFERENCIA I-04-DI-TL02	400200-OHL001-502-XX-DR-ST-000250 - R01
CUADRO DE DESPIECE TOMA LATERAL 02 INTERFERENCIA I-04-DI-TL02	400200-OHL001-502-XX-DR-ST-000255 - R01
DETALLE DE REFUERZO ESTRUCTURA DE CRUCE 01 INTERFERENCIA I-05-PT-INT01	400200-OHL001-502-XX-DR-ST-000270 - R01
CUADRO DE DESPIECE ESTRUCTURA DE CRUCE 01 INTERFERENCIA I-05-PT-INT01	400200-OHL001-502-XX-DR-ST-000275 - R01
DETALLE DE REFUERZO ESTRUCTURA DE CRUCE 02 INTERFERENCIA I-05-PT-INT02	400200-OHL001-502-XX-DR-ST-000280 - R01
CUADRO DE DESPIECE ESTRUCTURA DE CRUCE 02 INTERFERENCIA I-05-PT-INT02	400200-OHL001-502-XX-DR-ST-000285 - R01
DETALLE DE REFUERZO ESTRUCTURA DE CRUCE 01 INTERFERENCIA I-07-DI-INT01	400200-OHL001-502-XX-DR-ST-000330 - R01
CUADRO DE DESPIECE ESTRUCTURA DE CRUCE 01 INTERFERENCIA I-07-DI-INT01	400200-OHL001-502-XX-DR-ST-000335 - R01
DETALLE DE REFUERZO ESTRUCTURA DE CRUCE 01 INTERFERENCIA I-09-PT-INT01	400200-OHL001-502-XX-DR-ST-000390 - R01
CUADRO DE DESPIECE ESTRUCTURA DE CRUCE 01 INTERFERENCIA I-09-PT-INT01	400200-OHL001-502-XX-DR-ST-000395 - R01
DETALLE DE REFUERZO ESTRUCTURA DE CRUCE 01 INTERFERENCIA I-10-PT-INT01	400200-OHL001-502-XX-DR-ST-000420 - R01
CUADRO DE DESPIECE ESTRUCTURA DE CRUCE 01 INTERFERENCIA I-10-PT-INT01	400200-OHL001-502-XX-DR-ST-000425 - R01
DETALLE DE REFUERZO ESTRUCTURA DE CRUCE 01 INTERFERENCIA I-11-PT-INT01	400200-OHL001-502-XX-DR-ST-000450 - R01
CUADRO DE DESPIECE ESTRUCTURA DE CRUCE 01 INTERFERENCIA I-11-PT-INT01	400200-OHL001-502-XX-DR-ST-000455 - R01
DETALLE DE REFUERZO ESTRUCTURA DE CRUCE 02 INTERFERENCIA I-11-PT-INT02	400200-OHL001-502-XX-DR-ST-000460 - R01
CUADRO DE DESPIECE ESTRUCTURA DE CRUCE 02 INTERFERENCIA I-11-PT-INT02	400200-OHL001-502-XX-DR-ST-0

TÍTULO DEL ENTREGABLE	CÓDIGO ACONEX
MUROS DE CONTENCIÓN GEOMETRÍA Y ARMADURA 3/8 I-02-DI	400200-OHL001-502-XX-DR-ST-000812 - R01
MUROS DE CONTENCIÓN GEOMETRÍA Y ARMADURA 4/8 I-02-DI	400200-OHL001-502-XX-DR-ST-000813 - R01
MUROS DE CONTENCIÓN GEOMETRÍA Y ARMADURA 5/8 I-02-DI	400200-OHL001-502-XX-DR-ST-000814 - R01
MUROS DE CONTENCIÓN GEOMETRÍA Y ARMADURA 6/8 I-02-DI	400200-OHL001-502-XX-DR-ST-000815 - R00
MUROS DE CONTENCIÓN GEOMETRÍA Y ARMADURA 7/8 I-02-DI	400200-OHL001-502-XX-DR-ST-000816 - R00
MUROS DE CONTENCIÓN GEOMETRÍA Y ARMADURA 8/8 I-02-DI	400200-OHL001-502-XX-DR-ST-000817 - R00
MUROS DE CONTENCIÓN GEOMETRÍA Y ARMADURA 1/3 I-04-DI	400200-OHL001-502-XX-DR-ST-000820 - R01
MUROS DE CONTENCIÓN GEOMETRÍA Y ARMADURA 2/3 I-04-DI	400200-OHL001-502-XX-DR-ST-000821 - R01
MUROS DE CONTENCIÓN GEOMETRÍA Y ARMADURA 3/3 I-04-DI	400200-OHL001-502-XX-DR-ST-000822 - R01
MUROS DE CONTENCIÓN GEOMETRÍA Y ARMADURA 1/2 I-08-DI	400200-OHL001-502-XX-DR-ST-000830 - R01
MUROS DE CONTENCIÓN GEOMETRÍA Y ARMADURA 2/2 I-08-DI	400200-OHL001-502-XX-DR-ST-000831 - R01
MUROS DE CONTENCIÓN GEOMETRÍA Y ARMADURA 1/5 I-15-DI	400200-OHL001-502-XX-DR-ST-000840 - R01
MUROS DE CONTENCIÓN GEOMETRÍA Y ARMADURA 2/5 I-15-DI	400200-OHL001-502-XX-DR-ST-000841 - R01
MUROS DE CONTENCIÓN GEOMETRÍA Y ARMADURA 3/5 I-15-DI	400200-OHL001-502-XX-DR-ST-000842 - R01
MUROS DE CONTENCIÓN GEOMETRÍA Y ARMADURA 4/5 I-15-DI	400200-OHL001-502-XX-DR-ST-000844 - R01
MUROS DE CONTENCIÓN GEOMETRÍA Y ARMADURA 5/5 I-15-DI	400200-OHL001-502-XX-DR-ST-000845 - R00
EDITABLES - PLANOS ESTRUCTURAS	400200-OHL001-502-XX-RD-ST-000001 - R01
4-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	400200-OHL001-502-XX-SP-ZZ-000001 - R01
5- METRADOS Y PRESUPUESTOS DE OBRA	
INFORME DE METRADOS	400200-OHL001-502-XX-QT-ZZ-000001 - R01
PRESUPUESTOS DE OBRA	400200-OHL001-502-XX-VA-ZZ-000001 - R01
EDITABLES ZIPEADOS - RESUMEN EJECUTIVO / EET / METRADOS Y PRESUPUESTO	400200-OHL001-502-XX-RD-ZZ-000002 - R01
6-NATIVOS	
6-1 CIVIL	
6-1-1 GENERAL	
NATIVOS CIVIL 3D ACCESOS DIQUE D-03-DI	400200-OHL001-502-XX-MD-CV-000070 - R01
NATIVOS CIVIL 3D ACCESOS DIQUE I-02-DI	400200-OHL001-502-XX-MD-CV-000080 - R00
6-1-2 HIDRAULICA	
NATIVOS CIVIL 3D DIQUE D-01-DI	400200-OHL001-502-XX-MD-HD-000050 - R01
NATIVOS CIVIL 3D DIQUE D-03-DI	400200-OHL001-502-XX-MD-HD-000065 - R01
NATIVOS CIVIL 3D DIQUE D-04-PT	400200-OHL001-502-XX-MD-HD-000080 - R01
NATIVOS CIVIL DIQUE D-05-DI	400200-OHL001-502-XX-MD-HD-000105 - R01
NATIVOS CIVIL DIQUE D-06-DI	400200-OHL001-502-XX-MD-HD-000120 - R01
NATIVOS CIVIL DIQUE I-01-PT	400200-OHL001-502-XX-MD-HD-000145 - R01
NATIVOS CIVIL DIQUE I-02-DI	400200-OHL001-502-XX-MD-HD-000160 - R01
NATIVOS CIVIL DIQUE I-03-PT	400200-OHL001-502-XX-MD-HD-000175 - R01
NATIVOS CIVIL DIQUE I-04-DI	400200-OHL001-502-XX-MD-HD-000190 - R01
NATIVOS CIVIL DIQUE I-05-PT	400200-OHL001-502-XX-MD-HD-000205 - R01
NATIVOS CIVIL DIQUE I-06-CM	400200-OHL001-502-XX-MD-HD-000220 - R01
NATIVOS CIVIL DIQUE I-07-DI	400200-OHL001-502-XX-MD-HD-000235 - R01
NATIVOS CIVIL DIQUE I-08-DI	400200-OHL001-502-XX-MD-HD-000260 - R01
NATIVOS CIVIL DIQUE I-09-PT	400200-OHL001-502-XX-MD-HD-000275 - R01
NATIVOS CIVIL DIQUE I-10-PT	400200-OHL001-502-XX-MD-HD-000295 - R01
NATIVOS CIVIL DIQUE I-11-PT	400200-OHL001-502-XX-MD-HD-000310 - R01
NATIVOS CIVIL DIQUE I-12-PT	400200-OHL001-502-XX-MD-HD-000335 - R01
NATIVOS CIVIL DIQUE I-13A-PT	400200-OHL001-502-XX-MD-HD-000350 - R01
NATIVOS CIVIL DIQUE I-14-PT	400200-OHL001-502-XX-MD-HD-000365 - R01
NATIVOS CIVIL DIQUE I-15-DI	400200-OHL001-502-XX-MD-HD-000380 - R01
NATIVO CIVIL 3D CANAL D-04-PT-CAN 01	400200-OHL001-502-XX-MD-HD-000510 - R01
NATIVO CIVIL 3D CANAL D-04-PT-CAN02	400200-OHL001-502-XX-MD-HD-000530 - R01
NATIVO CIVIL 3D CANAL D-05-DI-CAN01	400200-OHL001-502-XX-MD-HD-000560 - R01
NATIVO CIVIL 3D CANAL D-06-DI-CAN01	400200-OHL001-502-XX-MD-HD-000590 - R01
NATIVO CIVIL 3D CANAL D-06-DI-CAN02	400200-OHL001-502-XX-MD-HD-000610 - R01
NATIVO CIVIL 3D CANAL D-06-DI-CAN03	400200-OHL001-502-XX-MD-HD-000630 - R01
NATIVO CIVIL 3D CANAL I-04-DI-CAN01	400200-OHL001-502-XX-MD-HD-000710 - R01
NATIVO CIVIL 3D CANAL I-04-DI-CAN02	400200-OHL001-502-XX-MD-HD-000730 - R01
NATIVO CIVIL 3D CANAL I-15-DI-CAN01	400200-OHL001-502-XX-MD-HD-000940 - R01
6-2 REVIT	
NATIVO REVIT MUROS DE CONTENCIÓN I-02-DI	400200-OHL001-502-XX-MD-ST-000020 - R01
NATIVO REVIT MUROS DE CONCRETO CICLOPEO I-03-PT	400200-OHL001-502-XX-MD-ST-000030 - R01
NATIVO REVIT MUROS DE CONTENCIÓN I-04-DI	400200-OHL001-502-XX-MD-ST-000040 - R01
NATIVO REVIT MUROS DE CONTENCIÓN I-08-DI	400200-OHL001-502-XX-MD-ST-000080 - R01
NATIVO REVIT MUROS DE CONTENCIÓN I-15-DI	400200-OHL001-502-XX-MD-ST-000150 - R01

CO - PE - 1PE324 - MA - PS - 002

Construcción

Perú

Ríos Cañete y Huaura

TRANSPORTE Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE

Propuesto por

Especialista de
Medio Ambiente



Ramiro Kruger, 06/04/2022

Revisado por

Gerente de SSOMA



Oscar Garcia, 18/04/2022

Gerente de Sitio



Freddy Cisneros, 18/04/2022

Aprobado por

Gerente de Proyecto



Javier López Quiñones, 18/04/2022

Nivel de seguridad:

Uso Interno

Alcance:

Defensa Ribereña del Río Cañete y Río Huaura - Paquete 5

Una vez impreso este documento, se convierte en copia no controlada, verificar su vigencia la carpeta de "Documentos aprobados" del SharePoint

Histórico de revisiones

Rev. 00	06/04/2022	Elaboración del documento
---------	------------	---------------------------

Documentación relacionada y aplicable

Ley N°28256	Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos (2004)
Ley N°28611	Ley General del Ambiente (2005) y modificatoria D.L.1055 (2017)
D.S. 052-93 EM	Reglamento de Seguridad para Almacenamiento de Hidrocarburos.
D.L. N°1278	Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (2016)
D.S. N°014-2017-MINAM	Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (2017)
D.S. N°021-2008-MTC	Aprueban el Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos (2008)
CO-PE-1PE324-SS-PN-004	Plan de Contingencia y respuesta a emergencia
ISO 14001:2015	Sistema de Gestión Ambiental (2015)
NTP 399.010-1 2015	Señales de seguridad: Colores, símbolos, formas y dimensiones de señales de seguridad.

Definiciones

Ambiente:	Entorno en el que opera una organización incluyendo el aire, el agua, la tierra, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones. El entorno en este contexto se extiende desde el interior de la planta hasta el sistema global.
Situación de Emergencia:	Situación generada por un evento repentino e imprevisto que hace tomar medidas de prevención, protección y control inmediatas para minimizar consecuencias.
Incidente Ambiental:	Es un evento no deseado que ocasiona un impacto ambiental negativo y que ha sido generado por desviaciones en la gestión del aspecto ambiental relacionado.
Sistema de Contención:	Todo aquel sistema que permite contener un derrame de una sustancia química dentro del mismo sin afectar al medio ambiente.
Paño absorbente:	Material utilizado para contener y evitar la dispersión en el medio de la sustancia química derramada.
Rótulo:	Señal de advertencia que identifica el riesgo de un material o residuo peligroso, por medio de colores y símbolos que se ubican sobre el área donde se encuentra almacenado (Cilindros, baldes, latas, tanques, cisterna, entre otros.).
Impacto ambiental:	Cualquier cambio en el ambiente, sea adverso o beneficioso, resultante de una manera total o parcial de las actividades, procesos y productos.
Derrame:	Todo vertimiento o descarga accidental de una sustancia o químico peligroso hacia los sistemas naturales (agua, suelo, flora y fauna), que cause un impacto negativo al medio ambiente. El nivel de respuesta a derrames estará de acuerdo con el

Definiciones

potencial que tengan para afectar adversamente a la seguridad y salud del personal, salud del medio ambiente y de comunidades del área de influencia, propiedad y equipos.

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA

- ☐ Todas las categorías
- ☐ Consejero Delegado
- ☐ Directores Generales
- ☐ Dirección General
- ☐ Director Corporativo
- ☐ Director
- ☐ Jefe Corporativo
- ☒ Jefe de Medio Ambiente
- ☒ Técnico
- ☒ Especialista
- ☒ Administrativo
- ☒ Operario cualificado

FUNCIONES

- ☐ Todas las funciones
- ☐ Asesoría Jurídica
- ☐ Económico Financiera
- ☐ Organización
- ☐ RR.HH y SSGG
- ☐ Sistemas de Información
- ☐ Soporte Corporativo
- ☒ Soporte Técnico
- ☒ Línea/Producción
- ☒ Otros: subcontratistas y proveedores

Responsable de distribución: Jefe de Medio Ambiente

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	5
2.	ALCANCE	5
3.	ESPECIFICACIONES DEL ESTANDAR	5
3.1.	Consideraciones Generales	5
3.2.	Transporte de combustible	6
3.3.	Abastecimiento de combustible	6
4.	RESPONSABILIDADES	7
4.1.	Gerencias	7
4.2.	Ingeniero/Supervisor responsable	7
4.3.	Jefe /Coordinador /Supervisor Ambiental	8
4.4.	Personal responsable del manejo de hidrocarburos	8
5.	FORMATOS RELACIONADOS	8
6.	ANEXOS	9

1. OBJETIVO

Brindar los lineamientos necesarios para el transporte y abastecimiento de combustible, asegurando que existan los controles adecuados para prevenir y/o evitar impactos adversos al medio ambiente.

2. ALCANCE

El presente estándar es aplicable a todo el personal de OHLA Perú, contratistas y subcontratistas que desarrollen trabajos de transporte y abastecimiento de combustible en las operaciones del proyecto.

3. ESPECIFICACIONES DEL ESTANDAR

3.1. Consideraciones Generales

- Antes de realizar los trabajos, los equipos a utilizar serán inspeccionados para evitar desperfectos y posibles derrames en el área de trabajo.
- Antes, durante y después del abastecimiento de combustible, realizar la inspección previa al camión cisterna para detectar cualquier desperfecto y/o fugas.
- El camión cisterna debe contar con un kit de emergencia para derrames de acuerdo con lo establecido en el estándar CO-PE-1PE324-MA-PS-010 Control y Manejo de Derrames.
- El operador y el ayudante deben ser personal calificado y así mismo contar con un curso de manejo de materiales peligrosos.

El camión cisterna debe cumplir con los siguientes requerimientos mínimos:

- Contar con rótulo y señalización que indique la peligrosidad del producto que se está transportando por medio de 2 o 3 letreros visibles en los lados y parte posterior, de acuerdo a la NTP 399.015, NFPA 704 (indicado la MSDS) y UN (numeración de las Naciones Unidas).
- Certificado de Habilidad Vehicular para Transporte Terrestre de Mercancías en General emitido por la Dirección de Transporte Terrestre – MTC.
- Constancia de Prueba de Cubicaje del tanque.
- Rótulo de tanque cisterna indicando la capacidad (Gl.) y Nro. de compartimentos.
- Certificado de Inspección Técnica Vehicular.
- Constancia de registro de Transportista de Combustibles Líquidos emitido por el Ministerio de Energía y Minas.
- Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT.
- Tarjeta de Identificación y Propiedad Vehicular.

- Contar como mínimo con un extintor portátil de 12 Kg de polvo químico seco ABC o de mayor capacidad nominal con rango no menor a 20A-80BC, según NTP 350.053, o equivalente.
- Asegurar el funcionamiento óptimo de los sistemas mecánicos y eléctricos del vehículo.
- El tanque, las tuberías, las válvulas y las mangueras deberán mantenerse en perfecto estado y sin presentar filtraciones. Los accesorios de conexión de la manguera deberán ser del tipo antichispa.

3.2. Transporte de combustible

- El transporte de combustible dentro del área de trabajo se debe realizar respetando los límites máximos de velocidad establecidos por el reglamento de tránsito del MTC en la vía nacional y por OHLA Perú en los accesos internos.
- Aplicar el manejo defensivo cada vez que se transite por las vías nacionales y los accesos de los proyectos.

3.3. Abastecimiento de combustible

- Sólo el personal autorizado y capacitado debe realizar las labores de abastecimiento (Operador y ayudante).
- El abastecimiento de los equipos se debe de realizar cuando estén con el motor apagado.
- Se debe de verificar el área de trabajo y el buen funcionamiento de los equipos antes de abastecer.
- Comunicar al supervisor de área para que brinde las facilidades del abastecimiento y además indique la secuencia y ruta; el supervisor del área debe comunicar a los operadores de equipos que van a ser abastecidos.

3.3.1 Abastecimiento a vehículos livianos y pesados

- Colocar la bandeja de contención debajo del tanque cada vez que se realice el abastecimiento de combustible.
- Si ocurriera un derrame o fuga de combustible en el momento del abastecimiento, se detendrá la tarea y de manera inmediata se debe contener el derrame, realizar la limpieza y recojo del material contaminado, y disponer en los contenedores autorizados para residuos peligrosos.

- Los vehículos a ser abastecidos deben mantener en todo momento el orden y acercarse al camión cisterna evitando ubicarse en un punto ciego respecto al equipo que está adelante o de la misma cisterna.
- Se debe de conectar el sistema de puesta a tierra para igualar los potenciales entre la cisterna de combustible y los vehículos abastecidos.

3.3.2 Abastecimiento de maquinarias móviles

- Colocar la bandeja de contención debajo del tanque cada vez que se realice el abastecimiento de combustible.
- Los operadores de las maquinarias deben estacionar sus equipos en lugares estables y accesibles para el camión cisterna de combustible.
- Para el caso de maquinarias que cuenten con el tanque a más de 1.50 metros de altura del nivel del suelo se debe contar con un sistema de protección anticaídas para el abastecimiento.
- En caso de derrame reportar inmediatamente al área de medio ambiente.

4. RESPONSABILIDADES

4.1. Gerencias

- Asegurar la implementación del presente Estándar en su área de responsabilidad.
- Autorizar y proveer los recursos necesarios para dar cumplimiento al presente Estándar.
- Comunicar cualquier modificación y proponer mejoras en el proyecto a petición de la Obra.

4.2. Ingeniero/Supervisor responsable

- Organizar las actividades necesarias para cumplir con el presente Estándar en su área de responsabilidad.
- Asegurar que el personal asignado tenga los recursos necesarios para el cumplimiento de este Estándar en coordinación y comunicación constante con la Gerencia.
- Asegurar que el subcontratista que labore en su área de responsabilidad cumpla con los mismos requerimientos.

4.3. Jefe /Coordinador /Supervisor Ambiental

- Capacitar y sensibilizar al personal en el presente estándar.
- Asesorar, supervisar y fiscalizar a quien corresponda sobre la correcta ejecución de los lineamientos descritos en el presente estándar, para mitigar los daños al medio ambiente.
- Inspeccionar frecuentemente las áreas de trabajo; verificar el correcto abastecimiento de combustible a equipos y vehículos.
- Se asegurará que las Empresas Contratistas cumplan con lo dispuesto en el presente estándar. De haber incumplimiento procederá a formular el Reporte de Incidentes.
- Solicitar a través de la Gerencia SSOMA, los recursos necesarios para la gestión Ambiental, así como también los reportes sobre desviaciones detectadas.

4.4. Personal responsable del manejo de hidrocarburos

- Participar activamente en la ejecución del Plan de Manejo Ambiental Operativo.
- Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente.
- Informar los incidentes y accidentes ambientales que se observen durante la ejecución del trabajo.
- Comunicar al empleador todo evento o situación que pueda generar un accidente ambiental y provoque la alteración del medio ambiente.
- Reportar al Supervisor de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente ambiental.

5. FORMATOS RELACIONADOS

No aplica

6. ANEXOS

Anexo 1. Contenido del Kit para contención de derrames para cisterna de combustible.

Anexo 1. Contenido del Kit para contención de derrames para cisterna de combustible.

ÍTEM	ELEMENTOS	CANT.	UNIDAD	OBSERVACIÓN
1	Pico	01	Unidad	Antichispa
2	Pala	01	Unidad	Antichispa
3	Bandeja de contención	01	Unidad	De geomembrana o latón con una capacidad de 15 Galones. 15 cm de alto x 80 cm de largo y 60 cm de ancho
4	Costales de 50 kg. de capacidad	10	Unidad	De polipropileno, para el traslado de tierras contaminadas.
5	Traje Tyvek	02	Unidad	Uso del Personal en caso de Emergencias.
6	Bolsas Rojas	20	Unidad	Para los implementos usados en la contención del derrame, de 140 litros de capacidad de 6 micras
7	Trapo industrial	10	Kg	En forma de disco y cosidos
8	Paño Absorbente	70	Unidades	P-110
9	Cordones Absorbentes	02	Unidad	Una Salchicha o cordón absorbente de 3 metros de largo y 8 pulgadas de diámetro.
10	Guantes de Neopreno	02	Par	Caña Larga

CO - PE - 1PE324 - MA - PS - 003

Construcción

Perú

Ríos Cañete y Huaura

ESTANDAR PARA EL MANEJO DE RESIDUOS BIOCONTAMINADOS

Propuesto por

Especialista de
Medio Ambiente



Ramiro Kruger, 06/04/2022

Revisado por

Gerente de SSOMA



Oscar Garcia, 18/04/2022

Gerente de Sitio



Freddy Cisneros, 18/04/2022

Aprobado por

Gerente de Proyecto



Javier López Quiñones, 18/04/2022

Nivel de seguridad:

Uso Interno

Alcance:

Defensa Ribereña del Río Cañete y Río Huaura - Paquete 5

Una vez impreso este documento, se convierte en copia no controlada, verificar su vigencia la carpeta de "Documentos aprobados" del SharePoint

Histórico de revisiones

Rev. 00	06/04/2022	Elaboración del documento
---------	------------	---------------------------

Documentación relacionada y aplicable

	Constitución Política del Perú (1993)
Ley N°26842	Ley General de Salud (1997)
Ley N°27446	Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (2001) y su modificatoria D.L.1078 (2008)
Ley N°28611	Ley General del Ambiente (2005) y modificatoria D.L.1055 (2017)
Ley N°29338	Ley de Recursos Hídricos (2019)
D.L. N°1278	Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (2016)
D.S. N°014-2017-MINAM	Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (2017)
R. M. N° 554-2012/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 096-MINSA/DIGESA-V.O1	"Gestión y manejo de residuos sólidos en establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo"
R. M. N° 704-2006/MINSA	Se aprueba el Documento Técnico "Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud"
ISO 14001:2015	Sistema de Gestión Ambiental (2015)

Definiciones

Almacenamiento:	Operación de acumulación temporal de residuos en condiciones técnicas como parte del sistema de manejo hasta su disposición final NTP 900.058-2019.
Disposición final:	Actividad mediante la cual utilizando diversos procesos u operaciones se garantiza el tratamiento final de los residuos como última etapa de su manejo en forma permanente, sin perjudicar el ambiente y la salud.
Empresa Operadora (EO):	Persona jurídica autorizada por el MINAM que desarrolla actividades de disposición de residuos sólidos.
Residuo Biocontaminado.	Los Residuos Biocontaminado son los residuos sólidos generados en los centros de atención a la salud durante la prestación de servicios de hospitalización, diagnóstico, prevención, tratamiento y curación, incluyendo los generados en los laboratorios.
Generación de residuos:	Acción no intencional de generar residuos.
Hoja de seguridad (MSDS):	La hoja de datos de seguridad (MSDS) de una sustancia, es un resumen cuyo contenido hace referencia a las propiedades de peligrosidad y a las consideraciones de seguridad que deben ser tenidas en cuenta para trabajar con una sustancia química en concreto. Es una fuente de información extremadamente útil para prevenir riesgos laborales, accidentes y posibles enfermedades.

Definiciones

Residuo del ámbito de gestión municipal:	Son los residuos de origen domiciliario, comercial y de aquellas actividades que generen residuos similares a éstos.
Residuo del ámbito de gestión no municipal:	Son aquellos residuos generados en los procesos o actividades no comprendidos en el ámbito de gestión municipal.
Residuo incompatible:	Residuo que, al entrar en contacto o mezclado con otro, reacciona produciéndose uno o varios de los siguientes efectos: calor, explosión, fuego, evaporación, gases o vapores peligrosos.
Residuo orgánico:	Se refiere a los residuos biodegradables o sujetos a descomposición.
Residuo Sólido Peligroso:	Son residuos sólidos peligrosos aquellos que por sus características o el manejo al que son o van a ser sometidos representan un riesgo significativo para la salud o el ambiente. Sin perjuicio de lo establecido en las normas internacionales vigentes para el país o las reglamentaciones nacionales específicas, se considerarán peligrosos los que presenten por lo menos una de las siguientes características: auto combustibilidad, explosividad, corrosividad, reactividad, toxicidad, radiactividad o patogenicidad.
Reciclaje:	Toda actividad que permite reaprovechar un residuo sólido, mediante un proceso de transformación para cumplir su fin inicial u otros fines.
Reaprovechar:	Volver a obtener un beneficio del bien, artículo, elemento o parte de este que constituye residuo sólido. Se reconoce como técnica de reaprovechamiento el reciclaje, recuperación o reutilización.
Rombo de seguridad:	Símbolo del Sistema de la Asociación Nacional de Protección contra Incendios de los E.E.U.U. (NFPA por sus siglas en inglés), para representar visualmente la información sobre tres categorías de riesgo: salud, inflamabilidad y reactividad; además del nivel de gravedad de cada uno (expresado en números de 0 a 4).
Segregación:	Acción de agrupar determinados componentes o elementos físicos de los residuos sólidos para ser manejados en forma especial. Esta agrupación sólo se realiza en la fuente de generación o en una instalación de tratamiento operada por una empresa autorizada NTP 900.058- 2019.
Sistema de gestión:	Metodología de trabajo asociada a una temática concreta, para dirigir y controlar las actividades de la empresa asociados a dicha temática. Pueden citarse como temáticas: la gestión del Medio Ambiente, la Responsabilidad Social o cualquier otro que la organización considere necesario.

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA

- ☐ Todas las categorías
- ☐ Consejero Delegado
- ☐ Directores Generales
- ☐ Dirección General
- ☐ Director Corporativo
- ☐ Director
- ☐ Jefe Corporativo
- ☒ Jefe de Medio Ambiente
- ☒ Técnico
- ☒ Especialista
- ☒ Administrativo
- ☒ Operario cualificado

FUNCIONES

- ☐ Todas las funciones
- ☐ Asesoría Jurídica
- ☐ Económico Financiera
- ☐ Organización
- ☐ RR.HH y SSGG
- ☐ Sistemas de Información
- ☐ Soporte Corporativo
- ☒ Soporte Técnico
- ☒ Línea/Producción
- ☒ Otros: subcontratistas y proveedores

Responsable de distribución: Jefe de Medio Ambiente

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	6
2.	ALCANCE	6
3.	ESPECIFICACIONES DEL ESTANDAR	6
3.1.	Manejo de Residuos Biocontaminados en el tópico	6
4.	RESPONSABILDADES	7
4.1.	Gerencias	7
4.2.	Supervisor responsable	7
4.3.	Personal	7
5.	FORMATOS RELACIONADOS	8
6.	ANEXOS	8

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para una adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos Biocontaminados generados dentro y fuera del tópico del proyecto.

2. ALCANCE

Abarca a todas las actividades operativas y administrativas, incluyendo la del tópico, para la construcción de defensa ribereña del río Cañete y río Huaura.

3. ESPECIFICACIONES DEL ESTANDAR

3.1. Manejo de Residuos Biocontaminados en el tópico

Se proponen los siguientes lineamientos:

- El personal del tópico debe conocer y clasificar los residuos Biocontaminado producto de sus actividades de salud y poder disponerlos de manera adecuada en el recipiente que corresponda.
- Eliminar los residuos de manera inmediata con un mínimo de manipulación, sobre todo los Biocontaminado y especiales.
- Los recipientes destinados para el almacenamiento primario (en el consultorio, tópico) no deben exceder de las 2/3 partes de la capacidad de los mismos.
- Los recipientes deben contar con bolsas del color correspondiente (rojo), para su fácil manipulación y evitar accidentes.
- En un recipiente rígido y rotulado para punzocortantes se dispondrán las jeringas con agujas y bisturís, ampollas de vidrios rotos, sin agua ni lejía, una vez llenas las 2/3 partes se sellará, el cual será dispuesto en el almacenamiento final.
- No separar la aguja de la jeringa con la mano a fin de evitar accidentes, nunca encapsular la aguja, si se cuenta con un destructor de agujas, se utilizará inmediatamente después de usar la aguja y descartar la jeringa en otro artículo usado en el recipiente destinado para residuos Biocontaminados.
- Los recipientes deben ser lavados y desinfectados adecuadamente semanalmente o cuando se requiera evitar cualquier riesgo.
- Las bolsas de residuos “BIOCONTAMINADOS” deben ser de color rojo y al retirarlas de los cilindros, deben ser amarradas y rociadas con solución de hipoclorito de sodio al 1 % (lejía). Culminado el proceso, debe lavarse las manos con agua y jabón por 20 segundos. De no contar con agua, utilizar alcohol en gel al 70 %.

- La disposición final solo lo realiza el personal autorizado de la EO-RS.

En las actividades operativas:

- Se realizarán charlas sobre el uso y disposición de las mascarillas personales.
- Se ubicarán recipientes de color rotulados con un logo de BIOCONTAMINADOS, para que el personal arroje sus mascarillas que ya no usan.
- Solo el personal de la EO-RS podrá evacuar su contenido del recipiente de Biocontaminado.
- El recipiente contará con una tapa para mayor seguridad.
- Se colocaran estos recipientes en los frentes de trabajo.

4. RESPONSABILIDADES

4.1. Gerencias

- Asegurar la implementación del presente Estándar en su área de responsabilidad.
- Autorizar y proveer los recursos necesarios para dar cumplimiento del presente estándar.
- Coordinar con OHLA cualquier modificación y proponer mejoras en el proyecto a petición de la Obra.

4.2. Supervisor responsable

- Organizar las actividades necesarias para cumplir con el presente Estándar en su área de responsabilidad.
- Asegurar que el personal asignado tenga los recursos necesarios para el cumplimiento de este Estándar teniendo una constante comunicación con la Gerencia.
- Asegurar que el subcontratista que se encuentren laborando en su área de responsabilidad cumplan con los mismos requerimientos.
- Inspeccionar la disposición de mascarillas del personal en los contenedores correspondientes.

4.3. Personal responsable del manejo de residuos sólidos biocontaminados

- Cumplir con el presente procedimiento.
- Disponer los residuos de acuerdo a lo señalado en el procedimiento.

- Usar en todo momento sus equipos de protección personal (EPP): lentes de seguridad, mascarillas, guantes, entre otros.
- Evitar el contacto físico: el saludo, el contacto de las manos con los ojos, la nariz y la boca durante la prestación del servicio.
- No abrir por ningún motivo las bolsas de residuos, así como evitar estar en contacto directo con el residuo.
- No usar objetos como relojes, joyas entre otros, porque facilitan la transmisión del virus.
- Después de realizar sus actividades, y antes de entrar en contacto con su familia, asearse adecuadamente.

5. FORMATOS RELACIONADOS

No aplica

6. ANEXOS

- Anexo 01: Formato de Generación Diaria de Residuos Sólidos
- Anexo 02: Manejo y Gestión de RRSS de Proveedores

ANEXO 01

[CO-PE-1PE324-MA-PN-001-Anexo 02] [REGISTRO DE GENERACIÓN DIARIA DE RESIDUOS SOLIDOS]																												OHILA Perú					
LUGAR					CUENCA										FECHA																		
Clasificación	Tipo	Composición	Color	Clasificación	Cantidad (Kg/Gln)																												
					Día:		Día:		Día:		Día:		Día:		Día:		Día:		Día:		Día:		Día:		Día:		Día:		Día:		Día:		TOTAL
					Kg.	N° Bolsa	Kg.	N° Bolsa	Kg.	N° Bolsa	Kg.	N° Bolsa	Kg.	N° Bolsa	Kg.	N° Bolsa	Kg.	N° Bolsa	Kg.	N° Bolsa	Kg.	N° Bolsa	Kg.	N° Bolsa	Kg.	N° Bolsa	Kg.	N° Bolsa	Kg.	N° Bolsa			
REAPROVECHABLE	NO PELIGROSOS	ORGANICOS	Marrón	Restos de comida																													
				Madera																													
		INORGANICOS	Amarillo	Latas																													
				Chatarra																													
			Verde	Vidrios																													
				Papel																													
				Carton																													
				Envases plásticos																													
				Bolsas plásticas																													
				Geomembrana en desuso																													
	Azul	Tubos PVC																															
	PELIGROSOS	Rojo	Baterías Celular																														
			Pilas																														
			Lubricantes usados																														
			Filtro de aceite usado																														
			Combustible contaminado																														
			Producto químicos vencidos																														
Cartucho de impresora																																	
Plásticos contaminados																																	
Residuos aparatos electronicos																																	

[illegible]

CO - PE - 1PE324 - MA - PS - 004

Construcción

Perú

Ríos Cañete y Huaura

MANEJO Y GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS PARA SUB CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Propuesto por

Especialista de
Medio Ambiente



Ramiro Kruger, 06/04/2022

Revisado por

Gerente de SSOMA



Oscar Garcia, 18/04/2022

Gerente de Sitio



Freddy Cisneros, 18/04/2022

Aprobado por

Gerente de Proyecto



Javier López Quiñones, 18/04/2022

Nivel de seguridad:

Uso Interno

Alcance:

Defensa Ribereña del Río Cañete y Río Huaura - Paquete 5

Una vez impreso este documento, se convierte en copia no controlada, verificar su vigencia la carpeta de "Documentos aprobados" del SharePoint

Manejo y Gestión de Residuos Sólidos para Subcontratistas y Proveedores

Histórico de revisiones

Rev. 00	06/04/2022	Elaboración del documento
---------	------------	---------------------------

Documentación relacionada y aplicable

Ley 28611	Ley General del Ambiente (2005)
Ley 27446	Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (2016)
Ley 27314	Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (2016)
Ley 28256	Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos (2004)
Ley N°26842	Ley General de Salud (1997)
D.L. N°1278	Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (2016) y su modificatorias a través del D.L. 1501.
D.S. N°021-2008-MTC	Aprueban el Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos (2008)
D.S. N°003-2013-VIVIENDA	Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la Construcción y Demolición (2013)
D.S. N°019-2016- VIVIENDA	DS que modifica el reglamento para la gestión y manejo de los residuos de las actividades de la construcción y demolición, aprobado por DS 003-2013-vivienda. (2016)
D.S. N°014-2017-MINAM	Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (2017)
NTS N°144-MINSA/2018/DIGESA	Norma Técnica de Salud: “Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación” (2018)
NTP 900.058:2019	Gestión de residuos. Código de Colores para el Almacenamiento de Residuos Sólidos. (2019)
ISO 14001:2015	Sistema de Gestión Ambiental (2015)
CO-PE-1PE324-MA-PN-001	Plan de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos
CO-PE-1PE324-HS-PN-001	Plan SSOMA

Definiciones

Acondicionamiento:	Todo método que permita dar cierta condición o calidad a los residuos para un manejo seguro según su destino final NTP 900.058-2019.
Almacenamiento:	Operación de acumulación temporal de residuos en condiciones técnicas como parte del sistema de manejo hasta su disposición final NTP 900.058-2019.

Manejo y Gestión de Residuos Sólidos para Subcontratistas y Proveedores

Definiciones

Disposición final:	Actividad mediante la cual utilizando diversos procesos u operaciones se garantiza el tratamiento final de los residuos como última etapa de su manejo en forma permanente, sin perjudicar el ambiente y la salud.
Empresa Operadora (EO):	Persona jurídica autorizada por el MINAM que desarrolla actividades de disposición de residuos sólidos.
Generación de residuos:	Acción no intencional de generar residuos.
Hoja de seguridad (MSDS):	La hoja de datos de seguridad (MSDS) de una sustancia, es un resumen cuyo contenido hace referencia a las propiedades de peligrosidad y a las consideraciones de seguridad que deben ser tenidas en cuenta para trabajar con una sustancia química en concreto. Es una fuente de información extremadamente útil para prevenir riesgos laborales, accidentes y posibles enfermedades.
Residuo del ámbito de gestión municipal:	Son los residuos de origen domiciliario, comercial y de aquellas actividades que generen residuos similares a éstos.
Residuo del ámbito de gestión no municipal:	Son aquellos residuos generados en los procesos o actividades no comprendidos en el ámbito de gestión municipal.
Residuo incompatible:	Residuo que, al entrar en contacto o mezclado con otro, reacciona produciéndose uno o varios de los siguientes efectos: calor, explosión, fuego, evaporación, gases o vapores peligrosos.
Residuo orgánico:	Se refiere a los residuos biodegradables o sujetos a descomposición.
Residuo Sólido Peligroso:	Son residuos sólidos peligrosos aquellos que por sus características o el manejo al que son o van a ser sometidos representan un riesgo significativo para la salud o el ambiente. Sin perjuicio de lo establecido en las normas internacionales vigentes para el país o las reglamentaciones nacionales específicas, se considerarán peligrosos los que presenten por lo menos una de las siguientes características: auto combustibilidad, explosividad, corrosividad, reactividad, toxicidad, radiactividad o patogenicidad.
Reciclaje:	Toda actividad que permite reaprovechar un residuo sólido, mediante un proceso de transformación para cumplir su fin inicial u otros fines.
Reaprovechar:	Volver a obtener un beneficio del bien, artículo, elemento o parte de este que constituye residuo sólido. Se reconoce como técnica de reaprovechamiento el reciclaje, recuperación o reutilización.
Rombo de seguridad:	Símbolo del Sistema de la Asociación Nacional de Protección contra Incendios de los E.E.U.U. (NFPA por sus siglas en inglés), para representar visualmente la información sobre tres categorías de riesgo: salud, inflamabilidad y reactividad; además del nivel de gravedad de cada uno (expresado en números de 0 a 4).
Segregación:	Acción de agrupar determinados componentes o elementos físicos de los residuos sólidos para ser manejados en forma especial. Esta agrupación sólo se realiza en la fuente de generación o en una instalación de tratamiento operada por una empresa autorizada NTP 900.058- 2019.
Sistema de gestión:	Metodología de trabajo asociada a una temática concreta, para dirigir y controlar las actividades de la empresa asociados a dicha temática. Pueden citarse como temáticas: la gestión del Medio Ambiente, la Responsabilidad Social o cualquier otro que la organización considere necesario.

Manejo y Gestión de Residuos Sólidos para Subcontratistas y Proveedores

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA

- ☐ Todas las categorías
- ☐ Consejero Delegado
- ☐ Directores Generales
- ☐ Dirección General
- ☐ Director Corporativo
- ☐ Director
- ☐ Jefe Corporativo
- ☒ Jefe de Medio Ambiente
- ☒ Técnico
- ☒ Especialista
- ☒ Administrativo
- ☒ Operario cualificado

FUNCIONES

- ☐ Todas las funciones
- ☐ Asesoría Jurídica
- ☐ Económico Financiera
- ☐ Organización
- ☐ RR.HH y SSGG
- ☐ Sistemas de Información
- ☐ Soporte Corporativo
- ☒ Soporte Técnico
- ☒ Línea/Producción
- ☒ Otros: subcontratistas y proveedores

Responsable de distribución: Jefe de Medio Ambiente

Manejo y Gestión de Residuos Sólidos para Sub contratistas y Proveedores

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	6
2.	ALCANCE	6
3.	ESPECIFICACIONES DEL ESTANDAR	6
4.	RESPONSABILDADES	10
5.	FORMATOS RELACIONADOS	11
6.	ANEXOS	11

Manejo y Gestión de Residuos Sólidos para Sub contratistas y Proveedores

1. OBJETIVO

Dar a conocer a los sub contratistas y proveedores de OHLA PERU los lineamientos generales para el manejo seguro, sanitario y ambientalmente adecuado de la gestión de residuos sólidos priorizando la prevención y minimización de los riesgos e impactos negativos en el medio ambiente.

2. ALCANCE

El presente estándar es aplicable para todos aquellas sub contratistas y proveedores que desarrollen sus actividades en el proyecto “Solución integral para el control de inundaciones y movimiento de masas de la cuenca del Rio Cañete y Rio Huaura” adjudicado a OHLA PERU, en adelante El Proyecto.

3. ESPECIFICACIONES DEL ESTANDAR

3.1. Consideraciones generales

- Promover la eficiencia en el uso de materiales y consumo responsable.
- Mantener el orden y limpieza en el área de influencia directa.
- Definir responsabilidades en el manejo integral de los residuos sólidos desde la generación hasta la disposición final a fin de evitar situaciones de riesgo y daños adversos a la salud y al medio ambiente.
- Evitar la generación de residuos sólidos.
- Establecer medidas de prevención y mitigación para los riesgos e impactos adversos asociados al manejo de residuos en todo el ciclo de vida, desde la generación, almacenamiento temporal, transporte, tratamiento y/o disposición final.
- Implementar un plan de minimización de residuos solidos para reducir al mínimo posible la generación en la fuente en todo el ciclo de vida de los bienes y servicios, a través de la máxima reducción de sus volúmenes de generación y características de peligrosidad.
- Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos aplicables en el manejo de residuos sólidos.
- Promover acuerdos de producción mas limpia con las partes interesadas pertinentes para prevenir o minimizar la generación de residuos sólidos.
- Segregar los residuos sólidos en la fuente de acuerdo a la clasificación establecida por los requisitos legales y otros requisitos aplicables.

Manejo y Gestión de Residuos Sólidos para Subcontratistas y Proveedores

- Asegurar que la empresa operadora de residuos sólidos se encuentre acreditada por la autoridad competente.
- Evitar la mezcla de residuos re aprovechables con otros tipos de residuos, tales como residuos peligrosos o residuos orgánicos.
- Asegurar que se cuenta con la infraestructura necesaria en cuanto a lugares y cantidades pertinentes.
- Reusar los materiales re aprovechables, como por ejemplo materiales de descarte proveniente de actividades productivas.
- Promover el retorno de envases y/o empaques de materiales al proveedor.
- Promover el reciclaje.
- Asegurarse que la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos se realice de acuerdo a los requisitos legales y otros requisitos aplicables.
- Mantener disponible las hojas de seguridad (MSDS) de los materiales y/o residuos peligrosos en los lugares donde se requiera asegurando un manejo seguro sin riesgos para la salud o al medio ambiente.
- Separa los residuos peligrosos incompatibles utilizando separadores u otros recursos que prevengan riesgos de incendio, explosión u otros riesgos ambientales.
- Asegurar que el almacenamiento de los residuos peligrosos líquidos u oleosos se encuentren en recipientes idóneos para el almacenamiento temporal y cuenten con u sistema de contención eficaz para derramen con un volumen equivalente al 110 % del recipiente de mayor capacidad.
- Evitar el contacto de los residuos con el agua de lluvia, especialmente durante el almacenamiento y transporte para evitar generación de lixiviados.
- Capacitar y concientizar al personal sobre la importancia de evitar y minimizar la generación de residuos sólidos, así como la segregación de acuerdo a lo establecido.
- Inspeccionar periódicamente el almacén temporal.
- Asegurar que el personal que manipula los residuos peligrosos sea competente.
- Asegurar que se eliminen los explosivos en desuso, residuos biomédicos de acuerdo a los requisitos legales aplicables y otros requisitos.
- Prohibir la quema de residuos sólidos en el área de influencia.

Manejo y Gestión de Residuos Sólidos para Subcontratistas y Proveedores

3.2. Clasificación de los Residuos

Para la clasificación de los residuos, la subcontratista debe tener en cuenta la Norma Técnica Peruana NTP 900.058:2019.

3.3. Rotulado y/o Etiquetado

El subcontratista debe tener en cuenta que el rotulado y etiquetado se realiza a todos los contenedores de residuos respetando el Código de Colores (NTP 900.058:2019), tanto en los lugares de generación (frentes de trabajo), almacenes temporales de residuos (ATR) y los contenedores con residuos que serán trasladados internamente en el sitio, y externamente para su disposición final.

3.4. Características de los Recipientes

El subcontratista debe de garantizar que los recipientes deben ser los suficientemente resistentes para contener los residuos que se dispondrán en ello (metálicos o plásticos), deben contar con tapas como medida de protección contra roedores, mosquitos e ingreso de agua pluvial, estos recipientes deben estar debidamente rotulados con la categoría del residuo a disponer en el mismo. Así mismo debe contar con protección al suelo.

3.5. Inventario y Características de los Residuos

El subcontratista debe de realizar, según sus actividades, un inventario y características de residuos.

Tabla 1. Inventario y características de los residuos generados

Tipo de residuo	Características						
	Peligrosos						No peligrosos
	Inflamabl	Corrosivo	Reactivo	Explosivo	Tóxico	Patógeno	
Residuos comunes orgánicos							
Residuos comunes inorgánicos							
Residuos peligrosos							

Fuente: Elaboración propia

Manejo y Gestión de Residuos Sólidos para Subcontratistas y Proveedores

3.6. Manejo de Residuos Sólidos

Se debe como mínimo incluir estas etapas en el manejo de residuos sólidos generados en sus actividades y especificarlo en su Plan de Manejo de Residuos Sólidos.



En formato “CO-PE-1PE324-MA-PN-001-Anexo 02: Registro de Generación Diaria de Residuos Sólidos”, es el documento en el cual se deben de registrar las cantidades de residuos sólidos generados y tenerlo actualizado.

3.7. Transporte interno de Residuos

Tener en cuenta, como mínimo, los siguientes lineamientos.

- La recolección y transporte de los residuos sólidos será responsabilidad de las subcontratistas y se realizará siguiendo las rutas internas dentro de la obra, exigiendo que se realice desde las fuentes de generación hasta el Almacén Temporal de Residuos (ATR).
- El personal responsable utilizará los implementos de protección personal necesarios para proteger su salud e integridad física durante todo el proceso, lo cual será monitoreado continuamente por los supervisores de la empresa.
- Implementar medidas de seguridad para el traslado interno de residuos peligrosos.

3.8. Transporte externo de Residuos

Este transporte externo lo deben de efectuar empresas operadoras registradas ante la autoridad competente y que cuenten con el registro vigente de EO-RS.

3.9. Disposición Final de Residuos

La disposición final de los residuos se debe realizar de acuerdo a los requerimientos legales, compromisos definidos en los instrumentos ambientales aprobados y a las facilidades externas de las EO – RS que cuenten con los permisos y autorizaciones necesarias para el funcionamiento y operación otorgados por el MINAM.

4. RESPONSABILIDADES

4.1. Gerente de proyectos

- Colaborar con las operaciones y proyectos para asegurar una adecuada implementación del presente estándar.
- Designar responsabilidades para la implementación del presente estándar.

4.2. Gerente de construcción

- Responsable de liderar el cumplimiento de la política ambiental, del presente estándar y de brindar mediante los canales pertinentes los recursos técnicos, económicos y humanos necesarios para su cumplimiento.

4.3. Supervisor responsable

- Organizar las actividades necesarias para cumplir con el presente Estándar en su área de responsabilidad.
- Asegurar que el personal asignado tenga los recursos necesarios para el cumplimiento de este Estándar teniendo una constante comunicación con la Gerencia.
- Asegurar que el subcontratista que se encuentren laborando en su área de responsabilidad cumplan con los mismos requerimientos.

4.4. Supervisor ambiental

- Es responsabilidad del representante ambiental asesorar sobre el cumplimiento del presente estándar.
- Realizar inspecciones y auditorías monitoreando que se cumplan los lineamientos indicados.

4.5. Sub Contratistas y proveedores

- Los proveedores y sus subcontratistas son responsables de conocer, entender y respetar el contenido de este estándar y de su aplicación en su trabajo. Además, los deberán presentar su propio plan de manejo de residuos antes de la ejecución de cualquier actividad en el Proyecto dependiendo de los trabajos que realizarán.

5. FORMATOS RELACIONADOS

- NA

6. ANEXOS

- Anexo 01: Formato de inspección de gestión y manejo de residuos.
- Anexo 02: Plantilla de generación de residuos sólidos.

CO - PE - 1PE324 - MA - PS - 005

Construcción

Perú

Ríos Cañete y Huaura

REPORTE DE INDICADORES DE DESEMPEÑO AMBIENTAL

Propuesto por

Especialista de
Medio Ambiente



Ramiro Kruger, 01/01/2022

Revisado por

Gerente de SSOMA



Oscar García, 23/02/2022

Aprobado por

Gerente de Proyecto



Javier López Quiñones, 23/02/2022

Gerente de Sitio



Freddy Cisneros, 23/02/2022

Nivel de seguridad:

Uso Interno

Alcance:

Defensa Ribereña del Río Cañete y Río Huaura - Paquete 5

Una vez impreso este documento, se convierte en copia no controlada, verificar su vigencia la carpeta de "Documentos aprobados" del SharePoint

Histórico de revisiones

Rev.00	01/01/22	Elaboración del documento
--------	----------	---------------------------

Documentación relacionada y aplicable

Ley 28611	Ley General del Ambiente (2005)
Ley 27446	Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (2016)
ISO 14001:2015	Sistema de Gestión Ambiental (2015)
MS-GR-PE-IMS-GP-013	Control
CO-PE-1PE324-HS-PN-001	Plan SSOMA
SGL-PL-48	Programa de Gestión de Objetivos SSOMA
IGAPRO	Instrumento de gestión ambiental para las actividades de construcción del proyecto

Definiciones

Aspecto ambiental:	Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medioambiente
Indicador:	Representación medible de la condición o el estado de las operaciones, la gestión o las condiciones
Desempeño ambiental:	Resultados medibles de la gestión que hace una organización de sus aspectos ambientales
Indicador del desempeño ambiental:	Expresión específica que proporciona información sobre el desempeño ambiental de una organización
Indicador de la condición ambiental (ICA):	Indicadores de desempeño ambiental que proporcionan información sobre la condición ambiental local, regional, nacional o global del medio ambiente
Impacto ambiental:	Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización
Meta ambiental:	Requisito detallado de desempeño detallado, aplicable a la organización o a partes de la misma, que proviene de los objetivos ambientales y que es necesario establecer y cumplir para alcanzar dichos objetivos
Sistema de gestión:	Metodología de trabajo asociada a una temática concreta, para dirigir y controlar las actividades de la empresa asociadas a dicha temática. Pueden citarse como temáticas: la gestión del Medio Ambiente, la Responsabilidad Social o cualquier otro que la organización considere necesario.

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA

- ☐ Todas las categorías
- ☐ Consejero Delegado
- ☐ Directores Generales
- ☐ Dirección General
- ☐ Director Corporativo
- ☐ Director
- ☐ Jefe Corporativo
- ☒ Jefe de Medio Ambiente
- ☒ Técnico
- ☒ Especialista
- ☒ Administrativo
- ☒ Operario cualificado

FUNCIONES

- ☐ Todas las funciones
- ☐ Asesoría Jurídica
- ☐ Económico Financiera
- ☐ Organización
- ☐ RR HH y SSGG
- ☐ Sistemas de Información
- ☐ Soporte Corporativo
- ☒ Soporte Técnico
- ☒ Línea/Producción
- ☒ Otros: subcontratistas y proveedores

Responsable de distribución: Jefe de Medio Ambiente

ÍNDICE

REPORTE DE INDICADORES DE DESEMPEÑO AMBIENTAL	1
1. OBJETIVO	5
2. ALCANCE	5
3. ESPECIFICACIONES DEL ESTANDAR	5
3.1. Lineamientos generales	5
3.2. Reporte del Índice de la Condición Ambiental (ICA)	5
3.3. Reporte de Medio Ambiente y Sostenibilidad	7
4. RESPONSABILIDADES	8
4.1. Gerencia/ Residencia	8
4.2. Supervisor responsable	8
5. FORMATOS RELACIONADOS	8
6. ANEXOS	8

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para el adecuado reporte de los indicadores de desempeño ambiental establecidos para el proyecto “Servicio integral de control de inundaciones y movimientos de masas de las cuencas del río Cañete y río Huaura” en adelante El Proyecto.

2. ALCANCE

Este estándar es aplicable a todas las subcontratistas y proveedores involucrados en las actividades asociadas a los procesos constructivos y de soporte que desarrolla OHLA en el proyecto.

3. ESPECIFICACIONES DEL ESTANDAR

3.1. Lineamientos generales

Un indicador ambiental es una medida que puede ser de origen físico, químico, biológico, social o económico, que permite evaluar la información ambiental disponible, con el fin de reflejar las condiciones en las que se encuentra el medio ambiente o un factor ambiental particular, en un periodo de tiempo y en un lugar específico.

Para el proyecto se ha establecido el ICA (Índice de la Condición Ambiental) que se describe a continuación.

3.2. Reporte del Índice de la Condición Ambiental (ICA)

El ICA nos muestra el grado de cumplimiento de las medidas de control implementadas para la prevención de la contaminación del aire, agua y suelo; así mismo también evalúa en qué medida se está realizando las inspecciones con respecto al orden y limpieza, manejo de residuos y los sistemas de contención.

La metodología de análisis es mediante una lista de verificación donde se especifican los ítems a evaluar, en el cual se debe de responder con un Si o No, de acuerdo al cumplimiento de dicho enunciado. Ver tablas 1 y 2.

Tabla 1. Check List de controles transversales

ITEM GENERAL	Nº	ITEM ESPECÍFICO
Orden y limpieza	1	¿El principio "un lugar para cada cosa y cada cosa en su lugar" es mantenido en todo momento por el personal?
	2	¿Se mantienen las áreas de trabajo libres de acumulaciones de materiales en desuso, tales como: desechos, desmonte y materiales residuales?
	3	¿Se mantienen las áreas de trabajo libres de derrames de combustibles y lubricantes, con el objeto de evitar resbalones y contaminación al medio ambiente?

ITEM GENERAL	N°	ITEM ESPECÍFICO
	4	¿Se mantienen los baños, sistemas de almacenamiento de efluentes domésticos y vestidores en condiciones higiénicas?
Manejo de residuos	1	¿Se cuenta en el área con contenedores o recipientes para la segregación de residuos de acuerdo al código de colores?
	2	¿Se segregan correctamente los residuos sólidos de acuerdo al código de colores en los contenedores o recipientes que corresponden?
	3	¿El almacenamiento de materiales en desuso se encuentran en lugares autorizados, debidamente acopiados y señalizados de acuerdo a las buenas prácticas de apilamiento?
	4	¿Los residuos especiales se encuentran acopiados y/o almacenados adecuadamente separados de los demás residuos?
Sistemas de contención	1	¿Los sistemas de contención instalados mantienen una capacidad mínima del 110% del volumen del recipiente de mayor capacidad?
	2	¿Los sistemas de contención se encuentran en buen estado (no presentan rupturas, deformaciones, perforaciones y son impermeables)?
	3	¿Para el caso de motores estacionarios o semi estacionarios se cuenta con sistema de contención incorporado o colocado debajo del motor?
	4	¿Los equipos auxiliares móviles estacionados fuera de sistemas de contención o losas de concreto; cuyo potencial derrame pueda afectar al medio ambiente (ej. Suelo, o en las proximidades de ríos, lagunas, pozas, canales de agua), ¿cuentan con bandeja de contención al pie del motor?

Fuente: propia

Tabla 2. Check List de controles específicos

ITEM GENERAL	N°	ITEM ESPECÍFICO
Medidas y Controles para Calidad del Aire y Ruido	1	¿Se encuentra cubierto y/o humedecido el material suelto en el transporte o acopio?
	2	¿No se han efectuado quemaduras de productos, insumos o residuos?
	3	¿Se han regado las vías de acceso?
	4	¿No se ha efectuado un uso inadecuado de bocinas y sirenas vehiculares?
	5	¿No se han instalado áreas de apoyo en zonas colindantes a viviendas?
Medidas y Controles para Calidad del Agua	1	¿No se han arrojado insumos químicos o materiales peligrosos en cuerpos de agua?
	2	¿Se han dispuesto los residuos en lugares autorizados, fuera del cauce de cuerpos de agua?
	3	¿No se han lavado vehículos o maquinarias en cuerpos de agua?
Medidas y Controles para Calidad de Suelo	1	¿No se han vertido líquidos o sólidos al suelo?
	2	¿No se han efectuado excavaciones en áreas no autorizadas?
	3	¿Las áreas ocupadas y frentes de trabajo están limpias?

Fuente: propia

Una vez completado la información en la lista de verificación de los controles específicos y transversales, los resultados se mostrarán en la pestaña resumen, en el cual para cada ítem se le ha asignado un peso determinado de evaluación.

Tabla 3. Resumen de indicadores ambientales

RESUMEN GENERAL - INDICADORES AMBIENTALES

CONTROLES	ITEM GENERAL	DESCRIPCIÓN	APLICA
Controles transversales	Orden y limpieza	Promedio de cumplimiento checklist orden y limpieza	SI
	Manejo de residuos	Buena segregación de RRSS según EO-RS	SI
		Promedio de cumplimiento checklist manejo de residuos	SI
	Sistemas de contención	Promedio de cumplimiento checklist sistemas de contención	SI
Controles específicos	Controles para Calidad del Aire y Ruido	Promedio de cumplimiento checklist controles para calidad de aire y ruido	SI
	Controles para Calidad del Agua	Promedio de cumplimiento checklist controles para calidad de agua	SI
	Controles para Calidad de Suelo	Promedio de cumplimiento checklist controles para calidad de suelo	SI
CUMPLIMIENTO MENSUAL			

* Seleccionar la lista desplegable de la columna **Aplica**:

SI, si el ítem general aplica a ser inspeccionado

N.A., si el ítem general no aplica a ser inspeccionado

Nota: los pesos se distribuyen en automático solo en los ítems que **SÍ APLICAN** para la evaluación ambiental

El reporte del ICA debe de ser enviado por la subcontratista al área de Medio Ambiente de OHLA-PERU cada quincena. La meta ambiental para el cumplimiento de los controles es de por lo menos del 93%.

3.3. Reporte de Medio Ambiente y Sostenibilidad

El presente reporte tiene la finalidad de recabar información necesaria respecto al consumo de los recursos, descargas de efluentes, generación de residuos, entre otros. Esta información va a permite evaluar en el tiempo la eficiencia con que se están utilizando los mismos.

El reporte de medio ambiente y sostenibilidad se debe presentar los días 25 de cada mes por la subcontratista al área de Medio Ambiente de OHLA. Para este reporte se debe usar el formato CO-PE-1PE324 -MA-PS-05-Anexo 02: Reporte de medio ambiente y sostenibilidad donde se llenará y adjuntará la información, según aplique, de las actividades de cada subcontratista y colocando N.A. (No aplica) para aquellos ítems donde no le corresponda.

4. RESPONSABILIDADES

4.1. Gerencia/ Residencia

- Asegurar la implementación del presente Estándar en su área de responsabilidad.
- Autorizar y proveer los recursos necesarios para dar cumplimiento al presente estándar.
- Coordinar con OHLA cualquier modificación y proponer mejoras en el proyecto a petición de la Obra.

4.2. Supervisor responsable

- Cumplir en entregar a tiempo los reportes de indicadores de desempeño ambiental en las fechas establecidas en el presente estándar.
- Verificar que la información colocada en ambos reportes sea fidedigna y acorde a la realidad.
- Velar por el cumplimiento de los controles medioambientales propuestos en el plan de manejo de la subcontratista.

5. FORMATOS RELACIONADOS

- CO-PE-1PE324 -MA-PS-05-Anexo 01: Indicador de la Condición Ambiental (ICA)
- CO-PE-1PE324 -MA-PS-05-Anexo 02: Reporte de Medio Ambiente y Sostenibilidad

ANEXOS

No aplica

CO - PE - 1PE324 - MA - PS - 006

Construcción

Perú

Ríos Cañete y Huaura

ESTANDAR PARA EL MANEJO DE SUELO ORGÁNICO (TOP SOIL)

Propuesto por

Especialista de
Medio Ambiente



Ramiro Kruger, 06/04/2022

Revisado por

Gerente de SSOMA



Oscar Garcia, 18/04/2022

Gerente de Sitio



Freddy Cisneros, 18/04/2022

Aprobado por

Gerente de Proyecto



Javier López Quiñones, 18/04/2022

Nivel de seguridad:

Uso Interno

Alcance:

Defensa Ribereña del Río Cañete y Río Huaura - Paquete 5

Una vez impreso este documento, se convierte en copia no controlada, verificar su vigencia la carpeta de "Documentos aprobados" del SharePoint

Estándar para el Manejo de Suelo Orgánico (Top Soil)



Histórico de revisiones

Rev. 00	06/04/2022	Elaboración del documento
---------	------------	---------------------------

Documentación relacionada y aplicable

	Constitución Política del Perú (1993)
Ley N°26842	Ley General de Salud (1997)
Ley N°27446	Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (2001) y su modificatoria D.L.1078 (2008)
Ley N°28611	Ley General del Ambiente (2005) y modificatoria D.L.1055 (2017)
ISO 14001:2015	Sistema de Gestión Ambiental (2015)

Definiciones

Suelo Orgánico (top soil):	Capa superficial del suelo (color oscuro) rico en materia orgánica y minerales donde se desarrolla la vegetación, es decir, en el horizonte edáfico A. Para fines de recuperación, en nuestras operaciones se considerará suelo orgánico con un contenido de hasta el 50% de mezcla con arcilla o hasta 20% de mezcla con material rocoso u otro material.
Desbroce:	Comprende la limpieza en zonas cubiertas de pastos, maleza, cultivos y arbustos. También comprende la remoción total de árboles aislados o grupos de árboles dentro de superficies que no presenten características de bosque continuo.
Pilas de Material Suelo Orgánico (Top Soil):	Son las acumulaciones del material suelo orgánico (top soil) que son ubicados de manera planificada para facilitar el carguío y transporte del material hacia el depósito de suelo orgánico (top soil) habilitado y autorizado para el almacenamiento.
Remoción de Suelo Orgánico:	Es la actividad de remoción o retiro de la capa de suelo orgánico evitando la extracción del material inerte.

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA

- ☐ Todas las categorías
- ☐ Consejero Delegado
- ☐ Directores Generales
- ☐ Dirección General
- ☐ Director Corporativo
- ☐ Director
- ☐ Jefe Corporativo
- ☒ Jefe de Medio Ambiente
- ☒ Técnico
- ☒ Especialista
- ☒ Administrativo
- ☒ Operario cualificado

FUNCIONES

- ☐ Todas las funciones
- ☐ Asesoría Jurídica
- ☐ Económico Financiera
- ☐ Organización
- ☐ RR.HH y SSGG
- ☐ Sistemas de Información
- ☐ Soporte Corporativo
- ☒ Soporte Técnico
- ☒ Línea/Producción
- ☒ Otros: subcontratistas y proveedores

Responsable de distribución: Jefe de Medio Ambiente

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	5
2.	ALCANCE	5
3.	ESPECIFICACIONES DEL ESTANDAR	5
3.1.	Planificación de trabajos	5
3.2.	Gestión de Pilas de Suelo Orgánico	5
3.3.	Gestión para el Manejo de Suelo Orgánico	6
3.4.	Restricciones	7
4.	RESPONSABILDADES	7
4.1.	Gerencias	7
4.2.	Supervisor responsable	7
4.3.	Operario	8
5.	FORMATOS RELACIONADOS	8
6.	ANEXOS	8

1. OBJETIVO

Proporcionar los lineamientos necesarios para un adecuado manejo del suelo orgánico de acuerdo con los requerimientos ambientales de OHILA.

2. ALCANCE

Este estándar es aplicable a todas las áreas de OHILA y Subcontratistas involucradas en actividades operativas como movimiento de tierras, procesos constructivos y otros, que desarrolla OHILA en el proyecto “Defensas Ribereñas del río Cañete y del río Huaura, paquete 5”.

3. ESPECIFICACIONES DEL ESTANDAR

3.1. Planificación de trabajos

El subcontratista en coordinación con el área de Producción y Medio Ambiente de OHILA, verificará con anticipación la existencia y vigencia de la Certificación Ambiental y el permiso de construcción otorgado por la Autoridad.

Asegurar que las zonas a disturbar se encuentren dentro del área vigente de Certificación Ambiental (IGAPRO).

Asegurar que dentro del área no se ubiquen parcelas de traslado o reubicación de especies como flora o fauna. En caso detectarse la existencia de una parcela, se debe determinar las acciones a seguir y los plazos estimados de tiempo.

3.2. Gestión de Pilas de Suelo Orgánico

El diseño de las pilas de suelo orgánico estará a cargo del área de Ingeniería y Diseño de OHILA, la cual definirá las características técnicas de la pila: altura de pila y banquetas, taludes, ángulo de reposo, drenajes, subdrenajes, etc. El diseño debe cumplir con los requerimientos mínimos de estabilidad geotécnica (Tabla 1).

Algunos apilamientos podrían prescindir o incorporar nuevas consideraciones de apilamiento según las condiciones del área en donde apilar, dependiendo de las características específicas del lugar.

Deben contar con la señalética informativa y de seguridad respectiva.

Tabla No. 1 – Requerimientos geotécnicos mínimos para las pilas de suelo orgánico

Consideraciones de diseño	Manejo de aguas Requerido
Altura de bancos de 5 Metros	Canales de coronación
Banquetas de 5 Metros	Drenes superficiales
Angulo de talud 22°	Drenes y subdrenes subterráneos

3.3. Gestión para el Manejo de Suelo Orgánico

El subcontratista debe tener en consideración los siguientes puntos:

- El suelo orgánico no debe ser mezclado con ningún tipo de material inerte u otro que lo pueda contaminar, en caso esto ocurriera se debe comunicar al supervisor del área de Medio Ambiente para que determine el grado de mezcla y defina el manejo adecuado del mismo.
- Recuperar la mayor cantidad posible de suelo orgánico siguiendo los estándares de seguridad y medio ambiente.
- Para evitar la pérdida de las características físicas, químicas y biológicas del suelo orgánico, este debe ser manipulado, en la medida de lo posible, sólo en la temporada seca (ausencia de lluvia).
- No emplear el suelo orgánico recuperado para usos distintos a su acopio y futuro uso en el Plan de Cierre.
- No realizar trabajos de remoción de las pilas de suelo orgánico sin la autorización del área de Medio Ambiente de OHLA.
- Está prohibido la disturbación o ingreso a las pilas de suelo orgánico revegetadas ya sea con vehículos o equipos.
- Las pilas pequeñas de suelo de orgánico deben ser cubiertas para evitar su erosión laminar por lluvias o vientos.
- Se recomienda no ubicar los depósitos de suelo organico cerca a las riveras del rio o cerca a las areas de operativas.

- En la construcción de accesos temporales o de corta duración cuando la operación lo requiera, se debe apilar o disponer el suelo orgánico al costado de la vía en forma de bermas, con la finalidad de poder recuperar el área afectada por el acceso.
- El suelo orgánico no debe permanecer mucho tiempo en la zona donde se extrajo, se debe disponer en los lugares asignados para los depósitos.
- Los depósitos según el sitio ubicado deben contar con canales de coronación o derivación según sea el caso.

3.4. Restricciones

- El material suelo orgánico (top soil) retirado no debe de ser apilado o conformado en lugares que son cauces de agua, o que por la conformación topográfica se conviertan en cauces durante las precipitaciones o época lluviosa.
- La habilitación de accesos debe de hacerse luego de retirar el material suelo orgánico (top soil) en todo el ancho del mismo. El material debe de ser apilado con las mismas consideraciones que las recomendadas por este estándar.
- El material suelo orgánico (top soil) retirado no debe de ser usado como muros de contención o barreras laterales en los accesos, en accesos permanentes.

4. RESPONSABILIDADES

4.1. Gerencias

- Asegurar la implementación del presente Estándar en su área de responsabilidad.
- Autorizar y proveer los recursos necesarios para dar cumplimiento del presente estándar.
- Coordinar con OHLA cualquier modificación y proponer mejoras en el proyecto a petición de la Obra.

4.2. Supervisor responsable

- Organizar las actividades necesarias para cumplir con el presente Estándar en su área de responsabilidad, asegurando que no se afecte el suelo orgánico durante la ejecución de los trabajos.
- Asegurar que el personal asignado tenga los recursos necesarios para el cumplimiento de este Estándar teniendo una constante comunicación con la Gerencia.
- Asegurar que el subcontratista que se encuentren laborando en su área de responsabilidad cumplan con los mismos requerimientos.

4.3. Operario

- Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente.
- Informar los incidentes y accidentes ambientales que se observe durante la ejecución del trabajo.
- Comunicar al empleador todo evento o situación pueda generar un accidente ambiental y provoque la alteración del medio ambiente.
- Reportar al Supervisor de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente ambiental.
- Usar obligatoriamente los equipos de protección personal e implementos de trabajo adecuados a la labor que realiza.
- Es responsabilidad del operario de aplicar las recomendaciones descritas en el presente estándar sobre el manejo de Top Soil.

5. FORMATOS RELACIONADOS

No aplica

6. ANEXOS

No aplica

CO - PE - 1PE324 - MA - PS - 008

Construcción

Perú

Ríos Cañete y Huaura

ESTANDAR PARA LA PRESERVACIÓN DE FLORA Y FAUNA

Propuesto por

Especialista de
Medio Ambiente



Ramiro Kruger, 06/04/2022

Revisado por

Gerente de SSOMA



Oscar Garcia, 18/04/2022

Gerente de Sitio



Freddy Cisneros, 18/04/2022

Aprobado por

Gerente de Proyecto



Javier López Quiñones, 18/04/2022

Nivel de seguridad:

Uso Interno

Alcance:

Defensa Ribereña del Río Cañete y Río Huaura - Paquete 5

Una vez impreso este documento, se convierte en copia no controlada, verificar su vigencia la carpeta de "Documentos aprobados" del SharePoint

Histórico de revisiones

Rev. 00	06/04/2022	Elaboración del documento
---------	------------	---------------------------

Documentación relacionada y aplicable

	Constitución Política del Perú (1993)
Ley N°26842	Ley General de Salud (1997)
Ley N°27446	Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (2001) y su modificatoria D.L.1078 (2008)
Ley N°28611	Ley General del Ambiente (2005) y modificatoria D.L.1055 (2017)
Ley N°29338	Ley de Recursos Hídricos (2019)
D.L. N°1278	Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (2016)
ISO 14001:2015	Sistema de Gestión Ambiental (2015)
Ley N° 29763	Ley Forestal y de Fauna Silvestre.

Definiciones

Ambiente:	Entorno en el que opera una organización incluyendo el aire, el agua, la tierra, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones. El entorno en este contexto se extiende desde el interior de la planta hasta el sistema global.
Aspecto ambiental:	Cualquier elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que pueden interactuar con el ambiente.
Flora:	Conjunto de vegetales vivos adaptados a un medio determinado.
Impacto ambiental:	Cualquier cambio en el ambiente, sea adverso o beneficioso, resultante de una manera total o parcial de las actividades, procesos y productos.
Rescate de fauna	Recuperar sanitaria, física, psíquica y conductualmente a animales silvestre de algún peligro o riesgo inminente.
Rescate de flora:	Traslado de una población vegetal de una zona perturbada hacia otra sin perturbar.
Vertebrados mayores:	Son aquellas especies con un peso promedio igual o mayor a un kilogramo.
Vertebrados menores:	Son aquellas especies con un peso promedio menor a un kilogramo.

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA

- ☐ Todas las categorías
- ☐ Consejero Delegado
- ☐ Directores Generales
- ☐ Dirección General
- ☐ Director Corporativo
- ☐ Director
- ☐ Jefe Corporativo
- ☒ Jefe de Medio Ambiente
- ☒ Técnico
- ☒ Especialista
- ☒ Administrativo
- ☒ Operario cualificado

FUNCIONES

- ☐ Todas las funciones
- ☐ Asesoría Jurídica
- ☐ Económico Financiera
- ☐ Organización
- ☐ RR.HH y SSGG
- ☐ Sistemas de Información
- ☐ Soporte Corporativo
- ☒ Soporte Técnico
- ☒ Línea/Producción
- ☒ Otros: subcontratistas y proveedores

Responsable de distribución: Jefe de Medio Ambiente

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	5
2.	ALCANCE	5
3.	ESPECIFICACIONES DEL ESTANDAR	5
3.1.	Protección a la Flora:	5
3.2.	Protección a la Fauna:	6
4.	RESPONSABILDADES	6
4.1.	Supervisor responsable	6
4.2.	Personal u operario	6
5.	FORMATOS RELACIONADOS	7
6.	ANEXOS	7

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos de acción que minimicen potenciales impactos negativos a la flora y fauna en el inicio, desarrollo y cierre del proyecto.

2. ALCANCE.

Este estándar es aplicable a todas las Áreas de OHLA y Subcontratistas involucradas las actividades de operación y los procesos constructivos y de soporte que desarrolla OHLA en el proyecto “Defensas Ribereñas del río Cañete y del río Huaura, paquete 5”.

3. ESPECIFICACIONES DEL ESTANDAR

Las medidas que se describen a continuación permitirán reducir al máximo los eventuales impactos, que las actividades de construcción de defensa ribereña, pudieran generar sobre los componentes de la flora y fauna en el área donde se emplaza el proyecto.

3.1. Protección a la Flora:

- Está prohibida la recolección y/o adquisición de flora silvestre en todo el ámbito del proyecto.
- No está permitido encender fuego/ fumar, en sitios no habilitados en los frentes/ lugares de trabajo, por el riesgo de generación de incendios que destruyan la flora circundante y afecte el hábitat de la fauna.
- Tampoco está permitido alterar la vegetación; extraer productos forestales/ vegetales fuera de la zona de trabajo autorizada; introducir plantas extrañas a las áreas de las instalaciones superficiales o frentes de trabajo; tomar frutas o cualquier otro objeto propiedad de las comunidades.
- A su vez, las áreas que hayan sufrido elevada compactación por tránsito de maquinarias, serán escarificadas para propiciar la aireación y óptimas condiciones hídricas del suelo con la finalidad en el tiempo de avivar la actividad microbiológica.
- En caso de identificarse áreas en que la erosión hídrica y consecuente remoción del estrato superficial del suelo sean potencialmente mayores a la recolonización herbácea, podrán implementarse medidas de protección contra fenómenos de erosión hídrica, tales como las detalladas en los procedimientos particulares aplicables.

3.2. Protección a la Fauna:

- Se prohíbe la caza, pesca y la adquisición de animales silvestres vivos o preservados y/o sus pieles. Complementariamente, será obligatorio reportar al Supervisor de Medio Ambiente de OHLA acerca de la presencia de nidos de aves o de otras especies, avistamientos o rastros de especies de fauna silvestre en los alrededores que indique presencia de fauna silvestre.
- En caso de producirse algún accidente de un individuo de fauna o de encontrar un animal herido, debe constatarse la especie, tamaño y características básicas del individuo y notificar al supervisor de Medio Ambiente de OHLA.
- Está prohibido mantener animales silvestres en cautiverio; adquirir animales silvestres vivos o preservados y/o sus pieles, crías o huevos.
- Si se verifica el ingreso de animales silvestres al campamento o instalaciones de superficie, deberá notificarse al supervisor de Medio Ambiente de OHLA a los efectos de tomar los recaudos necesarios para evitar el daño a las personas y al animal.
- No molestar/ disturbar los hábitats de aves y/o animales, crías, huevos, etc.

4. RESPONSABILIDADES

4.1. Supervisor responsable

- Organizar las actividades necesarias para cumplir con el presente Estándar en su área de responsabilidad.
- Asegurar que el personal asignado tenga los recursos necesarios para el cumplimiento de este Estándar teniendo una constante comunicación con la Gerencia.
- Asegurar que el subcontratista que se encuentren laborando en su área de responsabilidad cumplan con los mismos requerimientos.

4.2. Personal u operario

- Participar activamente en la ejecución de este estándar.
- Informar a su supervisor los incidentes y accidentes ambientales que se observe durante la ejecución del trabajo.
- Comunicar al empleador todo evento o situación pueda generar un accidente ambiental y provoque la alteración en la flora y fauna dentro del proyecto.
- Reportar al Supervisor de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente con la fauna o la extracción de la flora dentro del proyecto.

- Participar activamente en todas las actividades de rescate que se requiera para la preservación de la flora y fauna dentro del proyecto.
- Asistir a todas las charlas y/o capacitaciones programadas por OHLA.
- Mantener el orden y limpieza en su área de trabajo.

5. FORMATOS RELACIONADOS

No aplica

6. ANEXOS

No aplica

CO - PE - 1PE324 - MA - PS - 009

Construcción

Perú

Ríos Cañete y Huaura

ESTANDAR PARA CONTROLES PREVENTIVOS EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS

Propuesto por

Especialista de
Medio Ambiente



Ramiro Kruger, 06/04/2022

Revisado por

Gerente de SSOMA



Oscar Garcia, 18/04/2022

Gerente de Sitio



Freddy Cisneros, 18/04/2022

Aprobado por

Gerente de Proyecto



Javier López Quiñones, 18/04/2022

Nivel de seguridad:

Uso Interno

Alcance:

Defensa Ribereña del Río Cañete y Río Huaura - Paquete 5

Una vez impreso este documento, se convierte en copia no controlada, verificar su vigencia la carpeta de "Documentos aprobados" del SharePoint

Histórico de revisiones

Rev. 00	06/04/2022	Elaboración del documento
---------	------------	---------------------------

Documentación relacionada y aplicable

	Constitución Política del Perú (1993)
Ley N°26842	Ley General de Salud (1997)
Ley N°27446	Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (2001) y su modificatoria D.L.1078 (2008)
Ley N°28611	Ley General del Ambiente (2005) y modificatoria D.L.1055 (2017)
D.S. N°021-2008-MTC	Aprueban el Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos (2008)
D.S. N°085-2003-PCM	Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido (2003)
D.S. N°003- 2017 MINAM	Aprueban los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para aire (2017)
ISO 14001:2015	Sistema de Gestión Ambiental (2015)

Definiciones

Plan de Manejo Ambiental Operativo (PMAO):	Documento que lista las obligaciones ambientales vinculadas al desarrollo de una actividad o proyecto. Incluye la descripción de los aspectos y controles ambientales de dicha actividad.
Mantenimiento:	Conjunto de acciones, operaciones y técnicas empleadas con el fin de asegurar la disponibilidad de los equipos y máquinas en servicio durante el mayor tiempo posible, dentro del mayor grado de confiabilidad y el máximo nivel de productividad.
Mantenimiento preventivo:	Conjunto de acciones, operaciones y técnicas realizadas en forma metodológica y sistemática sobre un equipo o máquina, con el fin de garantizar las condiciones específicas de funcionamiento, para reducir las posibilidades de ocurrencia de fallas y prolongar el tiempo de vida útil.

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA

- ☐ Todas las categorías
- ☐ Consejero Delegado
- ☐ Directores Generales
- ☐ Dirección General
- ☐ Director Corporativo
- ☐ Director
- ☐ Jefe Corporativo
- ☒ Jefe de Medio Ambiente
- ☒ Técnico
- ☒ Especialista
- ☒ Administrativo
- ☒ Operario cualificado

FUNCIONES

- ☐ Todas las funciones
- ☐ Asesoría Jurídica
- ☐ Económico Financiera
- ☐ Organización
- ☐ RR.HH y SSGG
- ☐ Sistemas de Información
- ☐ Soporte Corporativo
- ☒ Soporte Técnico
- ☒ Línea/Producción
- ☒ Otros: subcontratistas y proveedores

Responsable de distribución: Jefe de Medio Ambiente

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	5
2.	ALCANCE	5
3.	ESPECIFICACIONES DEL ESTANDAR	5
3.1.	Aspecto Generales	5
3.2.	Cronograma de mantenimiento preventivo de equipos	5
3.3.	Control de Recursos	5
4.	RESPONSABILDADES	6
4.1.	Gerencias	6
4.2.	Supervisor responsable	6
4.3.	Personal	6
5.	FORMATOS RELACIONADOS	7
6.	ANEXOS	7

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para asegurar que las tareas de mantenimiento preventivo de equipos se planifican y realizan adecuadamente con el fin de prevenir y controlar la generación de emisiones gaseosas, ruido, vibraciones y derrames de hidrocarburos.

2. ALCANCE

Este estándar es aplicable a todas las Áreas de OHLA y Subcontratistas involucradas en el manejo de equipos para las actividades asociadas a los procesos constructivos y de soporte que desarrolla OHLA en el proyecto “Defensas Ribereñas del río Cañete y del río Huaura, paquete 5”.

3. ESPECIFICACIONES DEL ESTANDAR

3.1. Aspecto Generales

Las tareas de mantenimiento son operaciones que contribuyen a minimizar los posibles impactos asociados a aspectos tales como la emisión de gases debido a la utilización de vehículos a motor, el consumo excesivo de combustibles y otras materias, las fugas o derrames de productos peligrosos, el impacto visual, las molestias a la población, etc. Así mismo, se debe de preparar y mantener actualizado un inventario de Equipos.

3.2. Cronograma de mantenimiento preventivo de equipos

El subcontratista es responsable de identificar la frecuencia de los equipos para un mantenimiento preventivo, el cual va permitir detectar y corregir posibles fallos antes de que se lleguen a producir.

El mantenimiento preventivo de los vehículos y maquinaria para la obra se basa en los manuales de mantenimiento de las propias máquinas con el fin de garantizar que este sea efectivo para la buena conservación de los mismos.

3.3. Control de Recursos

El subcontratista es el responsable de la realización, seguimiento y registro del mantenimiento de los equipos de la obra que lo requieran. Para cualquier tipo de máquina hay que:

- Controlar la maquinaria existente en obra, su documentación y la documentación del operador de la misma, a través del formato de Control de Maquinaria (SGI-PL-56 Control de Maquinaria: SGI-PG-13).
- Archivar la documentación: declaración de conformidad (en Europa se conoce como Marcado CE), manual de uso, permiso de circulación, inspecciones, proyecto de

legalización y plan de mantenimiento, y toda otra documentación que se considere de interés para la correcta aplicación de esta instrucción.

- Comprobar antes de utilizar la máquina, que se dispone de toda la documentación para dar cumplimiento a las exigencias legales y la evidencia de la realización de los mantenimientos.

4. RESPONSABILIDADES

4.1. Gerencias

- Asegurar la implementación del presente Estándar en su área de responsabilidad.
- Autorizar y proveer los recursos necesarios para dar cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental Operativo.
- Coordinar con OHLA cualquier modificación y proponer mejoras en el proyecto a petición de la Obra.

4.2. Supervisor responsable

- Organizar las actividades necesarias para cumplir con el presente Estándar en su área de responsabilidad.
- Asegurar que el personal asignado tenga los recursos necesarios para el cumplimiento de este Estándar teniendo una constante comunicación con la Gerencia.
- Asegurar que el subcontratista que se encuentren laborando en su área de responsabilidad cumplan con los mismos requerimientos.

4.3. Personal

- Participar activamente en la ejecución del Plan de Manejo Ambiental Operativo.
- Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente.
- Informar los incidentes y accidentes ambientales que se observe durante la ejecución del trabajo.
- Comunicar al empleador todo evento o situación pueda generar un accidente ambiental y provoque la alteración del medio ambiente.
- Reportar al Supervisor de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente ambiental.

- Usar obligatoriamente los equipos de protección personal e implementos de trabajo adecuados a la labor que realiza.
- Participar activamente en todas las actividades que se realicen con el objeto de prevenir accidentes personales y medio ambiente.
- Asistir a todas las charlas y/o capacitaciones programadas por OHLA.
- Realizar otras actividades de seguridad, salud y medio ambiente inherentes a su cargo.
- Mantener el orden y limpieza en su área de trabajo.
- Realizar un adecuado manejo de los residuos sólidos comunes derivados del desarrollo de sus actividades.

5. FORMATOS RELACIONADOS

No aplica.

6. ANEXOS

- Anexo 01: Control de Maquinaria

ANEXO 01

SGI-PL-56 CONTROL DE MAQUINARIA (SGI-PG-13)



EMPRESA (Grupo OHL, suministrador y subcontratista)				EMPRESA MANTENIMIENTO / REVISIONES				
NOMBRE / TELEFONO DE CONTACTO		TÉCNICO FORMACIÓN						

MAQUINARIA / IDENTIFICACIÓN	FECHA DE ALTA	FECHA DE BAJA	NOMBRE MAQUINISTA AUTORIZADO	ADiestRAMIENTO OPERADOR	MARCADO C.E.	MANUAL INSTRUCCIONES	CERTIFICADO MANTENIMIENTO/REVISIÓN	OBSERVACIONES

Fecha:

Firmado:

1 de 1

CO - PE - 1PE324 - MA - PS - 010

Construcción

Perú

Ríos Cañete y Huaura

CONTROL Y MANEJO DE DERRAMES

Propuesto por

Especialista de
Medio Ambiente



Ramiro Kruger, 06/04/2022

Revisado por

Gerente de SSOMA



Oscar Garcia, 18/04/2022

Gerente de Sitio



Freddy Cisneros, 18/04/2022

Aprobado por

Gerente de Proyecto



Javier López Quiñones, 18/04/2022

Nivel de seguridad:

Uso Interno

Alcance:

Defensa Ribereña del Río Cañete y Río Huaura - Paquete 5

Una vez impreso este documento, se convierte en copia no controlada, verificar su vigencia la carpeta de "Documentos aprobados" del SharePoint

Histórico de revisiones

Rev. 00	06/04/2022	Elaboración del documento
---------	------------	---------------------------

Documentación relacionada y aplicable

Ley N°26842	Ley General de Salud (1997)
Ley N°27446	Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (2001) y su modificatoria D.L.1078 (2008)
Ley N°28256	Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos (2004)
Ley N°28611	Ley General del Ambiente (2005) y modificatoria D.L.1055 (2017)
D.S. 052-93 EM	Reglamento de Seguridad para Almacenamiento de Hidrocarburos.
D.L. N°1278	Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (2016)
D.S. N°014-2017-MINAM	Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (2017)
D.S. N°021-2008-MTC	Aprueban el Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos (2008)
ISO 14001:2015	Sistema de Gestión Ambiental (2015)
NTP 399.010-1 2015	Señales de seguridad: Colores, símbolos, formas y dimensiones de señales de seguridad.
IGAPRO	Instrumento de gestión ambiental para las actividades de construcción del proyecto

Definiciones

Ambiente:	Entorno en el que opera una organización incluyendo el aire, el agua, la tierra, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones. El entorno en este contexto se extiende desde el interior de la planta hasta el sistema global.
Situación de Emergencia:	Situación generada por un evento repentino e imprevisto que hace tomar medidas de prevención, protección y control inmediatas para minimizar consecuencias.
Incidente Ambiental:	Es un evento no deseado que ocasiona un impacto ambiental negativo y que ha sido generado por desviaciones en la gestión del aspecto ambiental relacionado.
Sistema de Contención:	Todo aquel sistema que permite contener un derrame de una sustancia química dentro del mismo sin afectar al medio ambiente.
Paño absorbente:	Material utilizado para contener y evitar la dispersión en el medio de la sustancia química derramada.
Rotulo:	Señal de advertencia que identifica el riesgo de un material o residuo peligroso, por medio de colores y símbolos que se ubican sobre el área donde se encuentra almacenado (Cilindros, baldes, latas, tanques, cisterna, entre otros.).

Definiciones

Impacto ambiental:	Cualquier cambio en el ambiente, sea adverso o beneficioso, resultante de una manera total o parcial de las actividades, procesos y productos.
Derrame:	Todo vertimiento o descarga accidental de una sustancia o químico peligroso hacia los sistemas naturales (agua, suelo, flora y fauna), que cause un impacto negativo al medio ambiente. El nivel de respuesta a derrames estará de acuerdo con el potencial que tengan para afectar adversamente a la seguridad y salud del personal, salud del medio ambiente y de comunidades del área de influencia, propiedad y equipos.

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA

- ☐ Todas las categorías
- ☐ Consejero Delegado
- ☐ Directores Generales
- ☐ Dirección General
- ☐ Director Corporativo
- ☐ Director
- ☐ Jefe Corporativo
- ☒ Jefe de Medio Ambiente
- ☒ Técnico
- ☒ Especialista
- ☒ Administrativo
- ☒ Operario cualificado

FUNCIONES

- ☐ Todas las funciones
- ☐ Asesoría Jurídica
- ☐ Económico Financiera
- ☐ Organización
- ☐ RR.HH y SSGG
- ☐ Sistemas de Información
- ☐ Soporte Corporativo
- ☒ Soporte Técnico
- ☒ Línea/Producción
- ☒ Otros: subcontratistas y proveedores

Responsable de distribución: Jefe de Medio Ambiente

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	5
2.	ALCANCE	5
3.	ESPECIFICACIONES DEL ESTANDAR	5
4.	RESPONSABILDADES	8
5.	FORMATOS RELACIONADOS	10
6.	ANEXOS	10

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos generales para el control y manejo de derrames de hidrocarburos y sustancias peligrosas de modo que permitan minimizar los impactos negativos al medio ambiente derivados de estos en el proyecto “Servicio integral de control de inundaciones y movimiento de masas de las cuencas del río Huaura y Cañete” en adelante El Proyecto.

2. ALCANCE

El presente estándar es aplicable a las actividades de OHLA PERU, contratistas y sub contratistas que ejecuten trabajos en el proyecto y que tengan la ocurrencia de derrames de hidrocarburos o sustancias peligrosas que impacten en el medio ambiente.

3. ESPECIFICACIONES DEL ESTANDAR

3.1. Lineamientos generales

El personal involucrado con el transporte, almacenamiento, manipulación, manejo, uso y disposición final de materiales peligrosos líquidos o semi-líquidos debe estar capacitado.

3.2. Kit para el control de derrames

Se manejarán tres tipos de kit para control de derrames:

- Kit estacionario para el control de Derrames (Áreas de trabajo).
- Kit Portátiles para el control de Derrames (Equipos y Vehículos).
- Kit para control de derrames de las cisternas de Combustibles.

Además, se contará con un Kit estacionario en las Estaciones de emergencia. Los Kit estacionarios se ubicarán en áreas evaluadas y calificadas como áreas de potencial generación de derrames; su ubicación debe ser visible, debidamente rotulada, deberá ser ubicado sobre una parihuela de madera; además deberá de contar con una franja de cinta Reflectiva verde en la parte superior del contenedor. El contenido del Kit Estacionario se indica en el anexo N° 01.

Todos los equipos, maquinarias y vehículos deben tener un kit Portátil para control de derrames según lo indicado en el anexo N° 02.

Las cisternas de combustible deberán tener un kit para el control de Derrames según lo indicado en el anexo N° 03.

3.3. Identificación de área potencial generación de derrames

Se consideran áreas potencialmente generadoras de derrames, aquellas que almacenan sustancias peligrosas, expendedoras móviles de combustibles, áreas de mantenimiento de equipo pesado y liviano, y frentes de trabajo donde se operan equipos con gran densidad.

3.4. Control de derrame mediante sistemas de contención

El sistema de contención es un requerimiento mínimo en el manejo y control eficiente de los posibles derrames de hidrocarburos y sustancias químicas líquidas en general, evitando que representen un riesgo para el medio ambiente y la salud en el trabajo, así como a las poblaciones del área de influencia.

3.5. Medidas preventivas para la prevención de derrames

3.5.1. Manejo de productos y sustancias químicas líquidas y/o semi líquidos

Las áreas de almacenamiento de productos químicos deben contar con un sistema de contención para fugas o derrames. El almacenamiento deberá ser sobre un piso de concreto o recubierto con geomembrana; deberá de contar con un sardinel que impida la salida o fuga del material derramado. La capacidad del sistema de contención debe ser como mínimo del 110% de la capacidad del contenedor más grande en el área de almacenamiento.

En las áreas de trabajo donde contenga recipiente con algún producto químico deberá contar con sistema de contención (Bandeja) para la prevención de derrames; no deberá estar expuesta a la lluvia o el contacto con el agua.

La forma del sistema de contención adicionales, así como los materiales a emplear, quedan a criterio del interesado, siempre y cuando esté asegura la impermeabilización del sistema.

En zonas donde sea frecuente la ocurrencia de precipitaciones (lluvia, granizo, etc.), las áreas de almacenamiento de hidrocarburos y derivados deben estar techadas y evitar el ingreso de agua.

Los sistemas de contención deben ser periódicamente inspeccionados; además de la rotulación y el acompañamiento de sus Hojas de MSDS.

Las diferentes presentaciones de los productos químicos, deberán estar rotulados y etiquetados correctamente por los materiales que contienen. El sistema de etiquetado deberá permitir la rápida identificación del producto.

3.5.2. Motores estacionarios o semi estacionarios

Los motores estacionarios o semi-estacionarios deben contar con un sistema de contención para derrames.

Los sistemas de contención para equipos móviles (luminarias, motobombas, generadores, entre otros), deben ser móviles y de fácil manipulación y limpieza.

La capacidad del sistema de contención debe ser como mínimo del 110% de la suma de la capacidad del tanque de combustible e hidrocarburos en el equipo.

La forma del sistema de contención, así como los materiales a emplear deben asegurar la impermeabilización del sistema. Se puede considerar Bandeja Metálica o de Geomembrana.

3.6. Manejo del derrame

3.6.1. Comunicación del derrame

La persona que detecta el derrame debe comunicar la ocurrencia del incidente, delimitar el área donde se ha identificado el derrame, evitando el tránsito de personal y/o vehicular.

Evitar que las personas que no estén preparadas, no intervengan en el procedimiento.

El personal que contendrá el derrame debe conocer el producto derramado y la hoja de seguridad del producto (MSDS).

3.6.2. Contención del derrame

Si no es posible contener el derrame desde la fuente, se debe contener el avance del mismo en el suelo, utilizando para ello los kits para control de derrames, construyendo barricadas y/o diques.

Debe evitarse por todos los medios que el material derramado afecte a poblaciones y/o cuerpos de agua.

3.6.3. Limpieza y remoción del área afectada

El generador del derrame debe realizar la limpieza y remoción del área afectada de manera manual o con equipos.

Se solicitará el apoyo a organizaciones externas en caso se requiera.

El responsable del derrame debe asegurarse que el área afectada quede completamente libre de la sustancia derramada, se debe solicitar el visto bueno final del área de medio ambiente antes de abandonar el área impactada.

3.6.4. Disposición del material recuperado

El responsable del derrame debe disponer adecuadamente los residuos peligrosos generados (materiales utilizados en la limpieza del derrame y suelo contaminado), de acuerdo a la disposiciones legales y plan de manejo de residuos sólidos de OHLA PERU.

3.7. Restricciones

Está prohibido descargar al medio ambiente agua contaminada con hidrocarburos o lubricantes, así como sustancias o productos químicos.

Está prohibido botar residuos impregnados con Hidrocarburos en cualquier zona, todo debe disponerse en el Almacén Temporal de Residuos (ATR) cumpliendo con el estándar de manejo de residuos peligrosos.

Está prohibido contaminar residuos con hidrocarburos innecesariamente o por deficiente segregación de los mismos.

4. RESPONSABILIDADES

4.1. Gerente de proyectos

- Autorizar y proveer los recursos necesarios para dar cumplimiento presente Estándar.

4.2. Gerente de construcción

- Responsable de liderar la implementación del presente estándar en el proyecto bajo su responsabilidad y de brindar mediante los canales pertinentes los recursos técnicos, económicos y humanos necesarios para su cumplimiento.

4.3. Supervisor responsable

- Será responsable de realizar la inspección del área de trabajo e identificar los peligros, evaluación de riesgos y toma de control, antes de iniciar los trabajos.
- Reportar al área de medio ambiente y a la gerencia de construcción el incidente ambiental del área bajo su responsabilidad.
- Participar activamente de la investigación de los incidentes y la toma de acciones correctivas.

4.4. Coordinador / Supervisor Ambiental

- Revisar los equipos de prevención y de respuesta ante derrames del sub contratista para asegurarse que son capaces de manejar eventos de derrames.
- Coordinar el llenado de informes de incidentes medioambientales y hacer seguimientos de las investigaciones y lecciones aprendidas.
- Revisar los planos y programas de construcción para asegurarse que se han incorporado los controles adecuados necesarios para reducir el riesgo de eventos de derrames.
- Notificar directamente al Gerente de Construcción sobre cualquier circunstancia que amerite notificación al sub contratista.
- Realizar inspecciones normales en terreno de las actividades de construcción para el cumplimiento con este estándar.
- Iniciar órdenes de trabajo continuo cuando se observen condiciones de no cumplimiento medio ambiental de este Procedimiento o que lo pongan en riesgo;
- Supervisión kits de respuesta ante derrames;
- Mantener registros/diarios de incidentes de derrames y respuestas; y Revisar y actualizar este estándar en el caso de cambios necesarios.

4.5. Sub contratistas

Los sub contratistas y sus entidades son responsables de trabajar de acuerdo con este estándar y sus requisitos; de mantener registros/diarios de incidentes y respuestas ante derrames, capacitar a su personal en los procedimientos de respuesta ante derrames, mantener los kits de respuesta y también de informarlo inmediatamente al área de medio ambiente sobre los derrames que ocurran.

4.6. Personal u operario

- Comunicar todo evento o situación pueda generar un incidente ambiental.
- Reportar al Supervisor de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier incidente, ambiental.
- Usar obligatoriamente los equipos de protección personal e implementos de trabajo adecuados a la labor que realiza.
- Mantener el orden y limpieza en su área de trabajo.

5. FORMATOS RELACIONADOS

- Check List de inspección de kit de respuestas para derrames.

6. ANEXOS

- Anexo 01: Kit Estacionarios para control de derrames en áreas de trabajo
- Anexo 02: Kit portátil para control de derrames
- Anexo 03: Kit Estacionarios para control de derrames para cisterna de combustible

ANEXO 01: Kit Estacionario para control de derrames

ÍTEM	ELEMENTOS	CANT.	UNIDAD	OBSERVACIÓN
1	Pico	1	Unidad	Diferente a herramientas de obra
2	Pala	1	Unidad	Diferente a herramientas de obra
3	Bandeja de Contención	1	Unidad	De geomembrana o latón con una capacidad 15 Galones. Las dimensiones son 15 cm de alto x 80 cm de largo y 60 cm de ancho
4	Costales	15	Unidad	De polipropileno de 50 Kg de capacidad; para el traslado de tierras contaminadas.
5	Bolsas Rojas	20	Unidad	Para los implementos usados en la contención del derrame, de 140 litros de capacidad de 6 micras.
6	Trapo industrial	10	Kg	En forma de disco y cocidos
7	Paño Absorbente	25	Unidad	P-110
8	Salchicha	2	Unidad	De 3 Metros de largo de 8 pulgadas de diámetro.
9	Guantes de Neopreno o Hycron	2	Par	Caña Larga

* Cilindro de Color Blanco con cinta Reflectiva de color Verde.

ANEXO 02: Kit Portátil para el control de derrames

VEHICULOS LIVIANOS		
Ítem	Descripción	Cantidad
1	Paños absorbentes 15" x 19"	05 u.
2	Cordón/salchichas absorbentes de 2.4-3mt. x 7.5-8cm.	01 u.
3	Precintos de 30 cm.	05 u.
4	Bolsas de 70cm x 50cm. de alta densidad	05 u.
5	Pares de guantes de nitrilo	02 pares
6	Pala	01 u.
7	Pico	01 u.
8	Escoba pequeña	01 u.
9	Recogedor	01 u.
10	Bandeja de contención para contener hasta el 15% del volumen del tanque	01 u.

VEHICULOS PESADOS		
ítem	Descripción	Cantidad
1	Paños absorbentes 15" x 19"	20u.
2	Cordón/salchichas absorbentes de 2.4-3mt. X 7.5-8cm.	05u.
3	Precintos de 30 cm.	10u.
4	Bolsas de 70cm x 50cm. de alta densidad	10u.
5	Pares de guantes de nitrilo	04p.
6	Pala	01u.
7	Pico	01 u.
8	Escoba	01u.
9	Recogedor	01u.
10	Bandeja de contención para contener hasta el 15% del volumen del tanque	01u.

**Las Bandejas son de carácter obligatorio en Volquetes, Camionetas, Buses y Unidades de Transporte de personal, para equipos de Línea amarilla se implementará según evaluación.*

ANEXO 03: Kit para control de derrames de Cisterna de combustible

ÍTEM	ELEMENTOS	CANT.	UNIDAD	OBSERVACIÓN
1	Pico	1	Unidad	Diferente a herramientas de obra.
2	Pala	1	Unidad	Diferente a herramientas de obra.
3	Bandeja de contención	1	Unidad	De geomembrana o latón con una capacidad 04 Galones.
4	Costales de 50 Kg. de capacidad	10	Unidad	De polipropileno, para el traslado de tierras contaminadas.
5	Traje Tyvek	2	Unidad	Uso del personal en caso de Emergencias.
6	Bolsas Rojas	20	Unidad	Para los implementos usados en la contención del derrame, de 140 litros de capacidad de 6 micras.
7	Trapo industrial	10	Kg	En forma de disco y cosidos.
8	Paño Absorbente	70	Unidad	P-110
9	Cordones Absorbentes	2	Unidad	Una Salchicha o cordón absorbente de 3 metros de largo y 8 pulgadas
10	Guantes de Neopreno o Hycron	2	Par	Caña Larga

*Cilindro de color Blanco con cinta Reflectiva de color verde.

CO - PE - 1PE324 - MA - PS - 011

Construcción

Perú

Ríos Cañete y Huaura

ESTANDAR PARA EL CONTROL Y MANEJO DE MATERIAL EXCEDENTE Y ESCOMBROS

Propuesto por

Especialista de
Medio Ambiente



Ramiro Kruger, 28/10/2021

Revisado por

Gerente de SSOMA



Oscar Garcia, 23/02/2022

Aprobado por

Gerente de Proyecto



Javier López Quiñones, 23/02/2022

Gerente de Sitio



Freddy Cisneros, 23/02/2022

Nivel de seguridad:

Uso Interno

Alcance:

Defensa Ribereña del Río Cañete y Río Huaura - Paquete 5

Una vez impreso este documento, se convierte en copia no controlada, verificar su vigencia la carpeta de "Documentos aprobados" del SharePoint

Histórico de revisiones

Rev. 00	28/10/2021	Elaboración del documento
---------	------------	---------------------------

Documentación relacionada y aplicable

	Constitución Política del Perú (1993)
Ley N°26842	Ley General de Salud (1997)
Ley N°27446	Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (2001) y su modificatoria D.L.1078 (2008)
Ley N°28611	Ley General del Ambiente (2005) y modificatoria D.L.1055 (2017)
Ley N°29338	Ley de Recursos Hídricos (2019)
D.L. N°1278	Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (2016)
D.S. N°014-2017-MINAM	Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (2017)
D.S. N°003-2013-VIVIENDA	Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la Construcción y Demolición (2013)
ISO 14001:2015	Sistema de Gestión Ambiental (2015)

Definiciones

Ambiente:	Entorno en el que opera una organización incluyendo el aire, el agua, la tierra, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones. El entorno en este contexto se extiende desde el interior de la planta hasta el sistema global.
Aspecto ambiental:	Cualquier elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que pueden interactuar con el ambiente.
Material Inerte:	Capa de material que se encuentra debajo de la capa de suelo orgánico o en la superficie la cual carece de materia orgánica. Para el caso de nuestra Operación pueden ser arcillas o morrenas.
Impacto ambiental:	Cualquier cambio en el ambiente, sea adverso o beneficioso, resultante de una manera total o parcial de las actividades, procesos y productos.
Desmante proveniente del corte de talud:	Es el material inerte que se genera cuando se realiza el corte de taludes.

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA

- ☐ Todas las categorías
- ☐ Consejero Delegado
- ☐ Directores Generales
- ☐ Dirección General
- ☐ Director Corporativo
- ☐ Director
- ☐ Jefe Corporativo
- ☒ Jefe de Medio Ambiente
- ☒ Técnico
- ☒ Especialista
- ☒ Administrativo
- ☒ Operario cualificado

FUNCIONES

- ☐ Todas las funciones
- ☐ Asesoría Jurídica
- ☐ Económico Financiera
- ☐ Organización
- ☐ RR.HH y SSGG
- ☐ Sistemas de Información
- ☐ Soporte Corporativo
- ☒ Soporte Técnico
- ☒ Línea/Producción
- ☒ Otros: subcontratistas y proveedores

Responsable de distribución: Jefe de Medio Ambiente

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	5
2.	ALCANCE	5
3.	ESPECIFICACIONES DEL ESTANDAR	5
3.1.	Definición de áreas para los Depósitos de Material Excedente (DME)	5
3.2.	Estabilidad de las Pilas de Material Inerte.	5
3.3.	Transporte de material inerte	5
3.4.	Consideraciones Generales	6
3.5.	Restricciones y Prohibiciones	6
4.	RESPONSABILIDADES	7
4.1.	Gerencias.	7
4.2.	Supervisor responsable.	7
4.3.	Personal u operario.	7
5.	FORMATOS RELACIONADOS	8
6.	ANEXOS	8

1. OBJETIVO

Proporcionar los lineamientos necesarios para un adecuado manejo del material excedente y escombros de acuerdo con los requerimientos ambientales de OHLA y subcontractistas.

2. ALCANCE

Este estándar se aplica a todas las actividades de movimiento de tierras y procesos constructivos (con generación de material inerte) realizadas en las actividades de operación de las defensas ribereñas del río Cañete y río Huaura.

3. ESPECIFICACIONES DEL ESTANDAR

3.1. Definición de áreas para los Depósitos de Material Excedente (DME)

Todas las pilas de material inerte estarán ubicadas dentro de los DMEs aprobados según el instrumento de gestión ambiental vigente (IGAPRO). El área disponible para la implementación de la pila de material inerte será propuesto y reservado por la Gerencia Ejecutora del movimiento de tierras y comunicará previamente a las Gerencias de SSOMA.

El área de Ingeniería de OHLA debe considerar un distanciamiento mínimo de 50 metros de cuerpos de agua al momento de la reserva de área, salvo que se indique lo contrario en un Instrumento de Gestión Ambiental.

El material inerte generado por cortes de suelo podrá ser acopiado en las zonas aledañas al trabajo, teniendo en cuenta los controles geotécnicos y ambientales.

3.2. Estabilidad de las Pilas de Material Inerte.

Las pilas deben ser diseñadas para cumplir con los requerimientos de estabilidad geotécnica. Todas las medidas necesarias para manejar las aguas serán instaladas de acuerdo con las condiciones ambientales o naturales de cada área de apilamiento.

La acumulación y distribución de material inerte en las áreas de apilamiento asignados se debe realizar de acuerdo con el diseño de las plataformas, ángulos de inclinación, bermas y otras consideraciones por el área de Ingeniería de OHLA para cada nueva pila de material inerte.

3.3. Transporte de material inerte

Se debe asegurar que los volquetes que lleven material inerte sean solo desde las canteras hacia el área de construcción de diques o desde los diques hacia el área del DME. El subcontractista debe asegurar que se use una lona, respetar la velocidad de desplazamiento y regar los accesos para evitar que se genere polvo en el transporte del material.

3.4. Consideraciones Generales

- Si al momento de realizar el desbroce del suelo para la construcción de accesos y traslado de material inerte se genera áreas disturbadas no autorizadas, estas deben ser remediadas de manera inmediata, según los criterios y lineamientos establecidos por el área de medio ambiente.
- Se debe construir canales de derivación y/o coronación alrededor de las pilas para evitar el ingreso del agua de escorrentía de precipitación y evitar problemas de erosión y el consiguiente arrastre de finos.
- De acuerdo al diseño, se debe construir subdrenajes en la base de los apilamientos para facilitar la salida de agua dentro de la pila.
- Se debe implementar cortinas de sedimentación (silt fences), y otras buenas prácticas de controles ambientales en las pilas de material inerte.
- Se debe garantizar la estabilidad física con monitoreos geotécnicos.
- Que el área cuente con señalética de seguridad.

3.5. Restricciones y Prohibiciones

- La remoción de material inerte debe realizarse de forma segura. La maquinaria no debe ingresar a zonas donde exista riesgo de volcadura del equipo por alta pendiente u otros motivos. Así también, se restringe el acceso a zonas no autorizadas en el instrumento de gestión ambiental.
- En la medida de lo posible sólo se realizarán actividades en épocas secas o ausencia de lluvia.
- Está prohibido realizar trabajos de remoción de las pilas de material inerte sin la autorización de los supervisores de Medio Ambiente de OHLA.
- Está prohibido descargar material inerte en mayor cantidad de lo estipulado en el diseño entregado por el área de Ingeniería de OHLA, cualquier cambio requerido se debe contar con la aprobación y autorización de dicha área.
- Está prohibido el ingreso de cualquier tipo de vehículo o equipo a las pilas de material inerte sin contar con la autorización previa del área de Medio Ambiente de OHLA.
- No podrán descargar el material inerte sin el apoyo de un vigía cuadrador.

4. RESPONSABILIDADES

4.1. Gerencias.

- Asegurar la implementación del presente Estándar en su área de responsabilidad.
- Autorizar y proveer los recursos necesarios para dar cumplimiento del presente Estándar.
- Coordinar con OHLA cualquier modificación y proponer mejoras en el proyecto a petición de la Obra.

4.2. Supervisor responsable.

- Organizar las actividades necesarias para cumplir con el presente Estándar en su área de responsabilidad.
- Tener conocimiento de los riesgos y peligros que existen en el área de trabajo.
- Asegurar que el personal asignado tenga los recursos necesarios para el cumplimiento de este Estándar teniendo una constante comunicación con la Gerencia.
- Asegurar que todos los subcontractistas en su área de responsabilidad cumplan con los mismos requerimientos.

4.3. Personal u operario.

- Participar activamente en la ejecución del manejo de material excedente de acuerdo al presente Estándar.
- Respetar las señales de tránsito establecidas por el área de seguridad.
- Respetar y cumplir las medidas y controles ambientales relacionados a sus actividades.
- Tener conocimiento de los riesgos y peligros que existen en el área de trabajo.
- Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente.
- Reportar al Supervisor de forma inmediata, la ocurrencia de todo evento o situación que pueda generar un incidente ambiental.
- Usar obligatoriamente los equipos de protección personal e implementos de trabajo adecuados a la labor que realiza.
- Participar activamente en todas las actividades que se realicen con el objeto de prevenir accidentes personales y de medio ambiente.

- Asistir a todas las charlas y/o capacitaciones programadas por OHLA.
- Realizar otras actividades de seguridad, salud y medio ambiente inherentes a su cargo.
- Mantener el orden y limpieza en su área de trabajo.

5. FORMATOS RELACIONADOS

No aplica

6. ANEXOS

- Anexo 01: Formato de Inspección

CO - PE - 1PE324 - MA - PS - 012

Construcción

Perú

Ríos Cañete y Huaura

ESTANDAR PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD DE AIRE, RUIDO Y AGUA

Propuesto por

Especialista de
Medio Ambiente



Ramiro Kruger, 01/01/2022

Revisado por

Gerente de SSOMA



Oscar Garcia, 23/02/2022

Aprobado por

Gerente de Proyecto



Javier López Quiñones, 23/02/2022

Gerente de Sitio



Freddy Cisneros, 23/02/2022

Nivel de seguridad:

Uso Interno

Alcance:

Defensa Ribereña del Río Cañete y Río Huaura - Paquete 5

Una vez impreso este documento, se convierte en copia no controlada, verificar su vigencia la carpeta de "Documentos aprobados" del SharePoint

Histórico de revisiones

Rev. 00	01/01/2022	Elaboración del documento
---------	------------	---------------------------

Documentación relacionada y aplicable

	Constitución Política del Perú (1993)
Ley N°26842	Ley General de Salud (1997)
Ley N°27446	Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (2001) y su modificatoria D.L.1078 (2008)
Ley N°28611	Ley General del Ambiente (2005) y modificatoria D.L.1055 (2017)
Ley N°29338	Ley de Recursos Hídricos (2019)
D.L. N°1278	Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (2016)
ISO 14001:2015	Sistema de Gestión Ambiental (2015)
D.S. N°085-2003-PCM	Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido (2003)
D.S. N°003- 2017 MINAM	Aprueban los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para aire (2017)
D.S. N°004-2017-MINAM	Aprueban los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para agua. (2017)

Definiciones

Ambiente:	Entorno en el que opera una organización incluyendo el aire, el agua, la tierra, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones. El entorno en este contexto se extiende desde el interior de la planta hasta el sistema global.
Aspecto ambiental:	Cualquier elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que pueden interactuar con el ambiente.
Impacto ambiental:	Cualquier cambio en el ambiente, sea adverso o beneficioso, resultante de una manera total o parcial de las actividades, procesos y productos.
Contaminación sonora:	Presencia en el ambiente de niveles de ruido mayores a los del ruido natural o los determinados por la línea de base de un determinado proyecto.
Emisión:	Es la transferencia o descarga de gases u ondas sonoras a la atmósfera desde una fuente (fuente móvil). Los controles se basan en que esas descargas son mayores a los estándares de calidad de aire determinados por la autoridad competente.
Estándar de Calidad Ambiental (ECA)	Es la medida de la concentración de sustancias o parámetros físicos, químicos y biológicos presentes en el aire, agua o suelo en su condición de cuerpo receptor, que no representa riesgo significativo para la salud de las personas ni del ambiente.
Contaminación de agua.	La contaminación del agua es la presencia de componentes químicos o de otra naturaleza en una densidad superior a la situación natural.

Definiciones

Contaminación de aire.	La contaminación del aire es una mezcla de partículas sólidas y gases en el aire como las emisiones de los automóviles, los compuestos químicos de las fábricas, el polvo, el polen y las esporas de moho pueden estar suspendidas como partículas, que afectan su calidad
------------------------	--

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA	FUNCIONES
☐ Todas las categorías	☐ Todas las funciones
☐ Consejero Delegado	☐ Asesoría Jurídica
☐ Directores Generales	☐ Económico Financiera
☐ Dirección General	☐ Organización
☐ Director Corporativo	☐ RR.HH y SSGG
☐ Director	☐ Sistemas de Información
☐ Jefe Corporativo	☐ Soporte Corporativo
☒ Jefe de Medio Ambiente	☒ Soporte Técnico
☒ Técnico	☒ Línea/Producción
☒ Especialista	☒ Otros: subcontratistas y proveedores
☒ Administrativo	
☒ Operario cualificado	

Responsable de distribución: Jefe de Medio Ambiente

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	5
2.	ALCANCE	5
3.	ESPECIFICACIONES DEL ESTANDAR	5
3.1.	Controles generales para la calidad del aire:	5
3.2.	Controles generales para la calidad del ruido:	5
3.3.	Controles generales para la calidad del agua:	6
4.	RESPONSABILDADES	6
4.1.	Supervisor responsable	6
4.2.	Personal u operario	6
5.	FORMATOS RELACIONADOS	7
6.	ANEXOS	7

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para establecer controles para la conservación de la calidad del aire, ruido y agua en todas las actividades para la construcción de defensa ribereña en las cuencas del río Huaura y Cañete.

2. ALCANCE

Este estándar es aplicable a todas las Áreas de OHLA y Subcontratistas involucradas en actividades asociadas a los procesos constructivos y de soporte que desarrolla OHLA en el proyecto “Defensas Ribereñas del río Cañete y del río Huaura, paquete 5”.

3. ESPECIFICACIONES DEL ESTANDAR

Las medidas que se describen a continuación permitirán reducir los eventuales impactos, que las actividades de construcción de defensa ribereña, pudieran generar sobre los componentes de la flora y fauna en el área donde se emplaza el proyecto.

3.1. Medidas y Controles para la calidad del aire:

- Humedecer las áreas de trabajo. (accesos, canteras)
- Mantenimiento preventivo de vehículos, maquinaria y equipos. (elaborar y respetar cronograma)
- Cubrimiento y humedecimiento de material suelto (transporte y acopio)
- Prohibición de quema de productos, insumos y residuos.
- No mantener los vehículos encendidos por mucho tiempo si no se están realizando trabajos que su área requiera.
- Controlar la velocidad de desplazamiento de equipos y vehículos.

3.2. Medidas y Controles para la calidad del ruido:

- Prohibición de uso inadecuado de bocinas y sirenas vehiculares. (respetar señaléticas)
- Mantenimiento preventivo de vehículos, maquinaria y equipos. (elaborar y respetar cronograma).
- Verificación de silenciadores en óptimo funcionamiento.
- Evitar la instalación de componentes y áreas auxiliares del proyecto en zonas colindantes a viviendas.

- Priorizar la realización de labores en horarios diurnos. En caso se deban realizar actividades en horario nocturno se priorizarán accesos y zonas que se encuentren distantes a viviendas y centros poblados.
- Uso de equipos de sonido dentro de los vehículos con volumen moderado tolerable.

3.3. Medidas y Controles para la calidad del agua:

- Prohibición del vertimiento de efluentes no autorizados ni abandono de residuos.
- Mantenimiento de los equipos empleados para el bombeo de aguas.
- Prohibición de arrojo de insumos químicos o materiales peligrosos en cuerpos de agua.
- Prohibición de lavado de vehículos y maquinarias en cuerpos de agua.
- Disponer los residuos en lugares autorizados, fuera de cauce de cuerpos de agua.
- Instalar servicios sanitarios portátiles en los frentes de obra.

4. RESPONSABILIDADES

4.1. Supervisor responsable

- Organizar las actividades necesarias para cumplir con el presente Estándar en su área de responsabilidad.
- Asegurar que el personal asignado tenga los recursos necesarios para el cumplimiento de este Estándar teniendo una constante comunicación con la Gerencia.
- Asegurar que todos los subcontratistas en su área de responsabilidad cumplan con los mismos requerimientos.

4.2. Personal u operario

- Participar activamente en el cumplimiento de las medidas y controles señalados en este estándar.
- Reportar al Supervisor de forma inmediata, la ocurrencia de todo evento o situación que pueda generar un incidente ambiental durante la ejecución de los trabajos.
- Asistir a todas las charlas y/o capacitaciones programadas por OHLA.
- Realizar otras actividades de seguridad, salud y medio ambiente inherentes a su cargo.
- Mantener el orden y limpieza en su área de trabajo.

5. FORMATOS RELACIONADOS

No aplica

6. ANEXOS

Matriz de Compromisos Ambientales del Proyecto

CO - PE - 1PE324 - MA - PS - 013

Construcción

Perú

Ríos Cañete y Huaura

ESTANDAR DE FORESTACIÓN, REFORESTACIÓN Y/O REVEGETACIÓN

Propuesto por

Especialista de
Medio Ambiente



Ramiro Kruger, 06/04/2022

Revisado por

Gerente de SSOMA



Oscar Garcia, 18/04/2022

Gerente de Sitio



Freddy Cisneros, 18/04/2022

Aprobado por

Gerente de Proyecto



Javier López Quiñones, 18/04/2022

Nivel de seguridad:

Uso Interno

Alcance:

Defensa Ribereña del Río Cañete y Río Huaura - Paquete 5

Una vez impreso este documento, se convierte en copia no controlada, verificar su vigencia la carpeta de "Documentos aprobados" del SharePoint

Histórico de revisiones

Rev. 00	06/04/2022	Elaboración del documento
---------	------------	---------------------------

Documentación relacionada y aplicable

	Constitución Política del Perú (1993)
Ley N°26842	Ley General de Salud (1997)
Ley N°27446	Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (2001) y su modificatoria D.L.1078 (2008)
Ley N°28611	Ley General del Ambiente (2005) y modificatoria D.L.1055 (2017)
Ley N° 27963	Ley Forestal y de Fauna silvestre.
Ley N°29338	Ley de Recursos Hídricos (2019)
ISO 14001:2015	Sistema de Gestión Ambiental (2015)

Definiciones

Abono:	Es una sustancia que puede ser inorgánica u orgánica y que se utiliza para incrementar la calidad del suelo y brindar nutrientes a los cultivos y las plantaciones.
Ambiente:	Entorno en el que opera una organización incluyendo el aire, el agua, la tierra, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones. El entorno en este contexto se extiende desde el interior de la planta hasta el sistema global.
Hidrosiembra:	Es una técnica de revegetación temporal, se utiliza para ello pastos introducidos, en una mezcla homogénea de semillas, mulch (sustrato orgánico o inorgánico), fijadores, fertilizantes y aditivos dispuestos sobre un terreno normalmente pobre en materia orgánica. Para su aplicación se utiliza una máquina hidro sembradora y es aplicada solo en taludes cuya pendiente no permite la siembra manual.
Siembra Manual:	Es un método de revegetación a corto plazo, que consiste en la siembra a través de una mezcla de semillas de especies nativas (preferentemente) o introducidas de rápido crecimiento, utilizando el método de "siembra al voleo". La finalidad de este método es conseguir una cobertura vegetal rápida que ayude al control de la erosión del suelo.
Impacto ambiental:	Cualquier cambio en el ambiente, sea adverso o beneficioso, resultante de una manera total o parcial de las actividades, procesos y productos.
Revegetación:	Es una práctica que consiste en devolver la cobertura vegetal o la mejora de la cobertura existente a fin de, principalmente, darle estabilidad al suelo protegiéndolo de la erosión y facilitando el desarrollo de ecosistemas acordes al medio circundante para ayudar a la recolonización natural y al mantenimiento del equilibrio ecológico de especies.

Definiciones

Reforestación.	La reforestación o siembra de árboles, es un conjunto de actividades que comprende la planeación, la operación, el control y la supervisión de todos los procesos involucrados en la plantación de árboles
Forestación.	Se denomina forestación al cambio de uso de suelo que se ocupa de establecer el crecimiento de un bosque en áreas que habían sostenido un bosque o no, mediante plantaciones o regeneración natural.

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA

- ☐ Todas las categorías
- ☐ Consejero Delegado
- ☐ Directores Generales
- ☐ Dirección General
- ☐ Director Corporativo
- ☐ Director
- ☐ Jefe Corporativo
- ☒ Jefe de Medio Ambiente
- ☒ Técnico
- ☒ Especialista
- ☒ Administrativo
- ☒ Operario cualificado

FUNCIONES

- ☐ Todas las funciones
- ☐ Asesoría Jurídica
- ☐ Económico Financiera
- ☐ Organización
- ☐ RR.HH y SSGG
- ☐ Sistemas de Información
- ☐ Soporte Corporativo
- ☒ Soporte Técnico
- ☒ Línea/Producción
- ☒ Otros: subcontratistas y proveedores

Responsable de distribución: Jefe de Medio Ambiente

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	5
2.	ALCANCE	5
3.	ESPECIFICACIONES DEL ESTANDAR	5
3.1.	Vegetaciones tipo para la revegetación	5
3.2.	Reforestación de riberas	6
3.2.1.	Reforestación en zona relleno con material extraído de la etapa constructiva	6
3.2.2.	Reforestación en zona de extracción de gravas y posterior relleno con material extraído de la etapa constructiva	6
3.3.	Revegetación de talud de los diques	8
3.3.1.	Geocelda	8
3.3.2.	Hidrosiembra	9
3.3.3.	Producción y siembra	9
4.	RESPONSABILDADES	11
4.1.	Gerencias	11
4.2.	Supervisor responsable	11
4.3.	Personal u operario para revegetación	12
5.	FORMATOS RELACIONADOS	12
6.	ANEXOS	12

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para realizar los trabajos de revegetación, forestación y reforestación según sea el caso, con la finalidad de mantener y proteger el suelo, de la erosión, generación de cárcavas y sedimentos y tratar de devolver al entorno natural condiciones similares a las iniciales antes de las actividades de construcción y operación de la defensa ribereña del río Cañete y río Huaura.

2. ALCANCE

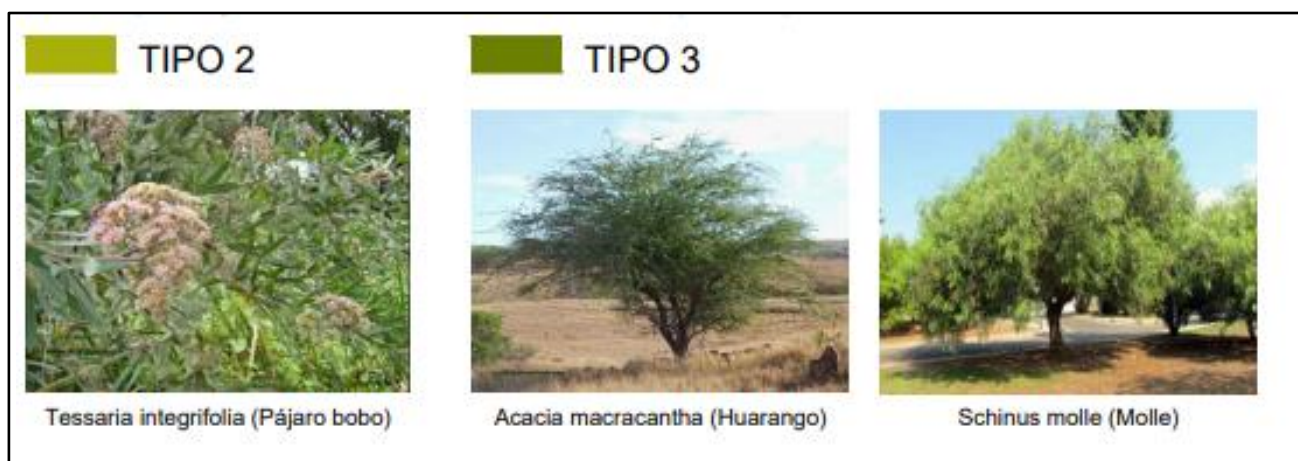
Este estándar es aplicable a todas las Áreas de OHLA y Subcontratistas involucradas en la revegetación, forestación y reforestación para las actividades de operación y procesos constructivos que desarrolla OHLA en el proyecto “Defensas Ribereñas del río Cañete y del río Huaura, paquete 5”.

3. ESPECIFICACIONES DEL ESTANDAR

3.1. Vegetaciones tipo para la revegetación

- Vegetación tipo 2: está constituida por la especie *Tessaria integrifolia* (Pájaro bobo), y *Baccharis latifolia*.
- Vegetación tipo 3: las especies definidas en esta franja de vegetación son el *Schinus molle*, (Anacardiaceae), la *Acacia macracantha*, (Fabaceae) (leguminosas).

Ilustración 1. Tipos de vegetación propuesta para acciones de reforestación y/o revegetación



(Elaboración propia, 2021)

3.2. Reforestación de riberas.

3.2.1. Reforestación en zona impactadas por el proceso constructivo. (diques, accesos,)

En la Zona de Bosque de Ribera, que se ubica muy cercana al lecho del río, se verá afectada en algunos puntos por el proceso constructivo de diques, construcción de accesos temporales, acarreo de material y otros, para recuperar estas áreas importantes que conforman el entorno natural de la zona se realizará, procesos de recuperación que ayuden a restablecer el equilibrio.

- Retirar la capa o suelo orgánico de la zona en donde se realizará la construcción, dependiendo del volumen obtenido se podrá decidir si se almacena de manera temporal en lugares cercanos a la construcción o si se evacua a los lugares destinados para su almacenamiento.
- Cuando se concluye el proceso constructivo, se debe verificar y evaluar la zona afectada.
- Realizar limpieza de la zona del material residual que se generó en la construcción.
- Realizar la nivelación del terreno (manual o con maquinaria) si este lo requiere.
- Luego colocar una capa de suelo orgánico (determinar en campo el volumen necesario para cubrir la zona).
- Una vez colocado y extendido el material orgánico (como ayuda al suelo se puede colocar algún abono orgánico) se procede a realizar la siembra de la especies arbóreas y arbustivas que se han elegido.

3.2.2. Reforestación en zona de extracción de gravas.

En algunos puntos de la Zona del Bosque de Ribera, se tendrán que realizar excavaciones para poder agenciarse de material como gravas, rocas y otros que son de importancia para la construcción de diques, después de las labores de extracción de materiales el área se verá afectada y procederá a realizar trabajos de recuperación de las zonas impactadas.

- Retirar la capa o suelo orgánico de la zona en donde se realizará el proceso extractivo, dependiendo del volumen obtenido se podrá decidir si se almacena de manera temporal en lugares cercanos a la construcción o si se evacua a los lugares destinados para su almacenamiento.
- En la zona de la extracción se colocará un relleno con material que se ha podido extraer de la etapa constructiva, este material se compactará por capas para evitar que el material se desprenda y genere subsidencias (hundimientos) en el terreno

- Realizar la nivelación del terreno (manual o con maquinaria) si este lo requiere.
- Luego colocar una capa de suelo organico (determinar en campo el volumen necesario para cubrir la zona).
- Una vez colocado y extendido el material organico (como ayuda al suelo se puede colocar algún abono organico) se procede a realizar la siembra de la especies arbóreas y arbustivas que se han elegido.

Si en el terreno recuperado las condiciones fisiográficas muestran pendientes moderadas, tomara en consideración sembrar las especies arbóreas con distanciamientos de 3×3 m entre cada planta y dispuestas en forma de triangulo (como muestra la ilustración 2), esto ayudara a tener un rápido crecimiento de las especies y también ayudara a controlar la erosión hídrica en el suelo.

Ver ilustración 2, ilustración 3.

Ilustración 2. Distanciamiento entre árboles

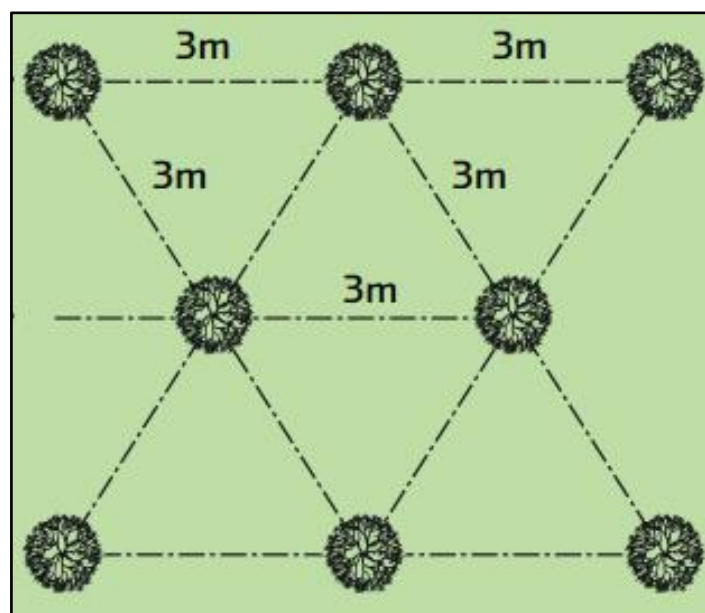
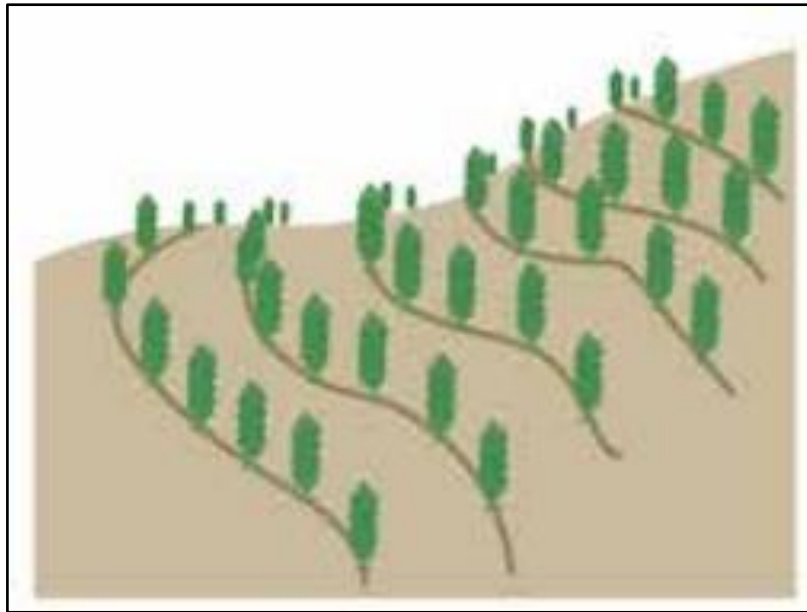


Ilustración 3. Disposición en curvas de nivel



3.3. Revegetación de talud de los diques

3.3.1. Geocelda

- Terreno compactado: relleno con material de granulometría variada y extensa con material del propio lugar donde se interviene.
- Colocación de un manto Geocelda mediante estructura de paredes perforadas y con corrugación indentada romboidal fabricado en Polietileno de alta densidad (HDPE), compuesta de bandas perforadas, soldadas, formando un elemento flexible, en forma de panal de abejas, con profundidad entre 20 y 30 cm, con el objetivo de retener con gran resistencia el corte, los materiales de sustento para el proceso de la hidrosiembra. Antes de la colocación del Geocelda, el área de instalación deberá ser preparada limpiando todos los restos de rocas u obstrucciones que puedan dañar la Geocelda.
- El trabajo a realizar consiste en colocar la Geocelda desplegándolo convenientemente en el área efectiva a cubrir, de la forma más uniforme posible.
- La Geocelda debe ser fijada con grapas al terreno y atando los cables de tensado de la parte superior e inferior del talud al terreno, también con grapas. Las Geoceldas dañados deberán ser reparados inmediatamente.
- Top Soil: relleno de Geocelda con tierra de chacra y abono orgánico.
- Tratamiento coronación: 4m de ancho, podrá transitar vehículo para mantenimiento.

3.3.2. Hidrosiembra

- Solución acuosa con nutrientes y semillas, de diferentes especies de plantas de la zona para un crecimiento sostenible y control de la erosión.
- Comprobación y preparación de la superficie a hidrosiembra, tras colocación de la geomalla. Mezcla de las semillas con agua, mulch, bioactivador y estabilizante en la hidro sembradora. Proyección de la mezcla sobre el terreno y posterior protección de la superficie sembrada.
- La mezcla de semillas, los tepes o los fragmentos de planta quedarán distribuidos con la máxima regularidad y uniformidad.
- La dosis de siembra de la mezcla de semillas será de 10 a 35 g/m², con una cantidad recomendada de 2 a 5 semillas/cm².
- El acabado superficial será suficientemente rugoso para favorecer la adherencia de los materiales proyectados.
- No se implantará nunca en suelos helados, excesivamente secos o excesivamente mojados, ni en condiciones meteorológicas muy desfavorables. En especial se evitarán los días ventosos y los días con temperaturas elevadas.
- Antes de empezar a preparar el lecho de siembra, se eliminarán la vegetación espontánea y las simientes de malas hierbas.
- Desde el momento en que se añadan las semillas a la mezcla de hidrosiembra hasta el momento en que se inicia la operación de siembra no transcurrirán más de 20 minutos.
- No se empezará la ejecución de la hidrosiembra hasta que no se haya conseguido una mezcla homogénea de todos sus componentes. Se ejecutará desde la base del talud, de abajo hacia arriba. La expulsión de la mezcla se realizará describiendo círculos o en zig-zag. En caso de que la cantidad de mulch prevista sea grande, 150-200 g/m² o más, la hidrosiembra se efectuará en dos fases.
- Durante la ejecución de la hidrosiembra, con unas frecuencias de dos series cada 10.000 m², se determinará el contenido de semillas, mulch y fertilizante una vez ejecutada la hidrosiembra, mediante el peso de la materia seca (a 105º C).

3.3.3. Producción y siembra

- Vegetación seleccionada: *Heliotropium curassavicum* planta rústica que se reproducen a partir de semillas, tiene raíces tuberosas captan y retienen el agua, en sus raíces-tallos, sus raíces pueden desarrollarse hasta los 30cm.
- Al igual que las plantas silvestres no se conoce su producción y comportamiento en vivero.

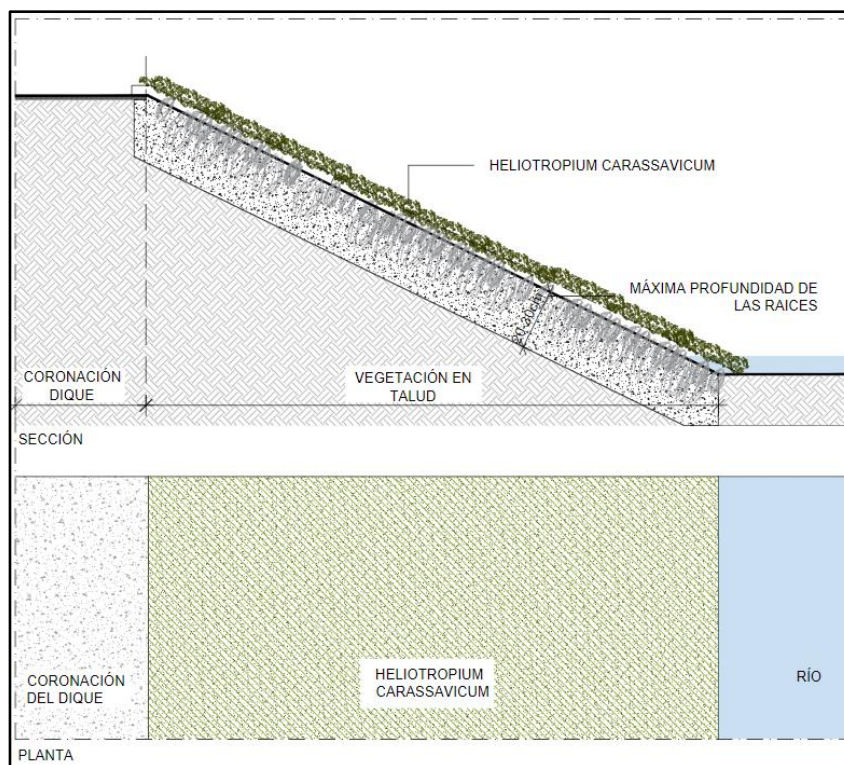
- Al ser rústica y darles atención en un vivero (si se van a reproducir en camas) se puede añadir compost a la tierra agrícola en un 40%.
- También existen empresas importadoras con este tipo de semillas o similares.
- Estas semillas serán incorporadas al mulch de la hidrosiembra y la planta arbustiva se plantará manualmente en esqueje enraizado. Plantación realizada mediante la hidrosiembra.
- Mantenimiento: abonarlas 1 vez cada 6 meses, durante los 2 primeros años.

Ilustración 4. Geoceldas vegetadas



Fuente: TDM Superior derecha: Colocación de tierra de chacra con una retroexcavadora. Fuente Cidelsa. Medio derecha: Esparcimiento de tierra de chacra.

Ilustración 5. Tipología de ing. verde Geoceldas vegetadas



(Elaboración propia, 2021)

4. RESPONSABILIDADES

4.1. Gerencias

- Asegurar la implementación del presente Estándar en su área de responsabilidad.
- Autorizar y proveer los recursos necesarios para dar cumplimiento del presente Estándar.
- Coordinar con OHLA cualquier modificación y proponer mejoras en el proyecto a petición de la Obra.

4.2. Supervisor responsable

- Organizar las actividades necesarias para cumplir con el presente Estándar en su área de responsabilidad.
- Asegurar que el personal asignado tenga los recursos necesarios para el cumplimiento de este Estándar teniendo una constante comunicación con la Gerencia.
- Asegurar que el subcontratista que se encuentren laborando en su área de responsabilidad cumplan con los mismos requerimientos.
- Usar el registro MS-GR-PE-IMS-GP-013-Att.04 Inspección.

4.3. Personal u operario para revegetación

- Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de revegetación elaborada a partir del presente Estándar.
- Informar los incidentes y accidentes ambientales que se observe durante la ejecución del trabajo.
- Comunicar al empleador todo evento o situación pueda generar un accidente ambiental y provoque la alteración del medio ambiente.
- Reportar al Supervisor de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente ambiental.
- Usar obligatoriamente los equipos de protección personal e implementos de trabajo adecuados a la labor que realiza.
- Participar activamente en todas las actividades que se realicen con el objeto de prevenir accidentes personales y medio ambiente.
- Asistir a todas las charlas y/o capacitaciones programadas por OHLA.

5. FORMATOS RELACIONADOS

No aplica

6. ANEXOS

- Anexo 01: Formato de Inspección

CO - PE - 1PE324 - MA - PS - 014

Construcción

Perú

Ríos Cañete y Huaura

ESTANDAR PARA LA GESTIÓN DE CIERRE AMBIENTAL

Propuesto por

Especialista de
Medio Ambiente



Ramiro Kruger, 01/01/2022

Revisado por

Gerente de SSOMA



Oscar Garcia, 23/02/2022

Aprobado por

Gerente de Proyecto



Javier López Quiñones, 23/02/2022

Gerente de Sitio



Freddy Cisneros, 23/02/2022

Nivel de seguridad:

Uso Interno

Alcance:

Defensa Ribereña del Río Cañete y Río Huaura - Paquete 5

Una vez impreso este documento, se convierte en copia no controlada, verificar su vigencia la carpeta de "Documentos aprobados" del SharePoint

Histórico de revisiones

Rev. 00	01/01/2022	Elaboración del documento
---------	------------	---------------------------

Documentación relacionada y aplicable

	Constitución Política del Perú (1993)
Ley N°26842	Ley General de Salud (1997)
Ley N°27446	Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (2001) y su modificatoria D.L.1078 (2008)
Ley N°28611	Ley General del Ambiente (2005) y modificatoria D.L.1055 (2017)
Ley N°29338	Ley de Recursos Hídricos (2019)
ISO 14001:2015	Sistema de Gestión Ambiental (2015)

Definiciones

Ambiente:	Entorno en el que opera una organización incluyendo el aire, el agua, la tierra, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones. El entorno en este contexto se extiende desde el interior de la planta hasta el sistema global.
Aspecto ambiental:	Cualquier elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que pueden interactuar con el ambiente.
Plan de Cierre	Es una herramienta que permite identificar y cuantificar los impactos ambientales negativos generados en la etapa de cierre de un proyecto, así como, definir medidas de acción presentes y futuras para prevenirlos, minimizarlos y/o mitigarlos y desarrollar un cronograma de ejecución de las medidas proyectadas, de forma de dar cumplimiento al marco jurídico ambiental.
Impacto ambiental:	Cualquier cambio en el ambiente, sea adverso o beneficioso, resultante de una manera total o parcial de las actividades, procesos y productos.
Organización:	Compañía, corporación, firma, empresa, autoridad o institución, o parte o combinación de ellas, organizada en forma societaria o no, pública o privada, la cual, tiene sus propias funciones y administración.

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA

- ☐ Todas las categorías
- ☐ Consejero Delegado
- ☐ Directores Generales
- ☐ Dirección General
- ☐ Director Corporativo
- ☐ Director
- ☐ Jefe Corporativo
- ☒ Jefe de Medio Ambiente
- ☒ Técnico
- ☒ Especialista
- ☒ Administrativo
- ☒ Operario cualificado

FUNCIONES

- ☐ Todas las funciones
- ☐ Asesoría Jurídica
- ☐ Económico Financiera
- ☐ Organización
- ☐ RR.HH y SSGG
- ☐ Sistemas de Información
- ☐ Soporte Corporativo
- ☒ Soporte Técnico
- ☒ Línea/Producción
- ☒ Otros: subcontratistas y proveedores

Responsable de distribución: Jefe de Medio Ambiente

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	5
2.	ALCANCE	5
3.	ESPECIFICACIONES DEL ESTANDAR	5
3.1.	Lineamientos generales	5
3.2.	Acondicionamiento de depósitos de materiales excedentes (DME)	6
3.3.	Restauración de áreas de canteras	6
3.4.	Restauración del emplazamiento del patio de máquinas	7
3.5.	Restauración del emplazamiento de oficinas	7
4.	RESPONSABILDADES	8
4.1.	Gerencias	8
4.2.	Supervisor responsable	8
4.3.	Personal u operario	8
5.	FORMATOS RELACIONADOS	9
6.	ANEXOS	9

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos de trabajo para realizar el cierre ambiental de los componentes y áreas auxiliares utilizadas en la construcción de la defensa ribereña del río Cañete y río Huaura.

2. ALCANCE

Este estándar se aplica a todas las actividades realizadas y componentes y áreas auxiliares utilizadas para la construcción de defensa ribereña del río Cañete y río Huaura.

3. ESPECIFICACIONES DEL ESTANDAR

3.1. Lineamientos generales

El subcontratista debe considerar los siguientes aspectos para la gestión de cierre ambiental:

El desmontaje de las instalaciones se realizará de manera cuidadosa y segura para evitar afectar ambientalmente el área donde se ubicaron, para lo cual es conveniente establecer lo siguiente:

- Elaborar un cronograma de actividades para ejecutar el plan de cierre respectivo, en coordinación con el área de operaciones y el área de medio ambiente, siguiendo los alcances que las normas ambientales plantean, informando a la comunidad de las actividades de cierre que se realizarán.
- Limpieza del Lugar: Desmantelamiento y/o demolición de las instalaciones de estructuras de madera, metálicas o de concreto utilizadas durante la operación, mediante un programa. Se tendrá en cuenta la correcta disposición de los residuos generados producto de estas actividades.
- Limpieza general y recuperación del suelo intervenido, con labores como relleno, nivelación y perfilado en las zonas donde se requieran, tratando de devolver las condiciones naturales iniciales, también si el área intervenida se vio afectada por la eliminación de especies de flora, se realizará la reposición o revegetación con especies nativas o introducidas previo acuerdo con los propietarios.
- Los Depósitos de Materiales Excedentes (DME), que se generaron en el proceso operativo y que son de menor tamaño, serán sellados o cerrados para evitar incidentes sociales y/o ambientales, el material apilado se extenderá adecuadamente y se compactará para tener estabilidad en el terreno, según sea el caso se podrá colocar una capa de suelo agrícola determinando el espesor en el campo según las condiciones del terreno, previo acuerdo con los propietarios.
- El recojo y disposición final de los residuos sólidos estarán sujetas al plan de manejo y gestión de residuos sólidos, aquellos de características no reciclables serán

recolectados, trasladados y dispuestos por una EO-RS en un relleno sanitario según corresponda su clasificación, dejando el área limpia de todo material residual.

- Finalmente, se considera la desmovilización de la maquinaria y el personal.

3.2. Acondicionamiento de depósitos de materiales excedentes (DME)

Al culminar el uso de los depósitos de material excedente con altos volúmenes de almacenamiento, se procederá a perfilar la superficie con una pendiente suave, de modo que permita darle un acabado final acorde con la morfología del entorno circundante, para luego realizar la revegetación del área con especies propias de la zona, en caso corresponda previo acuerdo con el propietario del predio.

- Se debe perfilar el talud de los depósitos de material para garantizar la estabilidad física, manejar pendientes moderadas entre 25 y 30° para evitar la erosión de los taludes y sea viable el proceso de revegetación según corresponda.
- De ser necesario se considera el uso de sistemas de drenaje, con el fin de reducir los problemas de estabilidad.
- Determinar en campo con las áreas de medio ambiente e ingeniería si se requiere la revegetación con especies nativas e introducidas, previo acuerdo con el propietario.

3.3. Restauración de áreas de canteras

Al término de la explotación de canteras, el contratista debe considerar las siguientes medidas y actividades para restaurar las áreas intervenidas:

- Perfilar los taludes para prevenir los riesgos de deslizamientos y garantizar su estabilidad física.
- Retirar y disponer los suelos y residuos contaminados en un relleno de seguridad.
- Realizar el escarificado de los suelos compactados.
- Retirar los vestigios de ocupación del lugar, tales como chatarra, escombros, construcciones, estructuras, caminos internos y estacionamientos
- Todo material sobrante de la extracción de agregados será utilizado en la nivelación del área explotada, conformándolo de acuerdo a la morfología circundante.
- Dejar el área bien drenada para evitar los riesgos de deslizamientos y proteger contra la erosión, mediante plantaciones, drenes, cunetas, escalonamiento del talud, etc.
- Instalar alambrados y señalética de seguridad para evitar accidentes de personas o animales.

Para el cierre de canteras fluviales se procederá de la siguiente manera:

- Reconformar las áreas evitando alterar las riberas y, por tanto, evitar que el flujo del agua modifique el cauce durante la temporada de lluvias (época de crecidas), permitiendo la recuperación progresiva hasta alcanzar su nivel original.
- Reforzar la ribera de la zona de extracción de material pluvial, mediante material rocoso con la finalidad de evitar la salida del agua en épocas de lluvia.
- Recoger, transportar y disponer de manera adecuada los residuos sólidos.

3.4. Restauración del emplazamiento del patio de máquinas

Se procederá a seguir las siguientes medidas para la reconformación del área afectada por la instalación del patio de máquinas.

- Disposición final de los residuos y suelos contaminados. Al culminar las obras de rehabilitación, se retirarán las instalaciones destinadas al mantenimiento de maquinaria. Los residuos serán dispuestos conforme la legislación vigente.
- Los suelos contaminados por aceites, e hidrocarburos serán removidos hasta una profundidad de 10 cm, para luego ser dispuestos en un relleno de seguridad a través de una EO-RS, y los hoyos serán rellenados con material limpio.
- El aceite quemado y residuos de combustibles procedentes del mantenimiento de las maquinarias y vehículos serán dispuestos en bidones, los cuales serán conservados hasta su respectivo retiro por una EO-RS para su tratamiento.
- Realizar el escarificado de los suelos compactados.

3.5. Restauración del emplazamiento de oficinas

Se procederá a seguir las siguientes medidas para la reconformación del área afectada por la instalación del campamento.

- Desmontaje de las instalaciones (casetas de vigilancia, oficinas, señalización, otros).
- Recojo y disposición final de los residuos sólidos, estas actividades también estarán sujetas al plan de gestión y manejo de residuos sólidos y efluentes por lo que se deberá seguir los procedimientos establecidos y finalmente serán trasladados a un relleno de seguridad o un relleno sanitario autorizado.
- Remoción y disposición de suelos contaminados, estos se dispondrán en los contenedores propuestos para luego ser trasladados a un relleno de seguridad como lo dispone el plan de gestión y manejo de residuos sólidos y efluentes.
- Realizar el escarificado de los suelos compactados.

4. RESPONSABILIDADES

4.1. Gerencias

- Asegurar la implementación del presente Estándar en su área de responsabilidad.
- Autorizar y proveer los recursos necesarios para dar cumplimiento del presente Estándar.
- Coordinar con OHLA cualquier modificación y proponer mejoras en el proyecto a petición de la Obra.

4.2. Supervisor responsable

- Organizar las actividades necesarias para cumplir con el presente Estándar en su área de responsabilidad.
- Asegurar que el personal asignado tenga los recursos necesarios para el cumplimiento de este Estándar teniendo una constante comunicación con la Gerencia.
- Asegurar que todos los subcontratistas en su área de responsabilidad cumplan con los mismos requerimientos.
- Asegurar que los equipos y maquinaria estén en buenas condiciones.

4.3. Personal u operario

- Participar activamente en la ejecución de la gestión de cierre teniendo en cuenta los lineamientos del presente estándar.
- Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente.
- Reportar al Supervisor de forma inmediata, la ocurrencia de todo evento o situación que pueda generar un incidente ambiental durante la ejecución de los trabajos.
- Usar obligatoriamente los equipos de protección personal e implementos de trabajo adecuados a la labor que realiza.
- Participar activamente en todas las actividades que se realicen con el objeto de prevenir accidentes personales y medio ambiente.
- Asistir a todas las charlas y/o capacitaciones programadas por OHLA.
- Realizar otras actividades de seguridad, salud y medio ambiente inherentes a su cargo.
- Mantener el orden y limpieza en su área de trabajo.

- Realizar un adecuado manejo de los residuos sólidos comunes derivados del desarrollo de sus actividades.

5. FORMATOS RELACIONADOS

No aplica

6. ANEXOS

No aplica

CO - PE - 1PE324 - MA - PS - 015

Construcción

Perú

Ríos Cañete y Huaura

ESTANDAR PARA EL MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y OTROS MATERIALES PELIGROSOS

Propuesto por

Especialista de
Medio Ambiente



Ramiro Kruger, 15/12/2021

Revisado por

Gerente de SSOMA



Oscar Garcia, 23/12/2021

Aprobado por

Gerente de Proyecto



Javier López Quiñones, 28/12/2021

Gerente de Sitio



Freddy Cisneros, 27/12/2021

Nivel de seguridad:

Uso Interno

Alcance:

Defensa Ribereña del Río Cañete y Río Huaura - Paquete 5

Una vez impreso este documento, se convierte en copia no controlada, verificar su vigencia la carpeta de "Documentos aprobados" del SharePoint

Histórico de revisiones

Rev. 00	28/10/2021	Elaboración del documento
Rev. 01	15/12/2021	Se adicionó la definición de Asbesto según el D.S. N°028-2014-SA. Se adicionó la definición de Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS). Se adicionó la definición de Relleno de seguridad. Se adicionó la definición de Manifiesto (MRSP). Se adicionó la definición de Residuos Peligrosos. Se adicionó en el punto 3.1 sobre la etiquetación de MATPEL y el control de volúmenes generados mediante formatos. Se adicionó en el punto 3.2 el uso de estándares para el manejo de hidrocarburos. Se adicionó el punto 3.5 Disposición final. Se adicionó el punto 3.6 Materiales que contienen Asbesto. Se adicionó el punto 3.5 Flujograma de comunicación.

Documentación relacionada y aplicable

	Constitución Política del Perú (1993)
Ley N°26842	Ley General de Salud (1997)
Ley N°27446	Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (2001) y su modificatoria D.L.1078 (2008)
Ley N°28256	Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos (2004)
Ley N°28611	Ley General del Ambiente (2005) y modificatoria D.L.1055 (2017)
D.S. N°052-93 EM	Reglamento de Seguridad para Almacenamiento de Hidrocarburos. (1993)
D.L. N°1278	Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (2016)
D.S. N°014-2017-MINAM	Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (2017)
D.S. N°021-2008-MTC	Aprueban el Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos (2008)
CO-PE-1PE324-SS-PN-004	Plan de Contingencia y respuesta a emergencia (2021)
ISO 14001:2015	Sistema de Gestión Ambiental (2015)
LEY N°29662	Ley que prohíbe el asbesto anfíboles y regula el uso del asbesto crisotilo (2011)
D.S. N°028-2014-SA	Aprueban Reglamento de la Ley N° 29662, Ley que prohíbe el asbesto anfíboles y regula el uso del asbesto crisotilo (2014)
NTP 399.010-1 2015	Señales de seguridad: Colores, símbolos, formas y dimensiones de señales de seguridad. (2015)

Definiciones

Situación de Emergencia:	Situación generada por un evento repentino e imprevisto que hace tomar medidas de prevención, protección y control inmediatas para minimizar consecuencias.
Asbesto:	También conocido como amianto, es la forma fibrosa de los silicatos minerales pertenecientes a los grupos de rocas metamórficas de las serpentinas, es decir, el crisotilo (asbesto blanco), y de las anfíbolitas, es decir, la actinolita, la amosita (asbesto pardo, cummingtonita-grunerita), la antofilita, la crocidolita (asbesto azul), la tremolita o cualquier mezcla que contenga uno o varios de estos minerales.
Incidente Ambiental:	Es un evento no deseado que ocasiona un impacto ambiental negativo y que ha sido generado por desviaciones en la gestión del aspecto ambiental relacionado.
Sistema de Contención:	Todo aquel sistema que permite contener un derrame de una sustancia química dentro del mismo sin afectar al medio ambiente.
Paño absorbente:	Material utilizado para contener y evitar la dispersión en el medio de la sustancia química derramada.
Rotulo:	Señal de advertencia que identifica el riesgo de un material o residuo peligroso, por medio de colores y símbolos que se ubican sobre el área donde se encuentra almacenado (Cilindros, baldes, latas, tanques, cisterna, entre otros.).
Impacto ambiental:	Cualquier cambio en el ambiente, sea adverso o beneficioso, resultante de una manera total o parcial de las actividades, procesos y productos.
Derrame:	Todo vertimiento o descarga accidental de una sustancia o químico peligroso hacia los sistemas naturales (agua, suelo, flora y fauna), que cause un impacto negativo al medio ambiente. El nivel de respuesta a derrames estará de acuerdo con el potencial que tengan para afectar adversamente a la seguridad y salud del personal, salud del medio ambiente y de comunidades del área de influencia, propiedad y equipos.
Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS):	Persona jurídica que presta los servicios de limpieza de vías y espacios públicos, recolección y transporte, transferencia o disposición final de residuos. Asimismo, puede realizar las actividades de comercialización y valorización.
FPA:	Asociación Nacional de protección contra incendios de Estados Unidos
Hoja de seguridad del material (MSDS):	Documento que describe los riesgos de un material peligroso y suministra información sobre cómo se puede manipular, usar y almacenar el material de manera segura.
Relleno de seguridad:	Instalación destinada a la disposición final de residuos peligrosos, sanitaria y ambientalmente segura.
Manifiesto (MRSP):	Documento técnico administrativo que facilita el seguimiento de todos los residuos sólidos peligrosos transportados desde el lugar de generación hasta su disposición final. El MRSP debe contener información relativa a la fuente de generación, las características de los residuos generados, transporte y disposición final, consignados en formularios especiales que son suscritos por el generador y todos los operadores que participan hasta la disposición final de dichos residuos.
Residuos peligrosos:	Son aquellos residuos que por sus características o el manejo al que son o van a ser sometidos, representan un riesgo significativo para la salud o al ambiente. Para el caso de la presente Norma Técnica de Salud se consideran a aquellos que tengan algunas de las características de patogenicidad, radioactividad, corrosividad, inflamabilidad, toxicidad y reactividad, así como los envases que los contengan, como los residuos sólidos biocontaminados y especiales.
IQPF	Insumos Químicos y Productos Fiscalizados

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA

- ☐ Todas las categorías
- ☐ Consejero Delegado
- ☐ Directores Generales
- ☐ Dirección General
- ☐ Director Corporativo
- ☐ Director
- ☐ Jefe Corporativo
- ☒ Jefe de Medio Ambiente
- ☒ Técnico
- ☒ Especialista
- ☒ Administrativo
- ☒ Operario cualificado

FUNCIONES

- ☐ Todas las funciones
- ☐ Asesoría Jurídica
- ☐ Económico Financiera
- ☐ Organización
- ☐ RR.HH y SSGG
- ☐ Sistemas de Información
- ☐ Soporte Corporativo
- ☒ Soporte Técnico
- ☒ Línea/Producción
- ☒ Otros: subcontratistas y proveedores

Responsable de distribución: Jefe de Medio Ambiente

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	6
2.	ALCANCE	6
3.	ESPECIFICACIONES DEL ESTANDAR	6
3.1.	Consideraciones Generales	6
3.2.	Manipulación de Materiales Peligrosos	7
3.3.	Almacenamiento de materiales peligrosos	7
3.4.	Transporte de Materiales Peligrosos	9
3.5.	Disposición final	10
3.6.	Materiales que contienen asbesto	10
3.7.	Respuesta a emergencias	11
3.8.	Flujograma de comunicación	11
4.	RESPONSABILDADES	12
4.1.	Gerencias	12
4.2.	Supervisor responsable	12
4.3.	Personal responsable del manejo de sustancias peligrosas	12
5.	FORMATOS RELACIONADOS	12
6.	ANEXOS	12

1. OBJETIVO

Brindar los lineamientos necesarios para el manejo de los materiales peligrosos en términos de recepción, transporte y abastecimiento, asegurando que existan los controles exigidos por la ley, de tal modo de prevenir o evitar impactos adversos al medio ambiente.

2. ALCANCE

Este estándar es aplicable a todas las Áreas de OHLA y Subcontratistas involucradas en el manejo de materiales peligrosos. (transporte, manipuleo, almacenamiento, distribución, etc.)

3. ESPECIFICACIONES DEL ESTANDAR

3.1. Consideraciones Generales

Toda empresa subcontratista que almacene, transporte o manipule materiales peligrosos que estén dentro de la clasificación como IQPF según la normatividad legal vigente, deberán estar inscritos en el registro de usuarios para el control de bienes fiscalizados de la SUNAT. La vigencia de este registro según normatividad legal vigente es de dos años el cual deberá ser renovado periódicamente.

Toda empresa subcontratista que almacene, transporte o manipule materiales peligrosos que estén dentro de la clasificación como IQPF según la normatividad legal vigente, deberán cumplir con las disposiciones vigentes para el control de IQPF establecidos por la SUNAT.

Todo el personal que transporte, almacene o manipule materiales peligrosos deberá contar y usar los elementos de protección personal, equipos y herramientas que se requieran de acuerdo con los riesgos del producto, por ello se deberá tener presente las recomendaciones de la MSDS del producto antes de realizar alguna operación.

Todo personal que transporte, almacene o manipule materiales peligrosos deberá contar con capacitación básica en materiales peligrosos.

Todo personal involucrado en el transporte, almacenamiento o manipulación de materiales peligrosos deberá contar con la capacitación específica en el uso de las hojas MSDS. Así mismo estas hojas deberán estar disponibles y en idioma español en los lugares de operación.

Todos los productos químicos, deberán estar etiquetados correctamente por los materiales que contienen. El sistema de etiquetado deberá permitir la rápida identificación del producto. Etiquetas antiguas o poco legibles deben ser retiradas o borradas. Los productos deberán ser almacenados de modo que todas las etiquetas se puedan ver fácilmente.

Todos materiales peligrosos deberán estar controlados mediante un registro a propuesta del subcontratista. Este registro deberá estar siempre actualizado.

Todo recipiente que contenga materiales peligrosos deberá estar rotulado e identificado según la normatividad legal vigente. Rombo NFPA, Placa DOT, Código UN, etc.

La sub contratista deberá los formatos CO-PE-1PE324-MA-PN-001-Anexo 01 Plantilla de generación de residuos sólidos y CO-PE-1PE324-MA-PN-001-Anexo 02 Registros de Generación Diaria de Residuos Sólidos para un control sobre el volumen de residuos sólidos generados.

3.2. Manipulación de Materiales Peligrosos

La subcontratista que manipule materiales peligrosos está obligada a:

- Se difundirá el procedimiento para la manipulación de MATPEL a todo el personal involucrado.
- El personal que realizará la manipulación debe estar capacitado en la MSDS del producto a utilizar.
- En caso de derrame se tratará de recuperar el volumen derramado haciendo uso de los EPP's apropiados y el kit para control de derrames, para su adecuado almacenamiento y disposición y/o tratamiento.
- No se manipulará libremente ningún MATPEL mientras este no contemple su adecuado etiquetado del Rombo de Seguridad y sus Hojas de Datos de Seguridad del Material (MSDS por sus siglas en inglés), esta última no debe tener más de 5 años de antigüedad.
- El personal deberá estar seguro del material peligros a utilizar; por lo que es necesario que verifique que la sustancia se encuentre debidamente etiquetada y cuente con sus Hojas de Datos de Seguridad del Material en terreno.
- Para el manejo de hidrocarburos, seguir los estándares CO-PE-1PE324 -MA-PS-02: Recepción, transporte y abastecimiento de combustible y CO-PE-1PE324 -MA-PS-10: Control y Manejo de Derrames de Hidrocarburos y MATPEL.

3.3. Almacenamiento de materiales peligrosos

Se deberá contar con extintor de la clase y rating adecuado para el tipo de material almacenado. Todo extintor deberá ser listado y deberá contar con la inspección mensual respectiva y mantenimiento anual vigente.

Para materiales peligrosos líquidos, el almacén deberá tener un dique de contención y debidamente impermeabilizado. Así mismo deberá contar con la ventilación adecuada y estar bajo techo.

Todos los recipientes deberán estar debidamente rotulados con el nombre del producto, rombos NFPA y código UN. Los recipientes deberán estar en buenas condiciones y no presentar fugas.

Si dentro del almacén de materiales peligrosos se tuvieran IQPF, el almacén deberá cumplir con documentación requerida para el control de insumos químicos y productos fiscalizados según corresponda de acuerdo a lo indicado por la SUNAT.

Todo tipo de pérdida, robo, derrames, excedentes y desmedros, de materiales peligrosos clasificados como IQPF deberá ser informado al supervisor responsable de la operación y a la SUNAT.

Las áreas del almacén que donde se tengan materiales peligrosos inflamables, los equipos e instalaciones eléctricas deberán ser de tipo a prueba de explosión.

Las vías de acceso deberán permanecer libre y con una adecuada señalización e iluminación.

Todo personal responsable del almacenamiento de materiales peligrosos deberá contar con la capacitación básica de materiales peligrosos. Esta capacitación será actualizada periódicamente y acreditada con la certificación correspondiente emitida por entidades de capacitación competentes.

Los materiales peligrosos no inflamables ni combustibles pueden actuar como separadores de materiales peligrosos no compatibles.

Para el almacenamiento de materiales peligrosos se deberá tener en cuenta la compatibilidad de los materiales peligrosos, por lo que no se podrá almacenar materiales peligrosos que sean incompatibles.

Se contará con el Plan de Respuesta de Emergencia, donde se detallarán las medidas a considerar en caso de alguna emergencia ambiental.

Se llevará un adecuado registro de los MATPEL que se utilizarán en el Proyecto, siendo esta la labor del personal del almacén.

El área de Almacén se encargará de tener inventariado todo producto químico, combustible y lubricante, así mismo proveerá las Hojas de Datos de Seguridad del Material, las cuales deben ser proporcionadas por cada proveedor.

El almacén será de material ignífugo y techado.

Ninguna sustancia química podrá ser almacenada en envases de alimentos o bebidas (botellas de gaseosas, yogurt, latas etc.).

Todas las áreas de almacenamiento deben estar marcadas y claramente delimitadas.

Las áreas de almacenamiento deben proteger a los Materiales y Químicos Peligrosos del clima, el calor o cualquier otro agente que pueda afectar su estabilidad. Así mismo deben contar con sistemas de contención con capacidad no menor a 110% del volumen a contener.

Los lugares de almacenamiento de combustible y productos químicos se colocarán kit para control de derrames para el caso de emergencias por derrames, deberá estar previamente señalizado.

Los MATPEL vencidos serán etiquetados, reportados y trasladados para su disposición.

Los residuos MATPEL vencidos serán dispuestos en los almacenes temporales, y posteriormente llevados al Almacén Central de Residuos que dispone el Cliente o se contratará a una EO-RS para que recoja estos materiales.

Las áreas alrededor de bombas de distribución de hidrocarburos y puntos de abastecimiento para vehículos deben ser protegidas para controlar derrames y fugas usando sistemas de contención y recolección.

3.4. Transporte de Materiales Peligrosos

Para el transporte de materiales peligrosos (EO-RS autorizada por el MINAM) las unidades deberán contar con la documentación vigente según el ministerio de transporte y comunicaciones (SOAT, Inspección técnica vehicular, certificado de habilitación vehicular para el transporte terrestre etc.). Así mismo toda unidad que transporte materiales peligrosos deberá pasar la inspección vehicular para su habilitación.

Para transportar materiales peligrosos de categoría IQPF, las unidades además de contar con la documentación nacional vigente, deberán estar inscritas ante la SUNAT. Así mismo se deberá registrar los productos IQPF que se transporten.

Toda unidad que transporte materiales peligrosos deberá contar con los rótulos de seguridad rombo NFPA, Placa DOT y código UN, además deberá contar con un kit para derrames para productos químicos y tener un ejemplar del libro naranja de la edición vigente de las naciones unidas.

Toda unidad que transportes materiales o residuos peligrosos deberá contar con pólizas de seguros que cubran los gastos ocasionados por los daños personales, materiales y ambientales derivados con la operación de transporte. Las características de la póliza deberán estar en concordancia con la normatividad legal vigente.

Todo personal que intervenga en la operación de transporte de materiales peligrosos deberá contar con una capacitación básica sobre el manejo de materiales y/o residuos peligrosos, Esta capacitación será actualizada periódicamente y acreditada con la certificación correspondiente emitida por entidades de capacitación competentes. Además, si los choferes transportan IQPF estos deberán estar inscritos en el registro de choferes de la SUNAT.

Los envases para el transporte de materiales o residuos peligrosos deben tener la suficiente resistencia para evitar el derrame del producto contenido.

Todo personal que realice los trabajos de carga y estiba de materiales peligrosos deberá estar capacitado para tales acciones y que cuenten con el equipo de protección adecuado.

Las condiciones mecánicas de las unidades de transporte (motor, frenos, escape, sistemas eléctricos, iluminación, señalización, etc.), conexiones y accesorios, deberán mantenerse en óptimas condiciones de operación.

Los cables eléctricos, deberán tener buen aislamiento y estar recubiertos para evitar daños físicos.

La carga deberá contar con fajas o cuerdas que aseguren la carga y minimicen el oscilamiento durante el transporte.

La comunicación de embarque será recíproca entre el despachador y el receptor, para poder hacer seguimiento del embarque.

En caso se tenga un incidente ambiental, el supervisor de la operación deberá comunicar al supervisor de medio ambiente indicando las acciones correctivas inmediatas (control del derrame).

Aquellos contenedores que hayan sufrido daños durante el traslado, se deberán inspeccionar a fin de determinar si se ha producido algún daño o fuga.

3.5. Disposición final

Los residuos peligrosos que son transportados por las empresas EO-RS desde los almacenamientos temporales de la operación, donde serán dispuestos en rellenos de seguridad. Para el transporte y disposición final se debe tener los manifiestos de cada material peligroso.

3.6. Materiales que contienen asbesto

En concordancia con la Ley N°29662, la cual prohíbe el asbesto anfíboles y regula el uso del asbesto crisotilo, los sub contratistas deberán garantizar que en sus actividades no se use este tipo de material peligroso. Si se da el caso que durante la ejecución de las obras se descubre algún Material sospechoso de contener asbestos, el sub contratista deberá notificar inmediatamente al Coordinador de Medio Ambiente, no manipular ningún material sospechoso de contener asbestos y coordinar con una EO-RS para Residuos Peligrosos para su identificación.

Si se da el caso en que se identifique que algún material contenga asbesto, éste debe ser retirado con las medidas de seguridad del caso y siguiendo protocolos aceptados por el Coordinador de Medio Ambiente, tanto para su retiro de obra como para su disposición final, conforme establece la normativa para residuos sólidos peligrosos.

3.7. Respuesta a emergencias

El área responsable del manejo del sistema de contención deberá contar con su plan de respuesta a emergencia ante un eventual derrame según lo establecido en por el Estándar CO-PE-1PE324-MA-PS-10: Control y Manejo de Derrames de Hidrocarburos y MatPel y al CO-PE-1PE324-SS-PN-004: Plan de Contingencia y respuesta a emergencia. Asimismo, deberá contar con un Kit de respuesta a emergencias para este tipo de eventualidad y deberá tener disponible la hoja MSDS del producto.

3.8. Flujograma de comunicación

Para la disposición final de residuos sólidos peligrosos se tendrá que seguir el siguiente flujograma:



4. RESPONSABILIDADES

4.1. Gerencias

- Asegurar la implementación del presente Estándar en su área de responsabilidad.
- Autorizar y proveer los recursos necesarios para dar cumplimiento presente Estándar.
- Coordinar con OHLA cualquier modificación y proponer mejoras en el proyecto a petición de la Obra.

4.2. Supervisor responsable

- Organizar las actividades necesarias para cumplir con el presente Estándar en su área de responsabilidad.
- Asegurar que el personal asignado tenga los recursos necesarios para el cumplimiento de este Estándar teniendo una constante comunicación con la Gerencia.
- Asegurar que el subcontratista que se encuentren laborando en su área de responsabilidad cumplan con los mismos requerimientos.

4.3. Personal responsable del manejo de sustancias peligrosas

- Participar activamente en la ejecución del presente estándar.
- Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente.
- Informar los incidentes y accidentes ambientales que se observe durante la ejecución del trabajo.
- Comunicar al empleador todo evento o situación pueda generar un accidente ambiental y provoque la alteración del medio ambiente.
- Reportar al Supervisor de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente ambiental.

5. FORMATOS RELACIONADOS

No aplica

6. ANEXOS

- Anexo 01: Compatibilidad de sustancias químicas

- Anexo 02: Check List del kit de respuestas para derrames.
- Anexo 03: Rombo de la NPFA 704
- Anexo 04: Clasificación de la ONU en 9 clases de riesgos y sus respectivas subclases
- Anexo 05. Sistema de identificación de riesgos de la Unión Europea
- Anexo 06. Kit de respuesta para derrames

ANEXO 01: Compatibilidad de sustancias químicas

	CLASE UN															
CLASE 1 Explosivos 6 divisiones		1														
CLASE 2 División 2.1 Gases inflamables																
CLASE 2 División 2.2 Gases no inflamables - No tóxicos																
CLASE 2 División 2.3 Gases tóxicos																
CLASE 3 Líquidos inflamables															4	2
CLASE 4 División 4.1 Sólidos inflamables, reacción espontánea y explosivos insensibilizados									3							
CLASE 4 División 4.2 Sustancias que pueden experimentar combustión espontánea									3						3	3
CLASE 4 División 4.3 Sustancias que al contacto con el agua desprenden gases inflamables							3	3							3	3
CLASE 5 División 5.1 Sustancias comburentes																
CLASE 5 División 5.2 Peróxidos orgánicos																
CLASE 6 División 6.1 Sustancias tóxicas																2
CLASE 7 Material radiactivo																
CLASE 8 Sustancias corrosivas						4		3	3							
CLASE 9 Sustancias y objetos peligrosos varios						2		3	3			2				

ANEXO 02: Check List del kit de respuestas para derrames.

[CO-PE-1PE324-MA-PS-010-Anexo 01] [CHECK LIST DEL KIT DE RESPUESTAS PARA DERRAMES]						
LUGAR		CUENCA		FECHA		
KIT DE EMERGENCIAS PARA CASOS DE DERRAMES				ESTADO		
No	Nombre del equipo, herramienta y/o material	Tipo	Cantidad	BIEN / OPERATIVO	REGULAR / NO LIMITA SU OPERATIVIDAD	MALO / FUERA DE SERVICIO
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	OBSERVACIONES:		
RESPONSABLE AREA DE RESIDUOS:						
SUPERVISOR AMBIENTAL:						

ANEXO 03: Rombo de la NPFA 704



ANEXO 04: Clasificación de la ONU en 9 clases de riesgos y sus respectivas subclases

Clase 1 Explosivos					
Clase 2 Gases					
	Subclase 2.1 Gases inflamables		Subclase 2.2 Gases no inflamables, no tóxicos		Subclase 2.2 Gases tóxicos
Clase 3 Líquidos Inflamables					
Clase 4					
	Subclase 4.1 Sólidos inflamables	Subclase 4.2 Sustancias sujetas a combustión espontánea;	Subclase 4.3 Sustancias que en contacto con el agua emiten gases inflamables.		
Clase 5					
	Subclase 5.1 Sustancias oxidantes	Subclase 5.2 Peroxidos orgánicos			
Clase 6					
	Subclase 6.1 Sustancias tóxicas	Subclase 6.2 Sustancias infecciosas			
Clase 7 Materiales Radioactivos					
Clase 8 Corrosivos					
Clase 9 Sustancias peligrosas diversas					

ANEXO 05: Sistema de identificación de riesgos de la Unión Europea

E  Explosivo	O  Comburente
F  Fácilmente inflamable	F+  Extremadamente inflamable
T  Tóxico	T+  Muy tóxico
C  Corrosivo	Xn  Nocivo
Xi  Irritante	N  Peligroso para el medio ambiente

ANEXO 06: Kit de Respuesta / Emergencia para Derrames

Nota: Las cantidades descritas a continuación son referenciales ya que estos deben variar según la cantidad de sustancia a almacenar, usar y a transportar, siendo lo descrito lo mínimo que se requiere.

El Kit de respuesta para derrames contiene:

- 01 Lampa (de preferencia Anti chispa)
- 01 Pico (de preferencia Anti chispa)
- 20 Paños absorbentes
- 4 Salchichas absorbentes pequeñas
- 2 Salchicha absorbente grande.
- 10 saquillos para la tierra contaminada (peso máximo 25 kg / saquillo)
- 1 cinta demarcatoria de color rojo.
- Conos para delimitación del área
- EPPS adecuados

La caseta, caja o contenedor debe estar debidamente señalizado como “Kit de Respuesta / Emergencia Para Derrames”

